

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades
Escuela de Letras

Trabajo Final de Licenciatura



**El acontecimiento “No a la Mina” en Esquel,
resistencia, creación y control de otro(s) mundo(s) posible(s)**

Fotografía propia. 25/03/2010.

Directora de Proyecto y Trabajo Final de Licenciatura: Antonelli, Mirta Alejandra.

Correctora Literaria: Arias Toledo, María Eugenia.

Alumna dirigida: Marín, Marcela Cecilia.

Junio de 2010.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).



Esta obra se encuentra accesible en el
Repositorio Institucional de la Universidad
Nacional de Córdoba <http://rdu.unc.edu.ar>

**El acontecimiento “No a la Mina” en Esquel,
resistencia, creación y control de otro(s) mundo(s) posible(s)**

Directora de Proyecto y Trabajo Final de Licenciatura: Antonelli, Mirta Alejandra.

Correctora Literaria: Arias Toledo, María Eugenia.

Alumna dirigida: Marín, Marcela Cecilia.

Junio de 2010.

**El acontecimiento “No a la Mina” en Esquel,
resistencia, creación y control de otro(s) mundo(s) posible(s)**

0. Introducción.....6

**Primera parte: “No a la Mina” en Esquel en reconocimiento; identificación de
marcas y restitución de ciertas huellas de sus condiciones de producción.**

Capítulo 1 : “No a la Mina” de Esquel como acontecimiento: ¿otro mundo posible?27

1.1. El carácter acontecimental de “No a la mina” en Esquel.27

1.1.1 Descripción de la consulta popular en Esquel.27

1.1.2 Análisis conceptual del acontecimiento “No a la Mina”31

1.1.2.1 Análisis conceptual del acontecimiento desde sus sedes filosófica e histórica...32

1.1.2.2 Análisis conceptual del acontecimiento desde su sede enunciativa.35

1.2 Condiciones glocales de producción39

1.2.1 Condiciones Latinoamericanas de producción41

1.2.1.1 “No a la Mina” en Tambogrande, Piura.41

1.2.1.2 “No a la Mina” en Sipakapa, San Marcos45

1.2.2. Condiciones nacionales de producción.....48

1.2.2.1 Ficciones de Estado que el capital necesita48

1.2.2.2 Caso Catamarca: Epicentro de los beneficios que la minería no(¿s?) trajo.....51

1.2.2.3 Capitalización político-mediática de “No a las papeleras” en Gualaguaychú:
entre lo visible y lo velado.....56

1.2.3 Condición local y específica de producción.58

1.2.2.3.1 Anudamiento en las prácticas y discursos del *no* de las experiencias en
defensa del ambiente y de la modalidad asamblearia 2001-2002.58

1.3 Consideraciones Parciales64

**Segunda parte: “No a la Mina” en producción: Resistencia, creación y control
de otro(s) mundo(s) posible(s).**

Capítulo 2: Productividad del *no* en los colectivos del *no*67

2.1 Constitución del sujeto colectivo

Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel.....67

2.1.1 “ <i>Vecinos informan a vecinos</i> ”: un deseo de comunidad.....	68
2.1.2 “ <i>No es no. Que se vayan</i> ”: comunidad de vecinos organizada en Asamblea	73
2.1.3 La Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel incluida en los Movimientos Socioambientales	77
2.1.3.1 Ponderación de cierta valoración –divergente y legítima- acerca de la territorialidad.	78
2.1.3.2 Combinación y alternancia de formas directas e indirectas de participación democrática en el conflicto.	80
2.1.3.3 Avance e implementación de prácticas de democracia directa, vinculadas, principalmente, a la dinámica asamblearia.....	88
2.1.3.4 Demanda y deseo de autonomía	89
2.1.3.5 Dinámica multiescalar y multisectorial del conflicto.	91
2.2 Narrativas en resistencia.....	91
2.2.1 Performances asamblearias que hilvanan y sostienen la ficción narrativa del <i>no</i>	103
2.3 Consideraciones parciales.....	104
 Capítulo 3: Productividad del <i>no</i> en el dispositivo hegemónico en una dinámica de enunciado-réplica.....	 106
3.1. Consideraciones preliminares.....	106
3.2 Cuando la legalidad no es suficiente.....	108
3.3 Política de nominación y los efectos que de ella se derivan.....	111
3.4 Glocalizando la arquitectónica del modelo consensual. Manejo y control de otros mundos posibles.....	120
3.4.1 Ponderación del <i>diálogo significativo</i> entre la empresa y la comunidad: Informe Final de Esquel redactado por BSR.....	120
3. 4.2 <i>Dar vuelta la comunidad; la vuelta a la comunidad:</i> Audios de Meridian Gold Corp.	132
3. 5 “No a la mina”; nicho conflictivo que debe ser neutralizado.....	138
3.5.1 La necesidad de <i>generar consensos entre intereses en disputa</i> : Informe del conflicto minero en Esquel realizado por Fundación Cambio Democrático.....	138
3.5.2 Cuando decir <i>no</i> significa rechazar el <i>desarrollo minero</i> : Informe del caso Esquel para CEPS, UNSAM.....	151
3.5.3 La importancia de <i>exhibir y construir públicamente el compromiso</i> de las	

empresas con la comunidad desde el inicio de las actividades:

Informe del caso Esquel para GECOMIN.....	153
3.6 Zonificación: una (de)limitación del <i>no</i>	156
3.7 Consideraciones parciales.....	163
4. Conclusiones.....	164
5. Bibliografía.....	174
6. Anexos.....	186

0. Introducción

Este Trabajo Final de Licenciatura forma parte de mi línea de investigación iniciada en el marco de mi ayudantía-alumna en la cátedra *Teoría de los Discursos Sociales II* a cargo de la Magíster Mirta A. Antonelli y de mi ayudantía-alumna dentro del proyecto de investigación¹ que ella también coordina denominado *Dispositivos hegemónicos y construcción de neomapas en la Argentina actual* que, en su primera etapa indaga sobre “*conflicto, territorio, verdad y formas jurídicas*” en el marco del cual analizamos la construcción discursiva de consenso hegemónico en ciertos sectores económicos y políticos de la actualidad para llevar a cabo la explotación minera aurífera en la Cordillera de los Andes.

Nuestra lectura se detiene en el conflicto socioambiental generado por el rechazo de las comunidades locales a la instalación de una empresa minera llamada El Desquite, subsidiaria de la firma transnacional Meridian Gold Inc², en Esquel, provincia de Chubut, para llevar a cabo la explotación minera aurífera en el Emprendimiento Minero Cordón Esquel.

0.1 Presentación del tema

El proceso de expansión de esta nueva “megaminería” está impulsado por el afianzamiento del “modelo extractivo-exportador” (Svampa; 2009) producto de la profundización del paradigma neoliberal (Svampa: 2007) pos “Consenso de Washington”³. El avance del “capitalismo neoliberal posdictaduras” (Svampa, Bottaró y Solá Álvarez; 2009: 31) se expande y afianza en América Latina, en general, y, en nuestro país, en particular, en diferentes momentos. Un primer momento está marcado por la década de los noventa que, en nuestro país como en otros de la región, creó las condiciones jurídicas de posibilidad de este modelo ya que modificó la normativa legal de acuerdo a las necesidades y derechos de los capitales transnacionales para consolidar la inversión extranjera directa y el desarrollo de la

¹ Proyecto coordinado por Mirta A. Antonelli en el marco del programa “*Cultura mediática, pasiones y política(s). El “lazo social” en la construcción de actualidad (Argentina post-estallido 2001)*”. Con subsidio de Secyt- UNC, 2005-2007.

² Meridian Gold Inc vendió en el año 2007 sus acciones a Yamana Gold Corporation. www.bnamericas.com

³ “*Dicho consenso sugería que los gobiernos liberalizasen ampliamente el comercio, las inversiones y las finanzas y se convirtió en la ideología oficial del nuevo orden mundial. De acuerdo con esta doctrina, es imprescindible que capital, bienes y servicios circulen libremente a través de las fronteras de todo el mundo, sin intervención o regulación de los gobiernos. En el centro de esta ideología se ha de situar la convicción de que los intereses del capital se anteponen a los derechos de los ciudadanos.*” BARLOW, Maude; CLARK, Tony. Oro azul. Las multinacionales y el robo organizado del agua en el mundo. Piadós. Pág. 137- 138.

minería a gran escala en nuestro país. Con la reforma constitucional de 1994, por un lado, se provincializaron los recursos naturales que anteriormente dependían del Estado nacional y, por el otro, el propio Estado, en sus escalas nacional y provincial, se auto-inhibió para la exploración y explotación del subsuelo, proceso que impulsó el arribo de capitales y tecnología externos para la explotación.

La minería aurífera presenta una preocupante y provocativa particularidad: la inhibición del propio estado nacional para explorar / explotar los recursos mineros en su (nuestro) “propio” territorio, auto-inhibición por ley del estado para disponer de su (nuestra) soberanía. El mapa de la minería aurífera corresponde al de una supra nación, una nación que se delimita en un territorio otro, aquel que ya no responde al lazo de la soberanía, y que nos ha instituido a los argentinos desde entonces con la figura del *superficiario*, ante el *beneficiario* del subsuelo, el empresariado privado, casi predominantemente transnacional. Antonelli; 2007(b): 5-6)

En consonancia con esta auto-inhibición, se reformuló el Código de Minería. Dentro de sus modificaciones se incluyen la eliminación de las restricciones al tamaño de las superficies dadas en concesión para exploración y explotación, la prolongación de los plazos de arrendamiento y usufructo de las minas. El Código de Minería vigente establece que las minas son “bienes privados” (Svampa, Bottaró, Solá Álvarez; 2009: 34) de la Nación o las provincias, de acuerdo al lugar en que se ubiquen pero que el Estado no puede disponer de ellas para su explotación sino que debe delegar tal facultad a los particulares. Puesto que las minas son propiedad del Estado, el territorio en el que se encuentran no pertenece ni al propietario de la tierra, devenido superficiario, ni a quien las descubre sino al Estado, nacional o provincial, según correspondiera.

El marco jurídico⁴ actual para el desarrollo de la minería en Argentina presenta lineamientos similares a los vigentes en las legislaciones mineras con carácter más

⁴ “La construcción de un andamiaje legal específico fue acompañada desde el Banco Mundial mediante el Programa de Asistencia a la Minería Argentina (PASMA), cuyo principal objetivo fue realizar reformas regulatorias e institucionales tendientes a alentar la inversión privada en minería (SECYT, Plan Nacional Plurianual 1998-2000, Anexo Minería). El proyecto tuvo una duración de seis años (1995-2001) y se ejecutó a nivel del Estado nacional y seis provincias. Posteriormente, se llevó adelante la segunda fase, que incluyó esta vez a diecisiete provincias. Entre los componentes del proyecto se encuentran el desarrollo de un marco institucional, el sistema de catastro y registro minero, el manejo ambiental, el sistema unificado de información minera.” (Svampa; Bottaró, Solá Álvarez; 2009: 34) Chubut se encuentra dentro de la segunda fase, PASMA II: LEY XVII-Nº 58

Antes Ley 4433

Artículo 1º.- Apruébase el Acuerdo Federal para la implementación del Proyecto de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Sector Minero Argentino -PASMA II- suscripto el veintisiete (27) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), entre la Provincia del Chubut, representada por el Señor Gobernador Doctor Carlos MAESTRO, y la Subsecretaría de Minería de la Nación, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, representada por el Licenciado Daniel MEILAN, y que tiene por objeto modernizar el Sector Institucional Público Minero de las Provincias, mediante las rehabilitación de la infraestructura edilicia, equipamiento y capacitación de recursos humanos, contribuyendo a ampliar y consolidar la inversión privada, protocolizado al Tomo 2, Folio 158 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha treinta y uno (31) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

promocional de América Latina, las cuales vienen siendo adoptadas por un número importante de países de la región. Éstos se establecieron básicamente en la Ley N. 24196 de Inversión para la Actividad Minera, promulgada en mayo de 1993. (CEPAL, División Recursos Naturales e Infraestructura; 2005: 9)

Marco Jurídico vigente desde la década de los 90 que regula la actividad minera en nuestro país.

Legislación minera

Norma	Título	Alcances
Ley 1919 30/11/1986	Código de Minería	Primera norma de minería
Ley 20551 20/11/1973	Promoción Minera	Régimen general de promoción minera
Ley 22095 26/10/1979	Promoción Minera	Nuevo régimen de promoción, deroga Ley 20551
Ley 24196 19/05/1993	Inversión Minera	Tratamiento Fiscal de inversiones. Estabilidad fiscal. Ganancias. Avalúo de reservas. Importaciones. Regalías. Conservación del Medio Ambiente.
Decreto 2686/93 28/12/1993	Regula inversión directa	
Ley 24224 23/06/1993	Reordenamiento Minero	Cartas geológicas, Consejo Federal de Minería, Canon Minero.
Ley 24228 07/07/1993	Acuerdo Federal Minero	El Estado Nacional reconoce a las provincias la facultad de llamar a concurso para la exploración y explotación de las sustancias que refiere el artículo 412 del Código de Minería.
Ley 24296 07/12/1993	Inversiones Mineras	Sustituye el inciso D del artículo 6 de la Ley 24196 de Inversiones Mineras.
Decreto 2686/93 03/01/1994	Reglamentación de la Ley 24196	
Ley 24402 09/12/1994	Facilidades de Pago IVA	Instituye Régimen de Financiamiento para el pag del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fuente: <http://www.legischubut.gov.ar/lxl/XVII58-4433.html>. Fecha de último ingreso: 10/06/2010.

Ley 24466 15/03/1995	Banco Nacional de Información Geológica	La Secretaría de Minería concentra información geológica del sector y la administración nacional.
Ley 24498 14/06/1995	Actualización minera	Incorpora localización de derechos y catastro minero.
Ley 24585 01/11/1995	Minería y Medio Ambiente	Instrumenta educación y defensa del medio ambiente en la actividad minera.
Decreto 456/97 30/05/1997	Código de Minería	Texto ordenado que se considerará como texto oficial del Código de Minería.
Ley 25161 08/09/1999	Régimen Legal de Actividad Minera	Aclara definición del “mineral boca de mina”
Ley 25243 23/03/2000	Integración Minera con Chile	Aprueba Tratado de Integración y Complementación. Protocolo y acuerdo de canje de notas.
Ley 25429 03/05/2001	Actividad Minera	Ampliación del régimen de inversiones, estabilidad fiscal, inversiones de capital y exenciones.
Decreto 417/03 27/02/2003	Estabilidad Cambiaria	Exceptúa de negociación previa de divisas y otras restricciones cambiarias a las empresas mineras.
Decreto 753/04 17/06/2004	Disponibilidad de Divisas	Libera obligatoriedad de liquidación de divisas originadas en la exportación.

Fuente: CEPAL, División Recursos Naturales e Infraestructura. 2005. Pág14.

En nuestra lectura de estos procesos hablamos de la emergencia y consolidación de una nueva ficción de Estado, “Estado técnico-administrativo” según Lewcowicz (2004) o “Estado de seguridad corporativa o empresarial” según Barlow y Clarke (2004), que instituyen las prácticas y discursos que sostienen el modelo y que nombran, dentro de las condiciones políticas y económicas de posibilidad, las privatizaciones de lo público que dan cuenta del agotamiento de la ficción “Estado-nación” (Lewcowicz; 2004) cuyo soporte subjetivo de derechos, garantías y obligaciones era el ciudadano y el surgimiento de otra ficción llamada “Estado técnico-administrativo” (Lewcowicz; 2004) con un nuevo soporte subjetivo (surgido de la reforma constitucional de 1994) como es la emergencia de la figura del consumidor. El planteo de Barlow y Clarke, en este sentido apuesta a la seguridad jurídica

concedida a los inversores y consumidores de la naturaleza aún a expensas de la preservación de la seguridad de los ciudadanos.

Como postula Eduardo Gudynas (2009) en su lectura sobre la implementación de este modelo en Latinoamérica “a pesar de los profundos cambios políticos continentales hacia la izquierda, los sectores extractivistas mantienen su importancia y son uno de los pilares de las estrategias de desarrollo actuales” (2009:190), en Argentina, uno de los efectos de la “catástrofe”, en términos de Lewcowicz, político-institucional de 2001-2002, fue cuestionar fuertemente los gobiernos neoliberales. Postulamos, dentro de las condiciones simbólicas de posibilidad, los usos políticos que se hicieron de tal estallido institucional ya que su evocación se asocia al carácter de memoria traumática vinculada a la ausencia de puestos de trabajo y el desbalance económico.

De allí que el discurso de “la izquierda” (Gudynas; 2009) históricamente crítico ante la dependencia extranjera, las economías de enclave, la presencia estatal débil adquiriera otras condiciones de inteligibilidad y audibilidad hasta llegar a ocupar, como en el caso argentino, los cargos más altos en jerarquía en los gobiernos. La llegada de Néstor y Cristina Kirchner a la presidencia de la Nación sostiene esta tesis. Sin embargo, el discurso de esta izquierda que capitalizó las demandas de diferentes sectores y actores críticos a los gobiernos de corte neoliberal, antes de su llegada al poder, no promovió cambios radicales atentos a las demandas. Estos gobiernos mantuvieron cuando no profundizaron, con cambios, el modelo extractivista. (Véase Antonelli; 2010) Es por ello que, si el extractivismo como modelo económico de los gobiernos neoliberales se llama, de acuerdo a la distinción propuesta por Gudynas, “extractivismo clásico” (Gudynas; 2009: 190), el modelo económico sostenido por esta oleada de gobiernos “progresistas” o de la “nueva izquierda” se denomina “neo-extractivismo progresista” (Gudynas; 2009: 188),

Bajo este nuevo extractivismo se mantiene un estilo de desarrollo basado en la apropiación de la Naturaleza, que alimenta un entramado productivo escasamente diversificado y muy dependiente de una inserción internacional como proveedores de materias primas, y que si bien el Estado juega un papel más activo, y logra una mayor legitimación por medio de la redistribución d algunos excedentes generados por ese extractivismo, de todos modos, se repiten los impactos sociales y ambientales negativos. Se utiliza el rótulo de extractivismo en sentido amplio para las actividades que remueven grandes volúmenes de recursos naturales, no son procesados (o lo son limitadamente), y pasan a ser exportados. (Gudynas; 2009: 188)

La segunda etapa de este “modelo extractivo-exportador” (Svampa, Bottaró, Solá Alvarez; 2009: 31), caracterizada por un impulso sostenido a este modelo, combina una fuerte presencia del Estado a través de subsidios e incentivos a las inversiones extranjeras directas y licitaciones para infraestructura necesaria y consiste en la generalización de este tipo de

economía que, a medida que se afianza, consolida un modelo de *saqueo*⁵ y *contaminación* de lo que en otro momento significaron *bienes comunes* que pertenecían por derecho natural a

⁵ INCENTIVOS FISCALES A LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA

1. Doble Deducción de Gastos de Exploración (Ley N° 24.196)

Pueden deducir el 100% del monto invertido en determinar la factibilidad de un proyecto del calculo del Impuesto a las Ganancias (prospección, exploración, estudios especiales, planta pilotos, investigación). Y además lo deducen de la ley de Impuestos a las Ganancias.

2. Devolución del IVA a la Exploración (Ley N° 25.429)

Devolución de créditos fiscales de IVA (a los 12 meses)

3. Estabilidad Fiscal y Cambiaria (Ley N° 24.196)

Estabilidad fiscal por 30 años. Las mineras no podrán ver afectada su carga tributaria o arancelaria, disminuir sus beneficios, ni ver modificado su régimen cambiario. (En el aspecto fiscal incluye los impuestos que gravan los intereses de préstamos en el exterior, pero quedan fuera el IVA y los reintegros a las exportaciones. Respecto al régimen cambiario se excluye la paridad cambiaria). En otros países estos beneficios no son GRATIS.

4. Amortización Acelerada (Ley N° 24.196)

Maquinaria, construcciones, vehículos e infraestructura se amortizan en 3 años. Puede trasladar el quebranto de una amortización acelerada al próximo ejercicio fiscal, cuando no pueda ser utilizado en un 100%. El quebranto puede ser trasladado indefinidamente hasta que la empresa genere ganancias que permitan utilizarlo.

5. Exenciones de Aranceles y Tasas Aduaneras (Ley Inv. Mineras -Resolución 112/2000)

No pagan derechos de importación o de todo otro gravamen, derecho o tasa de estadística por la importación de bienes de capital, equipos o insumos.

6. Deducción por Gastos de Conservación de Medio Ambiente (Ley Inv. Mineras)

Estos gastos son deducibles hasta un 5% del monto total de los gastos de extracción y procesamiento.

7. Exención de Ganancias (Ley Inv. Mineras)

Están exentas las utilidades derivadas del aporte de minas y derechos mineros para capitalizar sociedades

8. Regalías (Ley de Inv. Mineras- Ley 25.161- artículo 22bis)

El tope fijado en el país es del 3%. En Chubut es del 2% del valor de bocamina del mineral extraído.

9. Exención del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (Ley de Inv. Mineras)

10. Capitalización de los Avalúos de Reservas Mineras

El avalúo de reservas mineras, podrá ser capitalizado hasta en un 50%. Esto no incide en el impuesto a las ganancias, sólo mejora la situación patrimonial para acceder a créditos. (Ley de Inv. Mineras)

11. Devolución Anticipada y Financiamiento de IVA

Devolución o financiamiento en importación o compra de bienes e inversiones de infraestructura.

Devolución del IVA dentro de 60 días. Los créditos fiscales de IVA pueden ser canjeados por un préstamo bancario del mismo monto. El estado se hace cargo de los intereses hasta un 12 % anual. Y el crédito puede ser a 2, 4 o 6 años.

12. Exención de Contribución sobre la Propiedad Minera

Léase: Propiedad Minera = productos, establecimiento, maquinaria, vehículos, etc.

Esto alcanza a todo impuesto o gravamen, presente o futuro, nacional, provincial o municipal (Quedan excluidas: el canon minero, tasas de retribución de servicios e impuestos a los sellos por actuaciones judiciales).

13. Gravámenes Provinciales y Municipales:

En el acuerdo Federal Minero (Ley 24.228) Los estados Nacional y Provinciales acordaron eliminar todo gravamen y tasa municipal e impuesto a los sellos (exención a los Ingresos Brutos, sellos, etc.)

14. Reembolsos por Puerto Patagónico

Se establece un reembolso a las exportaciones realizadas por Com. Rivadavia Com. Del 5% (aumenta cuando más austral es la ubicación geográfica del puerto). (Ley 23.018 y su modificatoria Ley 24.490)

15. Exención de Retenciones a las Exportaciones

Otras actividades aportan entre un 10% y un 20%.

16. Exención del Impuesto al Cheque (decreto N° 613/2001)

Para el resto de las actividades la tasa es del 6 por mil.

17. Deducción del 100% del Impuesto a los Combustibles Líquidos

El que todos pagamos cuando cargamos nafta.

18. Transferencia al exterior de capital y Ganancias en cualquier momento y sin pagar cargas o impuestos sobre dichas transferencias

19. No deben liquidar divisas.

Están autorizados a no ingresar al país el 100% de lo producido por sus exportaciones.

toda la humanidad y que de la mano de la Feliz Alianza Estado-empresas (Antonelli: 2007(a) y (b)- 2009) han pasado a llamarse *bienes de consumo* que pueden ser extraídos y por tanto mercantilizados. Nuestro estudio sólo se detiene en una de las actividades de explotación transnacional de recursos no renovables en territorio, la minería metalífera a gran escala.

En cuanto al tipo de minería involucrada, conocida como explotación a cielo abierto, con lixiviación, en el caso de Emprendimiento Minero Cordón de Esquel (Esquel, Chubut), o flotación, en el caso del proyecto Navidad (Gan Gan, Chubut), de sustancias tóxicas, ya se ha iniciado en distintos puntos de la cordillera. Podemos mencionar algunos yacimientos -quizás los más conocidos o emblemáticos- como Minera La Alumbra en Catamarca, Cerro Vanguardia en Santa Cruz, Veladero en San Juan o Pascua (Chile)-Lama (Argentina) como proyecto binacional. Cabe aclarar que el número de proyectos mineros establecidos en Argentina está en permanente variación debido a su vertiginoso crecimiento, favorecido por determinadas condiciones políticas de (re)producción: la institución del Plan Minero Nacional en 2004 (Gobierno de Néstor Kirchner) y el veto presidencial a la Ley de Protección de Glaciares en 2008 (Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner).

Esta forma de extracción -que no es más la minería de galerías o minería de socavón debido a que, en la actualidad, el material no se encuentra en grandes cantidades dentro de la roca sino que se encuentra diseminado en pequeñas partículas en toda la montaña- consiste en dinamitar toda la montaña hasta reducir a polvo los minerales que luego se obtienen por lixiviación -lavan y amalgaman- por medio de sopas químicas compuestas, en su mayoría, de cianuro de sodio y enormes cantidades de agua⁶ o flotación⁷.

Fuente: <http://www.noalamina.org/mineria-preguntas-frecuentes/mineria-argentina/icuales-son-las-ventajas-o-incentivos-impositivos-aduaneros-y-arancelarias-que-tienen-las-mineras-que-operan-en-argentina>.

⁶Las operaciones mineras que utilizan la tecnología de extracción por lixiviación con cianuro (cyanide heap leach mining) en minas a cielo abierto se componen de seis elementos principales, que son: * la fuente del mineral (an ore source), * la plataforma (the pad) y el cúmulo (the heap), * la solución de cianuro, * un sistema de aplicación y recolección, * los embalses de almacenamiento de solución (solution storage ponds), * una planta para la recuperación de metales. La mayoría de las operaciones que utilizan la extracción por lixiviación con cianuro usan la minería a cielo abierto para conseguir el mineral. La minería a cielo abierto trastorna grandes extensiones de tierra. Sin embargo, varias operaciones también usan material de desecho previamente extraído. Se trituran las menas (rocas que contienen el mineral) y se les amontona en un cúmulo que se coloca sobre una plataforma de lixiviación (leach pad). Los cúmulos de material triturado varían en su tamaño. Un cúmulo pequeño puede estar constituido por 6 mil toneladas de mineral, mientras que un cúmulo grande puede tener hasta 600 mil toneladas, llegando a medir cientos de pies de alto y cientos de yardas de ancho. Las plataformas de lixiviación pueden variar en tamaño. Pueden tener aproximadamente entre uno y 50 acres (1 hectárea equivale a 2.471 acres). El tamaño de la plataforma depende de la magnitud de la operación y la técnica de lixiviación. Generalmente, las plataformas de lixiviación tienen un forro (liner) de materiales sintéticos y/o naturales que se usan para "tratar" de evitar filtraciones. A veces, las operaciones utilizan forros dobles o triples. El uso de varios forros efectivos es económicamente viable y ventajoso para el ambiente, dado que una plataforma con filtraciones pueden contaminar los recursos hídricos con cianuro. Una vez que el mineral triturado es apilado en la plataforma de lixiviación, se le rocía uniformemente con MILLONES DE LITROS DE AGUA mezclada con varias toneladas de una solución de cianuro de sodio. Un sistema de regaderas dispersa la solución de cianuro a

Como postula Mirta A. Antonelli, esta forma de explotación que se nos presenta como *minería responsable* bajo la bandera del *Desarrollo Sustentable* son maneras de (des)nominalizar y generar “condiciones de aceptabilidad” (Antonelli; 2007(b): 2) de esta actividad extractiva, que apela al futuro, a construir determinado “horizonte de espera” en el que esta minería llegará a ser económica, ambiental y socialmente responsable y por tanto, factor de desarrollo⁸. Estrategia discursiva que permite continuar la explotación y desacreditar

0.005 galones por minuto por pie cuadrado (típicamente). Para un cúmulo pequeño (de 200 por 200 pies), esta velocidad equivale a 200 galones por minuto. La solución de cianuro contiene entre 0.3 y 5.0 libras de cianuro por tonelada de agua (entre 0.14 y 2.35 Kg. de cianuro por tonelada de agua), y tiene una concentración promedio de 0,05 por ciento (alrededor de 250 miligramos por litro de cianuro libre). La solución de cianuro lixivia (lava y amalgama) las partículas microscópicas de oro del mineral mientras se filtra por el cúmulo. Los ciclos de lixiviación duran desde unos cuantos días hasta unos cuantos meses, dependiendo del tamaño del cúmulo y de la calidad del mineral. La solución de cianuro que contiene el oro --llamada la solución "encinta"-- fluye por gravedad a un embalse de almacenamiento. Desde el embalse de almacenamiento se usan bombas o zanjas con forros para llevar la solución hacia la planta de recuperación de metales. Los métodos más usados para la recuperación del oro contenido en la solución "encinta" de cianuro son la precipitación con zinc (método Merrill - Crowe) y la absorción con carbón. En el proceso de precipitación con zinc, se agrega zinc en polvo y sales de plomo a la solución "encinta". El oro se precipita (se separa) de la solución mientras el zinc en polvo se combina con el cianuro. Luego se funde el precipitado para recuperar el oro. Los productos finales de este proceso son el oro en barras (gold ore bullion) y una solución de cianuro "estéril" (sin oro) (barren solution), la cual se transfiere con bombas a un embalse de almacenamiento o diques de cola. También se origina material de desecho (slag material) que consiste en impurezas, incluyendo metales pesados. Normalmente se descargan estas escorias en un cúmulo de material de desecho. La alternativa preferida por la mayoría de las operaciones es la absorción con carbón, sobre todo en las operaciones más pequeñas y en aquellas en las que las cantidades de plata que viene asociada con el oro en la solución "encinta" son menores. En este proceso, la solución encinta es impulsada por bombas a través de columnas de carbón activado. El oro y la plata de la solución se adhieren al carbón, y la solución "estéril", que todavía contiene cianuro, se lleva a los diques de cola. El oro y la plata son separados del carbón por un tratamiento con soda cáustica caliente. Después, la solución pasa por una célula que contiene un ánodo de acero inoxidable y un cátodo para captar el metal. El carbón gastado se reactiva en un horno para poder reutilizarlo. En las operaciones de extracción por lixiviación se utilizan los diques de cola para almacenar la solución de cianuro que luego se rociará sobre el cúmulo, sobre la solución "encinta" lixiviada del cúmulo y sobre la solución "estéril" que resultan del procesamiento del oro. Por razones ambientales y económicas, todos los diques de cola deberían tener forros para evitar escapes de la solución de cianuro; pero en la realidad éstos se construyen a medida que va creciendo el cráter de la mina con la tierra removida, por lo que su integridad estructural queda comprometida. Es así que los accidentes por rotura de los diques de cola explican más de un tercio de todos los accidentes mineros ocurridos en las últimas dos décadas. (Fuente: www.ongamiradespierta.org. Fecha de último ingreso: 11/ 06/ 2010.)

⁷ La flotación es un proceso de separación de materiales de distinto origen que se efectúa desde sus pulpas acuosas por medio de burbujas de gas y a base de sus propiedades hidrofílicas e hidrofóbicas. Se puede efectuar la separación de varios componentes en dos grupos: flotación Colectiva donde el concentrado contiene a lo menos 2 ó mas componentes y flotación Selectiva donde se efectúa una separación de compuestos complejos en productos que contengan no mas de una especie individual. La flotación contempla la presencia de tres fases: sólida, líquida, gaseosa. La fase sólida representa las materias a separar, la fase líquida es el medio para dicha separaciones y la fase gaseosa generalmente es aire inyectado en la pulpa en forma neumática o mecánicamente para poder formar las burbujas que son los centros sobre los cuales se adhieren las partículas sólidas. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, la flotación se base en las propiedades hidrofílicas (afinidad por el agua) e hidrofóbicas (afinidad por el aire) de una especie mineral que se requiere separa de otras especies sin valor comercial, llamadas gangas. (Fuente: http://www.unap.cl/museomin/basededatos/mineria_metalica.htm. Fecha de último ingreso: 11/ 06/ 2010)

⁸ “Las páginas institucionales donde las mineras se autopresentan como social, económica y ambientalmente responsables son más elocuentes para advertir de qué manera la responsabilidad de la minería y la sustentabilidad del desarrollo están abiertas al provenir: subsidios para investigación y transferencia tecnológica

el reclamo y la resistencia legítimos de comunidades afectadas y/o damnificadas por esta actividad y las discusiones en torno al modelo sostenidas por actores que desde distintas disciplinas e instituciones construyen un “saber experto independiente” (Svampa; 2009) o un “discurso científico crítico” (Antonelli; 2009) que objeta este extractivismo y los daños irreparables que produce en los territorios y comunidades bajo explotación

Las denominaciones “Minería Responsable” y “Desarrollo Sustentable”, como se las encuentra en las páginas institucionales de las empresas auríferas y en discursos gubernamentales, entre varios otros, funcionan como reaseguros *a priori* para enmarcar la economía extractiva transnacional mediante la evocación del principio jurídico de responsabilidad ante terceros -compromiso de no daño- y, a la vez, la postulada naturaleza filantrópica del empresariado sensible a las necesidades y deseo de la comunidad y las comunidades bajo explotación. (Antonelli; 2007(b): 2)

Esta forma de extracción que, para su funcionamiento demanda grandes inversiones en capital y tecnología transnacional, opera bajo una “lógica de enclave” que consiste en la extracción en territorio de recursos no renovables para ser exportados, de modo que no subyace una propuesta integradora de esta “actividad primario-exportadora” (Acosta; 2009: 28) a las demás actividades económicas de la comunidad o de la región. Es por ello que son procesos *glocales* (Bebbington; 2007. Véase también Beck; 2000.) ya que involucra y articula a actores transnacionales, nacionales, regionales y locales en una dinámica *multiescalar, multisectorial y multiactorial*.

0.2 Formulación del problema e hipótesis.

El 23 de marzo de 2003 se realiza, en Esquel, una consulta popular de carácter no vinculante con el objeto de que la ciudadanía manifestase su voluntad de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de llevar a cabo la explotación minera en la región. Dicha práctica democrática habilitada y amparada por las constituciones nacional y provincial y, a nivel municipal, prevista por la ley n° 3098 de “corporaciones municipales”, logró convocarse producto de la presión ejercida por un grupo de autoconvocados, la *Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel*, en manifiesto rechazo por la inminente concreción de tareas de explotación del *Emprendimiento minero Cordón Esquel* a cargo de la empresa minera El Desquite S. A., subsidiaria de la firma transnacional Meridian Gold Corp.

El yacimiento a explotar se encuentra, según la cartilla informativa Vecinos informan a vecinos, respecto de tres espacios referenciados de la ciudad, a 9 kilómetros del centro de

sobre manejo de cianuro, manejo y enterramiento de restos sólidos y pasivos ambientales, casuística de pérdidas de biodiversidad y relevo de especies luego del cierre de minas, métodos que reduzcan los consumos de energía y de agua y reducción de factores para el calentamiento global, se destacan entre los proyectos financiados por las empresas y que ellas detallan en sus informes de operaciones ante los inversores.” (Antonelli; 2007(b): 4-5)

Esquel, a 6,2 kilómetros del aeropuerto de dicha ciudad y a 6,5 kilómetros del centro de esquí La Hoya. Para la extracción del mineral, esta cartilla informa que se practicará un tajo de 2500 metros de largo y 500 metros de ancho.

La ciudadanía pronunció, con el 81% de los votos, “No a la Mina”. En Trevelín, Epuyén y Lago Puelo, se llevaron a cabo, simbólicamente, consultas populares de modo semejante, que arrojaron resultados similares a los obtenidos en Esquel. El entonces gobernador de Chubut, José Luis Lizurume, debió suspender por tiempo indefinido el proyecto minero. La legislatura del municipio de Esquel sancionó, en efecto, la ordenanza 33/03 que declara a Esquel “Municipio no tóxico y ambientalmente sustentable”. A nivel provincial, se sanciona la ley 5001 que prohíbe la actividad minera metalífera en la provincia de Chubut.

El carácter acontecimental de esta práctica democrática se funda en la singularidad de su irrupción, en emerger como cualidad heterogénea que las voces hegemónicas pretenden desnaturalizar. Esta voz inaudita que habla (y se hace oír) por primera vez, hace emerger otras, nuevas o virtuales posibilidades de vida. De allí que el enunciado acontecimiento (Foucault; 2007) “No a la mina” apele a la posibilidad de pensar, postular e interrogar ¿otro mundo es posible? y cuya efectuación o actualización, por principio incompleta, comprometa una doble creación, una doble invención de subjetividades y objetividades. Puesto que la “Alianza hegemónica” (Antonelli; 2009) tienen previsto el rechazo de las comunidades, una vez producido el acontecimiento del *no*, el “dispositivo hegemónico instituyente de consensos locales” (Antonelli; 2009) despliega diferentes intervenciones biopolíticas en las comunidades, territorios y cuerpos de la resistencia, para vigilar, castigar, desarticular y desnaturalizar el conflicto y lograr la *Licencia Social para Operar*, sin la cual no pueden llevarse a cabo estos procesos extractivos.

El corte temporal de nuestro análisis es un lustro. Tomamos como punto de partida la consulta popular de Esquel, en 2003, y como punto provisorio de cierre de nuestra lectura el año 2008 por dos motivos: el fallo de la justicia favorable a los miembros de la *Asamblea de Vecinos Autoconvocados* de Esquel que fueron judicializados por la difusión de “los audios de Meridian” y el discurso del Gobernador de Chubut, Mario Das Neves, ante la Embajada de Canadá, que instituye la estrategia biopolítica de zonificar definitivamente la provincia para llevar a cabo la explotación minera en determinadas zonas sacrificables del distrito.

0.3 Marco teórico-analítico

Desde el planteo teórico de Eliseo Verón, analizamos el sentido producido por el “acontecimiento enunciativo” (Foucault; 2007) “No a la Mina”. Dentro de la *Teoría de los discursos sociales* el concepto de “discurso” se formula y articula de acuerdo al modelo ternario de significación propuesto por Peirce. Eliseo Verón conceptualiza el funcionamiento de la red infinita de la semiosis social como sistema de producción social del sentido que reposa sobre una doble hipótesis: “toda producción de sentido es necesariamente social” (Verón; 2004: 125) y “todo fenómeno social es, en una de sus dimensiones constitutivas, un proceso de producción de sentido.” (Verón; 2004: 125). Este sistema está constituido por la articulación entre la producción, la circulación y el reconocimiento (consumo). El punto de partida de nuestra determinada lectura se encuentra en el sentido producido por el enunciado “No a la Mina” en Esquel (Di), investido en cierta materia significativa (el resultado cuantitativo y cualitativo de la consulta popular a favor o en rechazo de la efectuación del Emprendimiento Minero Cordón Esquel, el 23 de marzo de 2003). Nuestro objeto de indagación será este enunciado en tanto signo que representa el “objeto inmediato” (Verón; 2004) (que también es signo) constituido en , por y para ese signo. Este Di -transformado en producto de esta red por el recorte que efectuamos- forma parte de procesos de producción de sentido que pueden reconstruirse o restablecerse, en parte, a partir de las lecturas que realizamos o las operaciones discursivas (condiciones de producción o condiciones de reconocimiento) que analizamos sobre cierto material significativo, discursivo o textual. El sentido, como postula Eliseo Verón, está engendrado por prácticas de modo que la práctica discursiva produce sentidos. Una vez establecido el “no a la mina” como Di, realizaremos dos posibles y humildes lecturas a partir de las marcas que encontramos en la superficie material de los discursos. Para este enunciado “No a la Mina” proponemos determinadas huellas de sus condiciones (o gramáticas) de producción y determinadas huellas de sus condiciones (o gramáticas) de reconocimiento. La “unidad mínima” de la discursividad propuesta por Eliseo Verón contiene dos veces el signo triádico de Peirce. En la primera parte de nuestro trabajo, este “No a la Mina” se construye como interpretante de determinadas condición de producción establecidas para y por su objeto inmediato. La conceptualización que proponemos del “enunciado-acontecimiento” (Foucault; 2007) “No a la Mina” como emergencia irruptiva y disruptiva de determinada discontinuidad (Lazzarato; 2004), “como inasimilable exceso cualitativo” (Lewcowicz; 2004: 153) que desarticula y desquicia la estructura preexistente es, en efecto, una lectura que postulamos a partir de determinadas condiciones de producción que hemos restablecido.

Hace falta subrayar claramente que hemos dicho que los discursos que componen el conjunto PDi forman parte de las condiciones de producción de Di y no que son esas condiciones de producción, ya que las condiciones de producción de un cierto discurso no consisten sólo en discursos. (Verón; 2004: 27)

Una vez establecido el acontecimiento, establecemos determinadas condiciones *glocales* de producción y reconocimiento de este conflicto *multiescalar*, *multisectorial* y *multiactorial*. Puesto que no hay enunciado que no suponga otros, reconocemos en este *no* efectos de serie y de sucesión –“series discontinuas” (Foucault; 1973: 48) y “prácticas discontinuas” (Foucault; 1973: 44)- dentro de un juego enunciativo del que este enunciado forma parte; porque una vez establecido su estatuto material, su “materialidad repetible” (Foucault; 1973:), el enunciado establece relaciones posibles de semejanza, diferencia, repetición y transformación con otros enunciados.

Al considerar el acontecimiento del *no* referimos a él, en una dinámica de réplica, en tanto hecho social, político y discursivo de rechazo y oposición al “dispositivo hegemónico instituyente de consensos *glocales*” (Antonelli; 2009) que Mirta Antonelli define como constituido por sedes globales y redes transnacionales (dentro de los que se incluyen determinados *Think Tanks* o usinas de pensamiento (Alvear; 2007) que producen y hacen circular cierto “sentido común hegemónico” (Mato; 2007) en torno a la minería transnacional) de actores hegemónicos *-multiescalares y multisectoriales-* que, en marcos interinstitucionales de “Alianza hegemónica⁹” (Antonelli; 2009) con el Estado (Nacional y provincial), construyen consensos hegemónicos que legitiman, institucionalizan y naturalizan los discursos y prácticas que sostienen el paradigma exportador, necesarios para obtener la *Licencia Social para Operar* sin la cual no puede llevarse a cabo este proceso extractivo. Más allá de un marco legal favorable a este modelo, la “formación discursiva biopolítica” (Antonelli; 2009) debe construir la percepción de la *Minería responsable* como objeto de deseo, para lograr la legitimidad que necesita para intervenir los territorios y las comunidades. Este dispositivo, en sus curvas o líneas de visibilidad, enunciación, fuerzas, objetividad, subjetividad (Deleuze: 156) establece un orden de visibilidad y enunciabilidad que permite “que tal palabra sea entendida como perteneciente al discurso y tal otra al ruido.” (Rancière; 1996: 44-45) De modo que el discurso de la resistencia no es construido como el discurso legítimo de otro, de un adversario necesario en un modelo de democracia agonista, sino que

⁹ “Llamo *Alianza hegemónica* al dispositivo que enlaza las relaciones del capital transnacional, en redes de operadores y mediadores, con el Estado, incluyendo en este último las diferentes instituciones que lo conforman y por medio de las cuales institucionaliza el paradigma extractivo. Con este alcance, defino más bien un funcionamiento: *la performatividad instituyente y subjetivante* que no sólo legaliza, legitima y autoriza ese paradigma sino que produce retóricas de anudamiento e intersubjetividades aún enlazadas al Estado técnico-administrativo (Lewcowicz; 2004)” (Antonelli; 2009: 55) (Cursivas en el original)

ese discurso y los sujetos que sostienen ese discurso deben quedar representados como ruido, como “la parte de los que no tienen parte” (Ranciére; 1996: 45) o “la cuenta de los incontados” (Ranciére; 1996: 53), la resistencia es construida como el enemigo que, desde la dicotomía planteada en términos de un registro moral, representa lo malo o lo que está mal y por ello debe ser eliminado, de acuerdo a un modelo antagónico o forma consensual de la democracia. (Mouffe; 2007)

0.4 Corpus

- Ordenanza 33/03. Disponible en: www.noalamina.org
- Ley 5001. Disponible en: www.noalamina.org
- Proyecto Esquel. Disponible en: www.meridiangold.com
- Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos. Disponibles en: www.noalamina.org: diciembre de 2002, febrero de 2003, mayo de 2003, junio de 2003, julio de 2003, septiembre de 2003, noviembre de 2003, junio de 2004, julio de 2004, noviembre de 2004, febrero de 2005, mayo de 2006, octubre de 2006, abril de 2007, septiembre de 2007.
- Comunicado Desde Perú... y con respecto a la mina de oro de Esquel- Chubut- Patagonia Argentina. Fuente: www.sospatagonia.netfirms.com/.../desdeperu.html
- Fragmento disponible de la Carta del Presidente de Meridian Gold luego del resultado de la consulta popular. Disponible en: www.noalamina.org.
- Documento producido por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel: No a la mina: una bandera sostenida día a día por los vecinos. 2006. Disponible en: www.noalamina.org
- Registros fotográficos de marchas, pintadas y aniversarios del “No a la Mina”. Disponible en: www.noalamina.org
- Aniversarios del plebiscito:
 - Aranda, Darío. Informe Esquel sigue de pie contra la mina de Meridian Gold Esquel sigue de pie contra la mina de Meridian Gold. Sección Sociedad de Página 12; 22 de marzo de 2004. Disponible en: www.pagina12.org
 - Macayo, Gustavo Manuel. Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel. Dos años del No a la Mina. Disponible en: www.sincensura.org.ar 29 de marzo de 2005.
 - Esquel: 50 marchas del No a la mina y Tercer Aniversario del Plebiscito. Disponible en: www.noalamina.org 25 de marzo de 2006.

- Los festejos por el 4º aniversario del plebiscito en Esquel. Disponible en: www.noalamina.org 25 de marzo de 2007.
- La consulta popular que frenó el proyecto minero: Festejos en Esquel el próximo fin de semana por 5º aniversario. Disponible en: www.noalamina.org 16 de marzo de 2008.
 - Querrela por violación de secretos presentada por MINERA EL DESQUITE S. A. Subsidiaria de Meridian Gold Corporation. 21 de marzo de 2005.
 - “Principios de la política ambiental” (Arts. 4 y 5) y “Participación ciudadana”. (Arts. 19, 20 y 21) incluidos dentro de la Ley nº 25675. Ley General del Ambiente – Bien jurídicamente protegido. Sancionada el 27/11/2002. Publicada en el Boletín Oficial del 28/11/2002
 - Informes producidos por *Think Tanks*:.
 - Informe Final de Esquel presentado por Business for Social Responsibility, agosto de 2003. Disponible en: www.bsr.org
 - Conflicto minero en Esquel: evaluación y análisis. Informe presentado por Juliana Robledo y Pablo Lumerman, Cambio Democrático, julio de 2003. Disponible en: www.cambiodemocratico.org.
 - Una corporación vs. Los vecinos de Esquel. Una querrela de película. www.noalamina.org. www.lavaca.org 17 de marzo de 2005.
 - Cuando la comunidad rechaza el desarrollo minero. Roberto Mario Sarudyansky UNSAM –CEPS, informe presentado en la publicación Info-OLAMI Edición 35 – mayo/ junio de 2008. Disponible en: www.olami.org
 - Estudio de caso Esquel -Argentina-. Roberto Mario Sarudyansky, informe para GECOMIN, 2008. Disponible en: www.gecomin.org
 - Fragmentos disponibles del Discurso de Mario Das neves y Norberto Yahuar ante la Embajada de Canadá, 25 de junio de 2008. Disponible en: www.noalamina.org

0.5 Desarrollos

En la primera parte de nuestro trabajo, capítulo primero, establecemos el estatuto acontecimental del hecho político, social y discursivo “No a la Mina”. Para ello, dentro de nuestro corpus incluimos la ordenanza 33/03 que declara a Esquel “Municipio no tóxico y ambientalmente sustentable”, de la ley 5001 que prohíbe la actividad minera metalífera en la provincia de Chubut y fragmentos de las cartillas informativa Vecinos informan a vecinos.

Conceptualizamos el acontecimiento desde su sede filosófica e histórica, para lo cual retomamos las definiciones de Mauricio Lazzarato (2006) y de Ignacio Lewkowicz (2004), y desde su sede enunciativa, para lo cual retomamos a Michel Foucault (1973 y 2007). Establecemos determinadas condiciones locales de producción. A nivel latinoamericano, encontramos regularidades y rupturas con los enunciados efectivos “No a la Mina” pronunciados por otras comunidades latinoamericanas, la consulta popular de Tambogrande (Perú), en 2002 y la consulta comunitaria de Buena Fe llevada a cabo por la comunidad indígena maya sipakapense en Sipakapa (Guatemala), en 2005, puesto que a pesar de ser una reproducción exacta de escritura, no han producido acontecimientos enunciativos idénticos. Si bien encontramos cierta materialidad repetible entre los diferentes *no*, también advertiremos sus rupturas y sus singulares posibilidades de reinscripción, transcripción y reutilización en diferentes circunstancias.

Aunque la consulta consuetudinaria de Sipakapa se llevó a cabo en el año 2005, posterior en el orden histórico a la consulta de Esquel, recuperamos su acontecer como condición de producción del objeto dinámico “No a la Mina” que excede, desde luego, nuestro “objeto inmediato” construido según, por y para esas condiciones. Puesto que nuestro objeto es un signo del “objeto real” en tanto es una representación, desde un punto de vista particular que sostenemos sobre una porción o manera de ese objeto, nuestro signo representa a esa porción de ese objeto, pero el objeto, como excede y desborda su representación, también determina al signo. Al insertar nuestro “objeto inmediato” en la doble relación triádica propuesta por Verón, éste deviene, necesariamente, dinámico. El desajuste que existe entre producción y reconocimiento, por la dimensión temporal de los procesos que en esta relación subyace, nos impide mantener inmutable nuestro objeto. Hay otras prácticas discursivas que han hablado de él, y que como práctica y fenómeno social, han producido sentidos en la materialidad del objeto. Si nuestra lectura sobre el enunciado acontecimiento “No a la Mina” incorpora la dimensión temporal de este proceso, no podemos, por principio mantener un “objeto inmediato”, inmutable, y es en función de cierto dinamismo, que incorporamos diferentes condiciones. No se practica la misma lectura si leemos “No a la Mina” en sincronía que en diacronía, lo cual no quiere decir que nuestra lectura sea la única posible; nada más lejos, nuestra lectura, al incorporar la diacronía como dimensión de análisis, incorpora, debidamente, cierto dinamismo del objeto, que, sin embargo, por principio, no lee el objeto en su totalidad; es sólo una posible perspectiva.

El estatuto material y simbólico del “enunciado acontecimiento” (Foucault; 2007) del *no* de Esquel le permite ingresar en relación con otros dominios de objetos, dotado de cierto

poder-ser repetido, reutilizado en ciertas circunstancias específicas aun cuando cada enunciado conserve la singularidad que le pertenece. Dentro de estas condiciones glocales de producción, para la especificidad del caso argentino, recuperamos, por un lado, la experiencia de territorios expuestos a la actividad minera metalífera con la modalidad a cielo abierto en Andalgalá, Catamarca, por ser una de las primeras poblaciones argentinas afectadas y *desencantadas* por la implementación de este modelo neo-extractivista (Gudynas; 2009). Por otro lado, en oposición a los enunciados “no visibles y no ocultos” (Foucault; 1969: 143) de resistencia contra esta megaminería, se instala la “colonización mediática” (Antonelli; 2007(a): 2) y política que produjo el conflicto ambiental por la instalación de las papeleras en las aguas binacionales del Río Uruguay, que, por un lado coloca en la agenda mediática la vinculación problemática entre “neo-extractivismo” (Gudynas; 2009) y compromiso con el medioambiente; pero, a su misma vez, invisibiliza otros reclamos socioambientales de larga trayectoria.

Finalmente, trazamos determinada articulación entre la memoria colectiva asamblearia posibilitadora de cambios que emerge con la catástrofe 2001-2002 en Argentina y determinada condición local, territorial y específica de producción del *no* en Esquel, la experiencia patagónica de resistencia frente a la instalación de un Repositorio de Residuos Radiactivos de Alta Actividad en Gastre, Chubut, porque reconocemos que el *no* de Esquel es un punto de anudamiento y de reinscripción de ambas experiencias. Este sincretismo lo leemos en el enunciado que aparece en distintos soportes materiales “No es no. Que se vayan.”

En la segunda parte de nuestro trabajo posicionados en el enunciado acontecimiento del *no* como Di en producción, leeremos determinadas condiciones de recepción del *no* para analizar ciertos efectos de sentido en las comunidades del *no* y en las voces hegemónicas; productividad de la práctica discursiva que genera una nueva producción de sentido. A diferencia de las condiciones de producción que, por principio, forman un conjunto finito y numerable, que excede la reconstrucción que el analista describa en sus análisis, los efectos de sentido de los discursos forman un conjunto abierto. Si retomamos la “unidad mínima” propuesta por Eliseo Verón para considerar la red discursiva, el segundo gráfico de Peirce se compone de un Di que, considerado en relación con sus condiciones productivas de reconocimiento, es signo de su objeto, y los efectos de sentido de ese Di, las condiciones de su reconocimiento, devienen interpretante de ese discurso en relación con su objeto.

Dentro de esta serie abierta de efectos de sentido del enunciado acontecimiento “No a la Mina”, nuestro trabajo construye como objeto de análisis determinados efectos que este

“enunciado acontecimiento” (Foucault; 2007) produjo, por un lado, en las prácticas de los colectivos de resistencia y los discursos sostenidos por estas resistencias y, por el otro, los efectos de sentido que produjo la intervención del “dispositivo hegemónico instituyente de consensos locales” (Antonelli; 2009) en el manejo y control de conflictos y de mundos posibles que puedan emerger de esos conflictos en torno a la minería aurífera.

El primer capítulo de la segunda parte, capítulo segundo, atiende la productividad del *no* en y para esta comunidad del *no*, puesto que postulamos que el poder del discurso “No a la Mina” posibilita la emergencia y visibilización de un *sujeto colectivo de la protesta social: Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel*. Indagamos, por un lado, en el contenido semántico que se le imprime a la denominación “vecinos”, particularmente en las cartillas informativas¹⁰ Vecinos informan a Vecinos y en el comunicado emitido por la Asamblea en marzo de 2006, a tres años la consulta popular, titulado No a la Mina: una bandera sostenida día a día por los vecinos en relación con el registro icónico del encabezado de la primera página virtual de este colectivo y con la bandera que los identifica como movimiento. Planteamos la posibilidad de pensar en una *comunidad de vecinos* que emerge de la ex-comunión, de la supresión de cierta “vida común” o “vida en común” con otros, como postula Tatián, para transformarse en comunidad que se congrega por estar atravesada por cierta afección, bajo cierta modalidad de organización comunitaria en *asamblea* como modo específico de articular sus prácticas y discursos de resistencia contra o antiminera, incluida dentro de los movimientos socioambientales.

Nuestra lectura en diacronía nos permitirá observar de qué manera el “No a la Mina” constituye el momento fundacional e inaugural de este reclamo socioambiental en *red de redes*, que irá conformando en el territorio, pero también en el espacio cibernético, un “neo mapa de la Argentina contra o anti minera” (Antonelli; 2007(a)-2009), sostenido por los discursos y las prácticas de resistencia en otras comunidades afectadas y/o damnificadas por la misma problemática, puesto que uno de los efectos del “No a la Mina” de Esquel ha sido

¹⁰ Hemos retomado, a lo largo de nuestro trabajo, fragmentos de las cartillas producidas en ese período que, si bien, no constituyen la totalidad de la producción debido a que no es posible recuperarlas en su completitud, es una muestra representativa de esta particular manera de hacer circular gratuitamente información de actualidad producida entre y para los vecinos en colaboración con una masa crítica de expertos y profesionales que cuestionan este modelo, a la vez que construye un relato sobre la experiencia Esquel y el colectivo de la resistencia. En este sentido, esta publicación que podemos inscribirla dentro del género periodístico hace lo que Bajtín ha denominado “memoria de género”:

“El género es siempre el mismo y otro simultáneamente, siempre es nuevo y viejo, renace y se renueva en cada etapa del desarrollo literario y en cada obra individual de un género determinado. En ello consiste la vida del género. (...) El género vive en el presente pero siempre recuerda su pasado, sus inicios, es representante de la memoria creativa en el proceso del desarrollo literario, y, por eso, capaz de asegurar la unidad y la continuidad de ese desarrollo.” (Bajtín en Olmos; 2006: 188)

que el poder de tal emergencia posibilitó la (re)construcción, en recepción, de series de discontinuidades y resistencias dentro de las cartografías discursivas de la Argentina minera.

El acontecimiento del *no* posibilita pensar la emergencia y creación de otro(s) mundo(s) alternativo(s), y otras maneras de habitarlo y habitarse en él. Consideramos como cierta modalidad de creación y efectuación de otro mundo posible que emerge, como materialización siempre parcial, a partir del acontecimiento, la construcción de una *narrativa de la resistencia* como trama en la que se hilvanan la creación y (re)significación de nuevas subjetividades, discursividades, territorialidades, objetividades y temporalidades. Para ello, reconstruimos una narrativa a partir de una selección fotográfica que realizamos, en base al material que circula en la red virtual de esta asamblea así como la puesta en relato, en soporte material, en conmemoración de *no*, relato que incluye una multiplicidad de voces.

Nuestra lectura del “enunciado acontecimiento” (Fouacult; 2007) “No a la Mina” en recepción recorre, en el capítulo tercero, la productividad del *no* en los discursos y prácticas desplegados por el dispositivo hegemónico. El disciplinamiento, control e intervención discursiva por parte de las empresas transnacionales y el Estado pueden comprenderse dentro de lo que Mirta Antonelli ha denominado una “*formación discursiva biopolítica* que, en el dominio de la cultura, enlaza seguridad, territorio y población” (Antonelli; 2009: 52) (Cursivas en el original), dentro del repertorio de estrategias del dispositivo hegemónico para desactivar las resistencias. Consideramos, entonces, las réplicas de la resistencia ya que al anuncio “No a la Mina” le siguen los enunciados “contra el saqueo y la contaminación” o “No a la Mina. Sí a la vida” en diferentes soportes materiales, que recogimos para nuestro corpus, que dialogizan, en sentido bajtiniano, el lenguaje extractivista y mercantilista de la naturaleza reducida a recursos naturales que el discurso hegemónico sostenido por la empresas transnacionales y el Estado busca consolidar a través de “una lengua que no sólo funda el mundo al que remite sino que busca imponerse, persuasivamente, como el único mundo y la única lengua para hablarlo.” (Antonelli; 2009: 57) Esta lengua única desarticula e interviene la legalidad ambiental existente -principio preventivo, principio precautorio y principio intergeneracional establecidos por la Ley General del Ambiente, en vigencia desde el año 2002- ya que en su eficacia autolegitimadora, sostenida bajo la bandera de la *minería económica, social y ambientalmente responsable* y el *desarrollo sustentable* que acompaña esta industria en su implementación, requiere de una nutrida literatura científica que legitime el modelo y avance sobre modos y técnicas de resarcimiento de daños ambientales, métodos seguros de contención del cianuro o infraestructura necesaria para la desalinización del agua cuando las reservas de agua dulce se agoten. (Véase Antonelli; 2007 (b); 2009)

Desde este poder detentado por la hegemonía empresario-estatal que mantiene y regula su fuerza productiva y represiva, en este capítulo leemos la puesta en funcionamiento y articulación *glocal* de distintas estrategias de intervención biopolítica para manejar y controlar el conflicto y desactivar/deslegitimar la práctica y discursos que sostienen los sujetos del disenso.

En este sentido, consideramos las intervenciones, por un lado, sobre la comunidad afectada para alcanzar la necesaria *Licencia Social para Operar* en Esquel. Nuestra lectura marca un recorrido sobre determinados informes redactados por distintos *Think Tanks* financiados y avalados por las empresas transnacionales del sector y /o el sistema público y privado de producción y circulación de conocimientos para revelar las causas del *no* y relevar números de indecisos y discípulos del proyecto, reuniones privadas de miembros de las empresas y diferentes ONG's para diseñar tácticas y estrategias tendientes a dar vuelta el resultado de la consulta, para lo cual incorporamos, como parte de nuestro corpus, el contenido de los llamados "audios de Meridian", grabación clandestina que tenía por objetivo intervenir en la comunidad esquelense para dar vuelta el resultado de la votación. Nuestro corpus recorre la construcción de cierto "sentido común hegemónico" (Mato; 2007) sobre este conflicto, a través de la lectura de informes preparados por distintas ONG: Informe Final de Esquel presentado por Business for Social Responsibility, en agosto de 2003; el informe sobre Esquel Conflicto minero en Esquel: evaluación y análisis de la ONG llamada Cambio Democrático en coadyuva con otra ONG llamada Red de Facilitadores de Bariloche, en julio de 2003; dos informes presentados por Roberto Mario Sarudyansky, Investigador Centro de Estudios para la Sustentabilidad- Escuela de Posgrado UNSAM, integrante del proyecto GECOMIN y miembro del Consejo asesor de OLAMI. Informe de OLAMI Edición 35 – mayo/ junio de 2008 titulado Cuando la comunidad rechaza el desarrollo minero y el informe para GECOMIN titulado Estudio de caso Esquel -Argentina-

Reflexionamos acerca de las intervenciones sobre el territorio y las (re)territorialidades, que en Chubut consiste en avanzar sobre una zonificación definitiva del territorio de la provincia, división que el discurso extractivista establece entre "zonas sacrificables" -"territorio eficiente"/ "territorio vaciable" (Svampa, Sola Álvarez y Bottaró; 2009: 43- 44-45)- y "zonas libres (temporalmente) de sacrificio" como modalidad de cercar y (de)limitar la las prácticas y discursos de resistencia de los colectivos del *no*. Para ello, retomamos en nuestro corpus fragmentos del discurso del Gobernador, Mario Das neves, y el Jefe de Gabinete, Norberto Yahuar, ante la embajada de Canadá, en 2008.

Por otro lado, focalizamos en cierta intervención biopolítica sobre los cuerpos, la judicialización de algunos vecinos de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel imputados por “difusión ilegal” del contenido de los “audios de Meridian”, para ello incorporamos el documento de la Querrela por Violación de Secretos.

Este poderoso repertorio de estrategias desplegado para lograr la necesaria legitimidad de las comunidades para operar, “producir consensos hegemónicos” forma parte de una “formación discursiva biopolítica” (Antonelli; 2009: 52) que vigila, controla y castiga la temible materialidad de los acontecimientos discursivos, para decirlo con Foucault, y la emergencia e irrupción de otros mundos posibles y otros modos de habitarlo que polemicien con el único mundo posible que hegemónicamente se quiere instaurar.

Primera parte:

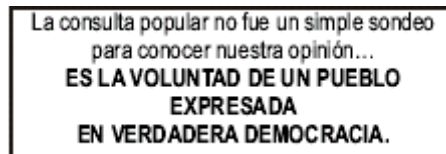
“No a la Mina” en Esquel en reconocimiento; identificación de marcas y restitución de ciertas huellas de sus condiciones de producción.

Capítulo 1: “No a la Mina” de Esquel como acontecimiento: ¿otro mundo posible?

1.1 El carácter acontecimental de “No a la mina” en Esquel¹

“El “no” dirigido al poder no es más el punto de partida de una lucha dialéctica contra él, sino la apertura de un devenir. Decir “no” constituye la forma mínima de resistencia. Esta última debe abrir un proceso de creación, de transformación de la situación, de participación activa en el proceso. Esto es resistir.”
(Foucault en Lazzarato; 2006: 50).

1.1.1 Descripción de la consulta popular en Esquel



Fragmento de cartillas informativas Vecinos informan a vecinos; mayo de 2003;

Disponible en www.noalamina.org.

Fecha de último ingreso: 05/05/2010.

El 23 de marzo de 2003 se realiza, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución municipal 275/2003 del Honorable Concejo Deliberante del municipio de Esquel, una consulta popular de carácter no vinculante con el objeto de que la ciudadanía manifestase su voluntad de aceptación o rechazo frente a la posibilidad de llevar a cabo la explotación minera en la región. El intendente Rafael Williams debió autorizar, a fines de febrero, el llamamiento a la consulta aunque el día 13 de ese mismo mes hubo vetado -mediante resolución del poder ejecutivo municipal n° 298/2003- una ordenanza del Concejo Deliberante que hubiera prohibido la utilización del cianuro en procesos extractivos (de acuerdo a lo expuesto en el “Cronograma de Actividades” del Informe Final de Esquel preparado por Business For Social Responsibility, agosto de 2003). Dicha práctica democrática habilitada y amparada por las constituciones nacional² y provincial³, y, a

¹ Este capítulo es parte de cierta reelaboración del capítulo de mi autoría El “no a la mina” de Esquel: otro mundo posible que se incluye en el libro *Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*; (2009) Svampa, Antonelli, editoras; Biblos.

² Artículo 40- El Congreso, a iniciativa de la Cámara de Diputados, podrá someter a consulta popular un proyecto de ley. La ley de convocatoria no podrá ser vetada. El voto afirmativo del proyecto por el pueblo de la Nación lo convertirá en ley y su promulgación será automática.

El Congreso o el Presidente de la Nación, dentro de sus respectivas competencias, podrán convocar a consulta popular no vinculante. En este caso el voto no será obligatorio.

El Congreso, con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, reglamentará las materias, procedimientos y oportunidad de la consulta popular.

Fuente: Constitución Nacional. Disponible en: www.argentina.gov.ar/argentina/portal/.../constitucion_nacional.

La consulta popular vinculante y no vinculante se encuentra establecida, además, en la Ley 25.432 sancionada en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en 2001.

³ SECCION II MECANISMOS DE DEMOCRACIA SEMIDIRECTA (artículos 262 al 264) CONSULTA POPULAR ARTICULO 262.- La Legislatura puede someter a consulta popular proyectos de ley. La ley de convocatoria no puede ser vetada. El voto afirmativo del proyecto por el pueblo de la Provincia lo convierte en ley y

nivel municipal, prevista por la ley n° 3098 de “corporaciones municipales”,⁴ logró convocarse producto de la presión ejercida por un grupo de autoconvocados, la *asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel*, en manifiesto rechazo por la inminente concreción de tareas de explotación del *Emprendimiento minero Cordón Esquel* a cargo de la empresa minera El Desquite S. A.,⁵ subsidiaria de la firma transnacional Meridian Gold Corp.

Con asambleas y marchas de una multitud de esquelenses, los vecinos autoconvocados nos oponemos rotundamente a que se instale una mina con su planta de tratamiento de minerales que usará **cianuro** para separar el oro y la plata de las entrañas de nuestras montañas (...). (Negritas en el original) (Vecinos informan a vecinos; diciembre de 2002)

Esquel es un depósito aurífero de alta ley con vetas epitermales de baja sulfidización. Está ubicado en el Cordón de Esquel en el norte de la provincia de Chubut (Patagonia), Argentina. Las propiedades mineras cubren un área de aproximadamente 1.400 kilómetros cuadrados, y están cerca de infraestructura establecida, lo que facilita la logística positiva para el desarrollo de la mina. Al final de 2002, se estiman que los recursos minerales existentes son de más de 3 millones de onzas de oro con una ley promedio de 8.5 gramos de oro / tonelada. (www.meridiangold.com)

su promulgación es automática. El Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo, dentro de sus respectivas competencias, pueden convocar a consulta popular no vinculante en cuyo caso el voto no es obligatorio. La Legislatura con el voto de los dos tercios del total de sus miembros reglamenta las materias, procedimientos y oportunidad de la consulta popular. (Extraído de la Constitución Provincial, 1994, Rawson) y que ha sido reglamentada en la LEY XII N° 6 (Antes Ley 4564) Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto la reglamentación del mecanismo de consulta popular previsto en el artículo 262 de la Constitución de la Provincia del Chubut. Disponible en http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/documentos/cp_chubut.pdf.

⁴ Artículo 139: En toda Corporación Municipal los electores por presentación individual o conjunta, podrán ejercer el derecho de iniciativa, a los efectos de proponer proyectos de Ordenanzas, sobre cualquier asunto de competencia municipal.

Artículo 140: La demanda de iniciativa sólo podrá revestir la forma de un proyecto de Ordenanza redactado en todas sus partes. Este proyecto será sometido a la aprobación o rechazo del Concejo Deliberante.

Artículo 141: Si la Corporación Municipal no estuviere de acuerdo con la iniciativa presentada, podrá elaborar un proyecto distinto, o recomendar al Concejo Deliberante el rechazo del proyecto propuesto.

Artículo 142: Procederá el referéndum popular en todos los casos en los cuales el Ejecutivo Municipal o el Concejo Deliberante tengan interés en requerir un pronunciamiento sobre determinada cuestión. Procederá también cuando se trate de otorgar concesiones de servicios públicos por más de diez (10) años. Cuando estas concesiones referidas superen los cinco (5) años se requerirá el acuerdo del Concejo Deliberante con el voto de las dos terceras partes de los miembros en ejercicio.

Artículo 143: En el caso del artículo anterior, la Corporación Municipal convocará a elecciones al cuerpo electoral municipal, durante quince (15) días, determinando la fecha y el objeto de la consulta popular. Deberá darse amplia publicidad a la convocatoria. Disponible en <http://www.legischubut.gov.ar/corporaciones-municipales.htm>

⁵ Brancote Holdings, con sede en Londres, controlaba ,para fines del año 2001, el 74% de las acciones de El Desquite S. A., mientras que el porcentaje restante -26%- quedaba en manos de la familia Miguens Bemberg. Fuente: www.bnamericas.com. Brancote Holdings Plc fue adquirida por Meridian Gold Inc. en julio de 2002 en US\$ 368 millones. Fuente: http://www.patagoniagold.com/e_perfilelaempresa.html. El director de MED era, en 2003, el Sr. Carlos Miguens Bemberg, hijo del arquitecto Carlos Miguens y de la cineasta María Luisa Bemberg. Estudió economía en la Universidad del Salvador. Se desempeñó como: a- Director del Holding Quilmes Industrial SA (Quinsa) desde 1989 hasta 2006.

b- Presidente del MBP International

c- Presidente de MB Holdings (Miguens Bembergs Holding)

d- Presidente de Agropecuaria Cantomi.

e- Director desde su inicio de Patagonia Gold SA.

Es uno de los empresarios latinoamericanos más importantes de acuerdo a la lista *Latin America's Important Businessmen* iniciada por Carlos Slim.

El yacimiento se encuentra, según la cartilla informativa Vecinos informan a vecinos, respecto de tres espacios referenciados de la ciudad, a 9 kilómetros del centro de Esquel, a 6,2 kilómetros del aeropuerto de dicha ciudad y a 6,5 kilómetros del centro de esquí La Hoya. Para la extracción del mineral, esta cartilla informa que se practicará un tajo de 2500 metros de largo y 500 metros de ancho.

La ciudadanía pronunció, con el 81% de los votos, “no a la mina”. En Trevelín, Epuýén⁶ y Lago Puelo, se llevaron a cabo, simbólicamente, consultas populares de modo semejante, que arrojaron resultados similares a los obtenidos en Esquel. El entonces gobernador de Chubut, José

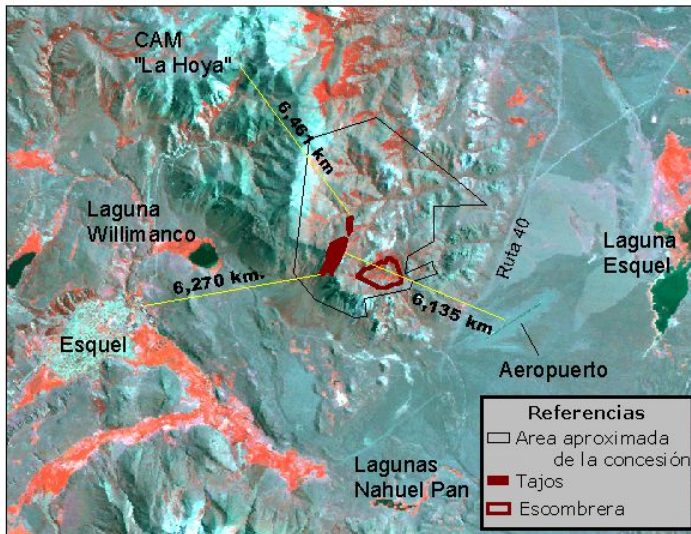
⁶ Mediante ordenanza 519/02, establece: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN SANCIONA: ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE al Municipio de Epuýén "MUNICIPIO NO TÓXICO Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE". ARTÍCULO 2º: PROHÍBESE en la jurisdicción del Municipio de en las actividades mineras el empleo de técnicas de lixivización con sustancias tóxicas y/ o cualquier otra técnica que requiera el uso de explosivos e insumos tóxicos. ARTÍCULO 3º: PROHÍBESE en la jurisdicción del Municipio de Epuýén la instalación, operación o funcionamiento de laboratorios de metalurgia, análisis químicos o de cualquier otra naturaleza destinados de modo principal, eventual, esporádico o aisladamente al desarrollo actual o potencial de aquellas técnicas mineras prohibidas en el artículo anterior. ARTÍCULO 4º: PROHÍBESE en la jurisdicción del Municipio de Epuýén el ingreso, tráfico, el uso, almacenamiento, comercialización, elaboración, producción, extracción, transporte de toda sustancia tóxica o explosiva incluida en los Anexos I, II y III de la Ley N° 25.041 destinada a la exploración, explotación o investigación minera. ARTÍCULO 5º: Toda persona física o jurídica que pretenda realizar tareas de cateo o exploración minera en la jurisdicción del Municipio, deberá peticionar con carácter previo a la realización de cualquier tarea la correspondiente habilitación municipal. Con la petición de habilitación municipal de actividad de cateo o exploración minera el peticionante deberá acompañar:

a) Copia certificada del programa mínimo de trabajos exigido en el artículo 25 del Código de Minería; b) Certificado que acredite estar al día con el pago del canon minero; c) Copia certificada de la notificación al propietario; d) La publicación exigida por el artículo 27 del Código de Minería; e) Certificado de la autoridad minera acreditando que han transcurrido los plazos previstos en el artículo 27 del Código de Minería y que no ha habido oposición del propietario o de terceros o que de habiendo mediado oposición la misma fue desestimada por la autoridad minera y que dicha desestimación se encuentra firme; f) Habilitación extendida por la autoridad minera; g) Declaración jurada emanada del propietario de que se ha rendido previamente la fianza prevista en el artículo 32 del Código de Minería o de que el mismo no la ha exigido; h) Certificado de clave única tributaria del peticionante; i) Copias certificadas de última declaración jurada de impuesto a las ganancias del peticionante y del comprobante de su pago; j) Declaración jurada de toda las personas que participarán en los trabajos de cateo y exploración minera con indicación de nombres, apellidos, tipo y número de documento, CUIL o CUIT, nacionalidad y domicilio. Si fuesen dependientes deberá además acompañarse certificado que acredite la vigencia de su cobertura en aseguradora de riesgos del trabajo. Si fuesen autónomos deberán contratar seguro de vida y accidentes personales y acreditarse la vigencia del mismo. k) Certificado de antecedentes penales emanado del correspondiente registro nacional del peticionante si fuera persona física y de los directores si fuese persona jurídica, como así también de toda personas que participará en las tareas de cateo o exploración minera; l) Certificado de antecedentes penales emanado del registro previsto en el inciso c) del artículo 261 del Código de Minería del peticionante si fuera persona física y de los directores si fuese persona jurídica, como así también de toda personas que participará en las tareas de cateo o exploración minera; m) Certificado que acredite el pago de aranceles por habilitación municipal; n) Declaración jurada de inventario de herramientas, maquinarias y sustancias que se emplearán en las tareas de cateo y exploración minera; o) Certificado que acredite la contratación del seguro de caución exigido por el artículo 22 de la Ley N° 25.675.

Recibida la petición, con carácter previo a la concesión de la habilitación el DEM convocará a audiencia pública. La concesión de habilitación municipal para actividades de cateo o exploración minera no exime al habilitado de requerir los correspondientes permisos de obra, construcción o cualquier otra habilitación que exijan las normas municipales.

Toda persona que realice tareas de cateo o exploración minera sin la correspondiente habilitación municipal, o toda persona que estando habilitada realizase tareas que no se correspondan con el contenido de las declaraciones y demás documentación presentada al momento de peticionar la habilitación, será sancionada con las mismas penas previstas en el artículo 7º de la presente Ordenanza. Fuente: www.noalamina.org

Luis Lizurume, suspendió por tiempo indefinido el proyecto minero. La legislatura del municipio de Esquel sancionó, en efecto, la ordenanza 33/03⁷ que declara a Esquel “Municipio no tóxico y ambientalmente sustentable”. A nivel provincial, se sanciona la ley 5001⁸ que prohíbe la actividad minera metalífera en la provincia de Chubut.



Lino Pizzolón

Vecinos informan a vecinos, Diciembre de 2002,

Disponible en www.noalamina.org. Última fecha de ingreso: 05/05/2010

⁷ **ART.º1:** DECLARASE al Municipio de Esquel “MUNICIPIO NO TOXICO Y AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE”.

ART.2º: PROHÍBENSE en el Ejido Municipal de Esquel, las actividades industriales y mineras que empleen técnicas de lixiviación con sustancias tóxicas o cualquier otra técnica que requiera el uso de explosivos e insumos tóxicos, como asimismo técnicas que liberen en el ambientes y dejen disponibles en el mismo sustancias de cualquier índole que por sí mismas y en combinación con otras pudieran resultar tóxicas y/o nocivas a la salud humana, al conjunto de los recursos naturales, agua, suelo, flora, fauna, gea, paisaje, fuentes de energía convencional y no convencional y atmósfera en función de los valores del ambiente.

ART.3º: PROHIBESE en el Ejido Municipal de la ciudad de Esquel, la instalación, operación o funcionamiento de laboratorios de metalurgia, análisis químicos o de cualquier otra naturaleza destinados de modo principal, eventual, esporádico o aisladamente al desarrollo actual o potencial de las técnicas prohibidas en el artículo anterior.

ART.4º: PROHIBESE en el Ejido Municipal de la ciudad de Esquel el ingreso, tráfico, uso, almacenamiento, comercialización, elaboración, producción, extracción, transporte de toda sustancia tóxica o explosiva incluidos en los Anexos I, II y III de la Ley Nacional 24.051 destinados a las actividades detalladas en el Artículo 2º. Fragmento de texto de Ley. Disponible en: www.noalamina.org

⁸ Art. 1: Prohíbese la actividad minera metalífera en el ámbito de la Provincia del Chubut, a partir de la sanción de la presente Ley, en la modalidad a cielo abierto y la utilización de cianuro en los procesos de producción minera.

Art. 2: El Consejo Provincial del Ambiente (COPIRAM) creado por la ley 4563 e integrado conforme los términos del Decreto Provincial 180/2003 determinará en el plazo de ciento veinte (120) días corridos, a partir de la sanción de la presente ley:

a) la zonificación del territorio de la provincia para la explotación de recursos mineros, con la modalidad de producción autorizada para cada caso.

b) la definición de las áreas en que se exceptuará la prohibición establecida en el artículo 1 de la presente ley.

Art. 3: La aprobación de la zonificación propuesta por el Consejo Provincial del Ambiente (COPRAM) en los términos del artículo 2 de la presente, se efectuará por Ley.

Art. 4: Comuníquese, etc. Texto de Ley. Disponible en: www.noalamina.org.

1.1.2 Análisis conceptual del acontecimiento “No a la Mina”

♦ El 81% en la consulta popular: **QUE SE VAYAN**

La consulta popular no fue un sondeo de opinión de una encuestadora, es la voluntad definitiva del pueblo expresada en democracia.	
Lo tenemos que recordar permanentemente: 11.065 esquelenses votaron que NO quieren el emprendimiento minero. Es darito y no deja margen a otras interpretaciones. En Trevelin, Lago Puelo y Epuyen ese mismo 23 de marzo los vecinos organizaron sus propios plebiscitos donde el NO A LA MINA tuvo la total mayoría. También nuestros pibes, aunque no pueden votar, se organizaron y marcharon unos días antes de la consulta popular y un millar de chicos adelantaron su decisión de vida.	Rotundo y definitivo 
Ser protagonistas no es un regalo del poder, es un derecho que ejerce el pueblo 	En octubre del 2002 comenzamos a juntar las firmas reclamando un plebiscito. Después de copar las calles con cinco movilizaciones y 7.500 firmas, le arrancamos al poder político local el llamado a la consulta popular del 23 de marzo, reclamando participación permanente en los asuntos de todos, porque la democracia no es votar cada cuatro años y aguantarse lo que venga.
Durante la campaña los vecinos estuvimos –como siempre- informando y hablando cara a cara con cada vecino, respetando, escuchando y dándonos apoyo entre todos sabiendo que podíamos triunfar en esa batalla. Todo el dinero que puso la minera, las falsas ofertas de trabajo, la propaganda mentirosa y las campañas de prensa, los chorizos y los aparatos de algunos sectores de los partidos políticos fueron estúpidamente inútiles esta vez.	Construyendo el NO de todos
"Un pueblo que no se vende no se puede comprar" 	La alegría de ganar el primer paso, como fue el inmenso triunfo del todo el pueblo en la consulta popular, es una muestra a nosotros mismos y a todo el país de que existen otras maneras de tener peso en las decisiones y determinar qué queremos. Los ojos de los argentinos y de otras partes del mundo están atentos a lo que pasa en Esquel.
El resultado del plebiscito tiene rango superior a cualquier cuestión técnica o leguleya, porque es la voluntad democrática del pueblo. Los que todavía negocian con la minera, el gobernador y el intendente deben dejar de hacer interpretaciones personales e interesadas, ponerse del lado de la gente y resolver agotando todas las alternativas a favor del pueblo, no de la empresa.	No es No: que se vayan
La única posibilidad es que la minera abandone definitivamente el proyecto y se vaya de la provincia. Hasta lograrlo la lucha continúa.	
NO es NO: QUE SE VAYAN	

Fragmento de la cartilla informativa Vecinos Informan a Vecinos,

Junio de 2003.

Disponible en www.noalamina.org.

Última fecha de ingreso: 05/05/2010

En este apartado, consideramos el acontecimiento del *no* desde sus sedes filosófica e histórica, en un primer momento, y, en este sentido, retomamos los aportes de Maurice Lazzarato (2006) y de Ignacio Lewkowicz (2004) para iluminar la práctica política de oposición y resistencia efectuada por la comunidad de Esquel que se cuantifica y se califica a partir de la consulta popular. En un segundo momento, al considerar el acontecimiento desde su sede enunciativa, hemos retomado a Foucault (2007), donde postulamos el diferencial estatuto material y simbólico que ha adquirido el acontecimiento del *no*, de expresión de la voluntad esquelense llevada a decisión colectiva amparada por una práctica democrática, a consigna de

lucha colectiva de carácter nacional, enunciado singular que, sin embargo, actualiza otras materialidades significantes.

1.1.2.1 Análisis conceptual del acontecimiento desde sus sedes filosófica e histórica

“El acontecimiento se expresa en las almas, en el sentido de que produce un cambio en la sensibilidad (transformación incorpórea) que crea una nueva evaluación: ha cambiado la distribución de los deseos. Se ve entonces lo que nuestra época tiene de intolerable y, simultáneamente, nuevas posibilidades de vida (son los sentidos de la mundialización que la lucha ha hecho emerger).”
(Lazzarato; 2006: 51)

El acontecimiento⁹ produce una “mutación de la subjetividad, de la manera de sentir, no se soporta más lo que se soportaba anteriormente”. (Lazzarato; 2006: 43) Es por ello que el enunciado “otro mundo es posible” será un síntoma de esta metamorfosis, parafraseando a Lazzarato. El acontecimiento solamente anuncia que “ha sido creado algo en el orden de lo posible, que se expresaron nuevas posibilidades de vida y que se trata de llevarlas a cabo” (Lazzarato; 2006: 44). Ha surgido, de esta manera, la posibilidad de pensar en otro mundo, pero esta posibilidad es sólo pensamiento: resta cumplirlo, objetivarlo, efectivizarlo.

No debemos entender lo posible como una categoría abstracta que designaría algo que no existe. Este mundo posible existe contenido en el lenguaje que lo expresa, ya sea un enunciado, rostro o signo. “Se puede dar una cierta realidad a los posibles cuando se habla, ya que el lenguaje es la realidad de lo posible en tanto que tal.” (Lazzarato; 2006: 54). Este mundo posible -que ha sido expresado en el lenguaje- actúa a modo de una transformación incorpórea, puesto que modifica las modalidades de sentir, de afectar y de ser afectado. El acontecimiento, según el autor se expresa en “los agenciamientos colectivos de expresión o enunciación de lo posible¹⁰” y

⁹ Si bien sabemos que la noción de acontecimiento ha sido abordada y desarrollada por distintos autores de distintas disciplinas, en todo hemos trabajado con ciertos autores a modo de una primera aproximación a dicha categoría. Sólo a modo de cita hemos retomado una definición de uno de sus autores más emblemáticos, Alain Badiou.

En lo que concierne al acontecimiento, diría que este es un suplemento azaroso, algo que frente a una figura instituida del ser, y que yo llamo “situación,” llega “de más,” y tiene que tomarse en el sentido fuerte, en el sentido en que no es posible decidir si se sabe que aquello es o no es, de modo que para zanjar el acontecimiento hará falta, precisamente, una *decisión*. Esta decisión en el punto de lo indecible es aquella que fija el estatuto de la inscripción del acontecimiento en el ser a través de la apuesta, el azar, los gestos de la inscripción.

No es entonces ni el ser, ni los entes, ni siquiera la nada, lo que sería la tercera posibilidad de la ocurrencia categorial del acontecimiento. Debe ser representado en primer lugar en su figura de *eclipse*, no se instituye a sí mismo, suplementa, surge, y tal emergencia es al mismo tiempo su desvanecimiento. No quedará paradójicamente nada aunque haya sido ese suplemento incalculable de la situación. Lo que subsistirá del acontecimiento es lo que *habrá sido decidido a propósito suyo* y que es, finalmente, su nombre. Lo que circulará a partir de entonces no será el acontecimiento como tal que se ha evanecido y rescindido, sino la nominación que va a prender el acontecimiento junto con el ser y que es el producto de lo que llamo la “intervención”. (Badiou; 1998: 5)

¹⁰ “El agenciamiento de expresión (o la lección de los signos) no se reduce ni al sujeto, ni a sus formas de expresión, ni a las palabras, ni a los significantes, sino al conjunto de los enunciados, a los diferentes regímenes de

se efectúa en los “agenciamientos maquínicos (o corporales) de efectuación¹¹”, aunque no se actualiza nunca de manera completa en los cuerpos (eternidad del acontecimiento).

El acontecimiento “muestra lo que una época tiene de intolerable, pero también hace emerger nuevas posibilidades de vida” (Lazzarato; 2006: 44). Se entiende, según el autor, bajo la modalidad de la problemática, ya que no surge como solución de un problema sino justamente bajo la modalidad de apertura de posibles. Partiendo del acontecimiento, el problema que se construye no lleva en sí implícitas sus soluciones sino que éstas deben ser creadas. Adopta, por ello, antes la forma de una pregunta, un cuestionamiento, una interrogación que una afirmación. Es en esta modalidad de interrogación donde se encuentra el germen de la movilización que provoca.

La filosofía del acontecimiento, siguiendo con el planteo de Lazzarato (2006), delimita un proceso de constitución del mundo y de la subjetividad que no parte del sujeto o del trabajo como la filosofía marxista sino, justamente, del acontecimiento. “Las teorías del sujeto/ trabajo definen siempre la actividad como un hacer, mientras que la filosofía del acontecimiento agencia siempre lo que se hace y lo que se dice sobre la base del acontecimiento, de lo virtual, que no es ni un decir ni un hacer” (Lazzarato; 2006: 55) Sólo el acontecimiento crea las posibilidades de emergencia de nuevos sujetos y nuevos objetos. Lazzarato retoma a G. Deleuze para dar una definición acabada. Deleuze sostiene que lo posible no existe de antemano sino que es necesario crearlo. Estas posibilidades son reales pero sólo existen en el lenguaje que las expresa, por lo cual deben luego cumplirse o efectuarse en los cuerpos. “Cumplir o efectuar es desarrollar lo que lo posible envuelve, es explicar lo que él implica.” (Lazzarato; 2006: 48)

Siguiendo a Deleuze en Lazzarato, existen dos regímenes de posibilidad, es decir, dos maneras de pensar y practicar lo posible opuestos entre ellos. A saber, la creación de los “posibles/ consumación” (Lazzarato; 2006: 48) y lo “posible/ realización” (Lazzarato; 2006: 48). De una parte, en el par posible/ realización, la distribución de los posibles ya se encuentra dada de antemano y adopta la forma de oposiciones binarias. Todas nuestras percepciones, roles, gustos, deseos, etc., están contenidas en alguna de estas oposiciones dicotómicas. Este régimen no añade nada nuevo, dado que se entiende como el pasaje que se da a la existencia real de algo que ya tenía existencia ideal. De otra parte, en el par posible/ consumación, emerge “un nuevo

signos. El agenciamiento de enunciación es una máquina de expresión que desborda el sujeto y el lenguaje.” (Lazzarato; 2006: 53)

¹¹ “El agenciamiento maquínico (la lección de las cosas) no remite a un objeto o a una “producción de bienes” como es el caso de Marx, sino a un estado preciso de mezcla de los cuerpos en la sociedad, que comprende todas las atracciones y repulsiones, las simpatías y las antipatías, las alteraciones y las alianzas, las penetraciones y las expansiones que afectan los cuerpos de todo tipo (dándole a la palabra “cuerpo” la extensión más amplia, es decir, todo contenido formado), unos en relación con los otros. Este agenciamiento es una máquina social que excede a todo objeto.” (Foucault; 2006: 53)

«campo de posibles», una nueva distribución de potencialidades surgen y desplazan las oposiciones binarias expresando nuevas posibilidades de vida” (Lazzarato; 2006: 48), de modo que el régimen de expresión de lo posible no se dirime entre alternativas preconcebidas sino que lo posible debe ser creado. “Abrirse a lo posible es recibir la emergencia de una discontinuidad en nuestra experiencia, y construir, a partir de la mutación en la sensibilidad que el encuentro con el otro ha creado, una nueva relación, un nuevo agenciamiento.” (Lazzarato; 2006: 49) La consumación de estos posibles es, según el autor, un proceso imprevisible, impredecible, abierto y arriesgado, mas su consumación consiste en explicar lo que ellos implican.

Consumar los posibles que un acontecimiento ha creado implica modalidades de actuar y de padecer que son muy diferentes de la acción de un sujeto sobre un objeto o de un sujeto sobre otro sujeto. Actualizar y consumar no son actividades de transformación (de la naturaleza y del otro) sino efectuaciones de mundos. La actualización de los posibles no remite a la producción, a la exteriorización de un sujeto en un objeto, sino a un proceso de doble individuación, de doble creación, de doble invención que desplaza completamente la categoría de trabajo. (Lazzarato; 2006: 50)

El acontecimiento tiene, para Lazzarato, dos dimensiones, una espiritual y otra material, pero no es ni materia, ni espíritu, ni sujeto, ni objeto: puede ser ambos a la vez.

Es la contemporaneidad de los tiempos (pasado, presente y futuro a la vez). El acontecimiento insiste en los enunciados y no se dice y deja de decirse sino acerca de los cuerpos, pero no es contenido en los enunciados y no se actualiza nunca de manera completa en los cuerpos (...)” (Lazzarato; 2006: 54).

Ignacio Lewcowicz, por su parte, entiende el acontecimiento como “término excedentario” (Lewcowicz; 2004: 153), cierta “cualidad heterogénea” (Lewcowicz; 2004: 153) que, al irrumpir sobre la lógica estructural precedente o preexistente, resulta incompatible y la desquicia, ya que “la cantidad excedentaria desborda cuantitativamente las cualidades destinadas a incluirla” (Lewcowicz; 2004: 153). De allí que no exista lugar alguno destinado a albergarlo:

El inasimilable exceso cualitativo indica el sitio del acontecimiento. Todas las fuerzas de la estructura se conjugan y conjuran para negar la existencia de una cualidad cuya afirmación les resulta estructuralmente *imposible*. El acontecimiento es la posibilidad efectiva de ese imposible estructural. Por ausencia de categoría capaz de comprenderlo, el acontecimiento se afirma como nombre. Ese nombre, incompatible con la estructura, la desquicia. Se inicia un proceso paralelo: afirmación de la cualidad heterogénea y desarticulación estructural. No retornan las voces acalladas; hablan voces inauditas. (Lewcowitz; 2004: 153)

Cuando hablamos de “no a la mina” como acontecimiento, en estos términos, estamos haciendo referencia, al hecho social y político de rechazo y oposición al dispositivo hegemónico instituyente de consensos locales (Antonelli; 2009) necesario para obtener la *Licencia Social para Operar* sin la cual no puede llevarse a cabo este proceso extractivo. La consulta popular es una práctica democrática amparada y habilitada por un régimen legal nacional, provincial, y municipal; en este sentido, la ordenanza 33/03, en sus considerandos, afirma: “Que este mandato de la ciudadanía está en consonancia con la Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Chubut, la Ley Provincial General del Ambiente 4563 y la Ley de Corporaciones municipales

3098.” Sin embargo, el carácter acontecimental de esta práctica se funda en su singularidad - “cualidad heterogénea” que, como tal, busca ser (de)negada desde las voces hegemónicas-, ya que en Latinoamérica se cuentan escasas consultas populares que hayan logrado frenar este modelo de minería y, en nuestro país, Esquel ha sido el primer municipio que ha logrado realizar una consulta popular y sancionar una ley que prohíbe la actividad minera en su modalidad a cielo abierto en su municipio y en la provincia. La ordenanza 33/03 que se sanciona como efecto de la consulta popular declara a Esquel (Art. 1º) “Municipio no tóxico y ambientalmente sustentable”, declaración que, en el acto performativo de su enunciación, nombra, produce una suerte de fisura, hendidura, disenso o “discontinuidad (umbral, ruptura, corte, mutación, transformación)” (Foucault; 2007: 14) respecto de los consensos locales que el dispositivo hegemónico construye e instituye en relación a la sustentabilidad económica, social y ambiental que esta actividad extractiva promete. Esta voz inaudita que habla (y se oye) por primera vez hace emerger otras, nuevas o virtuales posibilidades de vida. De allí que el enunciado acontecimiento no a la mina apele a la posibilidad de pensar, postular e interrogar ¿otro mundo es posible? y cuya efectuación o actualización, por principio incompleta, comprometa una doble creación, una doble invención de subjetividades y objetividades.

1.1.2.2 Análisis conceptual del acontecimiento desde su sede enunciativa

“Es indudable que los discursos están formados por signos, pero lo que hacen es más que utilizar esos signos para indicar cosas. Es ese más lo que los vuelve irreductibles a la lengua y a la palabra. Es ese “más” lo que hay que revelar y hay que describir.”

(Foucault; 2007: 68)

Consideramos el acontecimiento del *no* a partir de Foucault quien, en su libro *Arqueología del saber* (2007), postula que el discurso es una práctica que mantiene relaciones discursivas¹² con otros discursos¹³ u otros enunciados y con otras prácticas no discursivas, con

¹² “Las relaciones discursivas, según se ve, no son internas del discurso: no ligan entre ellos los conceptos o las palabras: no establecen entre las frases o las proposiciones una arquitectura deductiva o retórica. Pero no son, sin embargo, unas relaciones exteriores al discurso que lo limitarían, o le impondrían ciertas formas, o lo obligarían, en ciertas circunstancias, a enunciar ciertas cosas. Se hallan, en cierto modo, en el límite del discurso: le ofrecen los objetos de que puede hablar, o más bien, (pues esta imagen del ofrecimiento supone que los objetos están formados de un lado y el discurso del otro) determinan el haz de relaciones que el discurso debe efectuar para poder hablar de tales y cuales objetos, para poder tratarlos, nombrarlos, analizarlos, clasificarlos, explicarlos, etc. Estas relaciones caracterizan no a la lengua que utiliza el discurso, no a las circunstancias en las cuales se despliega, sino al discurso mismo en tanto que práctica.” (Foucault; 2007: 64-65)

¹³ “Se llamará discurso a un conjunto de enunciados en tanto que dependan de la misma formación discursiva; (...) está constituido por un número limitado de enunciados para los cuales puede definirse un conjunto de condiciones de existencia. El discurso entendido así no es una forma ideal e intemporal que tuviese además una historia; el problema no consiste, pues, en preguntarse cómo y por qué ha podido emerger y tomar cuerpo en este punto del tiempo; es, de parte a parte, histórico: fragmento de historia, unidad y discontinuidad en la historia misma,

“acontecimientos de un orden totalmente distinto (técnico, económico, social, político)” (Foucault; 2007: 43), como puede ser la práctica democrática de la consulta popular, y que a su vez esta práctica discursiva es el espacio en el que se (de)forman y (des)aparecen los objetos; por lo que, los discursos son prácticas que forman los objetos¹⁴” (signos) de los que hablan (Foucault; 2007: 67). En la dinámica de réplica desplegada por la práctica discursiva de resistencia -que no puede ser deslindada de cierto ejercicio de poder y de cierta voluntad de producir verdad- respecto del enunciado y del objeto formado en los enunciados “No a la Mina” y la sanción que declara a Esquel “Municipio no tóxico y ambientalmente sustentable”, el sujeto de la enunciación “utiliza las palabras ya pobladas de intenciones sociales ajenas y las obliga a servir a sus nuevas intenciones, a servir al segundo amo” (Bajtín; 1989: 116). Se trata de restituir el “plurilingüismo dialogizante” (Bajtín; 1989: 90) que se teje alrededor de estos enunciados y objetos que ese enunciado (de)forme aun cuando el/ los objeto/ s sea/ n también un enunciado, en el cual y para el cual se subvierte cierto contenido semántico de la palabra ajena para hacerla servir de bandera bajo la cual también pueden ampararse otras prácticas -no sólo discursivas- contestatarias a las hegemónicas.

Porque toda palabra concreta (enunciado), encuentra siempre un objeto hacia el que orientarse, condicionado ya, contestado, evaluado, envuelto en una bruma que lo enmascara; o por el contrario, inmerso en la luz de las palabras ajenas que se han dicho acerca de él. El objeto está rodeado e impregnado de ideas generales, de puntos de vista, de valoraciones y acentos ajenos. La palabra orientada hacia su objeto entra en ese medio agitado y tenso, desde el punto de vista dialógico, de las palabras, de las valoraciones y de los acentos ajenos; se entrelaza en complejas relaciones, se une a algunos, rechaza a otros, o se entrecruza con los demás; todo esto modela sustancialmente la palabra, que puede sedimentarse en todos sus estratos semánticos, complicar su expresión, influenciar por completo su aspecto estilístico. (Bajtín; 1989: 94)

planteando el problema de sus propios límites, de sus cortes, de sus transformaciones, de los modos específicos de su temporalidad, más que de su surgir repentino en medio de las complicidades del tiempo.” (Foucault; 2007: 153-154)

¹⁴ “Las condiciones para que surja un objeto de discurso, las condiciones históricas para que se pueda “decir de él algo”, y para que varias personas puedan decir de él cosas diferentes, las condiciones para que se inscriba en un dominio de parentesco con otros objetos, para que pueda establecer con ellos relaciones de semejanza, de vecindad, de alejamiento, de diferencia, de transformación, esas condiciones, como se ve, son numerosas y de importancia. Lo cual quiere decir que no se puede hablar en cualquier época de cualquier cosa; no es fácil decir algo nuevo; no basta con abrir los ojos, con prestar atención, o con adquirir conciencia, para que se iluminen al punto nuevos objetos, y que al ras del suelo lancen su primer resplandor. Pero esta dificultad no es solo negativa; no hay que relacionarla con algún obstáculo cuyo poder sería exclusivamente el de cegar, trastornar, impedir el descubrimiento, ocultar la pureza de la evidencia o la obstinación muda de las cosas mismas; el objeto no aguarda en los limbos el orden que va a liberarlo y a permitirle encarnarse en una visible y gárrula objetividad; no se preexiste a sí mismo, retenido por cualquier obstáculo en los primeros bordes de la luz. Existe en las condiciones positivas de un haz complejo de relaciones.

Esas relaciones se hayan establecidas entre instituciones, procesos económicos y sociales, formas de comportamiento, sistemas de normas, técnicas, tipos de clasificación, modos de caracterización; y estas relaciones no están presentes en el objeto; no son ellas las que se despliegan cuando se hace su análisis; no dibujan su trama, la racionalidad immanente, esa nervadura ideal que reaparece en su totalidad o en parte cuando se la piensa en la verdad de su concepto. No definen su constitución interna, sino lo que le permite aparecer, yuxtaponerse a otros objetos, situarse con relación a ellos, definir su diferencia, su irreductibilidad, y eventualmente su heterogeneidad, en suma, estar colocado en un campo de exterioridad.” (Foucault; 2007: 63)

Consideramos el acontecimiento enunciativo “No a la Mina” en su carácter irruptivo y disruptivo, con lo que resulta desligado de cualquier pretensión continuista que se pretenda postular a propósito suyo. Si, por el contrario, el enunciado¹⁵ es único y singular en su acontecer, el acontecimiento, al entrar en complejas relaciones con otros discursos, actualiza, repite, transforma, reactiva y produce otros enunciados, sin agotar el sentido por completo, *eternidad del acontecimiento*, que permite que se actualice a propósito de lo que se haya decidido que subsistirá de él y que será su nombre, no definitorio ni definitivo, puesto que el acontecimiento no se efectiviza por completo. El acontecimiento enunciativo¹⁶ surge, emerge y lo que quedará de él será producto de cierta intervención en él. Mas este acontecer de los discursos está sujeto a ser vigilado y castigado. Foucault postula, en *El Orden del Discurso* (1973), que en nuestras sociedades se intenta dominar y controlar la proliferación discursiva¹⁷ y organizar el desorden aleatorio más incontrolable para vigilar esa

especie de sordo temor contra esos acontecimientos, contra esa masa de cosas dichas, contra la aparición de todos esos enunciados, contra todo lo que puede haber allí de violento, de discontinuo, de batallador, y también de desorden y de peligroso, contra ese gran murmullo incesante y desordenado de discurso (Foucault; 1973: 42).

En otros términos, se intenta dominar el acontecer de los discursos, con lo que se vigilan y controlan o castigan los mundos posibles que virtualmente pudieran emerger o existir en esos discursos.

El acontecimiento no es ni sustancia, ni accidente, ni calidad, ni proceso; el acontecimiento no pertenece al orden de los cuerpos. Y sin embargo no es inmaterial; es al nivel de la materialidad como cobra siempre efecto y, como es efecto, tiene su sitio, y consiste en la relación, la coexistencia, la dispersión, la intersección, la acumulación, la selección de elementos materiales; no es el acto ni la propiedad de un cuerpo; se produce como efecto de y en una dispersión material. (Foucault; 1973: 47)

¹⁵ “Al examinar el enunciado, lo que se ha descubierto es una función que se apoya sobre conjuntos de signos, que no se identifica ni con la “aceptabilidad” gramatical ni con la corrección lógica, y que requiere, para ejercerse: un referencial (que no es exactamente un hecho, un estado de cosas, ni aún si quiera un objeto, sino un principio de diferenciación); un sujeto (no la conciencia parlante, no el autor de la formulación, sino una posición que puede ser ocupada, en ciertas condiciones, por individuos diferentes); un campo asociado (que no es el contexto real de la formulación, la situación en que ha sido articulada, sino un dominio de coexistencia para otros enunciados); una materialidad (que no es únicamente la sustancia o el soporte de la articulación sino un estatuto, unas reglas de transcripción, unas posibilidades de uso o de reutilización)”. (Foucault; 2007: 151)

¹⁶ “Se trata de captar el enunciado en la estrechez y la singularidad de su acontecer, de determinar las condiciones de su existencia, de fijar sus límites de la manera más exacta, de establecer sus correlaciones con los otros enunciados que puedan tener vínculos con él. No se busca en modo alguno, por debajo de lo manifiesto, la garrulería casi silenciosa de otro discurso; se debe mostrar por qué no podía ser otro de lo que era, en qué excluye a cualquier otro, en medio de los demás y en relación con ellos, un lugar que ningún otro podría ocupar. La pregunta adecuada a tal análisis se podría formular así: ¿Cuál es, pues, esa singular existencia, que sale a la luz en lo que se dice, y en ninguna otra parte?” (Foucault; 2007: 42)

¹⁷ Como postula Foucault, el discurso dista mucho de ser el lugar en el que la política se pacifica; es uno de los lugares privilegiados donde se ejercen *algunos de sus más temibles poderes*. Está vinculado con el deseo y el poder, ya que no es simplemente la manifestación y /o encubrimiento del deseo sino que es también el objeto de deseo.

“No a la Mina” resulta construido desde nuestra perspectiva, entonces, por un lado, como un enunciado performativo en la dirección de fuerza irruptiva /disruptiva que realiza aquello que anuncia -y denuncia-. Pero además, y sobre todo, nos parece productivo retomar a Lazzarato quien, leyendo la pragmática de Bajtín, parte de considerar a todo acto de habla como un acto social y en este sentido todo enunciado -y no sólo el performativo- como acto ilocutivo y que, como tal, compromete una cierta “obligación social” (responsabilidad y responsividad bajtiniana). En este sentido, el enunciado “no a la mina” abre un espacio que es del orden de lo indeterminado, de lo azaroso, del “acontecimiento dialógico” (Lazzarato; 2006: 23); sus efectos no pueden estar previstos como en los enunciados performativos o realizativos, propuestos por la teoría de Austin y Searle, donde el enunciador o locutor, el enunciado y el destinatario han sido establecidos, y el acto de habla en su completitud está ritualizado. El enunciado “no a la mina” puede pensarse como juego discursivo estratégico (Foucault; 1978), dialógico, “como una ‘acción sobre acciones posibles’, abierta a lo imprevisible, a la indeterminación de la respuesta del otro” (Lazzarato, 2006: 23) que busca producir acontecimientos, discursos, que puedan ser reconocidos como verdaderos por medio de la construcción y utilización de legítimos procedimientos y modos de vencer.

En este sentido, Foucault, en *La verdad y las formas jurídicas* (1978), considera el discurso en su como un hecho polémico y estratégico que busca producir verdad. En este sentido considera los

hechos de discurso ya no simplemente por su aspecto lingüístico sino, en cierto modo, (...) como juegos (*games*), juegos estratégicos de acción y reacción, de pregunta y respuesta, de dominación y retracción, y también de lucha. El discurso es ese conjunto regular de hechos lingüísticos en determinado nivel, y polémicos y estratégicos en otros. (Foucault; 1978: 13).

El discurso o la práctica discursiva se considera como juego estratégico que utiliza distintas tácticas para llegar a producir ciertas verdades en el interior de ciertas prácticas jurídicas, judiciales, políticas, científicas de las que resultan ciertos dominios de saber, (Foucault; 1978:12) que posibilitan nuevas subjetividades y nuevos sujetos de conocimiento -la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel sería una de estas subjetividades emergentes (véase capítulo 2)-. El sujeto de conocimiento no posee una posición y un estatuto definitivo y no es el fundamento de la verdad; en este sentido, Foucault postula “la constitución histórica de un sujeto de conocimiento a través de un discurso tomado como un conjunto de estrategias que forman parte de las prácticas sociales” (Foucault; 1978: 15). La práctica del discurso no puede ser disociada de cierto ejercicio del poder, poder que puede crear ciertos tipos de saber y ciertas formas -voluntad- de producir verdad, que podrá “ser una verdad sin poder” o “un poder sin

verdad” (Foucault; 1978: 66), de acuerdo al poder que detente el sujeto que lo pronuncia -. En las asimétricas relaciones de poder entre actores transnacionales y estatales frente a comunidades locales que resisten la implementación de este modelo económico, las voces del disenso, para poder producir efectos de verdad en la práctica discursiva y en otras prácticas no discursivas, establecen sus legítimas formas y procedimientos discursivos de veridicción y constatación de *su* verdad para producir verdaderas (y no simulacros de) batallas discursivas, acontecimientos dialógicos, maneras de vencer (Foucault; 1978: 166). El espacio que crea, inaugura -la grieta que abre- el acontecimiento “no a la mina” es el espacio de “emergencia de una discontinuidad” (Lazzarato; 2006: 49). El acontecimiento, como venimos sosteniendo, “anuncia que ha sido creado algo en el orden de lo posible, que se expresaron nuevas posibilidades de vida y que se trata de llevarlas a cabo”. El espacio creado por este *no* es un espacio de apertura y visibilización de una interrogación, un cuestionamiento que obliga políticamente a preguntarnos: “¿otro mundo es posible?” (Lazzarato; 2006: 43).

Posicionados en el reconocimiento de este singular estatuto del acontecimiento “No a la mina”, hemos identificado ciertas marcas y establecido ciertas huellas de sus condiciones de producción del *no*, así como de las condiciones de la emergencia del sujeto colectivo *Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel por el No a la Mina*, “cualidad heterogénea”, voz inaudita que habla, dirá Lewcowitz (2004), y que adquiere cierta visibilidad/ audibilidad/ decibilidad (Antonelli; 2009) por efecto del carácter acontecimental del NO¹⁸.

1.2. Condiciones locales de producción

“Hacer aparecer en su pureza el espacio en el que se despliegan los acontecimientos discursivos no es tratar de restablecerlo en un aislamiento que no se podría superar; no es encerrarlo sobre sí mismo; es hacerse libre para describir en él y fuera de él juegos de relaciones.”
(Foucault; 2007: 43)

Una vez establecido el acontecimiento, pueden restituirse ciertas condiciones de producción. El “acontecimiento enunciativo” “No a la Mina” se inscribe en un juego de relaciones con otros enunciados, formando parte de una serie en la que actualiza o repite algunos, y se diferencia de otros, dentro de un “campo de coexistencias” (Foucault; 2007: 131) en el que se apoya, y que a su vez se distingue. Puesto que no hay enunciado que no suponga otros, reconocemos en este *no* efectos de serie y de sucesión dentro de un juego enunciativo del que

¹⁸ El desarrollo que se desprende desde este punto es parte de una ponencia de mi autoría, presentada en el IV Foro de Intervención Comunitaria, titulada Vecinos informan a vecinos. A propósito de las cartillas informativas puestas en circulación por la Asamblea de vecinos Autoconvocados de Esquel, (2009) Facultad de Psicología, UNC.

forma parte; porque una vez establecido su estatuto, el enunciado establece relaciones posibles de semejanza,, diferencia, repetición y transformación con otros enunciados.

Puesto que los enunciados poseen una materialidad significativa propia que los hace ingresar como objetos entre tantos otros objetos producidos, se caracterizan por un estatuto -no definitivo-material (y simbólico) vinculado a ciertos regímenes de instituciones materiales que definen su singularidad y, a su vez, sus posibilidades de reinscripción y transcripción en otras materialidades significantes, retomamos la pregunta de Foucault para pensar en el acontecimiento del no: “¿Cuál es, pues, esa materialidad propia del enunciado y que autoriza ciertos tipos de repetición?” (Foucault; 2007: 134) Los enunciados efectivos “No a la Mina” pronunciados por tres comunidades latinoamericanas diferentes que desarrollaremos a continuación, a pesar de ser una reproducción exacta de escritura, son algo más que “individualidades limitadas y perecederas” (Foucault; 2007: 135) susceptibles a desvanecerse. El acontecimiento enunciativo posee una singularidad no reductible puesto que estos tres enunciados, si bien han repetido la misma frase, no han producido enunciaciones idénticas. El estatuto material y simbólico del enunciado acontecimiento del no de Esquel le permite ingresar en relación con otros dominios de objetos, dotado de cierto poder-ser repetido, reutilizado en ciertas circunstancias específicas aun cuando, como veremos, cada enunciado conserva la singularidad que le pertenece.

En esta glocalización de un conflicto que es multiescalar, identificamos, como huellas de condiciones de producción, los pronunciamientos de dos comunidades latinoamericanas: el NO de Tambogrande, Perú, en el año 2002 y el No de Sipakapa, Guatemala, en el año 2005 que, si bien es posterior, puede ser reconstruido como condición de visibilidad, enunciabilidad, decibilidad y audibilidad de ciertas características de estos procesos y de estos conflictos, no privativas de Esquel, tales como las violaciones de derechos humanos a comunidades originarias y la participación en asuntos estatales de pueblos aborígenes.

Recuperamos la experiencia de territorios expuestos a la actividad minera metalífera con la modalidad a cielo abierto en Andalgalá, Catamarca, por ser una de las primeras poblaciones argentinas afectadas por la implementación de este modelo extractivo-exportador (Svampa; 2007). En oposición a los enunciados “no visibles y no ocultos” (Foucault; 2007: 143) de resistencia contra esta megaminería, hemos retomado la visibilidad y audibilidad mediática y política que hubo tenido el conflicto ambiental por la instalación de las papeleras en las aguas binacionales del Río Uruguay. Si bien el conflicto medioambiental con la empresa Botnia S.A y el gobierno uruguayo por la oposición de comunidades mesopotámicas argentinas frente a la contaminación de estas industrias adquirió carácter nacional, invisibilizó otros conflictos, también medioambientales, como el avance de la megaminería.

Finalmente, consideramos la articulación entre la memoria asamblearia posibilitadora de cambios que emerge con la *catástrofe* 2001-2002 y cierta condición local, territorial y específica de producción del *no* en Esquel: la experiencia patagónica de resistencia frente a la instalación de un Repositorio de Residuos Radiactivos de Alta Actividad en Gastre, Chubut, porque reconocemos que el *no* de Esquel es un punto de anudamiento y de reinscripción de sendas experiencias.

1.2.1 Condiciones latinoamericanas de producción

1.2.1.1 “No a la Mina” en Tambogrande, Piura.



Fragmento de Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos; febrero de 2005; disponible en: www.noalamina.org. Fecha de último ingreso: 05/05/2010.

En el mes de junio de 2002, los ciudadanos de Tambogrande¹⁹ -localidad ubicada en el valle fértil de San Lorenzo, departamento de Piura, Perú- convocaron una consulta popular de carácter no vinculante cuyo resultado expresó el rechazo de la comunidad a un proyecto minero de la multinacional canadiense Manhattan Mineral Corporation²⁰, sostenido con el 93,5% de los

¹⁹ El Proyecto Minero Tambogrande, se encuentra ubicado en el distrito de Tambogrande, Provincia y departamento de Piura, en la margen derecha del río Piura, en la Costa Norte del Perú. Sus coordenadas geográficas son: Latitud Sur: 4° 54', Latitud Oeste: 80° 04', Altitud promedio: 65 m.s.n.m. Fuente: http://www.documentalpiura.com/economia/economia_mineria.htm

²⁰ **Empresa Minera** Manhattan Minerales Corporation, es una empresa minera canadiense. Compañía Minera Manhattan (CMM), y Manhattan Sechura Compañía Minera (MSCM), ambas son empresas peruanas, subsidiarias de Manhattan Minerals Corporation, dedicadas a la actividad de la Minería. **Descripción del Proyecto:** El proyecto Tambogrande, comprende 97 concesiones mineras y ocupa una extensión de aproximadamente 87,000 has. El proyecto ha sido dividido en tres sub-proyectos: el área de concesión Tambogrande, el área de concesión Lancones y el área de la concesión Papayo. La concesión Tambogrande comprende 10 concesiones y tiene un área de aproximadamente de 10,000 has. Las concesiones son de propiedad de Minero Perú, empresa que ha otorgado a Manhattan Mineral Corporation (MMC) una opción por tres años: MMC designará a Manhattan Sechura Compañía Minera S.A. para desarrollar sus compromisos dentro del subproyecto Tambogrande. La concesión Lancones comprende 80 concesiones, en un área de aproximadamente 73,700 has. Las concesiones son 100% de propiedad de la Compañía Minera Manhattan S.A. (CMM). La concesión Papayo comprende 7 concesiones, en un área aproximada de 3,200 has. Las concesiones son 100% de propiedad CEDIMIN S.A. **Propiedad Superficial** Los derechos del terreno superficial para las concesiones mineras son principalmente privados y comunitarios. Los

votos²¹, amparado por el régimen neoliberal de flexibilización jurídica y ambiental favorable a las inversiones extranjeras que se inicia a principios de la década de los noventa.

En 1992 se dio inicio a un nuevo ciclo de expansión de la explotación de los recursos naturales en el Perú, facilitado por las profundas reformas neoliberales impulsadas por el Gobierno de Alberto Fujimori. Su *programa de ajuste estructural* incluyó el reconocimiento masivo de privilegios a las empresas transnacionales (como los contratos de estabilidad jurídica y una serie de beneficios tributarios), que hicieron posible en gran medida el llamado «boom minero» de los años noventa. Las reformas flexibilizaron (leer: minimizaron) las protecciones jurídicas de las que gozaban los territorios (principalmente la propiedad comunal), y los nacientes controles medioambientales y los políticos y sociales que condicionaban la inversión extractiva. (De Echave, Palacios Panez, Hoetmer; 2009: 13)

(...)

Las políticas de Fujimori buscaron la rápida integración del mercado peruano, en el mercado global, dando paso a la reorganización de la sociedad y el espacio nacional, sobre la base de las lógicas interrelacionadas de la privatización y de la transnacionalización. (De Echave, Palacios Panez, Hoetmer; 2009: 13)

(...)

El proyecto neoliberal impulsado por Fujimori²² [1990-2000] fue consolidado después del retorno a la democracia electoral por el gobierno de Alejandro Toledo [2001-2006]. Bajo el actual Gobierno aprista de Alan García Pérez [1985-1990/ 2006-2011] se ha lanzado una nueva ofensiva con una larga serie de *decretos legislativos*, que buscan facilitar la privatización de la propiedad comunal, como el 1015 y el 1073 que buscaron flexibilizar -antes de sus derogatorias- la manera como se toman las decisiones en las comunidades; o el 1064 que ha dejado sin efecto la obligatoriedad por parte del titular minero de contar con un acuerdo con el propietario de la tierra. El propio Presidente justificó estas reformas en diversos artículos de opinión, publicados en el periódico *El Comercio*, en los que deja constancia de que la última alternativa para el desarrollo nacional es la «puesta en valor» de todos los espacios del país donde aún no hay inversión transnacional (García, 2007). A la vez,

comunitarios son: Apóstol Juan Bautista de Locuto-Tambogrande y José Ignacio Távara Pasapera. **Objetivos del Proyecto** El objetivo del proyecto Tambogrande es evaluar el potencial de recursos minerales en las áreas de las tres concesiones para determinar si los recursos existentes pueden ser económicamente extraídos de una manera que sea ambiental y socialmente viable. A continuación se detallan algunos objetivos: Desarrollo y puesta en marcha de programas de relaciones con la comunidad. Estudios y evaluación de Impacto Ambiental. Estudio socio económico. Perforación detallada del depósito Tambogrande. Perforaciones de exploración para completar la información obtenida de los estudios geofísicos. Planeamiento y diseño de la mina. Pruebas metalúrgicas, desde pruebas de laboratorio hasta pruebas en Planta Piloto. Economía más amplia y diversificada (transporte, industria ligera, alojamiento, alimentación. **Estudios Realizados** Las labores de exploración cubrieron un total de 84,400 Hás. Repartidas en 3 zonas. Zona Sullana: ubicada al Oeste del curso del río Piura, con una extensión de 19,400 Hás. Zona Malinguitas: comprende una extensión de 38,400 Hás. Zona Pampa de Malingas: ubicada al este de Piura, el distrito denominado Pampas de Malingas, tiene una extensión de 26,600 has. **Protección Ambiental** El proyecto contempla cumplir con los estándares peruanos e internacionales. Evalúa el impacto en el ambiente natural (agua, aire, tierra), además de planes para minimizar o mitigar los impactos. Durante la construcción y operación de la mina se efectuará un monitoreo ambiental permanente para asegurar el cumplimiento de las normas ambientales. Fuente: http://www.documentalpiura.com/economia/economia_mineria.htm

²¹ El NO ganó con 25 381 votos, o sea, 93, 95% de los votos emitidos, toando en cuenta los votos nulos y los votos en blanco. La tasa de ausentismo fue del 26, 8% , un promedio aceptable ya que la votación no era obligatoria -contrariamente a la práctica vigente en el caso de las elecciones oficiales- y que la tasa de ausentismo en las elecciones generales de 2001 había sido del 15% en el distrito. RIGHTS AND DEMOCRACY de Canadá: Informe de la misión de observación de la consulta vecinal de Tambogrande, Perú. (De Echave; 2009: 11)

²² “En tan solo un año (1991), se estableció un programa completo de reformas estructurales: se promulgaron una serie de dispositivos legales que buscaron dar estabilidad y garantías a los inversionistas. Al mismo tiempo, la legislación ambiental, la de tierras y la de comunidades y poblaciones indígenas, cedieron terreno frente al nuevo marco normativo de la minería. Todo este proceso culminó con la promulgación de una nueva Ley General de Minería (promulgada el 4 de junio de 1992) y la nueva Constitución Política de 1993, que terminaron de consolidar las reformas y un escenario favorable para las inversiones.” (De Echave; 2009: 107)

el Gobierno de García Pérez impulsó varios *decretos legislativos* que generan amplias libertades para el Estado y sus fuerzas de orden para reprimir y penalizar actos de protesta contra el modelo actual (Aprodeh 2008). (De Echave, Palacios Panez, Hoetmer; 2009: 14) (Cursivas y paréntesis en el original; los corchetes son nuestros)

De Echave (2009) señala que, en las últimas décadas, la actividad minera en Perú se ha incrementado tanto en zonas y localidades de antigua tradición minera²³ cuanto en el avance de la “frontera minera” (Svampa; 2009) que involucra nuevos territorios y nuevas (re)territorialidades donde no existían antecedentes de esta actividad. Dentro de este último grupo podemos incluir al proyecto Tambogrande que aquí nos ocupa pero podemos mencionar otros, tales como el Proyecto Río Blanco en la provincia de Huancabamba y Ayabaca en Piura, siguiendo la clasificación dada por De Echave (2009).

Teniendo en cuenta el singular y particular repertorio de estrategias de cada comunidad para resistir al avance minero, referiremos, siguiendo a De Echave (2009), la vinculación que hubo tenido CONACAMI (Coordinadora Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería) con la población de Tambogrande en la defensa del territorio y las comunidades afectadas. Siguiendo la exposición de De Echave, hasta mediados de la década de los noventa, las comunidades resistían el conflicto con las empresas mineras de modo local y desarticulado respecto de otras comunidades que atravesaban semejantes retos con otras empresas o con las mismas, pero en otro territorio, sin contar con apoyo y asesoría institucional. El surgimiento en 1999 de CONACAMI²⁴ fue un “hito importante” (De Echave; 2009: 110) ya que “se posesionó como la instancia más representativa de las poblaciones afectadas por la minería” (De Echave;

²³ “En este primer grupo de conflictos se destacan varios casos en el Perú, como el de la provincia de Yauli en Junín, considerada recientemente como una de las diez zonas más contaminadas en todo el planeta, las comunidades ribereñas del Lago de Junín, entre la región de Junín y Pasco, afectadas por las antiguas operaciones mineras en la zona; las de Espinar en el Cusco, vecinas a la mina de Tintaya, hoy en día de propiedad del grupo minero suizo Xstrata.” (De Echave; 2009: 108)

²⁴ “En octubre de 1998 se realizó en la ciudad de Lima un primer encuentro que convocó a cuarenta comunidades de diferentes regiones con presencia minera. La reunión permitió un primer acercamiento entre comunidades de seis regiones, el intercambio de experiencias y levantar un diagnóstico en conjunto de la problemática. En este encuentro se tomó el acuerdo de iniciar un proceso de articulación orientado a conformar una organización de comunidades afectadas por la minería, nombrándose una comisión encargada para la organización de un primer congreso.

Es así que en un año y habiéndose organizado doce congresos en las principales regiones mineras del país, en octubre de 1999 se realizó el congreso con la participación de cerca de 400 delegados de casi todas las regiones del país con actividad minera. En el congreso se tomó el acuerdo de fundar una nueva organización de comunidades: la Coordinadora Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería (CONACAMI).

Como primer presidente fue elegido Miguel Palacín Quispe, representante de la comunidad de Vicco en Cerro de Pasco, y en el primer consejo directivo hubo presencia de dirigentes de las principales zonas en conflicto: Cajamarca, Yauli La Oroya, Pasco, Cusco, Huancavelica, sierra de Lima y Arequipa. (...)

Las principales estrategias desplegadas por CONACAMI giraron en torno al fortalecimiento organizativo, al desarrollo de capacidades, a la construcción de alianzas y desarrollo de campañas. La nueva organización apostó por crear coordinadoras regionales en las diferentes zonas [CORECAMI] y en su primer plan de trabajo se priorizaron un conjunto de casos considerados como emblemáticos.” (De Echave; 2009: 109-110)

2009: 110) y permitió conocer y articular las luchas de las poblaciones peruanas contra esta actividad extractiva. Las primeras tareas de CONACAMI se centraron en la recolección de denuncias de casos emblemáticos y en la defensa de los derechos de las poblaciones en conflicto; en este sentido, debemos entender el desarrollo de movilizaciones que contaron con la presencia de actores diversos y las organizaciones de consultas ciudadanas.

La consulta en Tambogrande representó un nuevo momento clave en el escenario de conflictos mineros del país. Para las organizaciones de las poblaciones y los organismos no gubernamentales, la consulta significó la puesta en práctica de un ejercicio pleno de participación ciudadana en el que la población afirmaba su visión de desarrollo y en el que se mostraba al mismo tiempo los límites del marco legal vigente. Para las empresas y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, fue una verdadera clarinada de alerta y una derrota de envergadura que ponía en riesgos los planes de expansión minera. (De Echave; 2009: 111)

Sin embargo, el caso Tambogrande también contó con el apoyo articulado de organizaciones no gubernamentales nucleadas en torno a la llamada Mesa Técnica, iniciativa que surgió de sectores de la Iglesia Católica de Piura y que contó con el respaldo de la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS); y, a la cual, en una segunda etapa, se incorporaron otras organizaciones de defensa de los derechos humanos, tales como Diaconía de Piura, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, Fedepaz, y Aprodeh.²⁵

La influencia de la Mesa Técnica en varios momentos del conflicto de Tambogrande fue decisiva: brindaron información sobre el proyecto y la empresa, diseñaron la campaña mediática a nivel nacional, dieron asesoría en temas ambientales, económicos, legales, organizativos, participaron en el debate que se generó, apoyaron la organización de la consulta y establecieron contactos y campañas a nivel internacional.

La experiencia desarrollada por la Mesa Técnica en el caso de Tambogrande y los resultados alcanzados fueron evaluados como muy positivos por las organizaciones no gubernamentales y fueron tomados como un referente para otros espacios que se fueron formando posteriormente para el apoyo de casos de conflictos: La Oroya, Cajamarca y, recientemente, el de Majaz. (De Echave; 2009: 115)

Respecto de la vinculación que hubo tenido la problemática minera en Perú con la problemática similar en Esquel, podemos hacer referencia al “cronograma de actividades”, apéndice del Informe Final de Esquel (2003) preparado por la consultora Business For Social Responsibility a pedido de Meridian Gold luego de la consulta popular, para elaborar las “verdaderas” causas que condujeron al no. En este apéndice, se hace mención a dos encuentros: en el primero de ellos, en septiembre de 2002, el Alcalde de Huallanca, Perú, da una charla sobre los beneficios de la minería. Respecto de esta visita, circula en la página www.noalamina.org una contracarta dirigida a los esquelenses, titulada Desde Perú... y con respecto a la mina de oro de Esquel- Chubut- Patagonia Argentina. Este comunicado nos permite actualizar o reponer una suerte de diálogo

²⁵ Véase también La consulta vecinal: un mecanismo de democracia directa para los pueblos; Red Muqui en *América Latina: Riqueza privada; pobreza pública* (2009); CIDSE; Quito.

previo entre por lo menos un vecino de Esquel con algún vecino que al momento de la enunciación se encontraba en dicha localidad peruana, y por ello el aquí de la enunciación es “desde Perú”; sin embargo, está elidido el nombre del autor responsable de lo que allí se denuncia. Se habla “desde Perú”, particularmente desde el departamento de Ancash, aunque en primera persona, y en la primera parte del comunicado se dice:

¿Se acuerdan del alcalde peruano en el departamento de Huallanca que vino a dar una charla sobre el desarrollo de la minería en Perú? Aquí te mando alguna información sobre la situación de la minería en el Perú, Huallanca es un distrito que queda en el departamento de Ancash, zona de constante conflicto con las empresas mineras. Si han llevado a alguien de esa zona para demostrar los beneficios de la minería es que esos señores inversionistas, son de temer. Aquí el proceso es muy grave han llegado hasta asesinar dirigentes. En los días siguientes buscaré más información. Acabo de leer tu carta y te mando lo que tengo a la mano. Ese alcalde que llevaron es Luis Barrenechea, si no me equivoco, ya daré datos sobre él. (Fuente: www.sospatagonia.netfirms.com/.../desdeperu.html. Fecha de último ingreso: 05/05/2010)

El segundo encuentro entre Perú-Esquel se realiza en febrero de 2003, cuando un antropólogo peruano, Rodrigo Rubio, da una visión crítica de la minería, según consta en el Informe Final de Esquel realizado por la consultora Business for Social Responsibility en 2003. (Disponible en www.meridiangold.com)

1.2.1.2 “No a la mina” en Sipakapa, San Marcos.

A diferencia de nuestra focalización en los movimientos ciudadanos, particularmente en Esquel, en y por la defensa del territorio que venimos planteando en nuestro trabajo, hemos querido referir de manera general el trabajo realizado por la Comisión Pastoral Paz y Ecología - COPAE-, Diócesis de San Marcos, recopilado en *América Latina: Riqueza privada; pobreza pública* (CIDSE; 2009), en el conflicto desatado entre la comunidad indígena maya sipakapense, ubicada en el departamento de San Marcos, y el Estado de Guatemala -a través del Ministerio de Energía y Minas- que, garantizando modificaciones en la Ley de Minería para darle seguridades jurídicas de inversión a capitales transnacionales que operan a través de sus subsidiarias nacionales, violaron derechos individuales y colectivos de la comunidad, y derechos internacionales de pueblos indígenas respecto a la libre determinación de los pueblos a decidir si suscriben o no a tal proyecto minero.

Por esta razón, el pueblo maya sipakapense, haciendo uso de su derecho consuetudinario indígena y del derecho formal reconocido por la Constitución Guatemalteca, se organizó y llevó a cabo la Consulta Comunitaria de Buena Fe, con el objeto de exigir al Estado, a los organismos multilaterales, como el Banco Mundial, y a las mismas transnacionales mineras, el respeto a su autodeterminación como pueblo. (COPAE, Diócesis de San Marcos; 2009: 21)

Hacia fines de la década de los noventa, el gobierno gestionó las condiciones para que las empresas transnacionales mineras invirtieran en el país. Dentro de los cuantiosos beneficios con que el estado peruano ha favorecido las inversiones en el sector encontramos la entrega de grandes depósitos en un régimen propicio para las empresas -según la ley de minería, las empresas están obligadas a pagar el 1% de las regalías (0.5% para el Estado y 0.5% para el Municipio), producto de la explotación minera (COPAE, Diócesis de San Marcos; 2009: 25)-; débil legislación ambiental y laboral; bajos costos de producción; flexibilidades en la tramitación de licencias para exploración y explotación minera; autorización -por decreto- de posesión del 100% de las concesiones a personas físicas o jurídicas extranjeras y eliminaciones de tarifas arancelarias de importación para maquinaria minera.

Estas condiciones han sido bien aprovechadas por las empresas extranjeras, tal como lo demuestran las cifras: al 31 de julio de 2003, el Ministerio de Energía y Minas había concedido ya 247 licencias de explotación y 255 licencias de exploración minera, así como 21 solicitudes de reconocimiento minero. (COPAE, Diócesis de San Marcos; 2009: 25)

Los capitales transnacionales que operan en Guatemala provienen de Canadá -GoldCorp Inc. (con dos subsidiarias: Entremares S.A. y Montana Exploradora de Guatemala S. A.), Skye Resources (con la subsidiaria Compañía Guatemalteca de Níquel) y Nichromet (con la subsidiaria Nichromet Guatemala S.A.), de la empresa australiano-británica BHP Billiton y de la firma estadounidense ITH Chemicals LLC (con las subsidiarias Minera Quetzal S.A, Representaciones Químicas S.A., y Geominas s.A.-). En 1996, Montana Exploradora de Guatemala S.A. inicia actividades de exploración minera en la zona de San Miguel Ixtahuacán. En junio de 2003, de acuerdo a lo que dice el informe preparado por COPAE, presenta el Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente y recursos Naturales para solicitar ante el Ministerio de Energía y Minas la licencia de explotación de un área de 20 kilómetros cuadrados por término de 25 años.

La concesión se encuentra ubicada en los municipios de San Miguel Ixtahuacán y Sipakapa, ambos partes del departamento de San Marcos. En noviembre del mismo 2003, el MEM resolvió otorgar la licencia Marlín I a la empresa minera Montana Exploradora de Guatemala S.A., con la que se le autorizaba iniciar la exploración de oro y plata en la región, durante los siguientes veinticinco años.

(...)

Según la Evaluación de Impacto Ambiental, realizada por la propia empresa Montana, ésta utilizaría 250 mil litros de agua por hora. En contraste, una familia campesina utiliza, aproximadamente, 30 litros de agua al día. Es decir, la cantidad de agua que una familia campesina utiliza en veintitrés años, la empresa minera la estaría gastando en sólo una hora, sin pagar un solo centavo. (COPAE, Diócesis de San Marcos; 2009: 25-26)

Luego de aprobarse el Estudio de Impacto Ambiental, la empresa difundió invitaciones para visitar las instalaciones del proyecto minero. La población inició una investigación autogestionada sobre la explotación minera para saber acerca de las ventajas y daños que esta

actividad pudiese producir. “Como consecuencia de esta incertidumbre, se buscó ayuda y asesoría en diferentes organizaciones, entre ellas, Ajchmol, la Diócesis de San Marcos, CALAS y Madre Selva”. (COPAE, Diócesis de San Marcos; 2009: 28) Se relevó información de otras comunidades con la misma problemática, se organizaron jornadas de difusión, marchas y promoción de la información mediante visitas a distintas comunidades locales donde, por escasos recursos, la información no había llegado. El día 18 de junio de 2005, el pueblo maya sipakapense le dijo no al proyecto minero de Montana Exploradora, pues “de un total de 2564 personas, 2448 dijeron “no” a la minería; mientras que tan sólo 35 personas votaron “sí” a la minería; también se manifestaron 5 votos nulos, 1 voto en blanco y 35 personas decidieron no pronunciarse.” (COPAE, Diócesis de San Marcos; 2009: 30-31)

La consulta se ha convertido en un hecho histórico por varias razones: es la primera vez, por ejemplo, que un pueblo indígena rechaza un proyecto minero financiado por el Banco Mundial en Guatemala; por primera vez, también, un pueblo indígena no acepta una imposición del estado para que una industria extractiva opere en su territorio. Además, cabe resaltar que la Consulta Comunitaria, desde el ejercicio realizado por los y las sipakapenses, se ha convertido en una herramienta que hasta la fecha ha sido utilizada por 20 municipios más de los departamentos guatemaltecos de San Marcos, Huehuetenango, Quiché y Zacapa, para defender la vida pasada, presente y futura de los pueblos indígenas del país. (COPAE, Diócesis de San Marcos; 2009: 20)

Si bien esta consulta se llevó a cabo en el año 2005, posterior a la consulta de Esquel, hemos querido subrayar su acontecer, ya que modificó las condiciones de visibilidad, decibilidad, audibilidad e inteligibilidad del conflicto y de formas de resistencia de las comunidades originarias frente a las violaciones de derechos de estos pueblos -ratificados en tratados internacionales- que este modelo extractivo provoca. En este sentido, la comunidad hubo apelado a diferentes derechos y garantías para lograr el llamamiento a una consulta comunitaria que velase por sus derechos. Si bien en Esquel la sanción de la consulta popular está amparada y habilitada por un régimen constitucional nacional, provincial y municipal que posibilita la participación ciudadana, el *no* del pueblo sipakapense responde a un estatuto material diferencial, ya que la consulta comunitaria se sostiene desde el derecho consuetudinario indígena y la libre determinación de los pueblos. De modo que, si bien encontramos cierta materialidad repetible entre los diferentes *no*, también advertimos sus rupturas y sus singulares posibilidades de reinscripción y transcripción. En este sentido, el estatuto material y simbólico del *no* de Sipakapa ha modificado significativamente las condiciones de inteligibilidad y visibilidad de las resistencias indígenas en todo Latinoamérica, modificando, a su vez, el estatuto material y simbólico del *no* en Esquel puesto que ha remarcado la participación activa de las comunidades mapuches en el conflicto.

1.2.2 Condiciones nacionales de producción

1.2.2.1 Ficciones de Estado que el capital necesita

“El proceso práctico hoy está liquidando el arraigo del Estado en la nación. (...) La legitimación hoy no proviene de su anclaje en la historia nacional sino de su eficacia en el momento en que efectivamente opera. Los Estados nacionales ya no pueden funcionar como marco natural o apropiado para el desenvolvimiento del capitalismo. Porque una nación era en principio la coincidencia de una identidad social más o menos laxa con una realidad de mercado interno, nacional. El mercado ya desbordó totalmente las fronteras nacionales. Se constituyen macroestados (Mercosur, NAFTA, CEE) en los que las decisiones económicas van mucho más allá de las naciones. La interioridad nacional ya no es el marco propio de la operación del capital. El Estado-nación ya tiende a ser, bajo la supuesta sustancialidad de las fronteras nacionales, un obstáculo para la reproducción ampliada del capital.”
(Lewcowitz; 2004: 31)

En la década de los noventa, inicia en la mayoría de los países de América Latina cierta reestructuración económica y jurídica que permitió el ingreso en los Estados nacionales de capitales extranjeros. La extracción de recursos naturales (muchos de ellos no renovables) en manos de corporaciones transnacionales se convirtió, entonces, como sostiene César Padilla Ormeño (2009: 5-6), en *objeto de deseo* para la mayoría de estos países. De modo que, para atraer y facilitar las inversiones extranjeras directas (IED), los estados sancionaron leyes que favorecieron marcadamente a los capitales transnacionales. Argentina, Chile y Perú son los países que concentran el mayor número de inversiones en exploración y explotación minera. De modo que nuestro enfoque es siempre glocal²⁶ “that is (...) ha(s) to be understood as globalized and localized at the same time.” (Bebbington; 2007: 7), ya que si bien estudiamos un caso específico, la dinámica del proceso es multiescalar y glocal porque se encuentran involucrados actores *multiescalares* (empresas transnacionales, estados nacionales, provinciales, municipales) y *multisectoriales* (gubernamentales, capitales privados, ONG, comunidades locales) en tensiones y disputas asimétricas. En este sentido, para el caso argentino, Ignacio Lewcowitz, en su libro *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez* (2004), plantea la “conversión” del “Estado-nación en Estado técnico-administrativo” (Lewcowicz; 2004: 19). Esta nueva ficción de

²⁶ “The global is almost always present in the industrialized extraction of natural resources—in the form of investment capital, the markets for the extracted products or the resource extraction companies themselves. Likewise, the global is present in the social movements that arise in response to extractive activity—whether it be through the flow of solidarity funds from Northern based individuals or organizations to local groups, or in the form of links between local movements and international actors, or through ideas that circulate concerning possible alternatives to the forms of environmental governance that accompany extractive industry.

At the same time these disputes over environmental governance and the control of resources and territories are also part of local processes. Their forms and languages, the internal dynamics of social movements, the "meanings" of mining in a determined place, the alliances that are possible, and those that are inconceivable—all these reflect locally specific histories, identities, inequalities, alliances, discourses and class, gender, generational and ethnic relations.” (Bebbington; 2007:13) Disponible en <http://www.sed.manchester.ac.uk/research/andes/publications/reports/>

Estado, desarraigada de la nación y volcada al capital, conlleva la emergencia de una nueva subjetividad política como otro “término fundante de nuestro oscuro contrato social” (Lewcowitz; 2004: 19), el consumidor, que puede ser pensado y leído a partir de la Reforma Constitucional del año 1994²⁷; sendas transformaciones son consideradas por el autor como “paralelas y hasta consustanciales” (Lewcowitz; 2004: 19), ya que la Asamblea Constituyente instituye con rango constitucional la figura del consumidor, diferenciada del habitante y del ciudadano, con derechos y garantías propias. De modo que el soporte subjetivo de este Estado-nación, fundamentado en el discurso hegemónico de la historia como aparato ideológico estatal que configura el ser nacional, ya no es el ciudadano²⁸. Emerge el consumidor, que “indica el trastocamiento general de la figura del soberano, del legislador. Estamos ante el agotamiento práctico de un modelo de lazo social.” (Lewcowitz; 2004: 25 (cursivas en el original). Lewcowicz se pregunta: “¿quién es el soberano?” (Lewcowicz; 2004: 25) y añade que depende del “lazo social” (Lewcowicz; 2004: 25) de que se trate. El autor retoma el concepto de *ficciones* para desmitificar relatos continuistas sostenidos por vínculos que se hubieron pensado sustanciales entre los miembros de una sociedad.

En las ciencias sociales actuales se suele llamar ficciones a estas grandes entidades discursivas que organizan y dan consistencia al lazo social. Entonces, el medio en el que transcurre la experiencia está hecho de ficciones. (...) No *son* verdaderas ni falsas, sino que *funcionan* como verdaderas o falsas.” (Lewcowicz; 2004: 26) (cursivas en el original)

En este sentido, el autor menciona el carácter trágico de ellas, ya que toda ficción que funciona o se “habita como verdadera” (Lewcowicz; 2004: 26) – mientras está activa, vigente – llegará en algún momento a agotarse y convertirse en ficticia. Postula Lewcowitz que es el Estado quien representa el lazo social; sin embargo, el lazo se instituye en algún discurso.

Ese discurso monta a la vez la ficción del lazo y la de la representación del lazo en el Estado. Un mismo gesto instaura el lazo y la instancia que lo representa. (...) El discurso instituye a la vez el conjunto y sus elementos. El conjunto es el lazo social. Los elementos son los individuos, pero no tal como son en general sino tal como son instituidos por ese lazo y para ese lazo. Son los soportes subjetivos de y para ese lazo que a la vez se representa en el Estado. (Lewcowitz; 2004: 27-28).

Siguiendo este planteo, la asamblea Constituyente de 1994 es “el acto de desinvestidura” o el “certificado de defunción” de una ficción que se ha agotado, el Estado-nación, y el “acta de nacimiento” (Lewcowicz; 2004: 27) o la investidura de otra ficción del Estado que se habita como verdadera, el Estado técnico-administrativo, en el que percibimos, según el autor, la

²⁷ El autor analiza el artículo 42 de la Constitución Nacional, sección Nuevos Derechos y Garantías.

²⁸ “Se lo puede definir como sujeto de la conciencia: de la conciencia política, de la conciencia moral, de la conciencia jurídica, en definitiva, sujeto de la conciencia nacional. El ciudadano es el sujeto instituido por las prácticas propias de los Estados nacionales: escolares, electorales, de comunicación. Desde estas prácticas se constituye el elemento que constituye el lazo. El ciudadano, entonces, se establece como el soporte subjetivo de los Estados nacionales. El Estado se apoya sobre la nación que se apoya sobre los ciudadanos. Pero todo esto se instituye (...) desde el Estado.” (Lewcowicz; 2004: 30-31)

pérdida o vaciamiento de su carácter nacional. El soporte subjetivo del Estado técnico-administrativo o técnico-burocrático es el consumidor.

La soberanía no emana ya del pueblo sino de la gente. La gente ya no son los ciudadanos sino los consumidores. Si el consumidor se inviste como soberano, la ley será la ley de consumo. Tanto como decir que la ley de la oferta y la demanda pasará de fantasmagoría categorial de una disciplina a legislación explícita de la nueva ficción. (Lewcowitz; 2004: 37)

Maude Barlow y Tony Clarke, en su libro *Oro Azul* (2004), hacen referencia a cierta modificación estatal que también afecta al soporte subjetivo del Estado. Estos autores advierten que “los modelos de hacer política” (Barlow, Clark; 2004: 163) característicos del siglo XX en la segunda pos guerra fueron el Estado de Bienestar y el Estado de Seguridad nacional; sin embargo, “a lo largo del último cuarto de siglo, las empresas trasnacionales han salido plenamente airoas en su intento de reinventar el gobierno a su propia imagen” (Barlow, Clark; 2004: 162) de modo que esos modelos de Estado han sido suplidos -“reemplazados” (Barlow, Clark; 2004: 163)- por el modelo de “Estado de seguridad corporativa o empresarial” (Barlow, Clark; 2004: 163) garante de la seguridad jurídica y estabilidad fiscal, entre otros beneficios, a las firmas privadas y trasnacionales, tales como Meridian Gold Inc., aún a expensas de la seguridad y preservación de la integridad de los ciudadanos.

En esta época de globalización económica, el Estado desempeña la función primaria de ofrecer un lugar y un clima seguros para las inversiones y la competitividad transnacionales rentables. En otras palabras, la “seguridad del inversor” ha pasado a ser el principio organizativo básico de los gobiernos: el arte de gobernar debe poner prioridad en ofrecer seguridad a las empresas, no a los ciudadanos. Y si la propiedad y las inversiones de las empresas se vieran seriamente amenazadas por los trabajadores o las comunidades, el Estado estaría obligado a recurrir a la acción de la policía para defender y proteger los derechos de los inversores con la fuerza de las armas. (Barlow, Clark; 2004: 163)

Los dos modelos o dos ficciones de Estado están pensando procesos similares; si pensamos en un Estado técnico-administrativo para el cual el soporte subjetivo es el consumidor que adquiere rango político, derechos y garantías constitucionales, y cuya ley fundamental es la ley de consumo, pareciera que todo se dirime entre pequeños y grandes consumidores, entre pequeños y grandes usuarios del servicio. Entonces, nos encontramos con un sistema por lo menos de una doble exclusión: por un lado, la denominación consumidor ya está operando fuertemente una política de inclusión /exclusión, en tanto este Estado ofrece derechos y garantías a aquellos que tengan poder adquisitivo para adquirir bienes, productos y servicios de consumo. Por otro lado, es una ilusión pensar que todos los consumidores o usuarios tienen el mismo poder adquisitivo, por lo que nos encontramos en una segunda modalidad de exclusión en el cual pequeños consumidores, productores o usuarios resultan más perjudicados respecto de grandes

consumidores, como pudieran ser empresas transnacionales dedicadas a la explotación minera. No estamos demasiado lejos del modelo de Estado que proponen Barlow y Clarke, un Estado de Seguridad Corporativa o empresarial reconfigurado, en su marco regulatorio, en beneficio de grandes capitales económicos transnacionales -grandes consumidores- para ofrecer la seguridad jurídica, política e impositiva que este capital necesite para que sus inversiones transnacionales resulten rentables.

1.2..2.2 Caso Catamarca: Epicentro de los beneficios que la minería no(¿s?) trajo

“Las imágenes que poblaron los diarios y la publicidad gubernamental mostraban a trabajadores mineros con pico y pala, en túneles y socavones, pregonando una gran ola de empleos mineros. Sólo tardíamente, a medida que tenía lugar el desarrollo del primer megaproyecto minero a cielo abierto, se empezaban a conocer los “detalles” de estas explotaciones. Con ello, las poblaciones locales irían experimentando sustanciales transformaciones en sus entornos naturales y condiciones sociales de existencia y, consiguientemente, en sus percepciones y relaciones con la minería.”

(Machado Aráoz; 2009: 206)

¿QUÉ PARTE DE LA PALABRA NO ES LA QUE NO ENTIENDEN?	
<p>♦ Para muestra basta un botón</p> <p>Dos catamarqueños dejaron importantes y documentados testimonios de los desastres ambientales, económicos y sociales que produce la mina Bajo La Alumbra a 40 km de Andalgalá. Esa mina de oro es la mayor a cielo abierto de Argentina y una de las siete más grandes del mundo.</p>	
<p>Reclamo por la vida</p> <p>“En Catamarca no teníamos otra opción que la minería. Acá en Esquel hay muchos recursos y sería un crimen si apuestan a la minería. Si se meten con la minería las generaciones futuras les reclamarán porque la minería en cualquier lugar del mundo es incompatible con la vida”.</p> <p>R. Cecenarro secretario del C. Deliberante de Andalgalá</p>	<p>Una bomba de tiempo en el agua</p> <p>“Si bien el agua se mantiene alcalina porque la minera incorpora cal para evitar una reacción ácida, pero cuando deje de trabajar la mina con todo movimiento de agua esa cuenca tendrá drenaje ácido”.</p> <p>E. Salas concejal de Andalgalá</p>
<p>Ruido y polvo diariamente</p> <p>“El polvo en suspensión nos contamina la atmósfera. De cada 10 chicos que ingresan al hospital 7 tienen problemas de alergia o respiratorios y casi no quedan guanacos porque fueron ahuyentados por las explosiones que nosotros las sentimos, las escuchamos desde 40 km”.</p> <p>R. Cecenarro secretario del C. Deliberante de Andalgalá</p>	<p>“Nos mean y dicen que llueve”</p> <p>“La empresa hasta hoy te niega rotundamente la contaminación así bajo sus pies pase un chorro de reactivo químico contaminante y el gobierno se desentiende e incluso avala las cosas”.</p> <p>R. Cecenarro secretario del C. Deliberante de Andalgalá</p>
<p>Comprobamos lo que tanto sospechábamos: que son capaces de contaminar irresponsablemente adelante de nuestros ojos y que es mentira que las mineras hacen controles serios sobre sus trabajos y los de sus contratistas. Pero tampoco el Estado se ocupará de controlar por falta de recursos, porque no asume la decisión política, por corrupción o por todo eso junto.</p>	

Fragmento de la cartilla informativa Vecinos Informan a Vecinos, Junio de 2003.

Disponibile en www.noalamina.org.

Último ingreso: 05/05/2010

Derrames, contaminación y juicios en Catamarca, Tucumán y Santiago

La Alumbra, la mayor mina de oro en explotación en el país, ha ocasionado la contaminación de arroyos y ríos en Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero, y probablemente también Córdoba y Santa Fe.

Vecinos de Catamarca, el gobierno de Tucumán y una ONG de Sgo. del Estero iniciaron juicios por los derrames y contaminación que produce la empresa Minera Bajo La Alumbra.



Fragmento de la cartilla informativa Vecinos Informan a Vecinos; febrero de 2005.

Disponible en www.noalamina.org.

Último ingreso: 05/05/2010

CÓMO LA MINERÍA CONTAMINÓ 5 PROVINCIAS

Bajo La Alumbra, mina de oro y plata en Catamarca, funciona desde Octubre de 1997 explotada por una minera canadiense. Prometía fuentes de trabajo, prosperidad y crecimiento para Andalgalá, Belén y zonas cercanas. Siete años después tan sólo queda la contaminación ambiental más grave que haya registrado la historia argentina. (Nuevo Diario / Sgo. del Estero / 13 de abril de 2004).

Porque:

- * Desde Catamarca el mineral extraído se envía mezclado con agua, por un ducto de 260 km, hasta Tucumán donde es deshidratado.
- * La minera vierte los líquidos generados por el secado en un canal que desemboca en el Río Salí o Dulce y éste en el Embalse Río Hondo.
- * Se contamina el Embalse con: mercurio, cromo, cobre y uranio, además de radiaciones alfa y beta según los estudios realizados por la Comisión Nacional de Energía Atómica.
- * A través de los ríos Dulce y Salado, los residuos tóxicos llegan hasta Mar Chiquita (Pcia. de Córdoba) y el noroeste santafesino amenazando la gran cuenca lechera productora de 3.000.000 de litros diarios y completando las 5 Provincias afectadas: Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba y Santa Fe.

Los defensores del Pueblo han reclamado ante la empresa sin obtener ninguna respuesta. La fundación "Cantos" de Santiago del Estero inició un juicio ante la justicia Federal por daño ambiental colectivo contra Minera La Alumbra Ltda., reclamando el cese de los vertidos y una indemnización para el pueblo Santiagueño por los gravísimos problemas causados al ecosistema provincial.

Fragmento de la cartilla informativa Vecinos Informan a Vecinos; julio de 2004

Disponible en www.noalamina.org.

Último ingreso: 05/05/2010

En el contexto nacional, en el año 2002, ya gozaban de (in)visibilización mediática, por un lado, Cerro Vanguardia en Santa Cruz y, por el otro, las consecuencias de minera La Alumbra en Catamarca a modo de emblema de “lo que es” y “no quieren que sea”; podríamos decir que, para el año 2003, el Caso Catamarca ilumina oscuridades y obscenidades de este modelo económico que anuda su porvenir con imágenes de un futuro expectante de desarrollo

sostenible y sustentable. “En Andalgalá (Catamarca) el emprendimiento de Bajo La Alumbra es la demostración descarnada de todo el daño que la actividad minera de estas características provoca al medio ambiente y a la calidad de vida de la gente.” (Cartillas informativas Vecinos Informan a Vecinos; enero de 2003) Para el ojo esquelense, Catamarca se constituye, con fuerte inscripción dentro de la cartografía minera argentina, como caso-emblema de desanudamiento, disociación, dislocación y desarticulación, no sólo discursiva, entre este nuevo “empresariado minero responsable” en connivencia con el Estado, y esa sustentabilidad y sostenibilidad de la minería que promocionan como promesa. (Marín; 2009)

Siguiendo a Horacio Machado Aráoz (2009):

...caracterizada por su histórico emplazamiento espacio-temporal como una región marginal del desarrollo moderno-capitalista del país, con crónicos índices de “atraso” y “subdesarrollo”, la provincia de Catamarca presentaba a inicios de los 90 las condiciones materiales y simbólicas ideales para constituirse en el primer enclave de la gran minería metalífera transnacional en el país. En un contexto de abrumadores niveles de pobreza estructural y desempleo crónico, las promesas de florecimiento económico y del definitivo despegue productivo que impulsarían las grandes inversiones mineras despertaron un generalizado clima de expectativas favorables. (Machado Aráoz; 2009: 205)

Machado continúa su planteo haciendo mención a que las modificaciones del paquete legislativo provincial y la adhesión de la provincia al marco legal nacional hubieron producido “duros debates y cuestionamientos en el seno de la legislatura provincial; una vez que esto se planteó como ‘requisito indispensable exigido por los inversionistas’, no hubo mayores obstáculos para su aprobación.” (Machado Aráoz; 2009: 205)

La percepción generalizada de que la minería podía ser la “única alternativa para aprovechar las riquezas como ‘motor del desarrollo’ provincial” (Machado Aráoz; 2009: 206) en colaboración con, según Machado, el desconocimiento que tenía la población respecto de esta modalidad de explotación y afectación del hábitat, posibilitó el desarrollo de este enclave minero en Catamarca. “El ‘consentimiento (des)informado’ de la población local y su particular ‘vulnerabilidad’ respecto del discurso desarrollista convencional constituirían el complemento local necesario que permitiría la intempestiva irrupción de la minería transnacional en ese territorio.” (Machado Aráoz; 2009: 206)

Mínera Alumbra es una Unión Transitoria de Empresas²⁹ (UTE) que se constituyó para explotar el yacimiento de Bajo la Alumbra. Como señala Machado, dicho yacimiento se encuentra en el departamento de Belén, a 400 kilómetros de la capital catamarqueña.

²⁹ CONTRATO DE UTE

A los veintisiete días del mes de abril de 1994, Yacimientos Mineros de Aguas de Dionisio, empresa del Estado, en adelante TYMAD, constituida en mérito a lo dispuesto por la Ley Número 14.771 y sus modificatorias, con domicilio en Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, representada por los miembros de su Directorio, Lic. LUIS MANUEL ÁLVAREZ, Doctores CARLOS MARÍA CORREA, JULIO

Con una inversión inicial de 1.100 millones de dólares -que luego alcanzaría los 1.500 millones- y una capacidad de explotación anual de 120 millones de toneladas métricas de material rocoso, la envergadura y las dimensiones del emprendimiento contrastan notablemente con las variables y los indicadores históricos de la geografía económica provincial. En efecto, Minera Alumbreira es el mayor proyecto minero del país y uno de los más grandes de América Latina. Consiste en una explotación a cielo abierto dedicada a la extracción de un concentrado polimetálico, cuyos principales motivos extractivos declarados son cobre, oro y molibdeno. A través de procesos de trituración, molienda y flotación a gran escala, extrae un promedio anual de 650.000 toneladas de concentrados que contiene aproximadamente 180.000 toneladas de cobre y 600.000 onzas troy de oro. El 50 % de los derechos de explotación del proyecto fue inicialmente adquirido por MIM Holdings a su propietario original, YMAD, una empresa mixta con participación del gobierno de Catamarca y la Universidad Nacional de Tucumán. Luego, durante la fase de construcción de emplazamiento de la mina North Ltd. y Río Algom adquirieron 98% de las acciones de International Musto. Durante 2000, la británica Río Tinto adquirió North Ltd. y Billiton (Ahora BHP Billiton) compró Río Algom. En 2003 Río Tinto y Billiton vendieron sus porciones de la mina a la empresa canadiense Wheaton River, mientras Xstrata Plc (Suiza) adquirió MIM. Actualmente la mina está gerenciada por Xstrata Plc, que tiene el 50% del paquete accionario, Goldcorp (Canadá), el 37,5% y Yamana Gold (Canadá), el 12,5%. (Machado Aráoz; 2009: 208)

Si bien el emplazamiento minero ocupa gran parte de cuatro provincias: Catamarca, Tucumán, Santiago del estero y Santa Fe, es en Belén donde se encuentra el tajo rajo.

En el departamento de Belén, provincia de Catamarca, se encuentra la mina propiamente dicha: el *open pit* o “tajo abierto” que actualmente tiene una dimensión aproximada de 2000 metros de diámetro por 800 metros de profundidad, conformado en escalones de 17 metros de altura; el dique de colas, constituido como un virtual lago artificial con base en una base de 30 metros de altura y con una superficie aproximada de de 2, 5 kilómetros, es donde se depositan los barros residuales que salen de planta de procesamiento. También allí cuenta con un aeropuerto propio y dos campamentos mineros (...). En su conjunto, el espacio de la concesión minera abarca alrededor de 600 hectáreas y las restantes instalaciones permanentes, 5.815 hectáreas. (Machado Aráoz; 2009: 208)

Conviene a nuestra exposición detenernos en la descripción que Horacio Machado Aráoz realiza respecto de la metodología de extracción del mineral utilizada por esta economía de enclave:

OSCAR GARCÍA ALDONATE y Licenciado MARIO CÉSAR ALDERETE Y MINERAL ALUMBRERA LIMITED, en adelante denominada ALUMBRERA, que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo los números 937 y 358, Libro 52, tomo B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Cerrito 260, segundo piso, de la Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Norman C. Fussell, acuerdan establecer una unión Transitoria de Empresas (UTE) en los términos y a los efectos consignados en el presente Contrato.

ARTÍCULO TERCERO: DENOMINACIÓN Y REFERENCIAS DE LA UTE.

3.1 La UTE se denominará “Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD) - Minera Alumbreira Limited (antes International Musto Explorations Limited) – Unión Transitoria de Empresas”, cuyo domicilio especial, a los efectos del artículo 368, inciso 5 de la Ley 19. 550 modificada por su similar 22. 903, se constituye en Alicia Moreau de Justo 750, piso 2º, Loft 206, de la Ciudad de Buenos Aires. (El segundo paréntesis es nuestro)

3.2 La constitución de la presente UTE ha sido expresamente aprobada por el Directorio de YMAD y por el Directorio de ALUMBRERA, según surge de los testimonios de las actas (...).

Dada la metodología extractiva, Minera Alumbreira es el principal consumidor de explosivos del país; se calcula que para los volúmenes de procesamientos declarados (480.000 toneladas diarias) requiere aproximadamente 105.600 kilos de ANFO por día, lo que implica una alta demanda de sumidero de los gases nitrosos (factores de generación de lluvias ácidas con alto impacto sobre los cuerpos de agua y los suelos, la flora y la fauna) que se desprenden como consecuencia de las voladuras.

Luego de su primer proceso, el concentrado es transportado a través de un mineraloducto³⁰ de 316 kilómetros (con tres plantas de bombeo a lo largo de su recorrido un diámetro de 175mm. y una capacidad de transporte de más de 100 toneladas por hora) desde la planta de procesamiento a la de filtros, ubicada en Cruz del Norte (Tucumán), atravesando el departamento de Andalgalá, Catamarca, en varios trayectos a través de lechos de ríos y de concentraciones poblacionales.

Desde la planta de filtros y la terminal de cargas, Minera Alumbreira transporta el concentrado hasta sus propias instalaciones portuarias en la localidad de San Lorenzo, Santa Fe, con un ferrocarril propio que recorre alrededor de 800 kilómetros a través de las provincias de Tucumán y Santiago del Estero. (Machado Aráoz; 2009: 208-209)

Esta megaminería obtiene su denominación como tal a partir de la demanda de grandes cantidades -requerimiento exagerado o abuso- de agua, suelo, energía y combustible que necesita como condición *sine quo non*, excluyente, para su funcionamiento, así como de grandes obras de infraestructura para su puesta en marcha.

En el caso del agua, Minera Alumbreira ha obtenido del gobierno de Catamarca un permiso de extracción de 1.200 litros por segundos (alrededor de 100 millones de litros por día) de una reserva natural de agua fósil ubicada en Campo de Arenal. Para ello, ha adquirido allí 53.620 hectáreas en las que ha instalado 11 perforaciones de bombeo y un acueducto de más de 25 kilómetros y 760 milímetros de diámetro.

Para la provisión de energía, ha sido preciso construir un electroducto aéreo de alta tensión de 220 KV de potencia y 202 kilómetros de extensión. El requerimiento energético del emprendimiento es realmente significativo: en 1998, el consumo eléctrico de los grandes usuarios mayoritarios del país registró un incremento del 26% debido al inicio de sus operaciones. En 2003, el consumo de electricidad de Minera Alumbreira fue 764,44 GW, cuando el total del consumo de la provincia de Catamarca llegó a 450,16 GW. Equivale así al 170% del total del consumo de la provincia de Catamarca, y al 87% del de la provincia de Tucumán. Además, el funcionamiento de la minera implica también un alto consumo de combustible: sólo para su flota de grandes camiones y excavadoras requiere 92.500 litros de combustible diesel por día, más de 33 millones de litros al año. (Machado Aráoz; 2009: 209-210)

³⁰ En el año 1999 comienza una serie de denuncias en el Juzgado federal de Tucumán llevadas a cabo por Juan Antonio González, Director de Medio Ambiente de la provincia de Tucumán. La causa se reabre con el Fiscal Federal Antonio Gustavo Gómez, Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, quien solicita y consigue que Julián Patricio Rooney, Vicepresidente de Minera Alumbreira resultase procesado, el 28 de mayo de 2008, "como presunto autor penalmente responsable del delito de contaminación peligrosa para la salud" (Diario Crítica Argentina, 16 de Junio de 2008), de acuerdo a lo que se detalla en el artículo 55 de la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos por el delito que se ha cometido cada vez que se contaminó el curso de agua del canal DP2, delito que el Fiscal Gómez ha calificado la falta como "delito instantáneo con efectos permanentes" Expte. N° 378/99. En 2009, la justicia desestimó el procesamiento; sin embargo, para las comunidades del no, la naturaleza del delito cometido y que aún continúa cometiéndose, permitirá reabrir esta causa.

Respecto de la casi simultaneidad del Procesamiento de Julián Patricio Rooney y la premiación por parte de OLAMI (Organismo latinoamericano de minería) a Minera La Alumbreira, el día 7 de julio de 2008, véase Antonelli; *La Fabricación del crédito social A propósito del premio OLAMI a Bajo La Alumbreira*. (2008).

Las transformaciones que el pueblo catamarqueño advirtió en sus territorios y en sus economías locales a medida que el proyecto minero avanzaba, modificaron las expectativas que inicialmente esta actividad había fundado, y las frustraciones y la emergencia de voces de alerta, rechazo y reclamos surgieron en distintos lugares, que luego unificaron sus luchas, siguiendo a Machado (2009), con el nacimiento de Fuerzas Vivas del Oeste, movimiento que estaba integrado por poblaciones de Belén, Santa María y Andalgalá.

Entre 2000 y 2003 las protestas se multiplican e intensifican, sumándose la creciente movilización de la ciudad de Andalgalá. Impulsados por el activismo de concejales de propios partidos oficialistas, surgen los Vecinos Autoconvocados de Andalgalá, preocupados además por el avance de la prospección del proyecto de Agua Rica. Invitados por los vecinos de Esquel, en 2002 viajan a la ciudad patagónica a brindar sus testimonios sobre el “impacto de la minería”. (Machado Aráoz; 2009: 216)

1.2.2.3 Capitalización político-mediática del “No a las papeleras” en Gualeguaychú: entre lo visible y lo velado

Hemos venido a Gualeguaychú, más allá de cualquier especulación, más allá de cualquier actitud descalificatoria o agravio que le quiera restar la calidad soberana y nacional que tiene esta soberanía, a comprometernos con el desarrollo sostenible para consolidar una política de crecimiento con equidad, que incorpore con fuerza la dimensión ambiental a las acciones de todos los niveles de Gobierno; hemos venido a Gualeguaychú a comprometernos a elevar los estándares actuales de cuidado de nuestro medio ambiente para que permanezca sano y saludable; hemos venido también a respaldar el camino seguido, respetuoso del derecho interno e internacional, en el diferendo ambiental que tenemos con el Gobierno de la hermana República Oriental del Uruguay en razón de la violación de las obligaciones que surgen del Estatuto del Río Uruguay. (...) Hemos venido a decir que no es una cuestión que atañe sólo a la provincia de Entre Ríos o a la ciudad de Gualeguaychú, esta es una cuestión ambiental que atañe a los pueblos uruguayo y argentino y que la República Argentina toda asume como un problema propio.
(Aplausos).

No estamos hablando de afectar la soberanía de ningún país, estamos hablando de defender el medio ambiente sano. Nadie, nadie puede reclamar soberanía para el uso de un bien, de un recurso que no es enteramente propio. El Río Uruguay es un río internacional y como tal debe ser protegido y preservado. Por eso nos dimos un estatuto que debemos respetar ambos países.
(Néstor Kirchner; 2006)

En contraposición a los reclamos inauditos e invisibilizados de los conflictos que la megaminería ha provocado y provoca en distintas provincias argentinas y Estados latinoamericanos, de los cuales nosotros sólo hemos referido dos conflictos específicos, el conflicto por la instalación de Botnia SA y ENCE -que luego se retiró- fue constituido en materia noticiable³¹ produciendo, en efecto, por un lado una preocupación estatal por el medio ambiente y

³¹ “La colonización mediática que se exhibió al escenificar tal declaración (“el ambiente es cuestión de Estado”), y las prácticas intervencionistas del Estado en el discurso, los actores sociales y prácticas colectivas que se verificaron al irrumpir el reclamo y rechazo a la habilitación de las pasteras en costa uruguaya, orientó la indagación sobre la relación entre cultura mediática, pasiones y política(s) en la construcción de actualidad referida a las pasiones cívicas, como la indignación y la dignidad en defensa del derecho a la vida y la desobediencia civil o sus conatos en la configuración de lazo social. (...)¿Qué reclamos ambientales, protagonizados por quiénes, están siendo invisibilizados cuando el discurso estatal de Nación y provincias, incluida Córdoba, ha declarado a la minería aurífera y a los recursos energéticos y naturales la mayor fuente de crecimiento de la economía para el año en curso y para los venideros?”

Una de las variables explicativas del imposible debate público por estos bienes y sus políticas de administración, es la constatación de la casi nula condición de existencia mediática de las acciones colectivas de disidencia, clave contemporánea de existencia política (Da Porta: 2004).” (Antonelli; 2007(a): 2-3)

el reclamo de poblaciones afectadas pero, por otro lado, ensombreció otros reclamos al Estado por violaciones al medio ambiente que implican también violaciones a derechos humanos y a tratados internacionales, como es el caso de la minería. En contraposición a Gualeguaychú, los conflictos mineros en Argentina y sus formas de resistencia no han tenido la misma visibilidad y permanencia mediática, y no fueron establecidos en la agenda pública como tema o tópico de debate. Podemos postular, siguiendo a Foucault, que el enunciado “No a la Mina” ha sido “no visible y no oculto” (Foucault; 2007: 143), para indicar con ello que ha sido efectivamente producido, que tiene cierto estatuto material que le posibilita ser observado, leído, transformado, utilizado; pero el haberse producido el acontecimiento de su enunciación no lo vuelve visible, audible y/o legible, sino que “es preciso cierta conversión de la mirada y de la actitud para poder reconocerlo y considerarlo en sí mismo”. (Foucault; 2007: 145)

El Plan Minero Nacional (2004) fue lanzado entre empresarios mineros, sindicalistas, ministros y gobernadores, y la noticia circuló principalmente a través de medios especializados. En cambio, la decisión de incluir el medio ambiente entre las políticas de Estado fue comunicada en un acto multitudinario realizado en el corsódromo de Gualeguaychú y la noticia tuvo una extraordinaria visibilidad por la mediatización del conflicto. Es decir que ambos discursos tuvieron diferentes condiciones de enunciación y de circulación. (Giovannini, Orellana, Rocchietti, Vega; 2009: 260)

La estrategia política frente a este conflicto estuvo enfocada en nacionalizar un conflicto regional postulando que, como leemos en la cita anterior, la instalación de las pasteras y su consecuente contaminación en aguas binacionales no era un problema de la provincia de Entre Ríos ni mucho menos de la ciudad de Gualeguaychú, sino que debía ser aprehendido y comprendido como una “cuestión de estado” (Giovannini, Orellana, Rocchietti, Vega; 2009). En este sentido,

...la incorporación en el gobierno nacional de la abogada de los assembleístas de Gualeguaychú (Romina Picolotti es designada como secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación) es una clara decisión política del Estado, una manera de nacionalizar la defensa por el ambiente, cooptando estratégicamente la posición de los vecinos organizados en asambleas para establecer una forma de monolingüismo, es decir, una relación directa entre el lenguaje del Estado y el de los manifestantes, lo que produce el efecto de que ambas partes hablan desde el mismo discurso. (Giovannini, Orellana, Rocchietti, Vega; 2009: 260)

En contraposición a la irrupción mediática de Gualeguaychú, en 2006, hubieron (y hay) otros reclamos que tuvieron lo que Mirta Antonelli denomina “mala fortuna mediática” (Antonelli; 2007(a): 6), ya que en ese año Esquel celebraba su tercer aniversario de la consulta. Sin embargo, como sostiene Antonelli, “una sostenida y entramada red de activismo ambiental, en cambio, da cuenta casi a diario de una profusa participación ciudadana, mediante distintas acciones, tácticas y estrategias de resistencia a la explotación minera transnacional en la

Cordillera de los Andes. Se trata de medios alternativos de *copyleft*” (Antonelli; 2007(a): 6) tales como www.noalamina.org.

1.2.3 Condición local y específica de producción

1.2.3.1 Anudamiento en las prácticas y discursos del *no* de las experiencias en defensa del ambiente y de la modalidad asamblearia 2001-2002

En 1982 se da a conocer la noticia, en los medios de prensa locales, de que la Comisión Nacional de Energía Atómica³² había dispuesto que el “macizo granítico de Sierra del Medio” fuese el lugar óptimo³³ para la instalación del primer Repositorio de Residuos Radiactivos de Alta Actividad en Argentina. Sierra del Medio era, para aquel entonces, una pequeña población de escasas cien familias ubicadas en las cercanías -70 kilómetros- de Gastre, localidad ubicada en el centro norte de la provincia de Chubut. Para el momento de la instalación del repositorio, la comuna tenía necesidades primarias no cubiertas, entre las que se cuentan alto grado de analfabetismo, viviendas precarias –muchas de ellas de adobe-, escasez de trabajo y una economía apenas desarrollada, basada en la industria ovejera.

En 1980 todo el departamento contaba con 2143 habitantes, 57 menos que los registrados 10 años antes. Pero en 1986, cuando se anuncia la finalización del proyecto de prefactibilidad del repositorio nuclear y el ulterior comienzo de las obras, el pueblo de Gastre no alcanza los 600 habitantes, y 10

³² “La Comisión Nacional de Energía Atómica es un organismo nacional, cuya función principal es la concreción de investigaciones y desarrollos en todos los aspectos vinculados a la utilización pacífica de la energía nuclear, en pos de una mejor calidad de vida para nuestra sociedad. Para concretar esta tarea la CNEA cuenta con diversos laboratorios, talleres, núcleos de investigación y de atención, distribuidos centralmente en tres Centros Atómicos. En los mismos el personal de la Institución realiza las principales actividades referidas a la investigación, el desarrollo, la aplicación y la educación que 53 años de conocimiento nuclear brindan.” (Fuente: <http://www.cnea.gov.ar/xxi/primeras/centros.asp>)

³³ “Puesto que los residuos radiactivos convivirán con nosotros de manera irremediable, habrá que aislarlos y alejarlos del hombre todo lo posible, en un lugar definitivo. Pero como no se trata de un desecho cualquiera, se intenta concebir un “**sistema de barreras múltiples**”, creándole obstáculos a los radionucleidos en su inevitable marcha hacia la biosfera “**para retardar la corrosión de los contenedores, que tarde o temprano se ha de producir, lo más que se pueda en el tiempo**” (CNEA). Dicho con la debida claridad y para no olvidarnos de la evidencia expresada por los responsables, “**hay que retardar la corrosión de los contenedores porque tarde o temprano se van a abrir**”. (...)

Para poder ser tratados con esa finalidad -la deposición definitiva- los residuos tiene que refrigerarse, bien acondicionados, en piletones contiguos a la centrales donde se producen, durante 30 o 40 años (enfriarlos es la primera barrera); se los vitrifica (segunda barrera), se los ubica en recipientes de acero inoxidable y plomo (tercera barrera) y ya estarían disponibles para ser recludos en el sitio elegido, merced a las barreras múltiples que aun continúan: de 600 a 1000 metros de profundidad en roca granítica, murallas de hormigón en el corazón del macizo rocoso, sellado de las tumbas con una mezcla de arena con bentonita y “tecnología de ultima generación” para detectar el funcionamiento del repositorio que no podrá evitar una temperatura de superficie de 60° centígrados, al concluir con todo este andamiaje para cercarlo.

La hermeticidad del granito permitirá que los radionucleidos eviten el contacto con el agua pero además disiparía calor, al menos en teoría. En realidad, la CNEA eligió el afloramiento de Sierra del Medio (Chubut) entre otros 198 de igual o mejor calidad para la función señalada. La comunidad internacional exige que la zona no sea sísmica, de probada estabilidad geológica, sin acuíferos, de hidrogeología favorable, lejos de minas de eventuales explotación minera, apartadas de centros turísticos y de lugares densamente poblados, entre otros requisitos.

Gastre no cumple ninguna de estas condiciones.” (Rodríguez Pardo; 2006: 42)

años después, al hacer la multitudinaria marcha, en todo el departamento vivían 1900 personas y solo 400 de ellas en el propio pueblo a 980 metros sobre el nivel del mar en sus escasos 28 kilómetros cuadrados. El lugar ya se había convertido en dormitorio y teatro de operaciones de la CNEA, intentando mimetizarse en una población para la que no sólo construyó galpones y albergues debido a su específica actividad, sino que revolucionó el pueblo con energía eléctrica las 24 horas, cuando antes se cortaba la luz a la medianoche y comenzaban a encenderse los candiles. La comisión contribuyó también con una importante antena para una población acostumbrada a un circuito cerrado de televisión local, gestión del jefe comunal para mejor control político. (Rodríguez Prado; 2006: 37)

El día 22 de octubre de 1986, fecha en la que se conmemoraba el centenario de la ciudad de Trelew, le fue entregado al Presidente de la Nación, Raúl Alfonsín, el Manifiesto Antinuclear del Chubut, escrito realizado para ser entregado en dicho acto político y que contaba con seis mil firmas de respaldo. Las iniciales de este manifiesto dieron lugar, poco tiempo después, al nacimiento del Movimiento Antinuclear del Chubut (MACH), fundado por Javier Rodríguez Pardo. Este movimiento de resistencia, que comenzó discutiendo el trabajo y el progreso que el mencionado repositario prometía a las poblaciones gravemente afectadas por el hambre y la falta de trabajo, fue ganando adeptos a medida que se multiplicaban los espacios de reunión y la gente que a ellos asistía; se organizaron reuniones en la escuela de Gastre -Escuela Normal Nacional N° 30-, en conventos; la polémica llegó a la prensa local y representantes del movimiento hicieron público su desacuerdo y las razones de tal desacuerdo, que luego quedarían condensadas en el artículo titulado Las 40 razones S.E.P.A³⁴ por qué nos oponemos al repositario nuclear de GASTRE (véase anexos), título que a la vez juega con las siglas de otra organización no gubernamental llamada Sistemas Ecológicos Patagónicos, creada por Javier Rodríguez Pardo en la misma época y que además contó con el apoyo nacional de la Red Nacional de Acción Ecológica -RENACE-.

Tan pronto estábamos en escuelas y colegios como del otro lado de la Cordillera, en Chile, o con los diputados en las Cortes de Toledo, en España, donde en Nombela padecían preocupaciones semejantes y hasta allí fuimos invitados a exponer sobre nuestras campañas. No se descuidó frente alguno. Fuimos declarando los municipios "NO NUCLEARES", con ordenanzas que ratificaban la voluntad de concejales e intendentes. Los diputados provinciales tardaron en legislar pero obtuvimos un resonante triunfo al modificar la Constitución Provincial y más tarde la Nacional. Combatimos a políticos corruptos, algunos mercenarios sistema y ofrecimos una tenaz resistencia contra los discursos de la CNEA. Donde estaban los nucleares, también interveníamos nosotros. (Mayúsculas y comillas en el original) (Rodríguez Pardo; 2006: 17)

Hacia fines de 1986, Aníbal Núñez, encargado de la CNEA en Gastre, informa que, de los días 22 a 26 de octubre, se llevaría a cabo en esa localidad un congreso internacional para

³⁴ Como apéndice del MACH nace también Sistemas Ecológicos Patagónicos (SEPA) con la que se buscó abarcar la variada temática ecológica-social que excederá por mucho la lucha antinuclear. Desde la defensa de los bosques nativos, las campañas para erradicar los hornos de incineración y el refrigerante letal de los transformadores, las épicas batallas contra el saqueo minero en Esquel, la oposición al despojo de los territorios de los pueblos originarios, hasta la actual lucha contra las invasiones mineras que se están gestando a lo largo de la Cordillera de los Andes (...). Fuente: <http://www.machpatagonia.com.ar>.

considerar los aspectos geográficos y topográficos de Sierra del Medio, precedente a la decisión política del gobierno Nacional de aceptar o no la instalación del repositorio en ese lugar.

Según estos señores, “Gastre reúne las condiciones para encerrar a perpetuidad los residuos radiactivos de alta actividad”. Las características geológicas del lugar fueron descritas por un funcionario de la CNEA, César Proserpio, en la segunda hoja del boletín 159 de la Secretaría de Estado de Minería de la Nación, al afirmar que “por los sondeos realizados en ochocientos puntos hasta la profundidad de mil metros, las fallas reveladas no superan los doscientos metros”. Describe luego que “se encontró agua de la antigüedad de hasta diez mil años” y que “el reservorio se emplazaría a más de 500 metros de profundidad donde aún en caso de sismo catastrófico (10° en la escala Mercalli), no llegaría ninguna falla y por consiguiente se excluiría el posible contacto con aguas profundas.”

Confesaron que los resultados fueron “óptimos para iniciar la construcción del repositorio y que está a la firma del presidente de la Nación (Ricardo Alfonsín)” porque Argentina -arguyeron- “contrajo compromisos internacionales en la Conferencia Internacional Sobre la Gestión de los Desechos Radiactivos de Seattle, Washington, realizada entre el 16 y el 20 de mayo de 1983. Y que “en caso contrario la Argentina **debería renunciar definitivamente al uso pacífico de la energía nuclear**, cosa que por el momento parece imposible” según informara el encargado de la delegación de la CNEA, Aníbal Núñez, concluye el informe de manera amenazante. (Negritas y comillas en el original) (Rodríguez Pardo; 2006: 30)

En el año 1994, la comunidad antinuclear, beneficiada por la coyuntura política de reforma de la Constitución Provincial -11 de octubre de 1994-, logró frenar el avance nuclear en la provincia con la introducción del artículo 110, que expresa: “Quedan prohibidos en la provincia la introducción, el transporte, y el depósito de residuos de origen extraprovincial, radiactivos, tóxicos, peligrosos o susceptibles de serlo”³⁵. Sin embargo, las tareas de la CNEA en Gastre no finalizaron, aun cuando la nueva Carta Magna Provincial hubo entrado en vigencia. En 1996, bajo la presidencia de Menem, la cámara baja de diputados decide aprobar la privatización de las centrales nucleares y la construcción de un repositorio nuclear que sería arrendado o alquilado. La resistencia organizó una histórica “caravana bajo la nieve contra el basurero nuclear de Gastre” (Mariano Cordero y Carlos Guajardo; Clarín; 18 de junio de 1996) que partió desde distintas localidades patagónicas: Trelew, Rawson, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia, Esquel, Telsen, Lagunita Salada, Lago Puelo, El Maitén y Bariloche, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci. La presión ejercida y la repercusión que hubo generado el Movimiento Antinuclear del Chubut y parte de la comunidad científica y política resistente a la instalación de basureros nucleares en la Argentina, sean para almacenar desechos propios o ajenos, colaboró en la sanción de la Ley Nacional de Actividad Nuclear N° 24. 804, sancionada el 2 de abril de 1997, promulgada parcialmente el día 23 de abril de 1997 y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 25 de abril de 1997. (Fuente: <http://www.cnea.gov.ar/xxi/legislacion/juridicos.asp>) Esta ley sanciona que es requisito previo a

35

Disponible en http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/documentos/cp_chubut.pdf.

la construcción de cualquier repositorio nuclear contar con la aprobación del gobierno provincial donde se localizará.

ARTÍCULO 10.- Declárase sujeta a jurisdicción nacional la regulación y fiscalización de la actividad nuclear, en los aspectos definidos en el artículo 7º, conforme lo establecido por el artículo 11 de la presente ley.

ARTÍCULO 11.- Todo nuevo emplazamiento de una instalación nuclear relevante deberá contar con la licencia de construcción que autorice su localización, otorgada por la Autoridad Regulatoria Nuclear con la aprobación del Estado provincial donde se proyecte instalar el mismo.

ARTÍCULO 12.- Para definir la ubicación de un repositorio para residuos de alta, media y baja actividad, la Comisión Nacional de Energía Atómica propondrá un lugar de emplazamiento. Este deberá contar con la aprobación de la Autoridad Regulatoria Nuclear en lo referente a seguridad radiológica y nuclear y la aprobación por ley del Estado provincial donde se ha propuesto la localización. Tales requisitos son previos y esenciales a cualquier trámite. (Texto de ley; fuente: <http://www.cnea.gov.ar/xxi/legislacion/juridicos.asp>)

La resistencia iniciada por MACH ha sentado un precedente en las contiendas por las instalaciones de centrales nucleares en Argentina, resistencia que no ha concluido debido a que la problemática, si bien ha virado de su planteo inicial, no ha concluido. Además de las centrales nucleares en funcionamiento, Centro Atómico Bariloche³⁶, Centro Atómico Constituyentes³⁷, Centro Atómico Ezeiza³⁸ Embalse y Atucha I, se prevé que para este año, 2010, ya estaría finalizada la central nucleoelectrónica Atucha II³⁹, luego de que el Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arquitecto Julio Miguel de Vido anunciara, en el acto “Reactivación Nuclear en Argentina”, el 23 de agosto de 2006, la “Reactivación de la Actividad Nuclear en la República Argentina” (véase anexos). Sin embargo, en lo que a nuestro trabajo concierne, la tarea iniciada por este movimiento en defensa en y por su propio territorio ingresa

³⁶ Ubicado en el kilómetro 9,500 de la avenida Bustillo en la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, este Centro Atómico acompañó, junto con la Sede Central, los primeros pasos de nuestro organismo. En sus instalaciones funciona el Instituto Balseiro, pionero en la formación de recursos humanos en el ámbito. Allí funciona, además, el Reactor Experimental RA6 utilizado por los científicos y por los estudiantes para la investigación y el desarrollo en diversas aplicaciones de la rama nuclear. (Fuente: <http://www.cnea.gov.ar/xxi/primeras/centros.asp>)

³⁷ Este Centro Atómico funciona al 1400 de la avenida General Paz, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. En sus instalaciones, en el laboratorio Tandara, funciona el Acelerador de Partículas; el Instituto de Tecnología Jorge Sábato, dedicado a la formación de especialistas en ciencia y tecnología; y el Centro de Información - Biblioteca Eduardo Savino, poseedora de una de las mejores fuentes de información, del país, para apoyar la investigación, formación y desarrollo profesional del personal científico-técnico. (Fuente: <http://www.cnea.gov.ar/xxi/primeras/centros.asp>)

³⁸ Al sur del Gran Buenos Aires, en la localidad de Ezeiza, se emplaza este Centro Atómico. En él se llevan a cabo importantes actividades, entre las que destacan las relacionadas a cubrir la producción del 100% de los radioisótopos que el mercado nacional demanda. También funciona aquí la Planta Semi-Industrial de Irradiación, el RA 3, el área de Materiales y Combustibles nucleares y el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson. (Fuente: <http://www.cnea.gov.ar/xxi/primeras/centros.asp>)

³⁹ Se encuentra ubicada sobre la margen derecha del Río Paraná, en la localidad de Lima, Partido de Zárate, a 115km de la Ciudad de Buenos Aires, adyacente a la central nuclear Atucha I, aprovechando gran parte de su infraestructura. Atucha II se integrará al parque de generación nuclear del sistema eléctrico argentino, en adición a Atucha I (357 MWe) y Embalse (648 MWe). Estará aportando energía al país en 2010 y cuando entre en funcionamiento comercial el turbogruppo de Atucha II pasará a ser la máquina de mayor potencia unitaria del sistema interconectado nacional (...) (Fuente: [www.atucha2](http://www.atucha2.com))

en la problemática minera que aquí nos convoca a modo de campo de experiencia de otras demandas ciudadanas (e indígenas) en defensa del ambiente.

Hacia fines de 2002, luego de la primera presentación del Informe de Impacto Ambiental (18 de octubre de 2002), las posibilidades de instalación de una empresa minera transnacional dedicada a explotar oro y otros metales en Esquel se convirtieron en certezas. La información tomó estado público, convirtiéndose en noticia para los esquelenses. Un grupo de vecinos de esta localidad de Chubut iniciaron actividades de repudio en contra de estas labores mineras. Empezó a gestarse en el mes de noviembre del año 2002 entre los mismos vecinos de Esquel, un modo de accionar conjunto en el que no existían distinciones de clases sociales, partidos políticos, sindicatos, junta vecinal, etc. Se va perfilando una agrupación de carácter heterogénea y multclasista para la cual el territorio no es sólo el lugar de la disputa sino el “objeto de deseo” de esta disputa. Se va conformando un modo de accionar conjunto en territorio para la defensa de una (re)territorialidad. En este modo de accionar de esta conciencia (colectiva) histórica se actualiza una memoria colectiva que mantiene una relación activa (Ricoeur: 1999) con un tiempo pasado reciente cuyos sentidos no han sido clausurados. Esta conciencia histórica construye un “campo de experiencia” (Koselleck en Ricoeur: 1999) que anuda la experiencia asamblearia surgida luego de la catástrofe de 2001-2002 con la experiencia en la defensa del medio ambiente en la Patagonia y en Chubut, siempre en tensión dialéctica con un “horizonte de espera” constituido por las proyecciones o anticipaciones que representamos de nuestro tiempo por venir.

...la polaridad básica que existe entre el “espacio de la experiencia” (...) y el “horizonte de espera” (...). tal espacio consiste en el conjunto de herencias del pasado cuyas huellas sedimentadas constituyen en cierto modo el suelo en el que descansan los deseos, los miedos, las previsiones, los proyectos, y, en resumen, todas las anticipaciones que nos proyectan hacia el futuro. Ahora bien, sólo hay “espacio de experiencia” cuando éste se opone al horizonte de espera. Recíprocamente, éste es irreductible a aquél. La dialéctica entre ambos polos asegura la dinámica de la conciencia histórica. (...) el intercambio entre el espacio de experiencia y el horizonte de espera se lleva a cabo en el presente vivo de una cultura. (Koselleck en Ricoeur; 1999: 22)

Todorov, en *Los abusos de la memoria* (2000), nos invita a pensar el ejercicio de la memoria -el trabajo de recordar- como una selección no inocente de un pasado -común, colectivo o individual- que apunta a la necesidad de recuperar fragmentos -construir relatos- partiendo de una masa inconexa de acontecimientos de lo que “ya fue” y al mismo tiempo de “lo que ya no es”, que podemos llamar pasado. Esta selección estaría orientada, por lo tanto, a la utilización que haremos de ese pasado, en todo caso no enfocada a “erigir un culto a la memoria por la memoria” (Todorov; 2000: 33), sino más bien a aprovechar las lecciones del pasado como criterio de inteligibilidad del presente.

En este sentido, cuando Maristella Svampa, en su libro *Cambio de época* (2008), analiza las asambleas barriales surgidas en los años 2001-2002, encontramos, respecto de ellas, cierta proximidad no solamente temporal con la asamblea de Esquel sino el retorno, en esta asamblea socioambiental, de ese “espacio de cruce, encuentro y discusión entre sectores sociales diferentes que no se habían vinculado previamente” (Svampa; 2008: 119); pensando desde Lewcowitz (2004), podemos decir que el cruce se opera en un medio fluido, en la contingencia perpetua⁴⁰ que significa habitar la “catástrofe” (Lewcowicz; 2004: 149). Siguiendo a Svampa, la intervención dentro de las asambleas de partidos políticos en su participación y conducción produjo fracturas en su interior, por lo que podríamos proponer o al menos esbozar, como lectura de un posible aprendizaje, la desvinculación de la asamblea socioambiental de Esquel de la participación de partidos políticos. Como veremos en el próximo capítulo, en la gesta de esta asamblea es pertinente y relevante subrayar, a partir del título de las cartillas, la frase “vecinos informan a vecinos”, donde el otro al cual hay que advertir sobre los peligros de esta minería tóxica es el otro próximo/ prójimo en el contexto socio-histórico que habita, de manera tal que en esa proximidad subyacen lazos de solidaridad, cooperación, compromiso, responsabilidad y co-implicancia de unos sobre otros.

Las movilizaciones socioambientales son proclives a desarrollar formas de acción directa y nuevas estructuras de participación flexibles, no jerárquicas, que subrayan la horizontalidad y la profundización de la democracia. En este marco, cobra centralidad la forma asamblea, con las características actuales, esto es, como un espacio político extraordinario en el cual convergen desobediencia civil y democracia directa (...) cuya composición refleja un carácter heterogéneo y multisectorial, con una marcada presencia de clases medias y, en muchos casos, de sectores profesionales (docentes, técnicos, entre otros), encargados de proponer o de elaborar un saber contraexperto, a fin de confrontar con el discurso dominante. (Svampa; 2008: 99)

La construcción de ese saber autogestionado de los vecinos, cuanto la profusión de cierta literatura construida desde “la experticia”, desde un “discurso científico crítico”, como postula Mirta Antonelli, o un “saber contraexperto”, como postula Svampa, ha confluído y coadyuvado de manera solidaria y desinteresada en la profusión de estas cartillas y volantes informativos, en virtud de la necesidad de informar, alertar y denunciar respecto de las consecuencias negativas que esta minería tóxica provoca; aún más, la experiencia de Esquel es fundante y fundadora para otras comunidades, ya que no sólo (re)produce un saber autogestionado, sino que hace explícitas -construye en relato- sus metodologías de construcción de resistencias y de su “saber contraexperto”, poniendo de relieve la importancia de resistir y la importancia de la organicidad

⁴⁰ “Una vez que se instala la catástrofe entre nosotros “la experiencia transcurría en el medio sólido de las estructuras; transcurre en medios fluidos. Pensar la catástrofe es pensar en medio de ese medio. Definimos el medio fluido con una propiedad bastante evidente: contingencia perpetua. En un medio fluido dos términos, dos puntos o dos partículas vecinas permanecen vecinas sólo si hacen lo pertinente para seguir juntas. El medio mismo, sin que medie ningún corte, tiende a disolver cualquier consistencia.” (Lewcowitz; 2004: 159)

de esa resistencia en cuanto a metodologías de trabajo se refiere, como podemos observarlo en la (re)transmisión de ese relato a otras comunidades afectadas por la megaminería⁴¹.

1.3 Consideraciones parciales

Pensamos y postulamos el “No a la Mina” de Esquel como acontecimiento que hemos abordado desde su sede filosófica e histórica y desde su sede enunciativa. Al considerar el acontecimiento del *no*, referimos a él en tanto hecho social y político de rechazo y oposición al “dispositivo hegemónico instituyente de consensos glociales” (Antonelli; 2009) necesario para obtener la *Licencia Social para Operar* sin la cual no puede llevarse a cabo este proceso extractivo. El carácter acontecimental de esta práctica se funda en la singularidad de su irrupción, en emerger como cualidad heterogénea que las voces hegemónicas pretenden desnaturalizar (véase además capítulo 3). Esta voz inaudita que habla (y se hace oír) por primera vez hace emerger otras, nuevas o virtuales posibilidades de vida. De allí que el enunciado acontecimiento “No a la Mina” apele a la posibilidad de pensar, postular e interrogar ¿otro mundo es posible? y cuya efectuación o actualización, por principio incompleta, comprometa una doble creación, una doble invención de subjetividades y objetividades.

Una vez establecido el acontecimiento, restituimos ciertas condiciones glociales de producción de este conflicto multiescalar. Puesto que no hay enunciado que no suponga otros, reconocemos en este *no* efectos de serie y de sucesión dentro de un juego enunciativo del que forma parte; porque una vez establecido su estatuto, el enunciado establece relaciones posibles de semejanza, diferencia, repetición y transformación con otros enunciados. En este sentido, hemos retomado los enunciados efectivos “No a la Mina” pronunciados por otras comunidades latinoamericanas, Tambogrande y Sipakapa, puesto que a pesar de ser una reproducción exacta de escritura, no han producido enunciaciones idénticas. El estatuto material y simbólico del enunciado acontecimiento del *no* de Esquel le permite ingresar en relación con otros dominios de objetos, dotado de cierto poder-ser repetido, reutilizado en ciertas circunstancias específicas aun cuando cada enunciado conserve la singularidad que le pertenece.

Dentro de esta glocalización, para la especificidad del caso argentino, recuperamos la experiencia de territorios expuestos a la actividad minera metalífera con la modalidad a cielo abierto en Andalgalá, Catamarca, por ser una de las primeras poblaciones argentinas afectadas por la implementación de este modelo extractivo-exportador (Svampa; 2007). En oposición a los

⁴¹ A modo de ejemplo de esta (re)transmisión consideramos la ponencia preparada por los vecinos de Esquel para Ongamira Despierta, titulada: Los vecinos de Esquel ejerciendo los Derechos Humanos a la salud, al ambiente sano y a la libre determinación de los pueblos. El rol de la comunicación social y la información veraz en el movimiento del NO A LA MINA (Septiembre de 2006) Disponible en www.noalamina.org.

enunciados “no visibles y no ocultos” (Foucault; 2007: 143) de resistencia contra esta megaminería, consideramos la visibilidad y audibilidad mediática y política que hubo tenido el conflicto ambiental por la instalación de las papeleras en las aguas binacionales del Río Uruguay. Finalmente, articulamos la memoria asamblearia posibilitadora de cambios que emerge con la catástrofe 2001-2002 con determinada condición local, territorial y específica de producción del *no* en Esquel, la experiencia patagónica de resistencia frente a la instalación de un Repositorio de Residuos Radiactivos de Alta Actividad en Gastre, Chubut, porque reconocemos que el *no* de Esquel es un punto de anudamiento y de reinscripción de ambas experiencias.

En la segunda parte de nuestro trabajo, posicionados en el “enunciado acontecimiento” (Foucault; 2007) del *no* en producción, abordaremos determinada productividad del *no* en los discursos y prácticas de las comunidades del *no* y de las voces hegemónicas.

Segunda parte:

“No a la Mina” en producción: resistencia, creación y control de otro(s) mundo(s) posible(s).

Capítulo 2: Productividad del *no* en los colectivos del *no*

2.1 Constitución del sujeto colectivo Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel.

“El Estado violento en cualquiera de sus formas (...) incentiva la intolerancia y la superstición pero genera también su propia resistencia. Así, cuando las palabras y las ideas son perseguidas y castigadas al igual que los actos, la formación de comunidad adopta maneras impolíticas, es más o menos restringida pero puede ser absoluta: la amistad, una amistad preservada por la cautela, describe entonces una realización en acto de comunidad entre hombres libres en un contexto adverso a la libertad.”
(Tatián; 2001: 21)

El acontecimiento “No a la Mina” marca, en este movimiento socioambiental, el punto de anudamiento y conjunción de fragmentos de una masa inconexa de hechos pasados productivos para pensar(se) en una construcción de presente y un horizonte por venir. Postulamos el “No a la mina”, efecto de la consulta popular, como momento fundacional en el que se recogen y conjugan las (re)significaciones nunca clausuradas de la experiencia asamblearia pos catástrofe institucional 2001-2002 y la experiencia en la defensa del medioambiente del Movimiento Antinuclear de Chubut para construir otro relato (Véase capítulo 1).

La productividad del NO posibilita la emergencia y visibilización de un “sujeto colectivo de la protesta social” (De Ípola; 2001) -Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel- para el cual no existe una identidad/ comunidad ya establecida, sino que se va constituyendo /construyendo en cada una de sus prácticas. La “performatividad instituyente y subjetivante” (Antonelli; 2009) de esta *decisión colectiva* -práctica democrática- es constitutiva de esta nueva subjetividad que emerge como sujeto del pacto. Como apunta Naishat (en De Ípola; 2001: 83): “...el colectivo establece el pacto en la exacta medida en que el pacto establece al colectivo: entre el pacto y el colectivo aparece una suerte de correspondencia biunívoca: el colectivo no precede al pacto ni el pacto puede preceder al colectivo: hay emergencia recíproca de ambas figuras”. En efecto, esta práctica democrática instituye el acta fundacional del No en la Argentina y construye –moldea /modela- un sujeto colectivo que, aunque ya venía formándose en asambleas, adquiere fuerza política y visibilidad mediática. (Marín; 2009) Hemos considerado pertinente y relevante en la constitución del sujeto colectivo “Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel”, profundizar, por un lado, el contenido semántico que se le imprime a los “vecinos” y la posibilidad de pensar en una *comunidad de vecinos* y, por el otro, su organización en

asamblea como modo específico de articular su práctica de resistencia, incluida dentro de los discursos y las prácticas que sostienen los movimientos socioambientales.

2.1.1 “*Vecinos informan a vecinos*”: un deseo de comunidad.

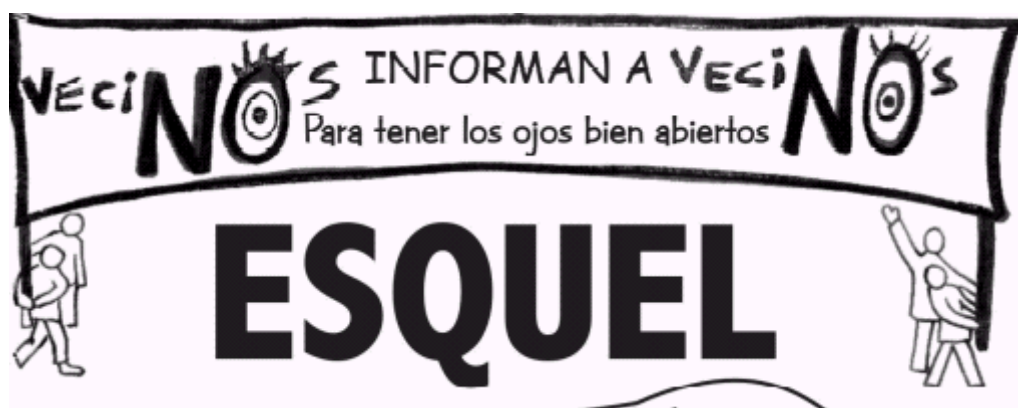
“*Se escribe, tal vez, por amistad*”

(Tatián; 2001)

Recuperamos lo que dejamos planteado en el primer capítulo a propósito de las cartillas producidas y puestas en circulación entre y para los vecinos con fines informativos, según queda impreso en cada uno de los boletines, y retomamos el título de éstos, a saber: “*Vecinos informan a vecinos*”. La cartilla de enero de 2003 enuncia:

Nuestros gobernantes y funcionarios, tanto provinciales como municipales no nos quieren escuchar. Pero no estamos solos...Cada vecino cuenta con el vecino de al lado. Solamente sumando nuestras voluntades y acciones seremos capaces de decidir NOSOTROS nuestro futuro. (Destacado en el original)

El vecino, el colindante, el contiguo, el próximo/ prójimo en términos temporales y espaciales, es aquél con el cual puede llegar a construirse un *nosotros*. Con posterioridad, al título de las cartillas lo acompañan una leyenda y contenidos paratextuales, a saber “*Vecinos informan a vecinos para tener los ojos bien abiertos*”, enunciado que por un lado enmarca y rememora la percepción visual del conflicto, ya que fue a partir del registro visual y auditivo como muchos miembros de la comunidad percibieron enrarecido su territorio; por otro lado, invita y/o persuade a mantenerse en alerta, con cautela.



Fragmento de Cartilla Informativa Vecinos Informan a Vecinos;

julio de 2003.

Disponible en: www.noalamina.org.

Fecha de último ingreso: 05/05/2010

En conmemoración al tercer aniversario de la consulta popular, la Asamblea de Vecinos autoconvocados de Esquel emite un comunicado en la Web en el que (re)construye cierta *narrativa* del NO bajo el título de “No a la mina: una bandera sostenida día a día por los vecinos” (Marzo de 2006; Disponible en www.noalamina.org). Este comunicado escrito y puesto en circulación en el espacio cibernético creado por la Asamblea de Vecinos de Esquel, entre y para las comunidades de vecinos del no¹, guarda relación con las fotos que encabezan la página de inicio de este espacio de la Internet.. En efecto, esta asamblea representa su identidad en marchas y protestas a través de este nuevo símbolo creado, ya que a la convención nacional de la bandera que todos leemos y reconocemos como tal, se le hubo superimpreso el enunciado acontecimiento que emergió -con otro estatuto material y simbólico- luego de la consulta popular, como consigna de lucha colectiva de fuerte carácter migratorio y expansivo que no se reduce al suelo esquelense sino que, al tomar un símbolo nacional, hermana la resistencia esquelense con otras resistencias en distintos lugares de la cordillera nacional, lo que posibilita que *comunidades afectadas* de otros países reconozcan en la lucha de Esquel, la aficción y resistencia de otras poblaciones en el mismo suelo nacional.



Disponible en www.noalamina.org.

Última fecha de ingreso: 01/09/2008

En este comunicado, destacamos dos subtítulos; el primero de ellos, *“un vecino es más creíble que cualquier político”*, ya que una vez que han comenzado a desgajarse, resquebrajarse y desmantelarse las estrategias llevadas a cabo por el dispositivo hegemónico, quedan desnudas, al descubierto, desactivadas en su saber-poder construir consenso y

¹ Nos interesa rescatar el alcance que le otorga Mirta Antonelli a la denominación *comunidades del no*: “Empleo esta designación para incluir en su referencia no sólo a las asambleas socioambientales y sus redes territoriales sino también a distintos actores que, sin ser asambleístas, comparten la valoración ética, la evaluación epistémica y la promoción de concientización ciudadana -sujetos de derechos- y que llevan adelante acciones de promoción del discurso del no en diferentes ámbitos: profesionales, académicos, periodistas, entre otros. Con este alcance, la designación propuesta excede la territorialidad como principio variable de configuración de los colectivos que contienen asimétricamente contra el dispositivo hegemónico.” (Antonelli; 2009: 61)

confiabilidad entendida en términos de *Licencia Social para Operar*. El segundo de estos subtítulos, “*El NO A LA MINA se construye entre todos*”, encabeza el siguiente fragmento:

Desde su instalación en Esquel, Meridian Gold venía aceitando una estrecha relación con el poder político institucional, las conducciones partidarias locales y sus punteros así como con sectores del comercio. Con esta alianza abordó su campaña por el “sí al emprendimiento.”

Por su parte los vecinos debían enfrentar este típico aparato electoral con el único recurso con que contaban: concienciar con la verdad en *contacto directo* con los vecinos. (No a la mina: una bandera sostenida día a día por los vecinos, marzo de 2006) (Cursivas nuestras).

Como postula Tatián a propósito de la idea de comunidad, “nosotros *no es un lugar al que se pertenece; es un espacio al que se ingresa para construirlo*.” (Tatián en Lewcowicz; 2004: 16) de modo que hemos pensado, en efecto, a este sujeto colectivo como “comunidad” - “aspiración política mayor” (Tatián; 2001: 20)-, “comunidad de amigos” (Tatián; 2001: 26) a la que, en nuestro caso en particular, podríamos llamar “comunidad de vecinos”, para nombrar la urdimbre de vínculos que se entreteje -en un acto volitivo y libre- de construcción entre hombres libres -capaces de afectar y de ser afectados- en busca de una “vida buena” en términos de una “vida política” que, en su mayor aspiración, puede llegar a la producción de amistad².

Hemos retomado la lectura que Tatián hace a propósito del concepto de “comunidad, “vida común³” en Spinoza.

Comunidad⁴ no es (...) algo a lo que se pertenece sino algo que se construye; no un dato sino un efecto; no una esencia sino una eventualidad; no una coacción sino una libertad. Comunidad, por consiguiente, no es algo que sucede a pesar de los miembros que la forman sino una producción, una generación y un deseo, un *appetitus*. Entrar en comunidad con alguien, con otro o con otros, es una composición intrínseca con ellos que

² “Amistad y comunidad son un sólo y mismo concepto que difiere en extensión e intención; la primera se determina siempre en función de una cautela respecto del entorno. Amistad y comunidad son producciones que no reconocen ningún *a priori*, que tienen lugar en un plano de inmanencia estricto.” (Tatián; 2001: 41)

“La *comunidad* no es universal sino una formación, y un deseo. Es la apertura construida por lo que los hombres tienen de componible en sus diferencias; en un extremo, la sociedad en sentido amplio es posible por un “mínimo común” en virtud del cual tiene lugar la existencia civil (...); en el otro extremo de la idea de comunidad, un “máximo común” se expresa en la forma de existencia que Spinoza considera ética y políticamente más elevada, a saber la amistad. La *amisticia* constituye el punto de mayor intensidad en que se plasma el deseo de comunidad.” (Tatián; 2001: 201-202).

³ “Lo común se revela (...) como el mecanismo general en el que se articulan entre sí las dos vías maestras a través de las que nuestra potencia se incrementa: el conocimiento y la política. Debemos por tanto aprehender lo común como un dispositivo de liberación que conduce a los hombres a la vida activa, a la *vera vita*.”

Lo común es el secreto de una estrategia de los tránsitos que se orienta a la promoción de *transiciones* positivas en todos los registros posibles: transición de las afecciones pasivas a las afecciones activas, de la tristeza a la alegría, de la imaginación a la razón de lo inadecuado a lo adecuado, de la servidumbre a la libertad y-en política- de la sociedad a la comunidad (...).” (Tatián; 2001: 24)

⁴ “Comunidad, ante todo, es ese ámbito en el cual tiene lugar la filosofía, o generalmente la palabra exenta de temor, la palabra libre en virtud de cuyo intercambio los hombres pueden transformar sus existencias y acceder a la vida activa; *vita activa* que es la vida de la razón...” (Tatián; 2001: 21)

afecta⁵ de manera decisiva a las singularidades que se implican de este modo entre sí. Las potencias⁶ que definen a los seres se complicarán así en totalidades dinámicas, parciales, abiertas, inclusivas, en la medida en que no obstruyan mutuamente su expansión y su capacidad de afectar y de actuar, sino que, al contrario, la favorezcan. (...) Se entra en comunidad (...) cuando dos o más existencias componen sus potencias tanto según cierto modo de ser de las pasiones -diferente al que tiene lugar en el conflicto- como según la razón. La producción de comunidad no presupone la eliminación de las pasiones sino más bien su existencia, en la manera en que no redunden en impotencia y en servidumbre sino en cuanto vías de liberación ética y política. (Tatián; 2001: 19-20)

Los hombres entran en comunidad no en virtud de su impotencia sino de su potencia⁷, de lo que tiene positivamente en común. Esta positividad remite (...) no sólo a la razón sino también a la vida afectiva, a las pasiones en la medida en que devienen afectos de afirmación de sí y de los demás. Considerados de este modo, los afectos (...) son la materia misma de una comunidad de hombres que llevan una vida “verdaderamente humana”. Esa comunidad no está dada, esa comunidad se construye. (Tatián; 2001: 223)

En esa proximidad física y territorial vinculada a ciertos modos de pensar y practicar la convivencialidad y la coexistencia en un contexto histórico semejante en que habitan los vecinos, subyacen lazos de honestidad, solidaridad, cooperación, compromiso, responsabilidad, co-implicancia y ayuda mutua, de unos con otros. De allí que la palabra del vecino, y la palabra que circula entre vecinos y para los vecinos en un registro informal, coloquial y testimonial, goce de la confiabilidad y seguridad que, por otro lado, ha pretendido imponer el discurso tecnócrata de “expertos” de la compañía trasnacional Meridian Gold y de su proveedora de cianuro, Du Pount, que visitaron, con anterioridad y posterioridad a la consulta, la ciudad de Esquel.

En efecto, leemos en el título de las cartillas informativas la eficacia de la estrategia utilizada para la producción y circulación/ difusión de información, ya que fueron vecinos (comerciantes, empleados, desocupados, jubilados, jóvenes, docentes de nivel primario y medio, y un puñado de docentes de nivel universitario) que, en lugares públicos y concurridos, informaron e *informan* a vecinos, si pensamos en una acción iterativa, de duración indefinida en el presente. En esta modalidad enunciativa subyace cierta horizontalidad postulada porque, tanto desde el vecino que informa cuanto del vecino que es informado o, para no pensarlo o construirlo de modo pasivo, se permite escuchar o leer, se va

⁵ “La capacidad humana de afectarse de manera activa (...) es la capacidad de pensar, de conocer adecuadamente y, en el límite la capacidad de conocer amorosamente.” (Tatián; 2001: 23)

⁶ “La potencia del alma se define sólo por el conocimiento [adecuado] y su impotencia o pasión se juzga sólo por la privación de conocimiento, esto es, por lo que hace que las ideas se llamen inadecuadas”. (Tatián; 2001: 31) (paréntesis nuestro)

⁷ “Spinoza sustituye la idea de poder en cuanto conjunto de medios e instrumentos de que se disponen para imponer a otros la propia voluntad, por la noción de *potentia*, que no es instrumental y que no se desarrolla ejerciéndose *sobre* otros sino *con* ellos. (...) Toda voluntad de poder es impotencia. La potencia es en esencia inclusión, agregación, expresión positiva y común, co-afirmación...” (Tatián; 2001: 227-228).

construyendo una *comunidad afectada* entre aquellos que advierten y subrayan el peligro y la amenaza -pero también la cautela- de la concreción y /o realización del/os proyectos mineros, por lo que este modo de ser afectado se constituye como factor de cohesión. Como sostiene Diego Tatián (2001), si bien toda afección es efecto de una acción externa de otro(s) que, en principio, nos vuelve pasivos o receptivos a ella, es por nuestra sola capacidad o potencia de afectarnos a nosotros mismos que, una vez que hemos comprendido las causas o razones de tal afección, suprimimos su mayor poder: la incomprensión. El conocimiento y la comprensión adecuada, y nuestra capacidad de afectarnos a nosotros mismos, nos vuelven activos frente a tal afección. En este sentido, la práctica de informar y de mantener atento al vecino es una manera de conocer adecuadamente aquello que afecta y condiciona de modo pasivo, y trabajar sobre nuestra capacidad de afectar para modificarnos y contagiarnos a nosotros mismos y a nuestra “realidad” próxima.

De allí que el contenido informativo de las cartillas sea de tipo acumulativo, ya que si bien en cada una de sus publicaciones se actualiza la información, si pensamos en un lector asiduo, también se recuperan los “nudos centrales” (Antonelli; 2009: 85.) del funcionamiento y generalización de este modelo extractivo-exportador (Svampa; 2009), si pensamos que las cartillas se producen, además, para lectores infrecuentes o incluso para vecinos que la leen por vez primera. El contenido de las cartillas se concentra principalmente en:

- Denuncia de la complicidad, y sociedad, de y entre los gobiernos - municipal, provincial, nacional- y los capitales transnacionales.
- Revisión de las modificaciones en la legislación minera nacional y provincial favorable a la empresas.
- Modalidad nociva de extracción del mineral e impactos negativos de larga duración y/o irreversibles que produce en la (re)territorialidad esquelense, así como la no convivencialidad de este tipo de actividad con las economías locales o regionales.
- La peligrosidad de utilización del cianuro, y sus riesgos en el ambiente y la salud humana.
- Casos testigos, en otras provincias argentinas, países latinoamericanos u otros puntos de globo, de resistencia de comunidades afectadas por esta modalidad extractiva.

- Polémica acerca de la *sustentabilidad* de este tipo de minería y este modelo de *desarrollo* y la *responsabilidad ambiental, social y económica del empresariado minero*.
- Diagnóstico de los objetivos alcanzados o logros obtenidos como asamblea y/o como comunidad afectada, y explicitación de los motivos de su oposición y rechazo al modelo de desarrollo minero.

2.1.2 “*No es no. Que se vayan*”: comunidad de vecinos organizada en Asamblea



Fragmento de cartillas informativas Vecinos informan a vecinos; mayo de 2003.

Disponible en: www.noalamina.org.

Fecha de último ingreso: 05/05/2010

Maristella Svampa, en su libro Cambio de época (2008), expone las diferentes dimensiones constitutivas de las asambleas barriales que surgieron el 19 y 20 de diciembre de 2001. En nuestro trabajo, recuperaremos sus consideraciones a propósito de “las asambleas como espacio multidimensional” (Svampa; 2008: 118) para reflexionar acerca de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel. Postulamos cierta proximidad temporal entre ambas, así como el ejercicio de memoria que en sus prácticas efectúa la Asamblea de Esquel respecto de la *catástrofe* institucional 2001-2002 para recuperar fragmentos y construir relatos; tal vez uno de los fragmentos de este pasado colectivo más significativo, que nos permite hilvanar ambos procesos asamblearios, sea el enunciado que la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel retoma en sus cartillas: “*no es no. Que se vayan*” o “*que se vayan*”, que recupera y actualiza el enunciado “*que se vayan todos*” de aquellos días de diciembre de 2001. (Véase capítulo 1; punto: 1.2.3.1)

A diferencia de las asambleas barriales, la Asamblea de Esquel es una asamblea conformada por vecinos que pertenecen a un mismo municipio, a una misma ciudad chubutense. El espacio asambleario -material y simbólico, ya que los vecinos de Esquel

cuentan con una “oficina del no” donde, por lo menos dos veces por semana, se congregan como asamblea- se piensa como espacio de ruptura respecto de las formas establecidas de representación política en democracia, y como espacio de creación de otras formas de “autoorganización de lo social” (Svampa; 2008: 120) ya que, por un lado, fue y es construido como lugar de organización y deliberación horizontal entre vecinos de la comunidad y, por otro, ha potenciado y posibilitado como espacio otros, nuevos, diferentes cruces. Por otra parte, siguiendo a Maristella Svampa (2008), la asamblea es una emergencia disruptiva e irruptiva que (de)vuelve y restituye a los individuos su capacidad de (re)construirse en sujetos artífices de su propio tiempo por venir, individual y colectivo o comunitario. En este sentido, la asamblea ha tendido y fortalecido lazos de “solidaridad y confianza” (Svampa; 2008: 120) entre sus miembros; por ello, el espacio asambleario es construido como lugar heterogéneo que posibilita nuevos “espacios de cruces” (Svampa; 2008: 120) entre distintos actores sociales que pueden o no haberse vinculado con anterioridad. Como afirma Svampa (2009), en la composición de las asambleas socioambientales, en nuestro caso la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel, existe una presencia importante de clases medias que incluye a profesionales de diferentes ámbitos y distintas universidades, que “suelen ser los encargados de proponer-elaborar un saber experto independiente” (Svampa; 2009: 44), además de organizaciones indígenas, mapuches principalmente en la asamblea esquelense, “que cuentan con saberes propios por su particular relación con la tierra y el territorio” (Svampa; 2009: 44-45). Mirta Antonelli, por su parte, sostiene que las comunidades, asambleas y redes del *no* reivindican, por un lado, cierta “producción de verdad y su probatoria” (Antonelli; 2009: 85) de daños irreversibles que esta actividad ha provocado en territorios y comunidades en explotación; y, por otro lado, se propone construir y consolidar “un discurso científico crítico que problematiza y/o somete a falsación al discurso hegemónico pro minero⁸” (Antonelli; 2009: 85). Esta voluntad de *producción de verdad* deja al descubierto los vínculos que existen entre asimetría de poder/ razón, para decirlo con

⁸ Mirta Antonelli postula como “nudos centrales” que somete a crisis el *discurso científico crítico*, los siguientes: “a) Su supuesto carácter inocuo o de impacto o de impacto equivalente al que producen otras actividades humanas e industriales; b) Sus patrones de control de riesgo, particularmente garantizados por códigos de uso del cianuro y manuales de buenas prácticas producidos por las mismas empresas transnacionales del sector en redes globales; c) La elipsis del agotamiento de recursos no renovables, especialmente el uso de las aguas, tanto en superficie como subterráneas, agotamiento denegado en el discurso empresarial-estatal pero presente en la experiencia de las comunidades y, más cínicamente, en el de las consultoras que explicitan servicios de obtención de acceso y uso del agua a perpetuidad, ofreciendo sus buenos oficios de intermediarios entre las empresas y el Estado, y d) La supuesta y prometida inclusión socioeconómica que produciría la actividad y el respeto cultural (étnico, patrimonial, etc) en la que sustenta la responsabilidad de sus «buenas prácticas» mediante estrategias de seducción en las que basa su coerción simbólica de «desarrollo sustentable»” (Antonelli; 2009; 86)

Preterossi (2003), que subyacen en este conflicto, apela, por medio de la construcción de un *saber experto independiente* o de un *discurso científico crítico*, y de pruebas de daño que puedan considerarse como muestras o datos de las consecuencias de esta actividad, a desmontar e impugnar, según Mirta Antonelli, la falacia de la responsabilidad económica, social y ambiental sobre la que descansa la argumentación que construye la *Licencia Social para Operar* de esta minería:

(...) triple anudamiento en el que reposa la posibilidad misma de que el sector y su actividad puedan ser públicamente refrendados por el Estado y la gobernanza⁹, es decir, la pragmática en la que “descansa” la garantía de la ejecución de los planes extractivos y por la cual el Estado puede sumarse como vector de la licencia social para operar. (Antonelli; 2009: 85-86).

Remarcamos, entonces, por un lado, un régimen de *producción de verdad y su probatoria* postulado por Antonelli (2009) así como la construcción de un *saber experto independiente* planteado por Svampa (2009) para pensar en la construcción de un *discurso de resistencia antiminera* en términos epistemológicos.

Se llamará discurso a un conjunto de enunciados¹⁰ en tanto dependan de la misma formación discursiva¹¹ (...); está constituido por un número limitado de enunciados para los cuales puede definirse un conjunto de condiciones de existencia. El discurso entendido así no es una forma ideal e intemporal que tuviese además una historia; el problema no consiste, pues, en preguntarse cómo y por qué ha podido emerger y tomar cuerpo en este punto del tiempo; es, de parte a parte, histórico: fragmentos de historia, unidad y discontinuidad en la historia misma, planteando el problema de sus propios límites, de sus corte, de sus transformaciones, de los modos específicos de su

⁹ Como afirman Svampa, Bottaró y Solá Alvarez., “otro de los conceptos clave de esta reformulación y *aggiornamento* del paradigma neoliberal, que hoy recorre el lenguaje de organizaciones internacionales y de las ciencias sociales, es el de “gobernanza”, que puede ser definido como “una forma de gobierno que no pasa por la acción aislada de una elite político-administrativa relativamente homogénea y centralizada sino por la adopción de formas de coordinación a distintos niveles, y multiactorial, en cuanto incluye el sector público y el sector privado, los actores de la sociedad civil y el mercado (Ruano de la Fuente, 2002). Como sostiene Boaventura de Sousa Santos (2007), la gobernanza opera como una síntesis entre legitimidad y gobernabilidad:

La gobernanza busca, de hecho, armonizar las reivindicaciones a favor de la participación y la inclusión, resultado de las interpretaciones de la crisis social que parte del concepto de legitimidad, con las exigencias de una mayor autonomía y autorregulación producto de la interpretación guiada por la idea de gobernabilidad. Sin embargo, es una falsa síntesis, puesto que opera totalmente dentro del marco de la gobernabilidad. (36).” (Svampa, Bottaró, Solá Alvarez; 2009: 48)

¹⁰ “Un enunciado pertenece a una formación discursiva, como una frase pertenece a un texto, y una proposición a un conjunto deductivo. Pero mientras la regularidad de una frase está definida por las leyes de una lengua, y la de una proposición por las leyes de una lógica, la regularidad de los enunciados está definida por la misma formación discursiva. Su dependencia y su ley no son más que una sola cosa; lo cual no es paradójico, ya que es para los enunciados, no una condición de posibilidad, sino una ley de coexistencia, y ya que los enunciados, en cambio, no son elementos intercambiables, sino conjuntos caracterizados por su modalidad de existencia.” (Foucault; 2007: 153)

¹¹ “La formación discursiva es el sistema enunciativo general al que obedece un grupo de actuaciones verbales, sistema que no es el único que lo rige, ya que obedece además, y según sus otras dimensiones, a unos sistemas lógico, lingüístico, psicológico. Lo que ha sido definido como “formación discursiva” escande el plan general de las cosas dichas al nivel específico de los enunciados. Las cuatro direcciones en las cuales se la analiza (formación de los objetos, formación de las posiciones subjetivas, formación de los conceptos, formación de las elecciones estratégicas) corresponden a los cuatro dominios en que se ejerce la función enunciativa.” (Foucault; 2007: 152)

temporalidad, más que de su surgir repentino en medio de las complicidades del tiempo.
(Foucault; 2007: 153)

De modo que, si postulamos la emergencia y construcción de un *discurso de resistencia*, identificamos en él un conjunto de enunciados que fundan su unicidad a partir de la reconstitución y descripción de cierto *sistema de dispersión* (Foucault; 2007: 96) de sus elementos en su singularidad, ya que es posible determinar las reglas específicas que hacen posible sistemas de formación¹² de objetos, enunciaciones, conceptos, opciones teóricas o temáticas, que entran en relación por la práctica discursiva¹³ y definen, relaciones mediante, cierto *sistema único de formación*.

En los enunciados que componen este *discurso de resistencia*, la práctica discursiva forma cierto objeto “minería tóxica” (que, como tal, excluye la posibilidad de hablar de un objeto formado en términos de una “minería económica, social y ambientalmente responsable”) a partir de “las condiciones positivas de un haz complejo de relaciones” (Foucault; 2007: 63) que se establecen entre instituciones políticas, legislativas, judiciales; procesos económicos y sociales -los altos índices de pobreza, desnutrición, contaminación y desempleo en Catamarca una vez transcurridos diez años de explotación, o las consecuencias irreversibles en otras regiones de América Latina tales como Perú- y formas de comportamiento -decisiones empresariales amparadas y protegidas por decisiones políticas-; y, sistemas de normas -marco jurídico ambiental-. Éstas Son algunas de las condiciones positivas que, si bien no son inmanentes al objeto, le permite aparecer, “yuxtaponerse a otros objetos, situarse con relación a ellos, definir su diferencia, su irreductibilidad, y eventualmente su heterogeneidad...” (Foucault; 2007: 63-64) para que pueda decirse algo a propósito de éste. En tal sentido, existen ciertas posiciones que el sujeto de la enunciación puede ocupar, tales como el relato testimonial -en registro escrito u oral, formal e informal, en primera o segunda persona- de damnificados o afectados por esta modalidad de explotación, así como las voces de ciertos académicos que postulan una visión crítica respecto de esta actividad en cuanto al modelo de “desarrollo monocultural” (Svampa; 2009) que con él se impone. Ingresan y se designan nuevas relaciones entre conceptos que ya hubieron sido

¹² “Cuando se habla de un sistema de formación, no se entiende únicamente la yuxtaposición, la coexistencia o la interacción de elementos heterogéneos (instituciones, técnicas, grupos sociales, organizaciones perceptivas, relaciones entre discursos diversos), sino su entrada en relación -y bajo una forma bien determinada- por la práctica discursiva. Pero ¿qué ocurre a su vez con esos cuatro sistemas o más bien esos cuatro haces de relaciones? ¿cómo pueden definir entre todos un sistema único de formación? Se debe a que los diferentes niveles así definidos no son independientes unos de los otros.” (Foucault; 2007: 96- 97)

¹³ “...Lo que se llama práctica discursiva (...) es un conjunto de reglas anónimas, históricas, siempre determinadas en el tiempo y en el espacio, que han definido una época dada, y para un área social, económica, geográfica o lingüística dada, las condiciones de ejercicio de la función enunciativa.” (Foucault; 2007: 154)

definidos desde el discurso hegemónico que, en tanto “palabra ajena” monológica¹⁴ (Bajtín; 2008: 388) es retomada, dialogizada, “renovada creativamente en nuevos contextos” (Bajtín; 2008: 388) de modo que pueda producirse una “comprensión como conversión de lo ajeno en lo ajeno-propio” (Bajtín; 2008: 389) y el discurso de las voces hegemónicas que se pretende monolingual y monológico resulte ser, al menos asimétricamente, polemizado. Siguiendo con este planteo, conceptos tales como “desarrollo sustentable” o “territorio” establecen otras relaciones y forman ciertas arquitectónicas conceptuales ya que, por ejemplo, el medio ambiente –el daño ambiental- y el territorio no se comprenden desde su unidimensionalidad material sino desde su mutidimensionalidad simbólica y también material; el territorio - involucrados agua, montañas, suelo, biodiversidad y el ser humano- no se construye como un objeto meramente explotable y comercializable sino que es el espacio, muchas veces elegido, donde habitamos. Esta “potenciación de un lenguaje de valoración divergente sobre la territorialidad” (Svampa; 2009: 45), por ejemplo, posibilita este *decir acerca del objeto* desde determinadas estrategias y elecciones teóricas y temáticas vinculadas a diferentes campos disciplinarios -Sociología, Economía, Derecho ambiental, Filosofía, Análisis del discurso, Medicina, Biología-, a partir de los cuales es posible posicionarse críticamente frente a este modelo extractivista. Como postula Foucault, la determinación de las elecciones teóricas depende de “la función que debe ejercer el discurso estudiado en un campo de prácticas no discursivas” (Foucault; 2007: 91): pensemos en un campo de decisiones posibles políticas, económicas, jurídicas, ambientales que se configura desde determinadas opciones y elecciones teóricas.

2.1.3 La Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel incluida en los Movimientos Socioambientales

“Por encima de sus diferencias, los movimientos sociales latinoamericanos se constituyen como movimientos territoriales, a partir de una clara defensa y promoción de la vida y la diversidad, reuniendo en un solo haz comunidad, territorio y cultura”.
(Svampa; 2007: 3)

¹⁴ “El monologismo en su límite niega la existencia fuera de sí mismo de las conciencias equitativas y capaces de respuesta, de otro *yo* (el tú) igualitario. Dentro de un enfoque monológico (en un caso límite puro), el *otro* sigue siendo totalmente *objeto* de la conciencia y no representa otra conciencia. No se le espera una respuesta que pudiera cambiarlo todo en el mundo de mi conciencia. El monólogo está concluido y está sordo a la respuesta ajena, no la espera ni le reconoce la existencia de una fuerza *decisiva*. El monólogo sobreviene sin el otro y por eso en cierta medida cosifica toda la realidad. El monólogo pretende ser la *última palabra*. Encubre el mundo y a los hombres representados.” (Bajtín; 2008: 330)

“...la espacialidad no es sólo una consecuencia del tiempo sino que ella misma engendra temporalidades e identidades. El tiempo vivido es también el resultado de la forma de circular por los espacios; deviene de los recorridos que en él se realizan. De la misma manera las identidades son el resultado de su forma de inscripción en el espacio, de las distancias que establecen con uno y otros elementos.”
(Rodríguez, M. Alvarenque, I; 2006: 4)

Retomamos en este apartado la caracterización que plantea Svampa al momento de abordar los movimientos socioambientales.¹⁵ La socióloga postula cinco puntos a considerar para tal caracterización, a saber: “lenguaje de valoración divergente sobre la territorialidad”; “acción directa no convencional y disruptiva, como herramienta de lucha, acompañada de la acción institucional”; “desarrollo de formas de democracia directa”; “tendencia a la autonomía” y “multiescalaridad del conflicto”. (Svampa; 2009)

2.1.3.1 Ponderación de cierta valoración –divergente y legítima- acerca de la territorialidad.

El territorio ingresa en el conflicto como lugar/ objeto de disputa. El territorio y cierta forma de (re)territorialidad se construyen como objeto de la disputa por la asignación diferenciada de sentidos. Como hemos sostenido en otro lugar, en este conflicto ingresa la disputa por la asignación de sentidos al territorio, ya que no sólo es valorado en su dimensión fenomenológica (dimensión material) sino que tanto el accionar del Estado y las empresas cuanto de los vecinos autoconvocados parten de darle un distintivo estatuto socio-simbólico al territorio, y es también desde esta disputa por la asignación de sentidos desde donde puede pensarse el conflicto. (Guerrero-Marín; 2008: 6). El conflicto es también una disputa asimétrica por la asignación de sentidos y los efectos que producen tales asignaciones. Pero también el territorio se construye como espacio de resistencia y de creación (Svampa; 2009:

¹⁵ Una versión previa a esta caracterización podemos encontrarla en la ponencia presentada en co-autoría: Guerrero, Paula y Marín, Marcela. No a la megaminería contaminante en Córdoba y Esquel: Otras maneras de “pensar en” y “habitar en” el territorio, presentada en V Jornadas Nacionales “Espacio, Memoria e Identidad”. Facultad de Humanidades y Artes. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Auspiciada por Centro de Estudios Espacio, Memoria e Identidad, Universidad Nacional de Rosario, Consejo nacional de Investigaciones Científicas Y Tecnológicas (CONICET) UNR. 10 de octubre de 2008. Con publicación en CD. En esta ponencia, trabajamos las dimensiones que en ese momento Svampa consideraba al abordar los movimientos sociales en Latinoamérica: 1) anclaje territorial, 2) acción directa no convencional y disruptiva como herramienta de lucha generalizada, 3) desarrollo de formas de democracia directa y 4) demanda de autonomía. Veremos cómo estas dimensiones adoptan inflexiones particulares según la modalidad que adopta el conflicto a nivel local. (Véase: Svampa (2007). “Movimientos sociales y escenario político: las nuevas inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina”; Observatorio Social de América Latina, Clacso)

38), ya que posibilita la emergencia y multiplicidad de nuevas relaciones sociales en /con ciertas formas de (re)territorialidad. Para nosotros el territorio es el espacio construido. No es un mero espacio unidimensional donde transcurre el tiempo también supuestamente unidimensional. El territorio es el lugar singular que habitamos, donde vivimos nuestro tiempo, y por eso, forma parte de nuestro estilo de vida y está cargado de significación. El territorio es el ambiente todo: la tierra, las riquezas subterráneas (minerales, petróleo, agua), el aire, los seres vivos (los humanos incluidos) con sus creaciones. Un conjunto que está indisolublemente unido al derecho de quien habita y trabaja, el respeto de su autonomía y dignidad, de su cultura y costumbre, y de su participación y representación en instancias de decisiones políticas. (Weinstock; 2005: 2)

Si pensamos en Esquel como una espacialidad, constituida por las prácticas y discursos que la sostienen y que nos acercan a “una ontología de las identidades y subjetividades políticas” que resultan de las marcas (grafías) que sentamos o trazamos en el territorio (geo) (Rodríguez, M. Alvarenque, I; 2006: 17), la manera como el hombre y su comunidad se relaciona material y simbólicamente con su suelo y su tierra para obtener lo que de ella necesita para su subsistencia y la de los suyos es una práctica, no sólo discursiva, constitutiva de una espacialidad. En este sentido, las actividades económicas de la localidad esquelense -entre las que se cuentan el turismo “ecológico” y “de aventura” así como la agricultura, ganadería y comercio- por la no convivencialidad, se contraponen con la implementación de este tipo de minería, y afecta profundamente el actual y potencial desarrollo productivo en esta Ciudad. El “no a la mina” constituye el momento fundacional e inaugural de este reclamo socioambiental en *red de redes*, que fue conformando en el territorio, pero también en el espacio cibernético, un “neo mapa de la Argentina contra o anti minera” (Antonelli; 2007(a)-2009), sostenido por los discursos y las prácticas de resistencia. Sin embargo, este neo mapa ha incluido a aquellos que en las voces hegemónicas han resultado incluidos por exclusión (véase capítulo 3), las luchas y resistencias de otras comunidades latinoamericanas, como puede observarse en la página www.noalamina.org.

Los movimientos en contra de la minería tóxica que se desarrollan en pequeñas y medianas localidades de la zona cordillerana y precordillerana del país y que hoy convergen en la UAC (Unión de Asambleas Ciudadanas), poseen un registro previo más amplio a partir del cual (re)construir mediaciones que conduzcan a la idea de “comunidad de vida y territorio”, en función de la defensa de un estilo de vida que subraya un vínculo más estrecho e inmediato entre paisaje, historia larga de la región, defensa del medio ambiente y oportunidades económicas. Vale la pena agregar que, para el caso argentino, este proceso de construcción de la territorialidad (o reterritorialización) exhibe de manera progresiva una afinidad valorativa con la cosmovisión de los movimientos campesinos e indígenas, históricamente invisibilizados y relegados al margen de la sociedad (Svampa; Bottaró, Solá Álvarez ; 2009: 39)

Siguiendo este planteo de Svampa, retomamos a Mariana Walter, quien postula que los espacios de (in)formación gestionados por la empresa minera trasnacional, las charlas

informativas, la Evaluación de Impacto Ambiental presentado por Meridian Gold y la Audiencia pública, que luego debía realizarse para poner en discusión ciertos aspectos de la Evaluación, dan cuenta del (imposible) debate, ya que como espacios o instancias de decisión, ponderan y articulan ciertos valores que condicionan las elecciones. En contraste con este proceso formal de evaluación y aprobación, surge la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel, “que forma otro espacio de evaluación y deliberación local, más inclusivo y crítico”. (Walter; 2009: 17) El proceso de evaluación y su respectivo debate dejaron al descubierto la exclusión que opera, en su forma y en su contenido, sobre la Asamblea de Vecinos, ya que la Audiencia Pública, posterior a la E.I.A., hubo sido convocada para debatir y discutir los contenidos planteados y expuestos en tal evaluación, y en los términos en que el estudio los había elaborado. De modo que, como postula Mariana Walter, la Evaluación de Impacto Ambiental demuestra una “limitación estructural en tanto sólo puede incorporar contribuciones en los propios términos del documento” (Walter; 2009: 17), lo que trae aparejadas la exclusión y la imposibilidad de articular los “legítimos lenguajes de valoración diversos (ambiente, cultura, sociedad, indigenismo, economía, ética, democracia)” (Walter; 2009: 17) que sostiene esta asamblea. De otra parte, en su forma, la E.I.A. está construida como un informe técnico realizado desde la apelación a la experticia racionalista, en contraposición a la asamblea de vecinos que, como ya hemos visto anteriormente, se construye como un espacio de decisión a partir de los puntos que en asamblea se llevan al/para el debate; de modo que la “escala legítima” (Walter; 2009: 18) para la decisión final en asamblea es la votación en asamblea local, en oposición a la E.I.A., que considera que “la escala legítima para tomar la decisión final es la provincial” (Walter; 2009: 18).

2.1.3.2 Combinación y alternancia de formas directas e indirectas de participación democrática en el conflicto.

“En las marchas (...) se denuncia a los cómplices políticos de la minera, se repudian las leyes mineras vigentes y se advierte que se trata de un saqueo porque «vienen por el oro y vienen por todo»”

(No a la mina: una bandera sostenida día a día por los vecinos: 2006)

Una de las estrategias eficaces utilizada para resistir fue exponer e imponer el cuerpo en la vía pública por medio de marchas, manifestaciones, escraches o pintadas “graffiti” que rezaban “No a la mina”. Como afirma Svampa, “la primacía de la acción no-institucional

pone de manifiesto la crisis y agotamiento de las mediaciones institucionales (partidos, sindicatos), en el marco de la nueva relación de fuerzas.” (2007: 3.).

La primera marcha de los vecinos de Esquel tuvo su lugar el 24 de noviembre de 2002, en repudio de la primera audiencia pública que debía realizarse el día 4 de diciembre de ese mismo año, a fin de evaluar el Informe de Impacto Ambiental (I.I.A.); éste hubo generado sentido rechazo en la comunidad porque, como postula Mariana Walter (2009), el contenido, la forma parcial y selectiva de difusión, y la falta de participación real de la comunidad local contribuyeron a que el proyecto fuese percibido como *impuesto* por la empresa y el Estado que había desestimado su rol de agente de control de las actividades¹⁶. La aprobación del I.I.A. significaba el comienzo de tareas para la futura explotación en el suelo de Esquel. La eficacia de la marcha logró frenar esa audiencia y dicho proyecto quedó suspendido sin establecer alguna cláusula de nueva fecha de inicio. En mención a esa eficacia, la asamblea de vecinos de Esquel marcha todos los días 4 de cada mes.

En la gestación de espacios locales de producción, circulación y participación local y comunitaria señalamos, por un lado, las primeras campañas de concientización y transmisión de información entre y para los mismos vecinos, ya que distintos grupos organizaron talleres de difusión para alertar a la comunidad y comunidades vecinas acerca de la problemática minera. Es de notar la participación que tuvieron la Cooperativa 16 de Octubre, institución encargada de la provisión de agua a Esquel, grupos de docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -sede Esquel- y grupos de docentes de nivel medio en la

¹⁶ “La presentación del I.I.A. del proyecto minero, a fines de octubre, constituye un nuevo punto de inflexión en el conflicto. Eso se debe, en primer lugar, por la dificultad para acceder al documento. Ante la solicitud de distribuirlo más ampliamente, la empresa se niega aduciendo secreto industrial en su contenido. En segundo lugar, comienzan a trascender evaluaciones que señalan que el informe es insuficiente y contiene diversas inconsistencias. Sin embargo, desde el gobierno provincial se continúa respaldado el proyecto y el cumplimiento del cronograma original de audiencia pública e inicio de obras.

En ese clima, diversos actores locales (Concejo Deliberante, Organizaciones locales), provinciales (Defensor del Pueblo de la Provincia, Legislatura Provincial) y nacionales (Defensor del Pueblo de la Nación) solicitan la postergación de la fecha de la Audiencia Pública argumentando que una ponderación adecuada del I.I.A. requiere de más tiempo. Ese pedido es desestimado reiteradamente desde el Gobierno Provincial aduciendo que el I.I.A. es un documento técnico, destinado a especialistas y no a vecinos que no pueden comprender su contenido.

En esa instancia, se pone en tela de juicio, una vez más, la transparencia de la empresa y el rol del gobierno en la supervisión de la calidad del informe de impacto y, más ampliamente, su credibilidad como agente de control. Ante la premura por iniciar la explotación, ante la falta de espacios participativos locales, el proyecto fue paulatinamente visto como una imposición. El tema deja de ser la calidad del Informe, sino que el meollo de la toma de decisión sea su aprobación.

En ese contexto, se va tejiendo un consenso entre las diferentes organizaciones y sectores de la comunidad acerca de la necesidad de ampliar la información sobre el proyecto, sus impactos y riesgos, así como de generar espacios de participación local donde articular las dudas y preocupaciones. Resultaban insuficientes e inadecuados los diversos espacios de información organizados por el gobierno provincial donde se hablaba centralmente de los aspectos económicos y técnicos del proyecto. Así, desde diversos sectores críticos al proyecto comienzan a impulsarse espacios alternativos de información: charlas abiertas, reuniones con vecinos, presentaciones en escuelas.” (Walter; 2009: 17-18)

producción y circulación de conocimiento científico. Un grupo de docentes de dicha universidad desarrolló, por medio de Extensión Universitaria, charlas en las escuelas y juntas vecinales; pero además y sobre todo, promovió la investigación y difusión de conocimientos en temas relacionados con el conflicto minero en esta localidad. Si entendemos a estos actores sociales como sedes portadores de, y habilitados por, un saber autorizado y autorizante, contar con su capital científico y tecnológico contribuyó -y sigue contribuyendo- poderosamente a acrecentar, legitimar, validar y consagrar el acopio científico que esta comunidad estaba instalando en circulación.¹⁷

Dentro del repertorio heterogéneo de estrategias desplegadas por la asamblea tendiente a mantener manifiesta y explícita la oposición al proyecto, incluimos, dentro de la combinación de la acción directa e indirecta, la acción de amparo ambiental presentada por una vecina esquelense, con la que quedaron suspendidas todas las actividades que ya estaban en marcha o a punto de ejecutarse hasta tanto quedasen salvaguardados los recaudos previos que debían tomarse en materia ambiental, la derogación de adhesiones a las leyes mineras nacionales y el llamamiento a una consulta popular. Sin restar poder a la movilización popular de Esquel, postulamos que las repercusiones de esta resistencia en el poder político y legislativo obedece menos a la posición política del gobierno de rechazar este proyecto en legítima defensa de los derechos de las comunidades involucradas que a la coyuntura política pre eleccionaria.

¹⁷ Podemos mencionar informes realizados desde la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco Sede Esquel a propósito de la contaminación en el arroyo Willa mientras Meridian Gold estaba realizando actividades de cateo y exploración; por ejemplo:

- *Informe sobre monitoreo de calidad del agua en la cuenca del arroyo Willimanco*, realizado por Lino A. Pizzolon. Facultad de Ciencias Naturales. UNPSJB – Sede Esquel. Mayo de 2003.
- *Derrame de fluidos de perforación en el A° Willa*. Anexo que se incluye al Informe presentado a la Cooperativa 16 de octubre, titulado *Monitoreo de la calidad del agua en el arroyo Willa*. Realizado por Lino A. Pizzolón. Facultad de Ciencias Naturales. UNPSJB – Sede Esquel. Mayo de 2003.
- *Análisis sobre la información de la calidad del agua del A° Willa (Cordón Esquel) hasta mayo de 2005*, realizado por Lino A. Pizzolón. Facultad de Ciencias Naturales. UNPSJB – Sede Esquel.
- Informes realizados desde la Cooperativa 16 de Octubre. A modo de ejemplo:
 1. *Fundamentaciones geológicas a la oposición efectuada por la Cooperativa 16 de Octubre al otorgamiento del permiso para la utilización de aguas públicas solicitado por Minera El Desquite S.A.* Díaz, Fernando Máximo. Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y consumo 16 de Octubre. Esquel, 26 de noviembre de 2002.
 2. *Consideraciones geológicas a la información aclaratoria entregada por Meridian Gold el 28/11/02 referida a los niveles piezométricos de la tabla 3.5.2.3 del Informe de Impacto Ambiental.* Díaz, Fernando Máximo

La dignidad del pueblo logró todo esto

Estas son las repercusiones políticas de la movilización popular en Esquel

- Que se postergue sucesivamente la audiencia pública que el gobierno planteaba inicialmente para el 4/12/02: a fines de noviembre del 2002 la Legislatura la posterga por 90 días; Lizurume veta lo anterior y fija por decreto la audiencia pública para el 29/3/03, y dispone -tal como reclamaba la comunidad- que es de aplicación para ello la Ley 4032 de Protección Ambiental en lugar de la regulación ambiental del Código de Minería; pero el 20/02/03 por unanimidad la legislatura posterga la audiencia sin fecha hasta tanto se ejecuten y publiquen los resultados de un estudio sobre la hidrogeología del área del emprendimiento ante las serias sospechas sobre la contaminación inevitable del agua con drenajes ácidos y metales pesados. La cuestionada audiencia pública todavía no se realizó.
- Que el gobierno luego de defender a la minera diciendo que el EIA estaba *"muy bien enfocado por Meridian Gold"* tenga que reconocer que los técnicos de varias reparticiones objetan numerosos puntos altamente conflictivos, tal como los esquelenses alertábamos.
- Que el Concejo Deliberante de Trevelin reafirmara el destino turístico y agropecuario de la ciudad cerrando las puertas a cualquier pretensión para que la Meridian Gold o sus concesionarias se establezcan (hubo un intento de montar allí un "laboratorio").
- Que en Epuyen a exigencia del pueblo se sancione una ordenanza declarándose "municipio no tóxico" prohibiendo el "uso de sustancias tóxicas y explosivos con destino a la actividad minera". También la comunidad y la municipalidad de Pto. Madryn rechazaron el desembarco del cianuro en su puerto.
- Reunir 8.000 firmas de vecinos de la ciudad que se oponen al emprendimiento minero, y otras 2.000 firmas más de turistas y menores de edad.
- Que el Concejo Deliberante de Esquel por exigencia del pueblo resolviera:
 - ✍ Derogar la adhesión municipal de una ordenanza del 2000 a las leyes 24.196 de Inversión Minera y 24.224 de Reordenamiento Minero, con el argumento de "atentar contra el perfil turístico y los intereses de la comunidad local". Votada por unanimidad.
 - ✍ Facultar al ejecutivo a convocar a un referéndum popular sobre el emprendimiento minero.
- Que el Intendente Williams tuviera que llamar a una consulta popular no vinculante, sobre el emprendimiento minero que se realizó el 23 de marzo.
- Que el Concejo Deliberante ratifique la fecha del 23/3 para la consulta popular municipal, ante el reclamo de los vecinos por la amenazada de grupos minoritarios que querían suspenderlo porque temían el triunfo del NO.
- Que la consulta popular del 23/3/03 tenga un arrasador triunfo el NO con el 81% de los votos (11.065 ciudadanos) y este resultado sea asumido por los esquelenses con carácter vinculante para todo el territorio provincial.
- Que el Concejo Deliberante sancione la ordenanza declarando a Esquel "municipio no tóxico y ambientalmente sustentable".
- Que la Legislatura Provincial sancione dos leyes: una prohibiendo la minería a cielo abierto y el uso de cianuro en la producción minera (ley 5000) y otra donde suspende por un año las facultades que tiene el Poder Ejecutivo de otorgar permisos mineros y también restablece un canon minero del 2% pero sobre el valor de comercialización de la producción (ley 5001).
- Que el Juez Civil y Comercial Claudio Petris resuelva el 19/2/2002 hacer lugar a la medida cautelar planteada en el amparo ambiental presentado por una vecina, y notifica a la minera El Desquite S.A.-Meridian Gold que "dispone de manera urgente la paralización de toda obra, acto o hecho a ejecutarse..." así como la prohibición de ejecutar nuevas obras, actos o hechos relacionados" con el emprendimiento hasta tanto se hayan cumplido todos los recaudos exigidos por la Ley Provincial 4032 de Protección Ambiental y la Audiencia Pública. Esta sentencia fue ratificada por el Superior Tribunal de Justicia del Chubut.
- Que la empresa minera El Desquite S.A.-Meridian Gold no haya comenzado todavía con la explotación de su yacimiento, lo cual tenían previsto junto al gobierno de la provincia para los primeros días de enero del 2003.

Fragmento de Cartilla Informativa [Vecinos informan a Vecinos](#):

noviembre de 2003; disponible en www.noalamina.org.

Fecha de último ingreso: 05/05/2010.

Durante los días previos a la consulta popular, el 13 de marzo de 2003, se difunde en un canal local el "registro visual" de cierta rareza en el cauce del arroyo Willa observada por Lino Pizzolón, limnólogo de la UNPSJB Sede Esquel y certificado ante escribano público, en el que se constataba "una **notable anomalía** en las características fisicoquímicas del arroyo Willa, evidenciada por **una súbita y anormal coloración amarillenta de sus aguas**, y por el recubrimiento del fondo del cauce *"con una película amarillo-paja, de consistencia arcillosa-*

gelatinosa y de hasta uno o más centímetros de espesor”¹⁸. (Díaz; 2003: 2) Esta extrañeza observada y probada motivó que la población y los medios de prensa comenzaran a referirse al arroyo *Willa*¹⁹ en términos de *arroyo Amarillo*. Fernando Máximo Díaz, perteneciente a la Cooperativa 16 de Octubre, retomando la hipótesis de Pizzolón de que la anomalía observada y probada no respondía a un fenómeno natural sino a cierta contaminación²⁰, sostiene la hipótesis de que la contaminación ha sido causada por las operaciones mineras llevadas a cabo por Meridian Gold, ya que en noviembre de 2002 había realizado un “reconocimiento expeditivo”²¹ (Díaz; 2003: 2) previo respecto de las aguas del arroyo *Willa* en el cual aún no

¹⁸ Pizzolón, Lino A.- “Informe sobre Monitoreo de Calidad del Agua en la Cuenca del Arroyo Willimanco”. Cooperativa “16 de Octubre”. Facultad de Ciencias Naturales. Universidad de la Patagonia. Sede Esquel. Esquel, 23 de mayo de 2003.

¹⁹ “En el informe presentado por Meridian Gold ante la responsable de la provisión de agua en la ciudad de Esquel con fecha de 6 de junio de 2003 se informa que los resultados analíticos que adjunta corresponden a las **aguas y sedimentos del arroyo “El Amarillo” o “El Descolgado”**. Es importante remarcar que este arroyo fue anteriormente denominado “*Will-a*” (Serra, 2000) o “*Willa*” (Pizzolón, 2003) (...) (Díaz; 2003)

Como apunta Pizzolón, existiendo nombres previos para el arroyo en cuestión, no corresponde el uso de denominaciones de fantasía utilizadas por la empresa minera y por el gobierno. La denominación original es arroyo Will-a (Serra et. al.; 2000) o Willa, para mayor simplicidad. La denominación no es un hecho trivial. El nombre Willa está in Díaz; 2003 dicando su pertenencia a la cuenca de la laguna Willimanco. La denominación introducida por la empresa minera, además de ser improcedente por existir un nombre previo, no es inocente, toda vez que la misma se empeñó en convencer a la población de que dicho arroyo no está vinculado a la laguna Willimanco, ambiente que funciona como reservorio complementario de agua potable para la ciudad de Esquel. (Pizzolón; 2: 2005)” (Díaz; 2003: 2-3)

²⁰ Período 123 22/06/2005 - (TP 78) 3696-D-05 Proyecto de resolución *La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE*: Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del ministerio competente, disponga que efectivos de la Prefectura Naval Argentina tomen muestras de agua en envases estériles con cierre de rosca perfecta del arroyo Willa, situado en Esquel, provincia del Chubut, para que sean analizadas en el laboratorio de la Sección Aguas y Efluentes, dependiente del Departamento Investigaciones de Criminalística de la fuerza, con el fin de que se evalúe el componente o la sustancia capaz de cambiar los caracteres organolépticos (color, sabor, aroma) del curso de agua, con particular énfasis en el parámetro cianuro, a los efectos de determinar la existencia de contaminantes que pongan en potencial peligro la vida y/o salud de los seres humanos y otras especies que viven e la zona e influencia.

Eduardo De Bernardi. (Véase Anexos para leer Fundamentos)


²¹ “Hasta ese momento el Proyecto Minero Esquel de la empresa Meridian Gold **había obviado** efectuar el **análisis ambiental** y la **identificación de impactos en esta cuenca** (no incluida en el Informe de Impacto Ambiental presentado por dicha empresa en octubre de 2002), y **había considerado erróneamente la inexistencia de un flujo subterráneo significativo** en la masa rocosa afectada por el proyecto.

El reconocimiento de campo que efectué entonces abarcó tanto la parte superior de la subcuenca del arroyo *Willa*, ubicada dentro del área del proyecto minero, a aproximadamente 1.500 metros de altitud, como la parte pedemontana de la subcuenca, que se desarrolla a altitudes variables entre 700 y 900 metros. Esta diferencia de varios centenares de metros evidencia el **abrupto descenso** del arroyo *Willa* **por la escarpa de falla** que establece el límite sur del Cordón de Esquel.

Es importante señalar que al momento en que realicé el reconocimiento de campo se estaban efectuando operaciones de exploración minera dentro de la subcuenca, habiendo constatado el **emplazamiento de un equipo de perforación minera en las inmediaciones de las nacientes del arroyo Willa**.

Las características geomorfológicas (...) tienen una gran relevancia hidrológica, pues hacen que el arroyo *Willa* sea **receptor** tanto de las **aguas superficiales** precipitadas, dispuestas o volcadas en su respectiva subcuenca, como de las **aguas subterráneas** que escurren por las fisuras de la roca, y que brotan en la ladera como consecuencia de la interposición del plano de falla, hecho este último que se observa visualmente con mucha claridad.

se observaban indicios de daños producidos, sino que el estudio en aquel momento realizado relevó “la identificación de riesgos” (Díaz; 2002: 2) e impactos negativos que podría producir la actividad en la cuenca de la laguna *Willimanco* y en la subcuenca del arroyo *Willa*, motivo que fundamentaba la oposición de la Cooperativa a otorgar permisos de utilización de aguas públicas para el emprendimiento minero²².



La minera ya contaminó el agua solamente haciendo los trabajos de exploración

A mediados de marzo pasado, vecinos descubrieron este arroyo contaminado y acompañados por profesionales, un escribano público y cámara de video, tomaron muestras del arroyo amarillo. Los análisis del agua y de la extraña sustancia fueron realizados según su especialidad en el Laboratorio de Ecología Acuática (Secc. Hidroquímica), de la Facultad de Ciencias Naturales de la Univesidad Nacional de la Patagonia, Sede Esquel; en el Laboratorio de Trazas, INQUIMAE, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, UMYNFOR (CONICET); y en el Laboratorio de Medio Ambiente, SIPROSALUD, Esquel.

Estas son las conclusiones finales del informe de la Coop.16 sobre la contaminación: *"Las observaciones de campo y los datos de laboratorio, permiten afirmar sin lugar a dudas que hubo vertido de diferentes sustancias extrañas que han alterado radicalmente el lecho del arroyo Willa, recubriendo todo el fondo del cauce bañado con una película continua amarillo-paja, de consistencia arcillosa-gelatinosa y de hasta uno o más centímetros de espesor. La misma está constituida por materiales desconocidos, pero que presentan valores de diversos parámetros físicos y químicos que exceden sobradamente los valores de ambientes naturales y límites máximos permitidos. (...) Las sustancias vertidas revisten un fuerte potencial contaminante para las aguas subterráneas. Los valores de total de sólidos en suspensión, de pH, hierro y manganeso y zinc en el agua del arroyo, superan holgadamente los máximos permitidos. La contaminación por hidrocarburos, es notoria en los fanos. La cobertura del fondo del cauce por el vertido descrito, es totalmente inusual en los cursos de agua regionales, y de ninguna manera puede considerarse como un fenómeno natural. La misma ha eliminado toda forma de vida preexistente, y tampoco ha permitido que vuelva a desarrollarse después. Las sustancias encontradas son altamente refractarias a la descomposición, es decir, en lo observado en casi tres meses, no son biodegradables (...)"*

Fragmento de Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos; julio de 2003;

Disponible en www.noalamina.org.

Fecha de último ingreso: 05/05/2010.

De modo que, como hemos sostenido en trabajos anteriores (Guerrero, Marín; 2008), podemos pensar a la combinación de la acción directa de las marchas, escraches, pintadas, la consulta popular y ocupación del espacio público, con la acción indirecta observada en el amparo ambiental y la actual denuncia penal en el municipio de Esquel a Meridian Gold por presunta contaminación de las aguas del arroyo *Willa*, a modo de ejemplos, como estrategias del *no* para mantener en vigencia la dimensión conflictual de esta forma de explotación minera en este contexto de gran asimetría de fuerzas. En la lucha por la asignación de un

Fue justamente la identificación de esas características hidrológicas e hidrogeológicas lo que me llevó a concluir acerca de los **impactos negativos relevantes que producirá el proyecto minero sobre la calidad y cantidad del recurso hídrico** en la subcuenca del arroyo *Willa*, y en consecuencia, en la cuenca de la laguna *Willimanco*, conclusión que he puesto inmediatamente en conocimiento público.” (Díaz; 2003: 2-3)

²² Díaz, Fernando Máximo. “Fundamentaciones Geológicas a la Oposición Efectuada por la Cooperativa 16 de Octubre al Otorgamiento de Permiso para la Utilización de Aguas Públicas Solicitado por Minera El Desquite S.A.”. Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre”. Esquel. 26 de noviembre de 2002. (Informe que forma parte del Expediente N° 003514 M-P iniciado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos de Chubut).

sentido socio-simbólico y político al conflicto, las voces hegemónicas buscan desactivarlo y desnaturalizarlo imponiendo un único discurso monológico en el que el conflicto sólo sea entendido como una confrontación entre intereses diferentes, mientras que las voces del disenso buscan preservar el contenido de derechos que involucra este conflicto.

La asamblea de Esquel, como las demás asambleas que resisten ante la implementación de la megaminería, defiende la multidimensionalidad de su territorio invocando derechos constitucionales que serían violados si este tipo de explotación se llevase a cabo y por ello invocan, entre ellos, el artículo 41 de la Constitución Argentina: “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.” Sin embargo, los inversionistas transnacionales, amparados por políticas estatales y leyes sancionadas a la medida de estos capitales, abordan el conflicto en la unidimensionalidad de intereses contrapuestos que deben o pueden ser re-negociados; y, en todo caso, los derechos que desde el discurso hegemónico se invocan están vinculados con el derecho al trabajo, al desarrollo. Es decir que, si la disputa desde el discurso hegemónico se construye como disputa de “intereses”, la resolución del conflicto podrá darse con el simple hecho de que todas las partes involucradas cedan en alguno de ellos. En cambio, si se habla de derechos, no es posible ceder, ya que éstos deben ser respetados íntegramente para que sean garantizados como tales. De allí que, como veremos en el capítulo 3, el dispositivo hegemónico en su necesidad de construir consensos glociales para llevar a cabo esta actividad (*Licencia Social para Operar*) habilite la estrategia del *diálogo franco* y la *buena comunicación*²³ como la principal vía de resolución del conflicto. Sin embargo, en la asimetría de fuerzas existente entre los actores

²³ “...Lamentablemente, la explicación que se brindó a la comunidad de Esquel respecto del proyecto y las normas estrictas por las que se regía no fue la adecuada, y no supimos escuchar las preocupaciones de la comunidad ni entablar con ella un diálogo abierto, y lamentamos verdaderamente que haya sido así. (...) Reconocemos que deberíamos haber dado a conocer mas claramente todos los aspectos del proyecto, de modo de considerar las dudas y preocupaciones con los residentes de Esquel, e incluir el tratamiento de todas las inquietudes, manteniendo en todo momento los estrictos estándares internacionales. Asimismo, nos habría gustado darles a los ciudadanos la oportunidad de participar en el proceso de toma de decisiones relacionado con el proyecto. Creemos que el diálogo entre la empresa y los ciudadanos de Esquel habría sido beneficioso para lograr el mejor proyecto y que, juntos, podríamos haber garantizado beneficios reales y perdurables para la ciudad de Esquel y sus habitantes. Lamentamos sinceramente que estas conversaciones no hayan existido, y asumimos la responsabilidad por esa falta de diálogo.

Hoy el proyecto está en pausa, y lo seguirá estando mientras evaluamos nuestras opciones, ya que estamos haciendo todo lo posible para prestar atención a las preocupaciones de la gente de Esquel. Es nuestra intención no seguir adelante con el proyecto sin el respaldo de la comunidad. Quedamos a vuestra entera disposición por cualquier inquietud que pueda surgir.” COLT, Edward. A confesión de parte... 12 de agosto de 2003. A raíz del informe de responsabilidad corporativa, la empresa a cargo del proyecto minero se dirigió a los ciudadanos con esta comunicación pública.

involucrados, el diálogo no pasa de ser un *simulacro de diálogo* y, por ende una mera estrategia discursiva que contribuye a desacreditar a los colectivos del *no*, ya que se los construye como opuestos al diálogo y perjudiciales para el desarrollo de las áreas “*económicamente retrasadas*” (de acuerdo al discurso de las voces hegemónicas) de este nuevo mapa minero argentino. (Guerrero, Marín; 2008)

Esta estrategia es reforzada con la denominación que reciben las *comunidades afectadas* rotuladas, en virtud de su resistencia, de “fundamentalistas” o “fanáticos”. De este modo, los “fanáticos” son asociados a la sinrazón, a la barbarie que no entiende los beneficios de una civilización que progresa, pero que, con una explicación amable, aceptará que está equivocada o que no sabía lo suficiente y por eso era que se oponía. El conflicto político queda planteado en un “registro moral” en clave de una disputa entre “buenos” y “malos”: “cuando en lugar de ser formulada como una confrontación política entre ‘adversarios’, la confrontación nosotros/ ellos es visualizada como una confrontación moral entre el bien y el mal, el oponente sólo puede ser percibido como un enemigo que debe ser destruido(...)” (Mouffe; 2007: 13). Este adversario devenido enemigo resulta desestimado y desacreditado en las voces hegemónicas, tanto por el discurso que sostiene cuanto por el sujeto que lo enuncia. Como afirma Mirta Antonelli, al expropiar los nombres del disenso por medio de utilizaciones de formas impersonales se afecta, en la misma operación el “capital simbólico de honra y credibilidad” (Antonelli; 2007(a): 3), y las trayectorias y redes legítimas en las que los sujetos construyen y hacen circular su verdad.

Por tanto, niega también cualquier reconocimiento a la autoridad del saber que se pone a circular, resultando así el disenso -su discurso y sus sujetos- desacreditado *in toto*. Esta macro operación de desaparición de los soportes del disenso impide la deliberación e inhibe las posibilidades de verificación/ falsación de ese saber, negando de entrada su plausibilidad, por lo que deniega toda posibilidad de confrontación basada en el reconocimiento previo que se requiere para ocupar posiciones de intervención que den existencia a un debate semio-político con el discurso circulante para confrontar con el dispositivo de consenso hegemónico. (Antonelli; 2007(a): 3)

Desde este (simulacro de) diálogo abierto podemos advertir la relación asimétrica que existe entre lo que, por un lado, podemos denominar la “Feliz alianza Estado-empresas” (Antonelli; 2007 (a) y (b) -2009) y, por el otro, asambleas de vecinos autoconvocados, ya que si bien la estrategia de las empresas consiste en invitar, seducir y persuadir al diálogo, éste no puede entenderse más que bajo la modalidad de charlas informativas, ya que se construyen como destinadores de un saber acreditado y confiable (*creer en y creer que*, como sostiene Mirta Antonelli; 2007(a)) que puede ser transmitido. Esta instancia de diálogo, que debiera ser entendida a modo de debate público entre adversarios, se vuelve imposible de articular

debido a que la desacreditación del discurso y de los sujetos del disenso anula cualquier posibilidad de diálogo agonista, como postula Chantal Mouffe, entre oponentes legítimos, puesto que tal legitimidad no existe o no es reconocida como tal en las voces hegemónicas.


2.1.3.3 Avance e implementación de prácticas de democracia directa, vinculadas, principalmente, a la dinámica asamblearia.

“La forma asamblea (...) va diseñando un nuevo paradigma de la política concebida desde abajo.”
(Svampa; 2007)

La falta u ocultación de información de carácter público por parte de la empresa impulsó o desató la búsqueda autónoma y autogestionada por parte de los vecinos acerca de este tipo de minería extractiva -sus beneficios y sus perjuicios- en Argentina y Latinoamérica.

Los esquelenses percibían que la escasa información sobre el emprendimiento que brindaban tanto los gobiernos provincial y municipal como la minera minimizaba aspectos perjudiciales y resaltaba otros supuestamente favorables en forma exagerada. Los vecinos investigaron para informarse con autonomía (No a la mina; una bandera sostenida día a día por los vecinos; marzo de 2006)

Luego de estas primeras acciones de un grupo voluntario, los vecinos comenzaron a organizarse bajo la forma asamblearia “como forma genuina de participación, debate, aprendizaje y toma de decisiones. Fue en estas asambleas que los vecinos votaron por unanimidad impulsar el NO a la mina” (No a la mina; una bandera sostenida día a día por los vecinos; marzo de 2006) (Véase también en este capítulo punto 2.1.2)

<p>LA RED DE COMUNIDADES AFECTADAS POR LA MINERÍA DE ARGENTINA (RED CAMA) integrada por Catamarca, Jujuy, San Juan, Santiago del Estero, Tucumán, Chubut y Río Negro, alerta al Pueblo de la Nación acerca de la puesta en marcha de un PLAN DE ENTREGA TOTAL E IRRESTRICTA DE NUESTROS MINERALES, NUESTROS TERRITORIOS Y LAS RESERVA DE AGUA DULCE, para beneficio de los sectores mas poderosos de la economía mundial, que se escudan en falsas promesas de generación de empleos, falsa incorporación de tecnologías seguras y presiones a las comunidades que se oponen a quienes se le impide transitar por las extensas áreas entregadas, se le impide el acceso a la prensa y se los amenaza junto a sus familias con la complicidad de los gobiernos.</p>	
---	---

Fragmento de Cartilla Informativa Vecinos Informan a Vecinos;
junio de 2004.

Disponible en www.noalamina.org.

Fecha de último ingreso: 05/05/2010

En efecto, luego de la consulta popular de Esquel, en el mes de noviembre de 2003, confluyeron, en Buenos Aires, delegaciones de las provincias de Catamarca, Chubut,

Córdoba, Río Negro, San Juan y Tucumán con motivo del *I Encuentro Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería*. Allí quedó conformada la *Red Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería -Red CAMA-* como primer colectivo de resistencia a nivel nacional contra este modelo de megaminería que luego convergirá, a partir del año 2006, en lo que hoy conocemos como Unión de Asambleas Ciudadanas²⁴.

Hacia 2006, la temática ambiental asumiría una mayor visibilidad a partir del conflicto por la localización de las pasteras sobre el Río Uruguay y el surgimiento de la Asamblea Ambientalista de Gualaguaychú. Con motivo de la cumbre de presidentes del Mercosur realizada en Córdoba en agosto de ese mismo año se conformaría la UAC, cuyo primer encuentro se llevó a cabo en Colonia Caroya, provincia de Córdoba, a modo de “contracumbre”. (Svampa, Bottaró, Solá Álvarez; 2009: 129)

2.1.3.4 **Demanda y deseo de autonomía**

La búsqueda de autonomía, como postula Maristella Svampa (2008-2009), guarda relación con la desvinculación y rechazo de partidos políticos en la conducción de las asambleas, más allá de que, en algunas oportunidades algunos de estos actores, sobre todo las fracciones opositoras de las legislaturas provinciales, hayan atendido las demandas de las asambleas; en otros términos, como menciona Svampa, más allá de que se hayan constituido en “correas de transmisión” (Svampa; 2009: 40) de esos reclamos. Sin embargo, siguiendo el

²⁴ “La Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC) es un espacio de intercambio, discusión y acción conformado por asambleas, grupos de vecinos autoconvocados, organizaciones autónomas no partidarias ni vinculadas al aparato estatal y ciudadanos en general reunidos en defensa de los bienes comunes, la salud y la autodeterminación de los pueblos, seriamente amenazados por el saqueo y la contaminación que el avance de diferentes emprendimientos económicos van dejando o pretenden dejar a su paso.

La UAC nace con el propósito de articular y potenciar las diferentes luchas que en los últimos años han emergido en todo el país para repudiar el avance sistemático de los emprendimientos destructivos, y con la convicción de que la Consulta Popular y la autodeterminación de nuestras comunidades es la única vía para lograr un modelo de desarrollo regional sustentable, respetuoso del ecosistema, de las economías regionales y las culturas e identidades locales. Es, a la vez un espacio que asambleas y grupos se han dado a sí mismos, con la simple y básica convicción que la unión hace la fuerza. No tiene una existencia autónoma por encima de quienes la conforman. No existe un comité directivo ni de gestión, ni autoridades, ni voceros. La complejidad del planteo “crecer o desaparecer” se mantiene y depende de quienes la conforman. La diversidad de individualidades es vital, de lo contrario el crecimiento se detiene. Se construye a sí misma en su encuentro, en su accionar, en su producción dinámica y colectiva de un mensaje que propone detener la destrucción de seres y ambientes (considerados como un todo), revisar el modo hegemónico actual de producción y consumo, pensar nuevas formas de existencia y relaciones en el planeta. (...)

La UAC fortalece la resistencia al unir voluntades: se convirtió en espacio de intercambio, nuevas relaciones y construcción de saberes e ideas, generó movimiento en el ámbito de los medios de comunicación, nuevas atenciones e interés en sectores militantes y académicos, posibilitó un re-conocimiento de las regiones de la mano de los pueblos y no de las agencias de turismo, comenzó a tejer una nueva forma de relación entre el interior y las capitales, energizó de esperanza a quienes la conforman, evolucionó del no al sí, se nutrió de enfoques globales que intentan explicar las realidades locales, denunció con fuerza las nuevas formas de articulación entre empresas y Estado, redescubrió el arte comprometido y la autogestión. Logró ser espacio de libertad, relación y de origen de una nueva democracia: la popular, que lejos está de los parámetros actuales y con ella de un nuevo lenguaje, a partir del cual aprendemos a construir y comprender el mundo del que sólo somos solo una parte.” www.asambleasciudadanas.org

planteo de esta autora, el rechazo y temor de cooptación se hace extensivo al accionar tanto de las empresas transnacionales y el Estado en sus distintas escalas, cuanto al de ciertas ONG y fundaciones ecologistas que pretenden intervenir los espacios assemblearios.



Fragmento de Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos;

julio de 2004;

disponible en www.noalamina.org.

Fecha de último ingreso: 05/05/2010.

“...en muchos casos la demanda de autonomía aparece como un valor refugio, antes que como una dimensión positiva estratégica (a saber, un horizonte utópico que apunta a la necesidad de crear las propias leyes y por ende, a construir otros mundos).” (Svampa; 2009: 40-41)



Fragmentos de Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos; febrero de 2005;

disponible en : www.noalamina.org.

Fecha de último ingreso: 05/05/2010.

El acontecimiento del “No a la mina” posibilitó postular la emergencia y existencia de otros nuevos mundos posibles y sus modos de habitarlo, nuevas territorialidades, espacialidades y subjetividades. La emergencia y construcción de una narrativa del *no* puede ser leída como un ensayo de efectuación y materialización de ese otro mundo posible, que entra en tensión con la narrativa hegemónica del *Desarrollo Sustentable* (véase en este capítulo el apartado 2.2). El conflicto de Esquel despertó a otras comunidades afectadas por

esta megaminería y el enunciado acontecimiento “no a la mina” adquirió el estatuto material y simbólico de consigna colectiva de resistencia, que, por su carácter inclusivo, expansivo y migratorio movilizó a otras comunidades, que lograron luego sancionar normativas municipales y/o provinciales que prohíben la minería a cielo abierto en sus territorios. La experiencia Esquel se convirtió en “«faro» para las comunidades que sucesivamente se sumaban al cuestionamiento de la puesta en marcha de este tipo de proyectos de explotación minera.” La consigna de lucha de una localidad patagónica, por su “efecto multiplicador” (Svampa, Bottaró, Solá Álvarez; 2009: 128) se nacionalizó; en este sentido, en la entrada de la actual “oficina del no” en Esquel leemos “No a la mina ni en Esquel ni en Argentina”. En efecto, entre 2003 y 2008, emergieron y se articularon diferentes resistencias en contra de este “destino minero” en redes territoriales (como puede cada una de las asambleas y su articulación en la Unión de Asambleas Ciudadanas) y redes virtuales (como la página www.noalamina.org) que involucra las luchas de todas las provincias argentinas afectadas por este tipo de explotación e incluye a las comunidades latinoamericanas también afectadas por esta modalidad de explotación (que fundó una *red de redes* (véase también Svampa, Bottaró, Solá Álvarez; 2009). Después de Esquel, siete provincias dictaron leyes que prohibieron o restringieron la explotación minera: Río Negro en 2005 (Ley 3.981), La Rioja en 2007 y anulada en 2008 (Ley 8.137), Tucumán en 2007 (Ley 7.879), Mendoza en 2007 (Ley 7.722), La Pampa en 2007 (Ley 2.349), Córdoba en 2008 (Ley 9.526) y San Luis en 2008 (s/d) (Fuente: Svampa, Bottaró, Solá Álvarez; 2009: 137).

2.1.3.5 Dinámica multiescalar y multisectorial del conflicto.

El conflicto desatado en Esquel involucra a actores de diferentes sectores, gubernamentales, empresariales y ONG que operan en distintas escalas. Por lo tanto, debe ser comprendido en su dinámica multiescalar, ya que si bien es un proceso que se ha desatado en una localidad de la Patagonia, involucra a actores de distintos sectores económicos, políticos y sociales, posicionados en diferentes escalas. Como veremos en el capítulo 3, este conflicto se considera glocal (véase capítulo 1), puesto que han intervenido actores gubernamentales (local, provincial y nacional) y actores transnacionales, principalmente la empresa Meridian Gold y Yamana Gold Corporation.

2.2 Narrativas en resistencia

“(…) utilizamos ficciones para permitir que el fin confiera organización y forma a la estructura temporal. El intervalo entre los dos sonidos, entre tic y tac, está ahora cargado de

duración significativa. Considero el tic-tac del reloj como un modelo de lo que llamamos trama, una organización que humaniza el tiempo al conferirle forma, y que el intervalo entre tac y tic representa el tiempo puramente sucesivo y desorganizado del tipo que necesitamos humanizar. (...) ¿Y qué sucede si la organización es mucho más compleja que tic-tac?
(Kermode; 1983: 51-52)

En efecto, el acontecimiento del NO posibilitó pensar la emergencia y creación de otro(s) mundo(s) alternativo(s), y otras maneras de habitarlo y habitarse en él. Postulamos, en este apartado, la invención de una “ficción narrativa²⁵” (Kermode; 1983) del *no* que se construye en efecto, por la productividad del enunciado-acontecimiento “No a la Mina.”

La categoría de “narrativas”, de larga y compleja reconceptualización, ha sido redefinida como la dimensión específicamente temporal mediante la cual los actores sociales asignan sentido a la vida, individual y colectiva, eslabonando/ suturando el tiempo como narración: memorias (apropiaciones simbólicas del pasado), porvenir (proyecciones imaginarias de futuro), ambas desde el presente como punto de articulación de una particular conciencia histórica (Koselleck: 1993, retomado por Ricoeur: 199) (...)

En tal sentido, la noción define el dominio de las prácticas discursivas que confieren cohesión imaginaria a las experiencias de los agentes sociales configurando simbólicamente las representaciones colectivas del pasado cercano o lejano así como las visiones del futuro. Terry Eagleton (1992) afirma que “no podemos pensar, actuar, ni desear a no ser que lo hagamos a través de la narrativa; es por medio de ésta que el sujeto forja esa cadena suturada de significaciones que le confieren a su condición real de división la cohesión imaginaria suficiente para permitirle actuar.” (Antonelli, 2009: 72)

Kermode retoma la diferenciación histórica y bíblica entre “kairos” y “chronos”: “*chronos* es “tiempo que pasa” o “tiempo de espera” (...) y *kairos* es la estación, un punto en el tiempo lleno de significación, cargado de un sentido que deriva de su relación con el fin”: (Kermode; 1983: 53) de modo que, si consideramos el acontecimiento del *no* como “momento de crisis” o “tiempo crítico”, para retomar las definiciones señaladas por el autor al momento de retomar el concepto de *kairos*, postulamos que este momento colmado de significaciones inaugura, abre una grieta, funda, en efecto, una narrativa de resistencia que, por un lado, transforma el pasado y, por el otro, lo hace concordar con ciertas imágenes de los fines.

Deben vencer la tendencia a vaciarse propia del intervalo entre tic y tac; deben sostener, dentro del intervalo que sigue a tic, una fuerte expectativa de tac, y una sensación de que

²⁵ “Hemos de distinguir los mitos de las ficciones. Las ficciones pueden degenerar en mitos cada vez que se los considera conscientemente como invenciones. (...) El mito opera dentro de los parámetros del ritual, lo que presupone explicaciones totales y adecuadas de las cosas tal como son y como fueron; es una secuencia de gestos radicalmente inalterables. Las ficciones sirven para descubrir cosas y cambian a medida que cambian las necesidades en cuanto a hallar sentido. Los mitos son los agentes de la estabilidad y las ficciones los agentes de cambio. Los mitos exigen aceptación absoluta; las ficciones, aceptación condicional. Los mitos tienen sentido en términos de un orden temporal perdido (...). las ficciones, cuando tienen éxito, nos permiten comprender el aquí y el ahora.” (Kermode; 1983: 46-47)

por lejano que esté ese tac, todo lo que ocurre tiene lugar como si hubiese la certeza de que se producirá el tac. (Kermode; 1983: 51-52)

Siguiendo el planteo de Kermode, “podemos distribuir nuestras ficciones en el tiempo así como en el espacio” (Kermode; 1983: 58) y, en este sentido consideramos la ocupación del espacio público que la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel realiza los 23 de marzo de cada año en conmemoración de la consulta popular que permitió frenar un megaemprendimiento minero en Argentina. Considerada de esta manera, una ficción narrativa no sólo convierte ciertas cronicidades en tiempo significativo, sino que convierte ciertos espacios comunes en *espacios significativamente comunitarios*, ya que a aquellos lugares públicos se le sobreimprimen tránsitos y sentidos atribuidos por comunidades afectadas que marchan para conmemorar ese momento fundacional y mantener -por el trabajo de recordarla- la eficacia política y simbólica de esta invención. En este sentido, en las *performances* el cuerpo se discursiviza -los cuerpos de aquellos que son incluidos por exclusión ingresan en la intervención y quedan comprometidos en ésta- y el discurso se corporaliza para intervenir los otros espacios, discursos y cuerpos públicos. Pensamos estas *performances* en términos de intervenciones en el espacio público, “prácticas desestructurantes con fines emancipatorios que buscan desautomatizar o destrabar [trastocar] visiones de mundo y formas de la percepción convencionalmente establecidas”. (E-mispherica; 2007) Si bien toda intervención artística y política del/ en espacios públicos o comunes guarda cierta finalidad inmediata, efímera y efectista, el carácter reiterativo de cada una de estas intervenciones en la fecha de conmemoración de la consulta popular nos permite establecer suturas temporales, ya que podemos hilvanar estas intervenciones y construir una “ficción narrativa” de las prácticas y los discursos que sostienen esas prácticas.

De manera exploratoria, como primer acercamiento y como línea investigativa para ser continuada, hemos retomado algunas de estas intervenciones que la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel hubo realizado en conmemoración de la consulta popular. Debido a que nuestro corpus está constituido por ciertos discursos producidos en el lustro 2003-2008, hemos recuperado textos e imágenes que registraron y estamparon estas prácticas. Debido al carácter efímero de ellas, nuestro registro no es exhaustivo. De allí que, para algunos aniversarios, sólo contemos con las narraciones del acto de conmemoración y en los actos más recientes contemos con ciertos registros fotográficos además de los textuales.

Primer aniversario de la consulta



Fotografía publicada el 23 de marzo de 2004 en www.noalamina.org



Fotografía publicada el 23 de marzo de 2004 en www.noalamina.org



Fotografía publicada el 23 de marzo de 2004 en www.noalamina.org



Fotografía publicada el 23 de marzo de 2004 en www.noalamina.org

Las actividades por el aniversario comenzaron ayer con caminatas por los paisajes que corren peligro, hubo talleres sobre Movimientos Sociales y el Rol de las Asambleas, y también un festival musical. **“La intención de estas jornadas en festejar luchando”**, resumieron los vecinos de la localidad chubutense y remarcaron que los objetivos son promover la información sobre el tema, revalidar el sistema de asambleas como forma de toma de decisiones, organizar un plan de trabajo para modificar la legislación vigente y aunar esfuerzos para hacer cumplir la voluntad popular expresada en el plebiscito del último año. Hoy habrá recorridas por las inmediaciones del lago Futalauquen y una asamblea masiva donde se analizarán los más de dos años de lucha, el estado de situación actual y los pasos de seguir. **Mañana, en la Plaza San Martín, expondrán la obra de teatro La criatura cumple un año**, y por la tarde será la **marcha por las calles de**

Esquel. Ya aseguraron su participación cientos de vecinos de Bariloche, El Bolsón, Lago Puelo, Cholila, Epuén y representantes de otras comunidades de América latina perjudicadas por la minería. (Informe Esquel sigue de pie contra la mina de Meridian Gold de Darío Aranda para la sección Sociedad de Página 12; 22 de marzo de 2004. www.pagina12.org) (El destacado es nuestro)

Segundo aniversario de la consulta

Las actividades comenzaron a partir de las 18hs, en la **Plaza San Martín**, donde los vecinos festejaron con una **Murga que representó las actividades de la Empresa Meridian Gold, su intención de modificar la voluntad popular** expresada masivamente en urnas, y la resistencia activa y creativa de la Comunidad. Al término, se realizó una muy nutrida y colorida **movilización por las calles de Esquel**, que finalizó en la Plaza, donde se leyeron las numerosas adhesiones recibidas, y hubo un cierre con un **Festival de Música Popular y Folklórica**, donde actuaron entre otros, Los Vecinos de Silveria, Ariel Manquipan y Laura Ortiz. (Gustavo Macayo. Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel. www.sincensura.org.ar y <http://www.redeco.com.ar/antecedentes2005/240305.htm>) (El destacado es nuestro)

Tercer aniversario de la consulta



Fotografía publicada el 25 de marzo de 2006 en www.noalamina.org

Con **globos multicolores** los vecinos de Esquel marcharon hoy a la tarde celebrando los tres años del plebiscito del 23 de marzo de 2003, a pesar de la lluvia previa, la baja temperatura y el llamativo silencio del poder local. (...)

Durante la **concentración en la Plaza San Martín** cantaron músicos locales y vecinos, además de leerse los numerosos saludos recibidos desde todo el país por los festejos. También se exhibieron en la glorieta medio centenar de **trabajos de chicos de las escuelas de la ciudad que graficaron su preocupación por el cuidado del agua.**

Antes de comenzar la marcha y tal como había sido votado mayoritariamente, los vecinos colocaron al pie de la estatua del general San Martín **un cerámico** regalado por los obreros de Zanon con la leyenda “el agua vale más que el oro – esta localidad dice NO a la minería contaminante”²⁶.

²⁶ 23 de marzo de 2006: tres años, 50 marchas, la montaña y el pueblo de pie.

Los vecinos de Esquel eligieron el lugar donde se colocará la pieza cerámica regalada por los obreros de Zanon a los esquelenses.

Esquel, 17/03/06. Una mayoría de esquelenses eligió a la Plaza San Martín como el lugar donde colocar el cerámico regalado por los obreros de Zanon. Los 922 vecinos que votaron propusieron un total de 40 diversos lugares de nuestra ciudad y el más elegido fue la plaza con un 394 votos (42%).

(...)

En las columnas de la municipalidad los manifestantes ataron tres grandes globos que sostenían la leyenda del aniversario “tres años, cincuenta marchas, la montaña y el pueblo de pie”, expresando el rechazo al intendente Williams que el año pasado renovó las habilitaciones comerciales de Meridian Gold Minera El Desquite a pesar de sus dichos de respetar y acatar el NO de la población.

Durante el paso de la movilización por las calles céntricas los vecinos -entre otros cánticos- se solidarizaron con los vecinos de Entre Ríos al canto de “las mineras contaminan todo igual que las papeleras”.

“Con 50 marchas sobre nuestras espaldas, para que la vean y la sientan los socios de la muerte, la montaña sigue de pie” expresó una vecina en la puerta de las oficinas de la minera dando lectura al **documento de la movilización**. El texto identificaba al intendente, al gobernador Das Neves, al vice Vargas y a los directivos locales de la minera Julio Hermida y Guillermo Mendoza como “mercaderes de la muerte y personajes nefastos que gobiernan y explotan nuestro país para saquear nuestros recursos”.

Mientras, en las rejas que protegen el acceso a la empresa, también se ataba una pancarta con la leyenda de la marcha elevada por tres globitos inflados con gas helio (...)

Cuando comenzaba a llover nuevamente finalizaba la lectura del documento afirmando que “seguiremos demostrando que un pueblo que no se vende, no se puede comprar”. La marcha continuó luego retornando a la Plaza San Martín. (www.noalamina.org ; 25 de marzo de 2006) (El destacado es nuestro)

Cuarto aniversario de la consulta

Es muy importante el número de votantes que sumaron casi un millar, teniendo en cuenta que la actividad no era obligatoria para la población y que la campaña solo cubrió uno o dos días por semana durante un mes. Otro dato muy interesante es la variedad de lugares propuestos ya que no existieron opciones previas. El cerámico que tiene la leyenda "Esta localidad declara: el agua vale más que el oro - NO a la minería contaminante" será colocado el próximo 23 de marzo durante la concentración previa a la marcha que realizarán los esquelenses para celebrar el tercer aniversario del plebiscito de 2003. Será la movilización número 50 de esta comunidad en contra de la actividad minera... www.noalamina.org.



Fotografía publicada el 25 de marzo de 2007 en www.noalamina.org

Portando **globos con la leyenda “NO A LA MINA – SI A LA VIDA”** los esquelenses se movilizaron el viernes **dejando en la puerta del municipio una gran urna con una copia de la boleta del NO y sobre ellas -suspendida de la columnas- una copia ampliada del acta del escrutinio de la consulta popular.** También colocaron en una pared lateral una **placa recordando la fecha**, tal como vienen haciendo en distintos puntos de la ciudad en cada aniversario del plebiscito. En esa misma esquina se dio **lectura al documento** de los vecinos cuyo texto señala que “Meridian todavía tiene la concesión legal del yacimiento otorgada por el gobierno provincial y sus oficinas habilitadas por el municipio”, agregando que “siguen estando acá, en Chubut y en el resto del país porque tienen funcionarios y gobiernos cómplices”. En relación a la suspensión de la actividad minera en la franja cordillerana de Chubut hasta el año 2009, el documento señala que todavía se demoran las soluciones de fondo para el conflicto minero y el gobierno especula con ella electoralmente “para calmar las protestas de toda la comarca en vísperas de las elecciones.” Además de repudiar las leyes mineras señalaron que “después de 4 años, hay muchos Esquel a lo largo y ancho del país” enumerando cada una de las diez provincias argentinas cuyas poblaciones luchan y enfrentan proyectos mineros o sus consecuencias. **La movilización continuó por las calles céntricas hasta las oficinas de la minera en Alterar y Sarmiento donde se leyeron las adhesiones y con cantos se exigió a Merdian Gold “que se vayan”.** Los talleres de plástica y teatro de este domingo en la Plaza San Martín tuvieron una aceptable concurrencia de vecinos ante la tarde ventosa y fría. Al finalizar las actividades se puso en escena una **obra de teatro callejero** que mediante una parodia de lucha libre entre dos contrincantes, el árbitro, sus asistentes, las porristas, locutores y las respectivas hinchadas aludió a la lucha del pueblo de Esquel contra la minera y su proyecto extractivo. La divertida contienda de ficción concluye con el triunfo del Pichi “justiciero de los Andes” Ariada por 81 puntos sobre lo 19 puntos de Golden “el pirata kid” Terminator, insinuando el resultado de la histórica consulta popular del 23 de marzo de 2003. (www.noalamina.org. 25 de marzo de 2007) (El destacado es nuestro)

Quinto aniversario de la consulta



Las actividades del 5º aniversario del NO A LA MINA

- **El sábado 22 de marzo: II Foro del NO denominado “Las comunidades que dicen NO en defensa de la vida, cuentan sus experiencias”** con la participación de representantes de las asambleas de *Famatina (La Rioja)*, *Perito Moreno* y *Los Antiguos (Santa Cruz)*, *Guaqueguaychú (Entre Ríos)*, *San Carlos* y *General Alvear (Mendoza)*, *Sarmiento* y *Lago Puelo (Chubut)* junto a la *Organización Mapuche-Tehuelche 11 de Octubre*, la organización “*Ya basta*” de Italia y el *Colectivo Quillamapu de Buenos Aires*.
- **El domingo 23:** sesionará la **Asamblea Patagónica contra el Saqueo y la Contaminación**²⁷ que nuclea a organizaciones, asambleas y vecinos de toda la Patagonia,

²⁷ DOCUMENTO DE LA ASAMBLEA COORDINADORA PATAGÓNICA CONTRA EL SAQUEO Y LA CONTAMINACION

Como desde hace 4 años, una nueva Asamblea Coordinadora Patagónica nos encuentra a vecinos y organizaciones de Viedma, Fivske Menuco (General Roca), Bariloche, Los Antiguos, Perito Moreno, Trevelin, Esquel, El Bolsón, Lago Puelo, El Hoyo, Epuypén e Ingeniero Jacobacci, acompañados por representantes de las asambleas de distintos lugares del país como Chilecito, General Alvear, Mendoza capital y Guaqueguaychú entre otros, ante dos situaciones: el festejo por los cinco años de la consulta popular en Esquel por el NO A LA MINA y, por otro lado, la política de los gobiernos nacional y provinciales que pretenden enmascararse como defensores del medio ambiente.

Ante esta última situación denunciamos que:

- Mientras nos piden un imperioso ahorro de energía, entregan a empresas extranjeras como mineras, papeleras y sojeras enormes cantidades de electricidad y gas subvencionados que le sirven para garantizar la contaminación y el saqueo en el territorio nacional.

- Las provincias de Chubut y Santa Cruz acaban de entregar, por 40 años, a la empresa Pan American Energy los recursos hidrocarburíferos de todos los patagónicos, con la anuencia de la mayoría de los legisladores de ambas provincias.

- En Mendoza el emprendimiento Potasio Río Colorado perteneciente a minera Río Tinto (una de las más grandes del planeta) consumirá el equivalente al gas que le falta a miles de familias en el país, sino que contaminará el Río Colorado, que abastece de agua a las provincias de Mendoza, Neuquén, La Pampa, Río Negro y Buenos Aires, afectando seriamente las superficies cultivables.

- Las represas realizadas sobre el Río Limay no erogan la suficiente cantidad de agua que necesitan pobladores y la fauna ictícola para vivir.

- El vertido sobre ríos Limay y Negro de efluentes cloacales, agroquímicos e industriales (especialmente los provenientes de efluentes mineros y del petróleo) está contaminando una de la cuencas hídricas más importantes de la Patagonia.

- Mientras el gobierno de Chubut y Santa Cruz declaran que prohibirán la minería contaminante en la cordillera, esconden su verdadero objetivo que es dar vía libre a esta actividad contaminante en la meseta patagónica, condenando a sus habitantes a vivir con la contaminación y la falta de agua que esto significa.

para preparar su participación en la próxima reunión de la *Unión de Asambleas Ciudadanas (U.A.C.)* que se concretará a comienzos de abril en Capilla del Monte (Córdoba) y debatir sobre diversos aspectos.

• El mismo 23 desde las 17 hs.: **festival musical** con artistas locales en la Plaza San Martín y a continuación la habitual **marcha** por la ciudad.

Entre tanto, una docena de artistas plásticos y fotógrafos exponen en las vidrieras de comercios céntricos en una muestra artística sobre la amplia temática de los derechos de los pueblos, el saqueo de los bienes naturales, el agua, la consulta popular, etc., **actividad que pretende llegar directamente a vecinos y turistas que transiten por las calles de Esquel.** (www.noalamina.org 25 de marzo de 2008) (El destacado es nuestro)



Fotografía publicada el 23 de marzo de 2008 en www.noalamina.org

- Se planifica dedicar extensas áreas al cultivo de especies vegetales destinadas a los agrocombustibles, zonas irrigadas en el caso de la provincia de Río Negro en las que podrían cultivarse especies comestibles.

- El apropiamiento por parte de la empresa Lago Escondido, propiedad de Lewis, de una extensa zona en la costa rionegrina, Sierra Grande, la cual fue cerrada al acceso público y en la que apareció repentinamente un aeropuerto de características internacionales cuyo uso es exclusivo del multimillonario.

- La zona franca creada en Sierra Grande, o en cualquier provincia de la región, es una isla fiscal donde, además de no pagar impuestos, se explota a los trabajadores y no se cumple ninguna ley ambiental.

- La antigua carrera París-Dakar, que a partir de ahora pretende realizarse en territorio patagónico, sólo producirá enormes ganancias para los sponsors internacionales y dejará devastación y pobreza tal como ha sido denunciado en otras partes del mundo.

- El gobierno nacional, como medida para silenciar la voz de los movimientos sociales, procedió a quitar del aire de Radio Nacional el programa Horizonte Sur, por lo que exigimos la restitución del programa Horizonte Sur, brindando todo el apoyo para su producción y difusión por todas las emisoras del Sistema Oficial de Radiodifusión (S.O.R.)

Por lo tanto, invitamos a todos los vecinos, organizaciones y asambleas, como fuerzas sociales y políticas a:

- Organizar caravanas de apoyo y fortalecimiento que unan las distintas localidades del territorio, especialmente las que están sufriendo continuos avasallamientos debidos a las exploraciones y cateos petroleros y mineros.

- Sumarse al próximo encuentro de la Unión de Asambleas Ciudadanas a realizarse en Capilla del Monte, Córdoba, durante los días 4, 5 y 6 de abril.

- Confeccionar un folleto informativo acerca de la intención del gobierno de sostener y subsidiar a través de la política energética a los grandes consumidores corporativos, en vez de sostener una política energética apropiada a las verdaderas necesidades de consumo de la población.

- Convocar a la realización, en todos los pueblos en los que intentan llevar a cabo el rally París-Dakar, un rally alternativo y popular a pie, bicicleta, caballo, sulky y vehículos no contaminantes.

- Convocar a todas las asambleas de la Patagonia a participar en la próxima Asamblea Coordinadora Patagónica a realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche en fecha a concretar.

Esquel, Chubut, Argentina - 23 de marzo de 2008. www.noalamina.org



Fotografía publicada el 23 de marzo de 2008 en www.noalamina.org



Fotografía publicada el 23 de marzo de 2008 en www.noalamina.org

La marcha que no cesa

En la templada tarde de ayer, desde la 17 hs. hubo un sencillo festival de músicos locales en la plaza San Martín, con **vecinos que bailaron danzas circulares**, las emocionantes palabras de saludo de las delegaciones de distintos lugares del país que viajaron para el aniversario y la presencia de la **murga “tricolor”** del B° Ceferino.

Una vecina leyó **el documento de los vecinos de Esquel** donde afirmó que “No es No. Exigimos el respeto a nuestra forma de vida y lo seguiremos exigiendo, porque, aunque los gobiernos de turno no lo sepan, los dueños del Campo, los inquilinos de la Tierra, que los que decidimos por acá, somos nosotros. Esto es un Movimiento de Vida”.

Entre tanto se sumaban varios centenares de esquelenses para participar en la **marcha** que fue acompañada con numerosos “sonajeros” que –en manos de los vecinos– marcaron el ritmo de la movilización al son de cánticos como “traigan al gobierno nacional, para que vea que los pueblos no cambian de idea no quieren la mina en toda la nación” y “oh, o-oh, oo-oh... no es no!” entre otros.

La movilización transitó 20 cuadras por la Av. Ameghino hasta una de las plazoleta del acceso a la ciudad, donde -sin dejar de cantar y sonar redoblantes y sonajeros- **instalaron un cartel con la leyenda “NO A LA MINA en homenaje a la histórica consulta popular del 23 de marzo del 2003”** culminando emotivamente las celebraciones por **la vigencia y el respeto de la voluntad popular**. (25 de marzo de 2008; www.noalamina.org) (El destacado es nuestro)

2.2.1 Performances assemblearias que hilvanan y sostienen la ficción narrativa del *no*

“La constitución de una trama semejante presupone y requiere que un final confiera duración y significado al todo. En otros términos, el intervalo debe despojarse de la simple cronicidad, de la vaciedad del tac-tic con ese carácter sucesivo, tan poco interesante desde el punto de vista humano. Se requiere que sea una estación significativa, un kairós puesto entre el principio y el fin. (...) Dentro de esa organización lo que se concibió como simplemente sucesivo se carga de pasado y de futuro: lo que era chronos se vuelve kairós.”
(Kermode;1983: 52)

Si bien excede nuestra investigación (que puede continuarse), hemos considerado pertinente dejar al menos planteado o esbozado cierto análisis de los lineamientos generales de las *performances* assemblearias. Respecto de la constitución de una *ficción narrativa del no*, observamos un modo particular de llevar la política y el arte a la calle para que forme parte de ciertos circuitos, espacios y tiempos cotidianos -pensemos la importancia de la Plaza San Martín en la dinámica de ocupación de los espacios como lugar de congregación desde el cual parte o al cual llega la marcha, se realizan festivales populares, murgas, exposición de trabajos escolares vinculados a la minería-; la resistencia de los vecinos irrumpe en los espacios comunes, más también (re)fundó espacios comunes, como la colocación de una placa recordatoria de la consulta popular en unas de las paredes del edificio municipal, la instalación de un cartel en homenaje a la consulta en una de las plazoletas de acceso a la ciudad que reza “no a la mina” o la colocación de un cerámico con la leyenda “el agua vale más que el oro” bajo la estatua de San Martín. En este sentido, esta comunidad afectada produce “mensajes estéticos políticos” (G.A.C.; 2009: 301) en el sentido de producir sus propios íconos-símbolos de su lucha (G.A.C.; 2009: 301) que se inscriben y marcan una (re)territorialidad esquelense. En estas intervenciones en el espacio público, entonces, encontramos por un lado “obras efímeras, anónimas, colectivas” (G.A.C.; 2009: 6) tales como las murgas, los globos, las danzas colectivas, todo aquello que no puede sostenerse en el tiempo por sí sólo sino por un soporte material que lo capture o rememore que puede resultar

del ejercicio de la memoria entre los mismos vecinos, el lente de una cámara que permita capturar imágenes y ponerlas en circulación o la narración alusiva al día de festejo y resistencia de la consulta. Pero, por otro lado, existen marcas inscriptas en espacios públicos que construyen otros senderos o circuitos y otras temporalidades comunes a la comunidad, como enumeramos anteriormente, a las cuales se agrega la conservación del soporte material de los documentos de denuncia, leídos siempre en espacios considerados estratégicos para la resistencia. La trama de estos intervalos significativos que progresivamente se ha ido construyendo, ha trastocado ciertos espacios precedentes transformándolos en nuevos espacios, nuevas temporalidades, nuevas subjetividades y nuevas relaciones intersubjetivas; en otros términos, ejercita y/o efectiviza nuevos modelos de mundos (alternativos) y nuevas maneras de pensar(se) y habitar(se) en ellos.

2.3 Consideraciones parciales del capítulo

La productividad del *no* posibilita la emergencia y visibilización de un *sujeto colectivo de la protesta social*: “Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel”. En este capítulo hemos profundizado, por un lado, el contenido semántico que se le imprime a la denominación “vecinos” y hemos postulado la posibilidad de pensar en una *comunidad de vecinos* que emerge de la ex-comunión, de la supresión de cierta *vida común* o *vida en común* con otros, para transformarse en comunidad que se congrega por estar atravesada por cierta afección, bajo cierta modalidad de organización comunitaria en *asamblea* como modo específico de articular su práctica de resistencia, incluida dentro de discursos y las prácticas que sostienen los movimientos socioambientales. La asamblea de Esquel, como parte de este movimiento socioambiental, se caracteriza por la ponderación de cierto lenguaje divergente y legítimo acerca de la (re)territorialidad, la utilización y combinación de la acción directa no convencional, y de la acción indirecta o mediada por las instituciones políticas o legislativas como herramienta de lucha para mantener en vigencia la dimensión conflictual asimétrica de este proceso, la organización de la resistencia bajo formas de democracia directa, la tendencia a la autonomía que apela a la posibilidad de pensar y habitar ciertos horizontes utópicos, construir, habitar y proyectar en cierto horizonte de espera *otro mundo posible* de modo que nuestra conciencia histórica y nuestra construcción de cierto campo de experiencias resulten afectados por este tiempo (que se desea) por venir. Hemos dejado apenas esbozada la última característica de estos movimientos, la multiescalaridad del conflicto, puesto que será abordada en el próximo capítulo. Por último, hemos postulado como cierta posibilidad de creación, efectuación y materialización de otro mundo posible que emerge con el

acontecimiento, la construcción de una *narrativa de la resistencia* como trama en la que se hilvanan la creación y (re)significación de nuevas subjetividades, objetividades, territorialidades y temporalidades.

Capítulo 3: Productividad del *no* en el dispositivo hegemónico en una dinámica de enunciado-réplica.

3.1. Consideraciones preliminares.

El disciplinamiento, control e intervención discursiva por parte de las empresas transnacionales y el Estado pueden comprenderse dentro de lo que Antonelli ha denominado una “*formación discursiva biopolítica*”¹ que, en el dominio de la cultura, enlaza seguridad, territorio y población” (Antonelli; 2009: 52) (Cursivas en el original), dentro del repertorio de estrategias del dispositivo hegemónico para desactivar las resistencias. Como afirman Galafassi y Dimitriu, a propósito de este repertorio de estrategias,

... si el plan “A” era o es “ir, extraer todo lo posible y retirarse antes de que la población se dé cuenta”, el plan “B” es la suma de maniobras imaginables destinadas a ganar consenso, legalizar estas formas de enriquecerse, lograr obediencia y/o complicidad, publicitar sus objetivos como si fueran idénticos a los de la sociedad y desacreditar las alternativas como si fueran ataques. Plan “C” (...) es cuando con intervención del Estado el rechazo al saqueo es criminalizado para justificar el uso de la fuerza física (guerra por recursos, persecución política) (Dimitriu; Galafassi; 2007: 1-2)

Desde este poder detentado por la hegemonía empresario-estatal que mantiene y regula su fuerza productiva y represiva, en este capítulo postulamos cierta lectura de la puesta en funcionamiento del “plan «B» y «C» de los Capitales Mineros” (Galafassi, Dimitriu; 2007) para desactivar la resistencia y el conflicto en Esquel, bajo distintas estrategias de intervención biopolítica. En este sentido, dentro del plan “B”, para lograr la *Licencia Social para Operar*, en Esquel, se han intervenido a la comunidad y sus miembros -desarticulados, suspendidos o entorpecidos los mecanismos y resultados de consultas y/o audiencias públicas en Esquel y en otras localidades, suspendida la validez de [cierto] orden jurídico (Agamben; 1998: 27) como práctica que constituye e instituye la legitimidad, se pone en funcionamiento otro amplio repertorio de estrategias de intervención biopolítica tendientes a alcanzar la *Licencia Social para Operar*: informes redactados por distintos *Think Tanks* para revelar las causas del *no* y relevar números de indecisos y discípulos del proyecto, reuniones privadas de miembros de las empresas y diferentes ONGs para dar vuelta el resultado de la consulta, -, al territorio -zonificación del territorio de la provincia de Chubut-, así como de modo conjunto se han intervenido las modalidades legítimas de vinculación de la comunidad con el territorio.

¹ Biopoder, según Foucault, es “el conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder; en otras palabras, cómo, a partir del siglo XVIII, la sociedad, las sociedades occidentales modernas, tomaron en cuenta el hecho biológico fundamental de que el hombre constituye una especie humana.” (Foucault; 2006: 15)

Dentro de la puesta en funcionamiento del plan “C”, postulamos la intervención biopolítica sobre los cuerpos –judicialización de algunos vecinos de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel por difusión de audios de Meridian –.

Tanto la explotación como la acumulación del capital son simplemente imposibles sin la transformación de la multiplicidad lingüística en modelo mayoritario (monolingüismo), sin la imposición de un régimen de expresión monolingüe, sin la constitución de un poder semiótico del capital. (Lazzarato; 2006: 96)

Este poderoso repertorio de estrategias persigue la necesaria *legitimidad* de las comunidades que necesitan estos capitales para operar; el “neo-extractivismo”, necesita para su generalización e implementación, producir consensos hegemónicos en torno al modelo y un único discurso que lo hable, un único mundo posible que vigile y castigue la emergencia e irrupción de otros mundos posibles que polemiquen con el que hegemónicamente se quiere postular (véase Antonelli; 2009).



Fragmento de Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos; noviembre de 2004;

disponible en: www.noalamina.org.

Fecha de último día de ingreso: 05/05/2010.

3.2 Cuando la legalidad no es suficiente...

Pese a que la Ley General del Ambiente² -nº 25. 675- sancionada y promulgada parcialmente en el año 2002 establece, dentro de los “*principios de la política ambiental*”³, (Texto de Ley) el *principio de prevención* -“las causas y fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir” (Texto de ley)-, el *principio precautorio* -“cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del ambiente” (Texto de ley)- y el *principio de equidad intergeneracional* -“los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras” (Texto de Ley)-, y, además, incluye mecanismos de participación ciudadana (Art. 19, 20 y 21), destacamos que luego del enunciado-acontecimiento “No a la Mina”, los espacios de participación ciudadana -“consultas o audiencias públicas” (Texto de ley)- resultaron intervenidos en otras localidades y comunidades donde existen proyectos mineros en distinto estado de avance. Procedimientos institucionalizados en la Ley que fundan la obligatoriedad de su llamamiento en la nocividad/ inocuidad de las actividades, *locus* del cuerpo normativo que resulta bipolíticamente -“*bíos politikós*”⁴ (...) no se trataba en modo alguno de la vida

² Disponible en <http://www2.medioambiente.gov.ar/mlegal/marco/ley25675>. Fecha de último ingreso: 27/04/2010.

³ Esta ley también establece el cumplimiento de otros principios: *principio de congruencia* -“la legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y formas fijadas en la presente ley; en caso de que así no fuere, ésta prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga” (Texto de ley)-, *principio de progresividad* -“los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos” (Texto de ley)-, *principio de responsabilidad* -“el generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.” (Texto de ley)-, el *principio de subsidiariedad* -“el estado nacional, a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales” (Texto de ley)-, el *principio de sustentabilidad* -“el desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.” (Texto de ley)-, el *principio de solidaridad* -“la Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.” (Texto de ley)- y el *principio de cooperación* -“los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y racional. El tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales de efectos transfronterizos serán desarrollados en forma conjunta.” (Texto de ley)-.

⁴ “Los griegos no disponían de un término único para expresar lo que nosotros entendemos con la palabra vida. Se servían de dos términos, semántica y morfológicamente distintos, aunque reconducibles a un étimo común: *zoé*, que expresaba el simple hecho de vivir, común a todos los seres vivos (animales, hombres o

natural, sino de una vida cualificada, un modo de vida particular” (Agamben;1998: 9)- intervenido por el “poder semiótico del capital” (Lazzarato; 2006), que, en su práctica discursiva, desenlaza los miles de hilos dialógicos vivos que todo enunciado vivo toca, volviendo monológico y monolingual el discurso que pronuncia y el objeto que forma, funda y construye ese discurso, de todo lo cual el texto de la ley resulta un *performativo vaciado de su fuerza ilocutiva o performativa* (Antonelli; 2009). En este sentido, el estado de excepción⁵ -la norma se suspende en nombre de la norma-, según Agamben, establece un umbral – topológico-, una “zona de indiferencia” (Agamben; 1998: 32) entre un afuera y un adentro, entre cierta situación normal (la norma en vigencia) y el caos, que vuelve válido tal ordenamiento. Si “fuerza de ley”, según Agamben, puede comprenderse en términos de eficacia o capacidad de obligar, en el estado de excepción (comisarial o soberano) encontramos, o bien la norma⁶ que, como tal, se encuentra vigente y a su vez suspendida porque no se aplica -no tiene fuerza (Agamben; 2004: 80)-; esto es, se “aplica des-aplicándose” (Agamben; 1998: 43); o bien, “la ley representa el estado en el cual ésta se aplica aunque no esté formalmente en vigor” (Agamben; 2004: 77). En otros términos, actos tales como decretos del poder ejecutivo -o discursos del Estado y las empresas- que no tienen valor de ley adquieren la fuerza (Agamben; 2004: 80). Una vez inhabilitadas, desarticuladas las consultas y/o audiencias públicas -suspendida la validez de [cierto] orden jurídico (Agamben; 1998: 27)- como prácticas que constituyen e instituyen la legitimidad, se pone en funcionamiento otro amplio repertorio de estrategias de intervención biopolítica tendientes a alcanzar la *Licencia Social para Operar*.

El estado de excepción es, en este sentido, la apertura de un espacio en el cual la aplicación y la norma exhiben su separación y una pura fuerza-de-~~ley~~-actúa (esto es, aplica des-aplicando) una norma cuya aplicación ha sido suspendida. De este modo, la soldadura imposible entre norma y realidad, y la consiguiente constitución del ámbito normal, es operada en la forma de la excepción, esto es, a través de la presuposición de su nexo. Esto significa que para aplicar una norma se debe, en última instancia, suspender su aplicación, producir una excepción. En todo caso, el estado de excepción señala un

dioses) y *bíos*, que indicaba la forma o la manera de vivir propia de un individuo o un grupo. (...) Platón, en el *Filebo*, menciona tres hueros de vida y Aristóteles, en la *Ética Nicomáquea*, distingue la vida contemplativa del filósofo (*bíos theoretikós*) de la vida de placer (*bíos apolaustikós*) y de la vida política (*bíos politikós*) (...)” (Agamben; 1998: 9)

⁵ “La situación creada por la excepción tiene, por tanto, la particularidad de que no puede ser definida ni como una situación de hecho ni como una situación de derecho, sino que introduce entre ambas un umbral paradójico de indiferencia. No es un hecho, porque sólo se crea por la suspensión de la norma; pero, por la misma razón, no es tampoco una figura jurídica particular, aunque abra la posibilidad de vigencia de la ley.” (Agamben; 1998: 31)

⁶ “El derecho tiene carácter normativo, es “norma” (en el sentido propio de “escuadra”) no porque ordene y prescriba, sino en cuanto debe, sobre todo crear el ámbito de la propia referencia en la vida real, *normalizarla*.” (Agamben; 1998: 40)

umbral en el cual lógica y praxis se indeterminan y una pura violencia sin *logos* pretende actuar un enunciado sin ningún referente real. (Agamben; 2004: 83).

En este sentido, siguiendo a Mirta Antonelli, para generar e instituir “condiciones de aceptabilidad” (Antonelli; 2007(b): 2), las calificaciones de “Minería Responsable” y “Desarrollo Sustentable”, *violencia* enunciativa *sin logos* (Agamben; 2004: 83), muestran su pretendida eficacia de funcionar y prometer por un lado “como reaseguros *a priori* para enmarcar la economía extractiva transnacional mediante la evocación del principio jurídico de responsabilidad ante terceros compromiso de no daño” (Antonelli; 2007(b): 2) y, por el otro postula cierta “naturaleza filantrópica del empresariado” (Antonelli; 2007(b): 2) que, por presentarse como socialmente responsable -Responsabilidad Social Empresaria (R. S. E)- atiende los reclamos y las demandas de las comunidades bajo explotación. En este sentido, como veremos más adelante, la empresa Meridian Gold en Esquel debería haber intentado lograr una asociación empresa-comunidad en la que la empresa se sensibilizara y comprometiese con el desempleo en la comunidad. Esta actividad extractiva necesita de estos reaseguros *a priori* -promesas antes que afirmaciones- puesto que el marco legal sancionado por las clases políticas en la década de los noventa y continuado por las dos presidencias Kirchner no alcanza o no resulta suficiente para llevar a cabo esta explotación sin generar conflictos en los territorios y comunidades bajo explotación. Es por ello que, para lograr la licencia social que necesitan para operar sin negar los impactos negativos de la actividad, esta megaminería interviene ciertos “horizontes de espera” (Koselleck en Ricouer; 1999: 22) con promesas de una minería responsable que contribuya al desarrollo de países “en vías de”, proveedores de materias primas, con altos índices de pobreza y analfabetismo: “El futuro volverá responsable a la minería⁷, y la minería llegará a ser lo que aún no es: «factor de desarrollo.»” (Antonelli; 2007(b): 4) Es por ello que no podemos postular que la minería sea una actividad sustentable sino que en todo caso, y como veremos a propósito de Esquel, debemos interrogar las intervenciones biopolíticas en las comunidades, los cuerpos y el territorio tendientes a volver sustentable esta actividad extractiva, es decir, que esta industria promueva el desarrollo local: *Cómo volver a la minería una actividad sustentable* será una

⁷ “Las páginas institucionales donde las mineras se autopresentan como social, económica y ambientalmente responsables son más elocuentes para advertir de qué manera la responsabilidad de la minería y la sustentabilidad del desarrollo están abiertas al provenir: subsidios para investigación y transferencia tecnológica sobre manejo de cianuro, manejo y enterramiento de restos sólidos y pasivos ambientales, casuística de pérdidas de biodiversidad y relevo de especies luego del cierre de las minas, métodos que reduzcan los consumos de energía y de agua y reducción de factores para el calentamiento global, se destacan entre los proyectos financiados por las empresas y que ellas detallan en sus informes de operaciones ante los inversores, bajo el menos utópico argumento de la reducción de costos por onzas de oro.” (Antonelli; 2007: 4-5)

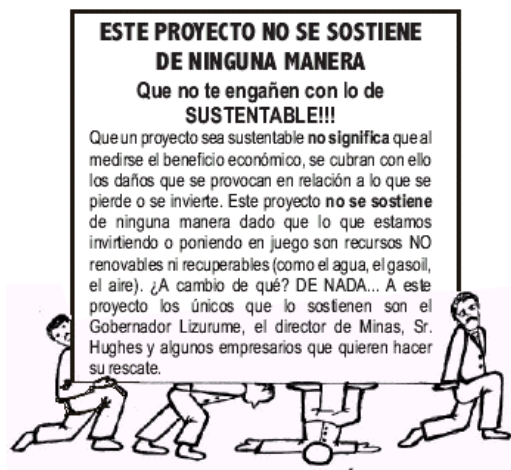
pregunta directriz a lo largo de los informes que se redactaron a propósito del NO, como estrategia necesaria para generar y gestionar condiciones de intelección y aceptabilidad de estos procesos.

3.3 Política de nominación y los efectos que de ella se derivan.

“Ellos sabían que existían pozos, no debajo de vuestras barracas, sino algo más lejos. Por eso hablaron de tesoro. Todos pensaban en el oro y la plata. Nadie pensó en algo mucho más valioso, el agua, simplemente el agua. Al cavar es cuando se dieron cuenta. Cuanto más piedras desenterraban, más húmeda se volvía la tierra. Volverán todas las noches hasta que un agua profunda, fría y pura les salpique. El oro es el que tiene la pureza del agua, y no lo contrario. Ahora me siento útil. Ya no soy una quimera, un personaje de tus fantasías, un ser de papel. Me voy a poner al servicio de la gente. Voy a cavar con ellos.”
(Tahar Ben Jelloun; 1992: 197-198)

“O território é espaço de vida e morte, de liberdade e de resistência. Por essa razão, carrega em si sua identidade, que expressa sua territorialidade.”
(Mançano Fernández; 2005: 278)

“La tierra no se considera sólo como un medio de producción, superando una concepción estrechamente economicista. El territorio es el espacio en el que se construye colectivamente una nueva organización social, donde los nuevos sujetos se instituyen, instituyendo su espacio, apropiándose material y simbólicamente”
(Raúl Zibechi; 2003)



**NUESTRO PATRIMONIO NATURAL
CONVERTIDO EN DESIERTO MINERO**

Fragmento de Cartillas Informativas Vecinos informan a Vecinos;
Enero de 2004

Disponible en www.noalamina.org
Fecha de último ingreso: 05/05/2010

♦ **Este proyecto no se sostiene de ninguna manera**

Además de producir impactos ambientales negativos comprobados y graves, de necesitar enormes consumos de energía no renovable, y de consumir y afectar gran cantidad de aguas naturales, la minería de oro implica asumir todos esos riesgos a cambio de un bien prescindible que es sinónimo de especulación, de sometimiento y de muerte en el pasado y en el presente.

Que un proyecto cualquiera sea "sustentable" significa que se sostenga desde diversos puntos de vista. Entonces no sólo debe medirse por lo económico o que con lo económico se puedan "cubrir" los daños ambientales que provoque o que de trabajo por un tiempito. Tiene que analizarse más ampliamente y relacionarlo con la realidad del mundo actual, donde disminuyen los recursos energéticos, se deterioran y merman las fuentes de agua potable, escasean alimentos, todo exige máximo cuidado en el uso de los recursos evitando malgastarlos o arruinarlos.

Que no te engañen cuando hablan de "proyecto sustentable"



Merece tarjeta roja



Analizado bajo estos términos, teniendo en claro la necesidad de no dilapidar energía, no contaminar aguas, ni destruir la riqueza natural que puede proveernos alimentos o más energía en el futuro, estamos convencidos que el proyecto minero del cordón Esquel merece la calificación definitiva de:

NO SUSTENTABLE

- porque consumiría 40.000 litros de gas oil por día, o la friolera de 14.600.000 litros por año, o 116.800.000 litros en los ocho años de vida del proyecto (energía no renovable que se pierde). Valor muchísimo más elevado que lo que consume toda la ciudad de Esquel.
- porque durante la explotación de la mina se usarán 1.500.000 litros de agua diarios (más de la ¼ parte del consumo de Esquel), los que además se cargarán de contaminantes que podrán entrar en contacto con el medio ambiente, afectando los recursos hídricos y los suelos.
- porque para obtener 10 gramos de oro (algo más que un saquito de azúcar), se deben remover 23.000 kg de roca de la montaña (como el peso de todos los ladrillos de una vivienda).
- sobre todo, porque **es una actividad extractiva** de un recurso no renovable y para colmo el oro obtenido es **humanamente prescindible**, lo que no justifica semejante estropicio ambiental y, aunque nada se dañe, semejante consumo de energías y dilapidación de esfuerzos.

Fragmento de Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos;
 Disponible en www.noalamina.org.
 Fecha de último ingreso: 05/05/2010

En todo el CHUBUT
PODEMOS VIVIR SIN ORO, PERO...
¿PODREMOS VIVIR
SIN AGUA?

Cartillas informativas Vecinos informan a Vecinos;
 junio de 2004
 Disponible en www.noalamina.org.
 Fecha de último ingreso: 05/05/2010

Como contracara de esta política de estado que entrega nuestro recursos naturales, los vecinos de varios lugares de la Argentina se organizan solidariamente para rechazar estos mal llamados "emprendimientos" mineros que sólo saquean los recursos naturales, se llevan los dólares y dejan la contaminación, la pobreza en la gente, en el suelo y la economía destruida

EN CHUBUT RECHAZAN

Los emprendimientos mineros en Gobernador Costa y José de San Martín que contaminarán los lagos Musters y Colhué Huapi y el agua que consume Comodoro Rivadavia.


EN CATAMARCA DENUNCIAN


La contaminación en Bajo La Alumbra afecta a cinco provincias.

EN RÍO NEGRO Y SAN JUAN

Las comunidades se organizan en oposición a los proyectos mineros.

Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos;
septiembre de 2003;
disponible en www.noalamina.org.
Fecha de último ingreso: 05/05/2010

La minera británica Patagonia Gold anunció que en breve reiniciará perforaciones para seguir explorando en su yacimiento Huemules. 

 **Esta actividad -como ya sabemos- amenaza seriamente el medio ambiente natural y social, especialmente un valioso bien natural: el agua.**

Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos;
mayo de 2006;
disponible en www.noalamina.org.
Fecha de último ingreso: 05/05/2010

El agua es la vida

Los pobladores de la zona de Cholila, Río Percy, Parque Nacional los Alerces y Trevelin, serían afectadas si se realiza este emprendimiento.

Cualquier proyecto minero ubicado en la zona de nacientes o cuencas de ríos o arroyos, con o sin uso de tóxicos, es incompatible con el uso urbano, agrario y ganadero del agua.

A lo largo del río Percy y sus afluentes, el uso del agua está en crecimiento constante. Además, la Cooperativa 16 de Octubre avanza en un proyecto para la provisión de agua potable para la población de Trevelin que se ubicará sobre el río Percy. Los nuevos canales de riego del Valle 16 de Octubre también toman el agua de este río.

Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos;
mayo de 2006; disponible en www.noalamina.org.
Fecha de último ingreso: 05/05/2010



Fuente: www.noalamina.org



Fuente: www.noalamina.org



Fotografía propia. Extraída el día 25 de marzo de 2010⁸.

Al enunciado-acontecimiento “no a la mina” le sigue la denuncia “contra el saqueo y la contaminación”⁹ (www.noalamina.org). En efecto, los esquelenses (y demás asambleas que

⁸ Este mural fue realizado por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel el día 29 de agosto de 2008. “Como sucedió en varias localidades del país, ayer los vecinos de Esquel concretaron en pleno centro la jornada de protesta contra el encuentro de empresas mineras y funcionarios denominado Argentina Mining 2008 y en rechazo a los generosos ofrecimientos para explotar minerales que el gobernador Mario Das Neves y el ministro Norberto Yahuar realizaron a empresarios mineros en junio pasado en la embajada canadiense. En la esquina de 25 de Mayo y Rivadavia cerca de cuarenta vecinos de todas las edades participaron a lo largo de dos horas y media pintando o dejando leyendas en el mural hecho sobre un panel de madera que se colocará en un paredón de la ciudad.

El mural posee una imagen que ocupa gran parte de la superficie y hace referencia a la lucha que desde hace más de cinco años se inició en Esquel y se expande a muchos puntos de la provincia en defensa de las actividades económicas sustentables y del agua.

También se repartieron mil quinientos volantes y trípticos informativos a la vez que se conversaba con los vecinos que se acercaron a sumarse a la jornada o simplemente pasaban por el lugar. Los ejes de la difusión se centraron en las intenciones gubernamentales de liberar la mayor parte de Chubut a las explotaciones mineras de metales y uranio en una denominada “zonificación minera” que constituye la definición de zonas de sacrificio a favor de esa actividad extractiva.

Los mensajes escritos en el mural apuntaban a rechazar la minería en la provincia con leyendas tales como “no a la ‘Navidad’ de los mineros” (en referencia al proyecto con ese nombre en la región central de Chubut), “sí a la vida” y “decir no a la mina es proteger el futuro de nuestros hijos”. Otro hace referencia a los ofrecimientos del gobernador a los empresarios mineros con un texto en formato de aviso clasificado donde se pone en venta a la provincia. Los vecinos también incluyeron las consignas “no a la mina”, “no es no” y otras alentando a continuar la defensa de los bienes naturales de todos los chubutenses.”

(Fuente: <http://www.noalamina.org/mineria-esquel/mineria-noticias-esquel/mural-comunitario-esquel-no-navidad-mineros-zonificacion/>) (Destacado en el original)

recorren el territorio argentino) denuncian el saqueo (modelo económico de exportación de materias primas con cierto régimen jurídico que establece regalías bajísimas para el país que tiene en su haber los bienes naturales) de los “bienes comunes” (agua, aire, suelos, montañas, minerales) -por pertenecer a toda la humanidad y ser necesarios para la subsistencia de ésta- pero que en el nuevo lenguaje empresario-estatal son “recursos naturales” -no renovables en territorio- y por lo tanto factibles de ser utilizados y mercantilizados. La reapropiación y reactualización de la denominación “bienes comunes” busca devolverle otro(s) sentido(s) y producir otros efectos en esta “manera de nombrar lo que se está mirando” que proviene de otra *episteme* y de otra cosmovisión para reconvertirla en medio y objeto de lucha con la cual disputar la “mercantilización de la naturaleza” (Barlow, Clarke: 2004: 142) que consagra el paradigma extractivo.

La política de nominación no marca sólo diferencias en el plano semántico, sino que lo sustancial es la diferencia performativa que trae consigo cada nombre. El ojo extractivo va construyendo y hace ingresar una manera de mirar -una política de la mirada- que establece una relación -una manera de interactuar con la naturaleza- de dominación planteada entre pares dicotómicos sujeto-objeto en el que la naturaleza se objetiva, resume y reduce a recursos renovables vs. no renovables, a lo extraíble y mercantilizante, desde una mirada utilitaria que obtura y deslegitima /desprestigia otras maneras de habitar la naturaleza y pensar(se) en /con ella, otros sentidos asignados al territorio y la naturaleza, y a la relación de ésta con la comunidad que la habita.

Nos interesa ponderar la vinculación hombre-naturaleza que inaugura este colectivo del *no* en defensa del territorio, ya que a la denuncia “No a la Mina” le sigue, por otro lado, el anuncio “Sí a la Vida”, con el cual retoma los postulados y hermana (en cierto vínculo complejo y complicado) estas dos las resistencias contra la minería tóxica y contra la instalación de las papeleras en territorio argentino¹⁰. Junto al derecho inalienable a vivir

⁹ “El segundo encuentro de la UAC tuvo lugar en octubre de 2006 en Barreal, San Juan, otra de las provincias “mineras”. De esa instancia surgió la iniciativa de realizar una movilización en Buenos Aires: la marcha del 12 de diciembre a Plaza de Mayo con la consigna “No al saqueo y la contaminación. Sí a la vida”. En aquella primera marcha confluyeron una multiplicidad de organizaciones, tanto las ambientalistas “tradicionales” como las nuevas asambleas de vecinos autoconvocados por diferentes temáticas, si bien la relativa masividad y el protagonismo mediático vinieron de la mano de la asamblea de Gualeguaychú.” (Svampa, Bottaró, Solá Álvarez; 2009: 131) (Véase también Capítulo 1, apartado 1.2.2.3 y Antonelli (2007(a)).

¹⁰ “Sean todos bienvenidos a Esquel, un pueblo con dignidad”, fue la frase que abrió la XII U.A.C. El patio de la escuela anfitriona estaba tapizado con banderas de consignas explícitas. “Contra el saqueo y la contaminación.” “Los glaciares no se tocan.” “Sí a la vida, no a las papeleras.” “No a la criminalización de la protesta.” Y, por múltiples lugares, la clásica frase: “No a la Mina” los asambleístas de Gualeguaychú (Entre Ríos) fueron los primeros en tomar la palabra, agradecieron a los anfitriones y recordaron cuál fue el germen contra la pastera Botnia: “Para nosotros, en la lucha contra las papeleras, Esquel fue la referencia a seguir en la lucha ambiental.” (Fuente: www.noalamina.org)

aparece el agua que, “como **significante universal contingente**, ha funcionado para la legibilidad y comprensión con respecto a la defensa de otros bienes comunes, como sinónimo condensador de vida y valor amenazado (...)” (Antonelli; 2007(a): 6) (énfasis nuestro)

Queremos destacar enérgicamente el significante *agua* para problematizar los significados que este signo genera. Si postulamos que el agua es esencial para la vida humana y de los ecosistemas naturales, ¿puede ser considerada como una necesidad que deberá ser satisfecha o constituye un derecho fundamental del hombre? La misma interrogación que planteamos en este espacio discursivo fue la que se presentó en el Foro Mundial del Agua¹¹ celebrado en el año 2000. La discusión en torno al significado que se le otorgara al significante agua no guardaba un interés puramente semántico sino que la atención estaba colocada en la performatividad que producían estos enunciados¹² y, en este sentido, no es lo mismo que el agua sea considerada una *necesidad* o declarada un *derecho*. Se producen efectos -no sólo discursivos- diferentes. Si el agua era considerada una *necesidad*, ingresaba en la lógica de los mercados y en las leyes de oferta y demanda y, por lo tanto, para que esta necesidad pueda ser satisfecha, debe existir la capacidad del consumidor o usuario de poder pagar. En este sentido, firmas privadas tienen el derecho de poder satisfacer la necesidad de agua a un grupo de consumidores a cambio de un beneficio económico. Por el contrario, si el agua era declarada un *derecho universal* como parte fundamental para la vida de los hombres y la subsistencia de los ecosistemas, implicaba que los gobiernos debían responsabilizarse de que todos los ciudadanos de su nación tuviesen acceso al agua. Finalmente, en este Foro Mundial, el agua fue declarada una mercancía.

No podemos entender el elemento *agua* como un factor abiótico aislado e independiente del ecosistema que lo envuelve. El agua es un recurso vital tanto para el hombre cuanto para la naturaleza, con la diferencia de que esta última nunca podría pagar para que le suministrasen el líquido elemental. Esquel y toda la provincia de Chubut están rodeados y atravesados por ríos, lagos y glaciares, enormes reservas de agua dulce, por lo que

¹¹ Fue convocado, entre otros, por la Asociación Global del Agua (Global Water Partnership), el Banco Mundial y empresas líderes en el comercio del agua a nivel mundial tales como Suez y Vivendi. (Barlow; Clark; 2004: 133) Retomamos la elaboración de estos autores respecto de lo que aconteció en dicho evento.

¹² “Un enunciado vivo, aparecido conscientemente en un momento histórico determinado, en un medio social determinado, no puede dejar de tocar miles de hilos dialógicos vivos, tejidos alrededor del objeto de ese enunciado por la conciencia ideológico-social; no puede dejar de participar activamente en el diálogo social. Porque tal enunciado surge del diálogo como su réplica y continuación, y no puede abordar el objeto proviniendo de ninguna otra parte.” (Bajtín; 1989: 94)

la falta y contaminación de este agua (superficial y subterránea) por parte de la industria minera, provocará daños irreversibles en el hábitat esquelense.

Estamos frente a un proceso que podríamos llamar “mercantilización de la naturaleza” (Barlow, Clarke; 2004: 142) o “mercantilización de los bienes comunes” (Barlow, Clarke; 2004: 142) que no consiste sólo en volver una mercancía rentable al agua sino también a las montañas, los suelos y los minerales que en ellos se encuentren a expensas de grandes pasivos ambientales, pérdidas de biodiversidad y desequilibrios ecológicos.

El “no a la mina” de Esquel ingresa dentro de esta construcción de “neomapas” Antonelli; 2007 (a): 6) de la Argentina minera a modo de los *excluidos que son incluidos*, para decirlo con Agamben, puesto que la característica propia de la exclusión es que la parte que se excluye no queda totalmente privada de cierta conexión con la norma sino que mantiene su relación con ésta a través de la “suspensión de la validez del orden jurídico.” (Agamben; 1998: 30) Llamamos *relación de excepción* a esta forma extrema de relación que sólo incluye algo a través de su exclusión (Agamben; 1998: 31). El *no* también ingresa como *la parte de los que no tienen parte* o se inscribe en el *espacio en el que son contados como los incontados*, para retomar a Rancière (1996; 56). Este autor comienza considerando que “la palabra por la cual hay política es la que mide la distancia misma de la palabra y su cuenta” (Rancière; 1996: 41) es decir, cuánto hay en esa palabra de “lógico” o “fónico”. Porque justamente la existencia de una “comunidad política” es, en primer lugar, el conflicto por la postulación y existencia de un escenario común -igualdad-, “la existencia y la calidad de quienes están presentes” (Rancière; 1996: 41)

Las partes no preexisten al conflicto que nombran y en el cual se hacen contar como partes. La “discusión” sobre la distorsión no es un intercambio ni siquiera violento- entre interlocutores constituidos. Concierno a la misma situación verbal y a sus actores. No hay política porque los hombres, gracias al privilegio de la palabra, ponen en común sus intereses. Hay política porque quienes no tienen derecho a ser contados como seres parlantes se hacen contar entre éstos e instituyen una comunidad por el hecho de poner en común la distorsión, que no es otra cosa que el enfrentamiento mismo, la contradicción de dos mundos alojados en uno solo: el mundo en que son y aquel en que no son, el mundo donde hay algo “entre” ellos y quienes no los conocen como seres parlantes y contabilizables y el mundo donde no hay nada. (Rancière; 1996: 41-42)

Según Rancière, para que haya política¹³ debe darse el encuentro o la coincidencia entre estos dos mundos o dos lógicas de mundos alojados en uno solo: el orden policial¹⁴ -que

¹³ “La actividad política es siempre un modo de manifestación que deshace las divisiones sensibles del orden policial mediante la puesta en acto de un supuesto que por principio es heterogéneo, el de una parte de los que tiene parte, la que, en última instancia, manifiesta en sí misma la pura contingencia del orden, la igualdad de cualquier ser parlante con cualquier otro ser parlante.”(Rancière; 1996: 45-46)

¹⁴ Rancière propone identificar la policía o el orden policial con el aparato de Estado. “La policía es, en esencia, la ley generalmente implícita, que define la parte o la ausencia de parte de las partes. Pero para definir

establece cuáles palabras pertenecen al discurso y cuáles al logos (Ranciére; 1996: 45)- y la lógica igualitaria o principio de igualdad –que, como principio no es propio de la política, pero que en su práctica inscribe la presuposición y verificación de la igualdad, en forma de litigio, dentro del orden policial-. Puesto que la política es el encuentro y producción de sujetos, produce subjetividades¹⁵; subjetivación que resulta, según Ranciére, de fisuras múltiples por las que “individuos y redes de individuos subjetivan la distancia entre su condición de animales parlantes dotados de una voz y el encuentro violento de la igualdad del logos.” (Ranciére; 1996: 54). En este sentido, la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel, cada una de las demás asambleas socioambientales y la Unión de Asambleas Ciudadanas, que reúne y congrega en un todo completivo a todas las asambleas contra la minería tóxica que recorren la cordillera, son identificados o resultan identificados como la cuenta de los que no son contados, los incontados en la distribución desigualitaria del orden policial pero que la vez se encuentran en una distribución igualitaria como seres parlantes en el orden político, ya que se produce una subjetivación que no estaba dada en el orden policial; allí se produce la distorsión y en esta distorsión ingresan los *excluidos que son incluidos* o la *cuenta de los que son incontados* en términos de “territorio en resistencia” que se sobreimprime a los neo-mapas de la Argentina megaminera como discurso de la parte que, en la distribución policial, no tiene parte ni discurso porque su logos es ruido.

De allí que la estrategia del dispositivo hegemónico consista en desactivar el conflicto (constitutivo de lo social) y deslegitimar la resistencia a través de la construcción de cierto modelo consensual y antagónico de lo político que tiene lugar cuando la confrontación política se formula en *registro moral*. En esta confrontación antagónica entre el bien y el mal, el adversario se concibe como el enemigo que debe ser destruido. (Mouffe; 2007: 5) Para desacreditar las “voces del disenso” y desactivar la resistencia, el desacuerdo o conflicto sea puesto en discurso bajo la figura del “malentendido”, que no implica desconocimiento de la palabra del otro por simple ignorancia sino enrarecimiento de ella.

Los casos de desacuerdo son aquellos en los que la discusión sobre lo que quiere decir hablar constituye la racionalidad misma del acto de habla. En ellos, los interlocutores entienden y no entienden lo mismo en las mismas palabras. Hay toda una clase de

esto hace falta en primer lugar definir la configuración de lo sensible en que se inscriben unas y otras. De ese modo, la policía es primeramente un orden de los cuerpos que define las divisiones entre los modos del hacer, los modos del ser y los modos del decir, que hace que tales cuerpos sean asignados por su nombre a tal lugar y a tal tarea; es un orden de lo visible y lo decible que hace que tal actividad sea visible y que tal otra no lo sea. (...) La policía no es tanto un “disciplinamiento” de los cuerpos como una regla de su aparecer, una configuración de las ocupaciones y las propiedades de los espacios donde esas ocupaciones se distribuyen.” (Ranciére; 1996: 44-45)

¹⁵ “Toda subjetivación es una desidentificación, el arrancamiento a la naturalidad de un lugar, la apertura de un espacio sujeto donde cualquiera puede contarse porque es el espacio de una cuenta de los incontados, de una puesta en relación de una parte y una ausencia de parte.” (Ranciére; 1996: 53)

motivos para que un X entienda y a la vez no entienda a un Y: porque al mismo tiempo que entiende claramente lo que le dice el otro, no ve el objeto del que el otro le habla; o, aún, porque entiende y debe entender, ve y quiere hacer ver otro objeto bajo la misma palabra, otra razón en el mismo argumento. (Ranciére; 1996: 9)

3.4 Glocalizando la arquitectónica del modelo consensual. Manejo y control de otros mundos posibles

3.4.1 Ponderación del *diálogo significativo* entre la empresa y la comunidad: Informe Final de Esquel redactado por B.S.R.

“En tiempos de globalización, los procesos de producción social de representaciones de ideas social y /o políticamente significativas (...) son procesos de construcción de sentido, de creación y de circulación de significados, de prácticas de resignificación, en los que participan actores nacionales y transnacionales.”
(Mato: 2007: 38)

“Las ONG se convirtieron en la “cara comunitaria” del neoliberalismo, íntimamente relacionadas con aquellos en la cúpula complementando su trabajo destructivo con proyectos locales.”

(Petras; 2004: 148)

«La consultora nos ayuda a mentir mejor» (Meridian Gold)

En una nueva provocación a la dignidad del pueblo de Esquel, la empresa El Desquite-Meridian Gold está decidida a imponer el proyecto minero a cualquier precio y contrató a la consultora BSR para interpretar la voluntad popular y diagramar sus acciones.

El directorio de Meridian Gold en Canadá intentó imponerlo con Tanolra-Tuffino-Moscardi-Neff; incluso utilizó a sus marionetas provinciales Hughes-Hildebrandt-Glacone y al mismo Lizurume, como a los locales Ongarato-Cristiani y, por supuesto Williams. Luego, el aparente silencio y ahora este nuevo relanzamiento del miserable emprendimiento.

Meridian Gold trajo a la consultora BSR para tratar de vencer la protesta de la comunidad esquelense y aplicarle maquillaje a la devastación y el saqueo que producen las empresas mineras.

Luego de debatir extensamente e informarnos con profundidad y seriedad apoyados en conocimientos científicos de profesionales altamente calificados del país y de EEUU, los esquelenses tomamos una decisión en forma responsable con un arrasador 81% de los votos en contra del emprendimiento minero y estamos orgullosos de ejercer nuestra autodeterminación como pueblo que va estructurando su destino.

Como «ningún perro muerde de la mano del amo que le da de comer», el informe de la consultora BSR repite lo dicho por la minera e insisten en hacernos pasar por ignorantes. Dicen -por ejemplo- que al cianuro de sodio lo transportarán sólido cuando todos sabemos que no es un líquido; repiten que «destruirán el diámetro» cuando sabemos que tal cosa es imposible y que usarán un método que lo transforma en otras sustancias contaminantes del agua y del suelo; también mencionan que no fue

bien comunicado el ofrecimiento de una garantía o depósito de caución cuando ignoramos absolutamente que exista esa «promesa». Colocan la mentira al servicio de los negocios multimillonarios maquillada de falsa sinceridad y comprensión, sirviéndoles para culpar a los gerentes y ocultar que fueron enviados en esa misión por los directivos y accionistas. Una empresa que culpa de sus aberraciones a los empleados y contratistas no es seria ni responsable.

BSR se presenta como una empresa que respeta los valores éticos, las personas, y comunidades pero mira con desprecio la determinación de nuestra comunidad, dice que se preocupa por el medio ambiente pero está integrada por mineras con un largo historial de daños al ambiente y a las personas (ver Antecedentes...). Además la consultora posee una *guía para obtener una licencia social para operar* lo que traducido a buen criollo son las instrucciones para imponer lo que ha sido rechazado por una comunidad.

Este informe -que tiene el atrevimiento de poner en un plano de igualdad su encuesta a 135 personas frente a 11.065 votos que dijeron que NO- es parte de la misma estrategia mentirosa de Meridian Gold.



Antecedentes y miembros de la consultora BSR

Entre las 600 corporaciones que solventan esta consultora -Business for Social Responsibility (BRS) con sede en San Francisco EEUU- encontramos a las casas matrices de empresas nacionales ahora privatizadas como British Telecom, otras grandes firmas multinacionales como General Motors, British Petroleum, Sony, y emporios mineros (Rio Tinto, Placer Dome, Newmont Mining, Phelps Dodge e Inco Ltd.) casi todas ellas con antecedentes negativos en "responsabilidad social empresaria". Es una consultora de las mismas empresas que exprimen nuestro país y a otros, reclaman aumentos de tarifas, ventajas impositivas y reformas laborales.

Asesoramientos como el que tenemos a la vista, son utilizados en dos frentes: por las empresas para penetrar en las comunidades con el mínimo rechazo social y por los grandes países industrializados en acciones de imposición de políticas económicas. Así vemos la asociación que existe entre empresas de capitales extranjeros y los gobiernos de ciertos países del primer mundo exigiendo la apertura de los mercados a los países como el nuestro y la sanción de leyes y acuerdos internacionales -como el que pretende imponer EEUU con el ALCA en toda Latinoamérica- para la penetración sin costos empresarios de sus mercaderías e inversiones.

NO es NO: QUE SE VAYAN

Fragmento de Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos; septiembre de 2003;

disponible en: www.noalamina.org.

Fecha de último ingreso: 05/05/2010.

Luego del resultado que arrojara la consulta, la empresa Meridian Gold Corp. contrató a una consultora transnacional llamada Business for Social Responsibility (B.S.R.) para que ayudara a la empresa a “escuchar y comprender las preocupaciones de la comunidad que condujeron al resultado del referéndum” (B.S.R.; 2003: 2). Partiremos de considerar esta

consultora a modo de *Think Tank*. Este término, según plantean ciertas interpretaciones, puede ser traducido al español como *usinas de pensamiento* o *tanques de pensamiento*.

Se llama Think Tanks a las instituciones no gubernamentales y multidisciplinarias dedicadas a la producción y difusión de ideas y políticas a través de programas de intercambio de conocimientos y formulación de propuestas de política pública. En general, los Think Tanks adquieren la forma jurídica de una fundación sin fines de lucro y corrientemente cuentan con capitales financieros estables, que en su mayoría provienen de donaciones privadas o internacionales; ello les permite lograr la capacidad de influir económica, política, social y culturalmente a nivel planetario, y específicamente a nivel local. (Alvear ; 2007: 233-234)

Definiremos a B.S.R. -retomando las categorías de análisis propuestas por Daniel Mato- como un *actor social transnacional*¹⁶ (Mato; 2007: 20) -ya que designa “las prácticas y relaciones que involucran la participación de, al menos, un actor no-gubernamental, para diferenciarlas de las prácticas y relaciones *internacionales*, calificativo que habitualmente se refiere a organizaciones gubernamentales e intergubernamentales”- (Keohane y Nye: 1971, en Mato; 2007: 21) (Énfasis nuestro) y como *actor social global* (Mato; 2007: 21) -debido a que el alcance geopolítico de sus prácticas es tendencialmente global o mundial-.

Esta consultora transnacional fundada en el año 1992 se enuncia, en dicho informe, como “una organización sin fines de lucro que se dedica a ayudar a las empresas que la integran a alcanzar resultados exitosos respetando los valores éticos, las personas, comunidades y el medio ambiente.” Tiene sede en San Francisco, California, E.E.U.U., y oficinas regionales en París, Francia, y Hong Kong. Está integrada por más de 450 empresas entre las que figuran Novartis, BP, Shell, Río Tinto, Placer Dome, Newmont Mining Corporation, General Motors, Sony, British Telecom, sólo por nombrar las que figuran en dicho informe; sin embargo, dentro del detalle que aparece en su página institucional, bajo la solapa titulada *corporate members*¹⁷, también se nombra a Barrick Gold, The Teck Cominco y Yamana Gold Inc, tres corporaciones mineras que tienen proyectos en Argentina.

Yamana Gold Inc compró en el año 2007 las acciones de Meridian Gold¹⁸ y es la actual propietaria del *Emprendimiento minero cordón Esquel*. Sin embargo, estas empresas -y otras- están incluidas dentro de la solapa *consulting* en la división *Mining Industry*, bajo el nombre de *Member Companies*. Los objetivos que persigue esta organización, según declara en el informe anteriormente señalado, son:

¹⁶ Mato propone una división *ad intra* de la categoría de actores sociales transnacionales según el alcance geopolítico de sus prácticas y relaciones: actores globales, actores regionales, actores nacionales y actores locales.

¹⁷ Para ampliar o conocer en detalle todos sus miembros: <http://www.bsr.org/membership/member-list.cfm>.

¹⁸ Para mayor información consultar BNA: www.bnamericas.com

- “ayudar a las empresas que la integran a alcanzar resultados exitosos respetando los valores éticos, las personas, comunidades y el medio ambiente”. (B.S.R.; 2003: 2)
- “crear un mundo justo y sostenible trabajando con las empresas para promover prácticas comerciales más responsables, así como también innovación y colaboración.” (B.S.R.; 2003: 2)

La consultora se construye y constituye como sede autorizada y autorizante de poder-saber-hacer acreditado por su larga trayectoria y experiencia en conflictos entre empresas y comunidades -el conflicto entre una empresa minera y comunidades locales está pensado como escenario posible y previsible, y por ello puede ser desarticulado por medio de estrategias de construcción de consensos necesarias para obtener la *Licencia Social para Operar*-, que cuenta con personal capacitado en temas relacionados con conflictos mineros en comunidades locales a partir de referencias a conflictos de esta naturaleza en distintos puntos del mundo (América Central, norte de Perú, Kazajistán, Nigeria, Venezuela, Bolivia) además de tareas de investigación y consulta para empresas mineras, a saber:

- “Elaboración de una guía para empresas dedicadas a la actividad minera, petrolera y del gas, sobre el modo de lograr la participación constructiva de los Indígenas en temas como el derecho a la tierra, la supervivencia cultural y el desarrollo sostenible. (mundial)” (Informe B.S.R.; 2003: 2)
- “Investigación sobre los mejores y peores estudios de casos sobre conflictos entre las empresas mineras y las comunidades locales, y elaboración de una guía sobre el modo de obtener una licencia social para operar.” (mundial)” (Informe B.S.R.; 2003: 2)
- “Capacitación y asesoramiento sobre el modo de llevar a cabo un proceso de compromiso transparente y participativo con las comunidades y los gobiernos locales, en relación con el cierre responsable de la explotación minera que contribuiría al sostenimiento a largo plazo de las comunidades locales (Bolivia).” (B.S.R.; 2003: 2)

La metodología utilizada para indagar acerca de las causas que condujeron a la consulta en la comunidad de Esquel consistió en realizar un trabajo de campo subdividido en dos etapas: una primera de lectura y estudio del estado de la cuestión minera en Esquel para identificar y escalonar posibles temas o núcleos problemáticos que pudieron haberse convertido en causas del no y, a partir de lo leído, elaborar una posible lista de entrevistados; en una segunda etapa se elaboró un cuestionario en el que se proponían tratar los temas

críticos relacionados con la problemática minera dentro de la comunidad. Según el informe, tres empleados de B.S.R. viajaron por primera vez a Esquel el día 5 de abril de 2003; posteriormente, se efectuaron dos viajes más.

El informe detalla la “lista parcial” de organizaciones entrevistadas debido a que algunas organizaciones entrevistadas solicitaron no ser identificadas: Cámara de Comercio; Canal 4; Consejo deliberante; Cooperativa 16 de Octubre; CTA; Dirección de Minas y Geología, Provincia de Chubut; Dirección de Minería; Dirección de Protección Ambiental, Provincia de Chubut; Ministerio de Salud; El Oeste; Great Basin Mine Watch; Intendencia de Esquel; MED; Ministerio de Producción, Provincia de Chubut; Moran and Associates; SENASA; UNP; UOCRA.

La comunidad de Esquel es construida, de esta manera, como objeto de estudio, indagación e intervención para relevar y revelar la/s verdadera/s causa/s del *no*. A continuación, presentamos una síntesis de los “*Resultados*” del informe que, de acuerdo a la voz enunciadora, tiene por objeto construirse en “fotografía” (B.S.R.; 2003: 4) del conflicto; esta apelación al recurso del registro icónico -que mantiene relación de semejanza con el objeto que representa- postula, al menos desde nuestra lectura, un informe construido desde una objetividad y transparencia absoluta -una determinada voluntad de verdad- que en todo caso persigue estampar en un soporte material o digital “el conflicto” y sus “verdaderas causas”, orígenes o procedencia. Bajo este subtítulo, *Resultados*, se desglosan diferentes puntos de la controversia. Retomamos este punto del informe de este *Think Tank* porque construye el problema o conflicto, sus posibles causas y, bajo cada decisión y/o práctica deficiente implementada por la empresa, se leen, a modo de recomendaciones, las “Mejores Prácticas Internacionales” (B.S.R.; 2003), una suerte de *speech* construido desde (su) cierto *common language* (Antonelli; 2007(b)-2009) que subraya, ante todo, el modo en que la empresa debe poder- hacer- saber ciertos procedimientos de esta industria extractiva - “transparencia en materia de información” (B.S.R.; 2003: 7), “comunicación adecuada con la comunidad afectada” (B.S.R.; 2003: 8), “transporte, contención y destrucción del cianuro” (B.S.R.; 2003: 10) “preparación de la comunidad para el manejo de químicos” (B.S.R.; 2003: 11), “control ambiental conjunto” (B.S.R.; 2003: 12), “contención o tratamiento” (B.S.R.; 2003: 12), “cierre y Sustentabilidad” (B.S.R.; 2003: 13) y “la minería como asociación” (B.S.R.; 2003: 17)-, para erradicar temores y generar la legitimidad que necesita para poder operar.

El cumplimiento de las expectativas sociales se denomina a veces obtención de una *licencia social para operar*. La obtención de una licencia social para operar significa

simplemente que se ha logrado el respaldo para el proyecto de los grupos afectados (también denominados partes interesadas), además de cumplirse con los requisitos legales para su explotación. (B.S.R.; 2003: 25)

La licencia social para operar es la eficacia que explícitamente procura el discurso transnacional, tanto en la dimensión fenomenológica -percepciones y aprehensiones- cuanto en las representaciones sociales -regímenes de enunciación y visibilidad-. Para esta eficacia se promueven políticas y planes de intervención comunitaria y comunicacionales, estrategias, modos y medios para lograr el permiso de las comunidades afectadas o amenazadas por emprendimientos mineros. De manera simultánea, se construyen la imagen positiva de la megaminería y su crédito social -el orden de las creencias, la confianza y las valoraciones-. Esta doble construcción requiere de una episteme que la autorice -la producción de saberes y la garantía de “control de riesgo”-, una estética minera para configurar “sensibilidad y educación sentimental”, una ética filantrópica de humanización del empresariado y el capital, y una “filosofía” de la democracia y sus modelos. (Antonelli; 2009: 56)

El resultado de la consulta popular de 23 de marzo de 2003 se debió, según este informe, en gran medida, al fracaso de la empresa para participar activamente con la comunidad de Esquel en la identificación de las preocupaciones y temas prioritarios para la comunidad y en la comunicación adecuada de esa información de modo que se pudiese establecer un *diálogo significativo* con la comunidad. A continuación, hemos retomado los puntos identificados por este Think Tanks que pudieron ser conducentes al resultado de la votación:

- “Incapacidad para compartir información adecuadamente”(B.S.R.; 2003: 6): La ausencia de información brindada por la empresa a la comunidad fue motivo de “frustración” (B.S.R.; 2003: 6) en la localidad esquelense, ya que ésta no cuenta con trayectoria en minería a gran escala. Los indecisos “nis” terminaron creyendo que la empresa “estaba procurando activamente ocultar información” (B.S.R.; 2003: 6) y esto fue un factor decisivo para que decidieran votar por el *no*.
- “Falta de acceso a la información” (B.S.R.; 2003: 6): la empresa no compartió información que ya era de carácter público, por ejemplo: el Informe de Impacto Ambiental.
- “La información provista era inadecuada o incompleta” (B.S.R.; 2003: 7): no se mencionaban los beneficios económicos para la comunidad.
- “Parte de la información ofrecida no era creíble ni confiable” (B.S.R.; 2003: 7): documentos de la empresa sostenían que la mina estaba a 33 km. de la ciudad, pero en realidad se ubica a sólo 6 Km. del centro de la ciudad en línea recta.
- “Fracaso de las comunicaciones” (B.S.R.; 2003: 8): La comunidad no aprobó el modo en que la empresa se vinculó con ella en relación con el proyecto.

- “Falta de compromiso adecuado en asambleas o audiencias públicas”(B.S.R.; 2003: 8): la Dirección de Minería de Chubut organizó asambleas públicas para discutir el proyecto y, sin embargo, la empresa no dio información o la dio de manera inadecuada. “Como consecuencia de ello, muchos de los habitantes de la ciudad obtuvieron información sobre el proyecto a través del grupo “Autoconvocados por el No”, el principal grupo opositor sobre el proyecto, otros grupos de defensa de los intereses nacionales, o a través de la web, y no de la empresa” (B.S.R.; 2003: 8)
- “Presentaciones” (B.S.R.; 2003: 8): fueron de carácter técnico y poco comprensible para personas no familiarizadas con el tema o problemática y la tecnología que se discutía.
- “El personal no había sido capacitado para relacionarse con la comunidad” (B.S.R.; 2003: 8): la empresa colocó como voceros del proyecto a personal técnico en el lugar de comunicadores, y éstos no supieron mantener un “diálogo significativo” (B.S.R.; 2003: 8) con la comunidad.
- “Preguntas no resueltas sobre el medio ambiente” (B.S.R.; 2003: 9)
- Incapacidad de la empresa para establecer un “diálogo significativo” (B.S.R.; 2003: 10) sobre ciertos aspectos del proyecto, con particular énfasis en cuestiones ambientales
- “Información inadecuada sobre el cianuro” (B.S.R.; 2003: 10): en relación a esta preocupación, el informe destaca la instalación de un laboratorio en Trevelin y la charla sobre el cianuro que dio el representante de Du Pont, empresa que proveería de esta sustancia a Meridian Gold, quien no supo informar sobre inquietudes sustanciales de los esquelenses. En efecto, “declaró que el cianuro no era más peligroso que algunos artículos de limpieza de uso doméstico. Cuando algunos químicos y otros profesionales de la Universidad solicitaron más detalles, no obtuvieron respuestas satisfactorias; la impresión imperante fue que el representante estaba tratándolos en forma condescendiente, y no los tomaba en cuenta seriamente.” (B.S.R.; 2003: 10)
- “Uso de químicos peligrosos” (B.S.R.; 2003: 11): la empresa no *explicó adecuadamente* el modo en que se transportarían, utilizarían y eliminarían los químicos peligrosos entre los cuales se cuenta el cianuro.

- “Calidad y disponibilidad del agua” (B.S.R.; 2003: 11): la preocupación de que este emprendimiento minero afectase la calidad y cantidad de agua en Esquel fue un tema importante que la empresa consideró salvada con la presentación del Estudio de Impacto Ambiental. La incapacidad de “dialogar constructivamente” (B.S.R.; 2003: 11) quedó de manifiesto en la falta de comunicación con la Cooperativa 16 de Octubre. “Esta es la organización que provee agua a la ciudad de Esquel y es una organización respetada y con credibilidad al momento de analizar temas relacionados con la calidad del agua y su uso. Todo intento por parte de MED de comprometerse con el tema de la calidad del agua hubiera exigido un diálogo serio con la Cooperativa. En la entrevista sostenida con los Miembros del Directorio de la Cooperativa, éstos indicaron que esto nunca se produjo.” (B.S.R.; 2003:11) Respecto de la contaminación de fuentes de agua dulce en Esquel, este Informe retoma la contaminación del arroyo *Willa*, nombrado “arroyo amarillo” (Véase Capítulo 2, apartado 2.1.3.2) y considera que el pronunciamiento de la Cooperativa en contra de la mina, se debió -sino a informes técnicos por presunta y luego probada contaminación presentados ante esta organización por parte de sus miembros y de miembros de la Universidad- a la falta de “diálogo constructivo” (B.S.R.; 2003: 11) entre Meridian y la Cooperativa.

Ocultan y mienten pero el A° amarillo está contaminado

La Coop 16 le pidió al especialista en Hidrogeología y Geología Ambiental Fernando Máximo Díaz, que evaluara los resultados de los análisis hechos por la minera presentados en una nota firmada por Edward H. Colt, Vicepresidente de Meridian Gold y Gerente General del Proyecto Esquel.

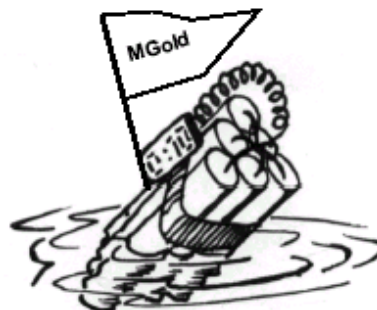
Díaz, destacado profesional de nuestro país, señala los numerosos errores, omisiones y falsedades en el estudio de la minera sobre la contaminación del arroyo, alertando que «no proporciona absolutamente ninguna información acerca de los procedimientos de muestreo y análisis que se han utilizado» y que «ni siquiera se identifica el día del muestreo» agregando nosotros que tampoco se indica en el análisis de la minera que las muestras y procedimientos de muestreo hayan sido efectuados en presencia de escribano público.

Y finalmente llega a estas conclusiones:

- «La detallada evaluación de los análisis informados por Meridian Gold me permite concluir que el material técnico proporcionado por la empresa minera carece de la solvencia técnica mínima que el caso demanda, y evidencia una falta de adecuada disposición para investigar la envergadura y causas de la anomalía en la calidad de las aguas del arroyo *Willa*.»
- «Es altamente significativo la notoria falsedad de la interpretación de los análisis por parte

del Vicepresidente de Meridian Gold, y la total incapacidad que se manifiesta en su nota para identificar las numerosas anomalías que expresan los resultados de los análisis.»

- «A pesar de las graves falencias de los resultados de los análisis, los mismos, dentro de su escaso margen de validez, **tienden a confirmar la hipótesis** de que la anomalía en la calidad de las aguas del arroyo *Willa* corresponde a una **contaminación producida por los fluidos provenientes de la construcción de perforaciones de exploración minera.**»



Una bomba de tiempo en el agua

NO es NO: QUE SE VAYAN

Fragmento de Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos; septiembre de 2003;

disponible en: www.noalamina.org.

fecha de último ingreso: 05/05/2010.

- “Drenaje ácido de la roca” (B.S.R.; 2003: 12): el tema sólo fue recuperado por aquellas personas que habían realizado algún tipo de investigación respecto de él; sin embargo se identificó como un factor serio a resolver por la empresa.
- “Cierre” (B.S.R.; 2003: 12): la empresa no respondió debidamente a las preocupaciones acerca de posibles daños y pasivos ambientales luego del cierre de la mina. “Cuando la empresa ofreció un depósito de caución para afrontar cualquier costo posterior al cierre, la oferta no fue suficientemente comunicada. También fue comprendida en general de manera equivocada” (B.S.R.; 2003: 12)
- “Preocupación sobre los beneficios económicos para Esquel” (B.S.R.; 2003: 14): “Además de los 300 puestos de trabajo de tiempo completo que corresponderían a los habitantes de Esquel, no existía un argumento claro por parte de la empresa sobre el modo en que la comunidad se beneficiaría económicamente con la mina. Sin embargo, aún en este caso, la exigencia de contar con estudios secundarios dejaba afuera a muchas personas, disminuyendo la atracción, incluso en este aspecto. En general, no se había identificado ni analizado ningún programa de desarrollo de la comunidad a largo plazo que pudiera dejarle a Esquel un beneficio neto.” (B.S.R.; 2003: 14)
- “Falta de confianza en autoridades políticas y gubernamentales” (B.S.R.; 2003: 14): Debido a la crisis argentina y al escepticismo que crecía en torno a las figuras mandatarias, el hecho de que la empresa se mostrase apoyada por el gobierno local y provincial aumentaba la desconfianza.
- “Actitud de la compañía” (B.S.R.; 2003: 15) en relación a los habitantes de Esquel: “Actitud desmerecedora y defensiva” (B.S.R.; 2003: 15): los vecinos de Esquel sintieron que la empresa menospreciaba sus preocupaciones y adoptaba actitudes defensivas cuando resultaba interpelada en cuestiones ambientales por la comunidad.
- “Actitud distante del personal de MED frente a la comunidad” (B.S.R.; 2003: 15): el personal de la empresa no demostró interés en establecer vínculos con la comunidad.
- “Problema de imagen” (B.S.R.; 2003: 15): “Meridian alquilaba las oficinas del edificio más grande del centro de la ciudad. Las ventanas de la oficina estaban polarizadas y la gente no podía ver hacia el interior; esto fue considerado como un signo de hostilidad. La puerta tenía una cerradura especial, que sólo podía ser

abierta por los empleados con tarjetas magnéticas, y esto era único Esquel. Los empleados de la empresa trajeron a la ciudad automóviles nuevos y grandes, y esto transmitió una imagen de ostentación. Los miembros del personal alquilaron seis o siete de las casas más grandes de la ciudad, aumentando los precios del mercado inmobiliario.” (B.S.R.; 2003: 15)

- “Estudios anteriores descartados” (B.S.R.; 2003: 16): la comunidad de Esquel cuenta con población con un “alto grado de educación, cultura y cohesión” (BSR; 2003: 16). Antes de llevar a cabo el proyecto, gente de la comunidad, de la UNPSJB sede Esquel, así como personal de la organización llamada Consejo de Familia, habían llevado a cabo diversos estudios sobre el impacto de este proyecto que la empresa nunca valoró como oportunidad desde la cual establecer un “debate constructivo” (B.S.R.; 2003: 16) sino que, por el contrario, los ignoró.
- “El diálogo llegó demasiado tarde” (B.S.R.; 2003: 17): luego de ser convocada la consulta, la empresa manifestó cierta predisposición al diálogo que la comunidad rechazó por ser escasa y haber llegado tarde.
- “Incapacidad de ir ganando confianza en la comunidad” (B.S.R.; 2003: 17): “el diálogo puede ir ganando de a poco el respaldo de las personas. Sin embargo, al no crearse las condiciones para dicho diálogo, aún aquellos que habían sido receptivos al análisis de los posibles impactos positivos del proyecto acabaron votando por el no.” (B.S.R.; 2003: 17)

Si postulamos que el Informe está redactado para dos lectores disímiles, Minera El Desquite y la comunidad de Esquel, entendemos que la empresa transnacional subsidiaria de Meridian Gold se construye en este discurso como prodestinatario, en términos de Eliseo Verón (1987)¹⁹, mientras que, este Informe, al hacer explícito su objetivo de difundirlo a los vecinos de Esquel, intenta operar cierta reconversión o corrimiento en estos sujetos al pretender que los contradestinatarios próximos (los vecinos a los que se les hará llegar este informe final) puedan modificar su posición, persuasión mediante, y pasen a formar parte de los paradestinatarios, de manera que se anule cualquier tipo de oposición radicalizada al proyecto. Sin embargo, existen otros prodestinatarios en el Informe, las empresas del sector,

¹⁹ Retomamos en nuestro análisis los “tres destinatarios para un enunciador” (1987) que propone Eliseo Verón ya que, si bien el autor los postula como parte de la enunciación de los discursos políticos, nos resultan útiles en nuestro análisis para pensar las configuraciones de la destinación en los informes presentados por estos *Think Tanks*; más aun, en estos procesos la “feliz alianza Estado -empresas” nos permite pensar en la dislocación del Estado y de los discursos que lo sostienen, ya que, en/ para la implementación de este modelo, el Estado es hablado por las empresas o las empresas hablan a través del Estado.

para las cuales se recuperan las prácticas erráticas de este proyecto y el Informe va acompañado de las *mejores prácticas* que éstas debieran considerar para evitar este tipo de controversias. El Informe Final de Esquel construye el “caso Esquel” como caso paradigmático que tiene, por efectos previsibles en el discurso (no únicos), intervenir los discursos de la resistencia construyendo causas reversibles de oposición, intervenir las prácticas y decisiones político-comunicacionales de la empresa de modo tal que el proyecto interrumpido pueda llevarse a cabo; pero, además, funda un precedente a considerar por las demás compañías que tiene que ver, por un lado, con la implementación y puesta en práctica efectiva de las recomendaciones a disposición para evitar conflictos y, por el otro, opera un modo de generalización de conflictos por oposición a estos emprendimientos.

En el siglo 21, los proyectos de minería deberán tener en cuenta el modo en que a largo plazo contribuirán con el desarrollo sostenible de las comunidades afectadas por su explotación. Y al momento de definir y tomar decisiones relacionadas con la visión del desarrollo sostenible a largo plazo, las comunidades locales deberán participar en forma integral como un socio esencial desde el principio, y durante toda la vida de la mina. De no lograrse, se perderá la *licencia social para operar*, y surgirá la consiguiente diferencia entre un proyecto en desarrollo y un proyecto interrumpido, como en el caso de Esquel. (BSR; 2003: 19)

De modo que las recomendaciones de “*mejores Prácticas Internacionales*” se componen de un amplio repertorio de estrategias comunicacionales en torno a ciertas cuestiones que preocupan a las comunidades afectadas y tiene por objeto *demostrar* (léase construir) “que las empresas mineras (...) son socialmente responsables” (B.S.R.; 2003: 25); esto es, que no sólo se preocupen por conseguir su “éxito financiero”, sino que tengan en cuenta “las preocupaciones sociales, económicas y ambientales, y que al mismo tiempo contribuyan a la sustentabilidad a largo plazo de las comunidades afectadas por la explotación” (B.S.R.; 2003: 25). Sustentabilidad que adopta el carácter de promesa antes que de certeza sobre cierto futuro previsible; porque se trata de que “si bien la actividad económica minera no es sostenible en ningún lugar -todas las minas finalmente cerrarán- es posible estructurar la contribución de una mina a las comunidades locales de modo que aumente la viabilidad o *sustentabilidad* a largo plazo de estas comunidades” (B.S.R.; 2003: 25) (Subrayado en el original). Esta contribución a la sustentabilidad integral requerida para lograr la licencia social para operar se piensa en términos de un trabajo conjunto – “*asociación*” (B.S.R.; 2003: 17)- entre comunidades-empresas desde el inicio de los trabajos exploratorios. En este sentido, el Informe propone la conformación de ciertos “comités conjunto Comunidad-Empresa” (B.S.R.; 2003: 26) sobre aspectos tales como producción, traducción y difusión de información; reducción de impactos ambientales y remediación en

áreas afectadas, en etapa de explotación y en el cierre de la mina; contribución económica luego del cierre de la mina; reducción de impactos sociales negativos -alcoholismo, prostitución, desocupación, aumento de mano de obra no local- durante y después de la mina.

De acuerdo a nuestra lectura, los señalamientos anteriores guardan cierta relación con la identificación y construcción de la/s “verdadera/s” causa/ s del NO identificada/s por este Think Tank. En la conclusión del Informe, B.S.R.. menciona por un lado, la falta de compromiso integral de la empresa con la comunidad y por el otro, la imposibilidad de contar con un *diálogo significativo* acerca de los riesgos y beneficios posibles que pudieran derivarse de la actividad minera en la localidad.

Al no contar con información relevante, y viéndose marginados por la empresa, los ciudadanos de Esquel no se sintieron completamente informados acerca del proyecto. Una postura alternativa hubiera sido hacer pública la información sobre los posibles impactos y beneficios, y crear así un proceso que le permitiera a la comunidad comprender plenamente los aspectos que les generaban preocupaciones antes de iniciarse el proyecto; también más voluntad por parte de la empresa para modificar aspectos del proyecto que solucionaran esas preocupaciones. En síntesis, se necesitaba una verdadera sociedad entre la empresa y la comunidad, y para bien o para mal, la empresa nunca intentó lograrla. (Informe B.S.R.; 2003: 19)

El conflicto, de esta manera, quedó construido e instituido en términos de un error, falta o política incorrecta de comunicación sobre aspectos específicos pero preocupantes para Esquel por parte de la empresa para trabajar de manera integrada, para y con la comunidad local, conflicto siempre reversible ya que, planteado en términos de comunicación, una mejor elección de la política comunicativa de la empresa puede conducir a resultados favorables; esto es, alcanzar la *licencia social para operar*. El Informe Final redactado por B.S.R. fue distribuido a cada uno de los entrevistados en Esquel y en la provincia de Chubut, así como también fue entregado a MED. Este Informe, atravesado por una determinada “voluntad de verdad, como prodigiosa máquina destinada a excluir” (Foucault; 1973: 20.), circuló por *circuitos socio-comunicacionales específicos* (Mato; 2007: 20) en los que se fue produciendo, con-formando -y naturalizando- en distintas escalas y por medio de distintos actores locales, nacionales, regionales y globales (multiescalares y multisectoriales) un cierto *sentido común hegemónico* en torno al conflicto minero en Esquel, constituyéndose en el monumental discurso fundacional e instituyente de lo que podríamos llamar la “verdadera” causa del “no a la mina” en Esquel.

La tradicional oposición entre verdad y poder, razón y arbitrio, es falsa: el poder, esencialmente, opera produciendo discursos de verdad, mejor dicho, es esa producción. Pero también, la verdad no es algo que se descubre, no es una transparencia con la que uno se pone en sintonía purificándose de los vínculos injustificables. La verdad es, esencialmente, “voluntad de verdad”, es decir, autoconstitución de un discurso “verdadero” a través de procedimientos de exclusión y codificación de vínculos, que

preparan el terreno, el cual nunca puede ser dado, originario y, por lo tanto, inocente, sino que siempre se vuelve adecuado a la tipología de verdad que debe ser planteada. (Preterossi; 2003: 129)

3.4.2 *Dar vuelta la comunidad; la vuelta a la comunidad*: Audios de Meridian Gold Corp.

Posteriormente, los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2003, Meridian Gold Corp. llevó a cabo reuniones en el Salón Los Andes del Hotel Crown Plaza de Capital Federal, Buenos Aires, para tratar el conflicto desatado por el rechazo de la comunidad ante la instalación de la empresa minera MED en Esquel, que tiene como condición de producción inmediata el Informe Final de Esquel (2003) redactado por Business for Social Responsibility y, sobre todo, las conclusiones que este informe produjera. Una vez identificada cierta población que al momento de la consulta se mostraba indecisa y que votó en contra del emprendimiento por errores comunicacionales de la empresa, el contenido de estos audios diseña una estrategia tendiente a relevar y diagnosticar cuantitativamente esos “nis”, ya que, teniendo como supuesto del conflicto las causas edificadas por este *Think Tank*, se podría revertir la oposición.

En estas reuniones, que tenían carácter privado, se presentarían temas de carácter público, ya que la problemática allí tratada involucraba a la comunidad esquelense como objeto de intervención directa. Para que dicha intervención fuese efectiva, los actores que en ella participaron diseñaron su propuesta en un marco de intervenciones *multiescalares* y *multisectoriales*, como sostienen Mirta Antonelli (2009) y Maristella Svampa, Lorena Bottaró y Marian Solá Álvarez (2009), que llegaba incluso a involucrar a la Presidencia de la Nación bajo el mandato, en aquel momento, de Néstor Kirchner.

El objetivo de aquellas reuniones era presentar el plan comunicacional diseñado por la agencia de publicidad Braga Menéndez y Asociados -contratada por Meridian Gold Corp.-, destinado a exponer las estrategias y tácticas para torcer la voluntad de Esquel; esto es, “¿Cómo dar vuelta a la comunidad?” (audios de Meridian; disponibles en www.lavaca.org / www.noalamina.org). Juan Carlos Malagoli afirma que el plan diseñado por la agencia es realizar un diagnóstico para encontrar lo que él llamó “el punto de quiebre entre aquel que le importa más la ecología aunque se muera de hambre y aquel que le importa más el dinero, como un eje absurdo y exagerado. Es decir, cuántos son esos en Esquel” (audios de Meridian; disponible en www.lavaca.org / www.noalamina.org). La macro estrategia condensadora del plan consiste en quebrar o torcer la voluntad de Esquel mediante un relevamiento –encuesta mediante- de aquellos indecisos, de los “nis” que mencionaba el Informe Final de B.S.R..

Pero esta frase pronunciada por Malagoli es una clara estrategia de constitución e institución de subjetividades. Los famosos “nis” contruidos discursivamente por B.S.R. ya no son aquellos grupos que podrían haber votado por el sí de no ser por una mala política comunicacional llevada a cabo por la empresa; esos “nis” ahora son aquellos grupos que pueden renunciar y /o ceder la integridad y preservación de su medioambiente a cambio de beneficios económicos; esto es, llevado a su máxima expresión, aquellos sujetos pasibles de ser sobornados. En la vereda de enfrente estarían situados/ sitiados los “fanáticos antimineros”, la barbarie ecologista, que exponen e imponen sus cuerpos como herramienta de lucha en defensa del medioambiente y en rechazo a esta nueva megaminería económica, social ambientalmente sustentable en manos de un empresariado responsable.

Los únicos actores sociales autorizados y calificados para asistir y participar de estas reuniones, fueron:

- Por Meridian Gold: Edward Colt (vicepresidente ejecutivo), Darcy E. Marud (gerente de exploración) y Guillermo Mendoza (jefe de prensa).
- Por la consultora B.S.R.: Jim Bader, Matt Jeschke y Christina Sabater.
- Por la agencia de publicidad Braga Menéndez y Asociados: Raúl Timerman y Juan Carlos Malagoli
- Jorge Azcárate, convocado por Braga Menéndez y Asociados. Responsable de la consultora Bonaparte 48.

Nos resulta pertinente y relevante para nuestro recorrido, identificar aquellos “lugares de enunciación” desde los que estos actores sociales están produciendo su discurso y proponiendo este plan comunicacional.

Braga Menéndez y Asociados es una agencia de publicidad que debe su nombre a su maestro fundador: Fernando Braga Menéndez. Él realizó las campañas presidenciales del matrimonio Kirchner. Raúl Timerman y Juan Carlos Malagoli son representantes de dicha agencia. (www.lavaca.org)

Jorge Azcárate fue vocero de Carlos Saúl Menem cuando el candidato presidencial se bajó del Balotaje convirtiendo a la fórmula opositora encabezada por Néstor Kirchner en Presidente de la Nación con el 22% de los votos. Fue subsecretario de medios durante la segunda presidencia de Menem. Trabajó para Mauricio Macri en el año 2002. Ha sido portavoz del grupo Dolphin. Es responsable de la consultora Bonaparte 48 S.A. Es asesor de la revista *Debates*. (www.lavaca.org)

Jim Bader, Matt Jeschke y Christina Sabater son delegados de la consultora internacional B.S.R.; son los mismos nombres -con sus correspondientes correos electrónicos- que aparecen en Informe Final de Esquel a modo de asesores ante cualquier duda, inquietud o incertidumbre que hubiese quedado de éste. (B.S.R.; 2003: 2)

Para llevar a cabo este objetivo anteriormente mencionado -producir el quiebre-, y saber cualitativa y cuantitativamente cuántos son éstos en Esquel, la estrategia biopolítica utilizada es realizar un diagnóstico en época electoral para aprovechar las circunstancias socio-políticas provinciales y poder de esa manera disimular los sondeos. Braga Menéndez asegura que, de aprobarse este plan, ellos hablarían con la agencia Cattenberg y Asociados que hace las encuestas para el radical provincial Carlos Maestro, para que la agencia se comunique con este político y de esta manera obtener una respuesta positiva de parte del funcionario.

A propósito de esta encuesta, una mujer de la agencia de Braga Menéndez, sostiene:

Previo a las elecciones en la Argentina ya se hizo una especie de **encuestocracia**, la encuesta se convirtió en algo absolutamente cotidiano. Entonces que gente que habitualmente hace encuestas de opinión pública se acerque a preguntar allí no va a ser para nada tomado como... en ese período, por eso tiene que ser antes del 9 de noviembre por lo menos en el campo y los primeros resultados para que se puedan publicar y hasta quede totalmente lógico que se haya hecho esa encuesta. (Énfasis nuestro) (audios de Meridian; disponible en www.lavaca.org / www.noalamina.org)

Esta encuesta debía anudar, en la percepción del público, el contexto político previo a las elecciones y la práctica de las encuestas en democracia sobre la tendencia electoral -encuestocracia-. Dentro del plan están pautados los “tiempos democráticos” útiles para hacerla; es decir, en el contexto pre electoral, cuando el tema electoral era un tema de agenda y las encuestas son una práctica frecuente. Sin embargo, el objetivos de este sondeo o de esta encuesta contienen por lo menos dos solapamientos: el primero de ellos, como ya hemos mencionado anteriormente, es el uso de la encuesta en coyunturas políticas eleccionarias -de lo que se deriva el uso de la democracia para subvertir prácticas democráticas- y, en segundo lugar, la población a encuestar; iba a realizarse a nivel provincial para que los datos que pudiesen ser publicados -esto es, los datos que no tienen que ver con preguntas sobre minería- se publicasen a nivel provincial y la gente de Esquel percibiera la encuesta como una práctica más de la mentada “encuestocracia”.

Esta estrategia de solapamiento, encubrimiento, de espectacularidad/ espectralidad reaparece cuando otro de los miembros de la consultora manifiesta su punto de vista:

Yo no pondría a nadie nuevo hoy en Esquel, hoy, porque eso es una noticia. Un empleado nuevo es una noticia y esa noticia enerva más a la gente. Y si no hubiera otra posibilidad yo lo pondría el 5, día después de la marcha, para tener un mes más de colchón que no me

peguen que no me hagan otra marcha multitudinaria. (audios de Meridian; disponible en www.lavaca.org/ www.noalamina.org)

Dentro de esta estrategia de Braga Menéndez, destinada a “generar confianza”, están incluidos mecanismos de articulación con redes multiactoriales y multisectoriales. El primer mecanismo es mantener “informado” a lo que ellos llaman “el grupo de confianza de Néstor Kirchner” (actores gubernamentales), para asegurar que estos sujetos estén informados, comparen esa información y puedan retransmitirla.

Hay una lista de los integrantes del gobierno nacional que van a recibir la información que vamos a preparar: el ministro de planificación Julio De Vido; el secretario de minería Jorge Mayoral; el jefe de gabinete Alberto Fernández; el vocero presidencial Miguel Núñez; el secretario general de la presidencia Oscar Parilli; el secretario privado de la presidencia de la Nación, Pepe Salvini y el jefe de asesores políticos del presidente de la nación Carlos Cuntén. Esto se lee: Néstor Kirchner. Es decir, este es el grupo de confianza de Néstor Kirchner que nos interesa mantenerlos informados para asegurarnos que a cualquiera persona de su entorno que el Presidente consulte tenga la información. (audios de Meridian; disponible en www.lavaca.org/ www.noalamina.org)

Sin embargo, no son ellos los únicos actores políticos a quienes se persigue informar; la lista de personas que va a ser informada, con las cuales se van a establecer canales de diálogo en el interior de la provincia, es extensa; entre ellos, figuran el Intendente Williams, el anterior gobernador, Lizzurume y el actual gobernador, Mario Das Neves.

El segundo mecanismo es poder llevar a cabo la acción conjunta de otras ONG que serían contratadas para “contrabalancear la acción de Greenpeace” (audios). Las ONG que se mencionan son cuatro: Fundación Vida Silvestre, Fundación Poder Ciudadano –cuyo director era Carlos March (con quienes pudieron realizar, efectivamente, una reunión en las instalaciones de dicha ONG), Fundación Ambiente y Recursos Naturales²⁰, y Fundación Cambio Democrático²¹ -en los audios mencionan haber tenido una reunión con Graciela

²⁰ Fundación Ambiente y Recursos Naturales se encuentran trabajando de modo conjunto, desde 2009, en el Proyecto UE: Fortalecimiento de la sociedad civil para el ejercicio del derecho al agua y el control social de la actividad minera en las regiones de Cuyo y NOA, financiado por la Unión Europea... “La presente, es una iniciativa pionera en América Latina para promover el fortalecimiento de los Actores de la Sociedad Civil –ASC- en su capacidad de control social e incidencia colaborativa en políticas públicas para el desarrollo sustentable de las regiones Cuyo y NOA. Al mismo tiempo, se propone fomentar la construcción de ciudadanía a partir de la generación de espacios de diálogo democrático tendientes a buscar soluciones a los conflictos socioambientales, en especial aquellos suscitados en torno al derecho al agua y el impacto que sobre éste tiene la actividad minera.” (Boletín informativo n° 1: 13 de agosto de 2009) fuente: <http://www.farn.org.ar/mineriayagua/> Última fecha de ingreso: 29/04/10.

²¹ En la memoria Anual 2007 de Fundación Cambio Democrático encontramos programas y proyectos que buscan intervenir los conflictos desarrollados por esta industria extractiva en Argentina.

PROGRAMA INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

El programa Industrias Extractivas está orientado a la transformación constructiva de los conflictos emergentes en torno a la instalación de este tipo de industrias (hidrocarburos y minería).

La FCD promueve la implementación de procesos orientados a la construcción de consenso, con el objetivo de que la actividad de estas industrias esté sostenida por el principio precautorio y la licencia social para operar. De este modo, se busca que este tipo de proyectos queden enmarcados dentro de prácticas basadas en los

“Gachi” Tapia, Presidente y miembro fundadora-. Se menciona otra fundación que trabaja con el empresariado responsable pero no se menciona su nombre. Para evitar cualquier tipo de movilización sobre la problemática indígena, particularmente todo lo relacionado con la expropiación de tierras a estas comunidades (práctica frecuente en la Patagonia), uno de los directivos de Meridian menciona la existencia de la fundación mapuche Huiliches, dirigida por Cristina Miguens, hermana de Carlos Miguens.

El contenido de esa reunión, que debía ser secreto, se dio a conocer de manera anónima por medio de una grabación que la multinacional nunca solicitó y que trascendió públicamente. El día 16 de marzo de 2005, la Asamblea de Vecinos autoconvocados de Esquel realizó una convocatoria a medios nacionales, provinciales y municipales para difundir un audio anónimo que contenía información relacionada con los planes de Meridian Gold Corp. y su intervención en la comunidad esquelense.

Efectivamente, el acontecimiento enunciativo (Foucault; 2007: 159) y el acontecimiento político de su enunciación, producido por la difusión pública de esos audios, desnudó “el esqueleto a la calle” (fragmento de los audios) motivo por el cual Meridian decidió iniciar una querrela por “la ilegal difusión pública de una grabación clandestina” (texto de la querrela) bajo la carátula **violación de secretos** causa N° 6777/72 (Arts. 3 y 12, Ley N° 24.766 y Art. 153 del Código Penal) en el Juzgado N° 13 de Tribunales Federales, a cargo del Juez Luis Alberto Schelgel, práctica jurídico-política de control del acontecimiento

máximos estándares ambientales y sociales, logrando así el compromiso con el desarrollo de los territorios donde operan, manteniendo el balance entre desarrollo económico, preservación del medioambiente y la promoción de los derechos políticos y sociales de las comunidades.

A través del Programa de Industrias extractivas se busca realizar actividades a favor del desarrollo sostenible de los territorios en los cuales se realizan o podrían llevarse adelante actividades mineras e hidrocarburíferas. Para ello FCD trabaja con organismos del gobierno, organizaciones sociales, como también con otros organismos no gubernamentales e instituciones privadas y públicas.

Proyecto “Mapa de conflictividad minera de la Argentina” Actualmente FCD se encuentra elaborando insumos para el desarrollo de un mapa de las principales problemáticas mineras en el país, cuyos objetivos son: 1- Mejorar el acceso a la información a partir de la generación de intercambios sobre las percepciones de referentes acerca de los diversos sectores involucrados en la conflictividad minera en distintos lugares del país, los cuales serán sistematizados en una tipología de conflictos mineros y difundidos en toda la Argentina. Hasta el momento se ha relevado información concerniente a las provincias andinas vinculadas con la gran minería (oro, plata, cobre y uranio), estas son: Jujuy, Salta, La Rioja, San Juan, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Chubut y Córdoba. Los ejes a tratar son a: 1.- el eje legal e institucional, 2.- el eje económico financiero y ambiental y 3.- el análisis de conflictos potenciales y manifiestos. Asimismo, se espera desarrollar alianzas para el intercambio de información, articulación y fortalecimiento institucional con entidades públicas que serán aquellas que garantizaran la sustentabilidad del proyecto. 2 - Generar las condiciones de confianza para promover procesos sociales y políticos constructivos de diálogo y deliberación pública, a través de la facilitación de un proceso piloto que involucre una plataforma de actores estratégicos para el diálogo dentro del marco de un conflicto minero identificado. De este modo, se busca mejorar la comprensión de la complejidad que implica la problemática y, a su vez, sirve como red de prevención ante la emergencia de eventuales escaladas de conflictividad. (Fuente: www.cambiodemocratico.org)

y de los mundos posibles que éste posibilita pensar. Fueron demandados tres grupos de personas: por un lado, la empresa solicitó declaraciones de todo el personal del hotel, incluidos sonidistas y traductores que habían tenido alguna intervención en las jornadas. Por otra parte, se les pidió declaración a seis integrantes de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel por ser “personas que fueron adquiriendo protagonismo y liderazgo en la tarea de impedir u obstaculizar el emprendimiento” (texto de la Querrella; 4. Disponible en: www.noalamina.org), quienes fueron llamados a declarar el día 13 de febrero de 2007 en Buenos Aires y un tercer grupo de demandados, que serían todos aquellos periodistas o medios de prensa local o nacional (diario *El Chubut*; Diario *Páginas del Sur*; Canal 4 de televisión local, Radio *FM del Lago*; *Radio Nacional*; Radio *FM Station*) que, el día 16 de marzo, hubieran recibido esta grabación clandestina y la hubiesen retransmitido en los respectivos medios de prensa. En el apartado de la querrella, titulado “significación jurídica de los hechos”, la querrella argumenta que dichos actos y conductas se encuentran penados bajo la figura legal de **violación de secretos** (Art. 12 de la Ley de Confidencialidad sobre Información -Ley N° 24766- y Arts. 153 y 156 del Código Penal). El día 3 de julio de 2007, el Juez de Primera Instancia hubo declarado extinguida la demanda de Meridian; sin embargo, la multinacional la apeló y la causa pasó a la Cámara Nacional de Apelaciones. Para ese entonces, la minera canadiense ya había desistido de inculpar en estos hechos a personal contratado para desempeñar tareas de sonido y traducción, y se había concentrado en la judicialización y criminalización de los vecinos autoconvocados²², intervención biopolítica que produce doble marcación: del delito en el cuerpo y del cuerpo del delito con lo que, indirectamente, (re)produce otras marcaciones de posibles o potenciales actos delictivos en otros cuerpos, esto es, en otros vecinos. En el año 2008, la página www.noalamina.org

22

Proyecto de declaración de la Honorable Cámara de Diputados.

Expediente n°: 7530-D-2006. Trámite parlamentario 198 (13/02/2007)

Sumario: EXPRESAR PREOCUPACION POR LA DENUNCIA PENAL RADICADA CONTRA CIUDADANOS DE LA "ASAMBLEA DE AUTOCONVOCADOS DE ESQUEL", PROVINCIA DEL CHUBUT, INTERPUESTA POR LA EMPRESA MINERA "MERIDIAN GOLD". Firmante: Tinnirello, Carlos Alberto. Giro a comisiones: Legislación penal.

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

1) Declarar su preocupación y rechazo a la denuncia penal radicada contra 6 ciudadanos participantes de la Asamblea de Autoconvocados de Esquel, Provincia de Chubut, presentada por la empresa Meridian Gold por “violación de secretos”; a la vez que el apoyo a estos vecinos y a todo el pueblo de Esquel que luchan en defensa de nuestros recursos naturales y en defensa de un ambiente sano que preserve la calidad de vida de los actuales pobladores y de las futuras generaciones.

2) Hacer saber al juez de la causa, Dr. Luis Schegel, la preocupación de esta Cámara de Diputados por el avance de las acciones judiciales que puedan comprometer a los ciudadanos denunciados. (Véase Anexos para leer Fundamentos) Fuente: www.hcd.gov.ar.

dispuso en público el fallo favorable a la Asamblea por parte de la Cámara Nacional de Apelaciones. El juez Gustavo Bruzzone declaró que:

Aquello que habría sido subrepticamente grabado y luego entregado para su difusión de ningún modo reviste las características exigidas por la ley [Art. 153 Violación de secretos]. Con leer el contenido de lo difundido se advierte que hacer conocer la estrategia de la empresa para torcer la resistencia de los vecinos de Esquel a que, según ellos y con sobrados motivos, no se contamine el medio ambiente, jamás puede ingresar en el ámbito de la protección de la norma en cuestión.” (www.noalamina.org)

3. 5 “No a la mina”; nicho conflictivo que debe ser neutralizado

3.5.1 La necesidad de *generar consensos entre intereses en disputa*: informe del conflicto minero en Esquel realizado por Fundación Cambio Democrático²³

Nuestro recorrido se ha inclinado hacia la indagación y seguimiento de una de estas organizaciones no gubernamentales, anteriormente mencionada en los audios, llamada **Fundación Cambio Democrático**²⁴. Esta ONG, que tiene sede en Buenos Aires, fue fundada en el año 1998 y es la primera organización miembro de la Red Internacional **Partners for Democratic Change**²⁵. La Red Internacional es “una alianza de organizaciones locales e independientes que trabajan promoviendo una cultura de cambio para la gestión de conflictos a nivel mundial” (www.partnersglobal.org). Postulamos que Fundación Cambio Democrático puede ser entendida como un *Think Tank* de alcance nacional que a su vez pertenece a otras redes de actores sociales transnacionales. Sin embargo, no es la única red a la cual pertenece; Fundación Cambio Democrático está integrada a **Fundación Futuro Latinoamericano**²⁶ a través de la red llamada “**Grupo Confluencias**”²⁷. Nuestro recorrido se complejiza aún más cuando observamos los recorridos y la trayectoria de su Presidente y miembro del Consejo Honorario: Graciela Tapia²⁸. Abogada y mediadora, se desempeña como consultora del

²³ Las citas directas que realizamos del informe presentado por esta ONG contienen errores de puntuación, sintaxis y coordinación. En tal caso, hemos citado textualmente, con uso de esta salvedad.

²⁴ Página oficial: www.cambiodemocratico.org

²⁵ Página oficial: www.partnersglobal.org

²⁶ www.ffla.net

²⁷ Este grupo se conformó en el año 2006 en Quito, Ecuador. Se autodefine como un “colectivo de reflexión y acción conformado por expertos, investigadores e instituciones latinoamericanas que promueven la transformación de conflictos socioambientales hacia dinámicas sociales orientadas a la justicia, la equidad y la sustentabilidad ambiental para América Latina.” Está integrado por miembros provenientes del Programa Conflicto y Colaboración en el Manejo de Recursos Naturales en América Latina y el Caribe” CyC, (administrado por la Universidad para la Paz, de las Naciones Unidas) y del denominado “Grupo de Lima” (FFLA). Dentro de las instituciones miembro se encuentran, además de Fundación futuro Latinoamericano (Ecuador), Fundación Futuro Latinoamericano, FFLA (Ecuador), Universidad para la Paz (Costa Rica), Casa de la Paz (Chile), Futuro Sostenible (Perú), la Fundación Cambio Democrático (Argentina) y dentro de los miembros individuales se encuentra Graciela “Gachi” Tapia.

²⁸ Para mayor información, su Curriculum Vitae se encuentra disponible en www.democraticdialoguenetwork.org/files/directory/CVespanol-Tapia.pdf.

proyecto regional P.N.U.D. de Diálogo Democrático y es coordinadora del Programa de Deliberación y Resolución de conflictos entre la R.I.D (Red Interamericana para la Democracia), la Fundación Interamericana y la Fundación Cambio Democrático. Ha colaborado, además, en organizaciones de carácter transnacional tales como Centro Carter, PNUD, OIT, BID, Conservación Internacional. Su circulación por distintos organismos y distintas organizaciones cristaliza uno de los recursos que Daniel Mato resalta como mayormente utilizado por los *Think Tanks* para la difusión y promoción de ideas: la circulación de conferencistas, miembros y/o directivos de una ONG o un *Think Tank* hacia otras organizaciones relacionadas, así como la difusión de sus ideas en prensa, actividades de formación en general -pensemos en talleres que dicta F.C.D. y que pueden ser consultados en su página institucional- y en el mercado editorial por medio de publicaciones de complejidad y alcance diferenciado, pensado para distintos públicos.

En su página institucional, este *Think Tank* Fundación Cambio Democrático se enuncia como “una organización no gubernamental, apolítica y sin fines de lucro. Nuestra visión es promover un cambio en la sociedad hacia una cultura pacífica y participativa” (F.C.D.) Cuenta con capitales económicos estables, como la mayoría de los *Think Tanks*, ya que recibe donaciones de diferentes instituciones y cuenta con el apoyo de universidades, organismos gubernamentales y ONG tanto nacionales²⁹ cuanto Internacionales y transnacionales³⁰ (Mato: 2007) Su presentación está subdividida en diferentes puntos a tener en cuenta:

- Su misión consiste en promover “las capacidades de las comunidades a través de procesos colaborativos de **construcción de consenso para la prevención y transformación de conflictos públicos**, promoviendo el desarrollo humano” (énfasis nuestro), para lo cual trabajan e intervienen en

²⁹ (Asociación civil Punto de Unión, Asociación Misionera de Mediación, Cáritas Argentina, Consejo Federal de Inversiones -CFI-, eSalud Américas, Fundación Argentinias, Fundación CIPPEC, Fundación Compromiso, Fundación Ecológica Universal, Fundación Huésped, Fundación La Nación, Fundación Libra, Fundación Makro, Fundación Navarro Viola, IMAE – Universidad del Salvador, Ministerio de Desarrollo Local, Much Music, Municipalidad de Puerto Iguazú, Obispado de san Isidro, Programa Iniciativas, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Universidad de Bologna, Universidad Tres de Febrero, Universidad de CEMA –UCMA)

³⁰ (American University, Collaborative Development Actino (CDA), Fundación Avina -cuyo presidente actual es Carlos March, antiguo Presidente de la Fundación Poder Ciudadano-, Fundación Hewlett, Fundación Interamericana (IAF), Fundación Konrad Adenauer, Fundación Levi Strauss, Fundación Tinker, Organización Internacional del trabajo (OIT), Pearson Center, PNUD, Servicio Alemán de Cooperación, The Conservation Land Trust, United States Institute of Peace (USIP), World Wildlife Fund (WWF) -de la cual forma parte la Fundación Vida Silvestre, ya que es su sede en Argentina-.

cuestiones o problemáticas, entre otras, ambientales.
(www.cambiodemocrático.org)

- Sus objetivos son, por un lado “promover el desarrollo de prácticas democráticas transparentes y participativas para transformar los procesos de toma de decisiones políticas” y por el otro, “crear sentido de comunidad generando canales”. (www.cambiodemocrático.org)
- Sus estrategias consisten en “desarrollar metodologías y procesos de construcción de consenso que involucran la participación de los ciudadanos y de múltiples grupos sociales para la resolución de conflictos y la toma de decisiones en cuestiones públicas” (www.cambiodemocrático.org) y, completamente, brindar capacitación a “distintos actores sociales (gobierno, organizaciones de la sociedad civil, sector privado) en habilidades comunicacionales, de construcción de consenso y de resolución y transformación de conflictos” (www.cambiodemocrático.org)
- Sus herramientas consisten en posibilitar y desarrollar procesos colaborativos; desarrollaremos este punto más adelante.
- Los destinatarios de sus trabajos son organizaciones de la sociedad civil, organismos del sector público, empresas del sector privado, sector académico y organismos de cooperación institucional.
(www.cambiodemocrático.org)

Hemos elegido este Think Tank por el tratamiento que realizó sobre el conflicto en Esquel en el mismo año en que B.S.R. estaba llevando a cabo su “investigación” en esta localidad para observar de qué manera se fue conformando y circulando este *sentido común hegemónico* que cristalizó el conflicto de Esquel en términos de mala comunicación. F.C.D. ha incluido dicha problemática dentro de lo que esta fundación llama *Procesos colaborativos*; entendiendo a estos procesos como:

...aquellos que convocan a individuos y grupos con diferentes perspectivas e intereses sobre un problema o tema, para trabajar juntos con la ayuda de un tercero (facilitador o mediador) en el desarrollo de un programa de acción, utilizando un enfoque basado en el consenso. Son herramientas que se usan para lograr que personas que tienen distintas perspectivas sobre una situación o confrontan intereses diferentes, se pongan de acuerdo de manera participativa. (www.cambiodemocratico.org)

Encontramos en esta enunciación distintas clases de supuestos; por un lado, un supuesto de corte metodológico que subyace en estos procesos es la posibilidad real de reunir a las comunidades interesadas o afectadas para trabajar juntas en el diseño de estrategias

innovadoras para solucionar conflictos y preocupaciones comunitarias; por otro lado, supuestos de corte teórico, a saber: la comunicación y el diálogo monológico (Bajtín) como estrategia privilegiada en la resolución de conflictos y construcción de consensos. El conflicto presentado y entendido en términos de intereses en disputa que no pueden llegar a un acuerdo por la posibilidad de contar con un diálogo franco -reaparece aquí ese *sentido común hegemónico* que inauguró el Informe de B.S.R. y que luego va a quedar cristalizado en el *Plan Estratégico de Comunicación (P.E.C.) para la Industria minera argentina* (Fernández: 2006³¹)-.

El consenso representa el acuerdo al que se llega a través de un proceso que identifica las necesidades, los intereses y los valores entre las partes y apunta a la satisfacción de la mayor cantidad posible de ellos. El consenso no requiere unanimidad. Un arreglo por consenso puede no satisfacer todos los intereses de cada uno de los participantes por igual y es posible que alguno no apoye todas las partes del acuerdo al mismo nivel. Sin embargo, una vez que se logra el acuerdo, cada una de las partes se puede comprometer a su implementación. Esto generalmente ocurre porque las principales necesidades, intereses y valores de cada una de las partes están completadas al menos en cierta medida y ninguna de esas necesidades, intereses o valores se ven seriamente perjudicados por el acuerdo”. www.cambiodemocratico.org

El consenso, planteado de esta manera, queda entendido como acuerdo al que llegan las partes por negociaciones de sus intereses mayoritarios, lo que implica la satisfacción parcial de ellos en interés de un bien mayor -el consenso se postula como medio y fin de la lucha.

El informe que presentó F.C.D. se titula Conflicto minero en Esquel: evaluación y análisis, y fue realizado por Juliana Robledo (Equipo técnico F.C.D.) y Pablo Lumerman (Director Ejecutivo F.C.D.) en los meses de junio, julio y agosto de 2003. El Informe realizado por este Think Tank nacional se articuló con el accionar de otro Think Tank que actuó a nivel local, llamado Red de Facilitadores de Bariloche que, como su nombre lo indica, ofició de mediador y facilitador del proyecto.

En este informe, bajo el subtítulo “Mapa del conflicto”, se identificaron “actores principales” y “actores secundarios” de acuerdo a su grado y tipo de incidencia y/o involucramiento (directo /indirecto) en el conflicto. Dentro del primer grupo se han señalado a la comunidad de Esquel, a Meridian Gold, al municipal y al gobierno provincial como “autoridad de aplicación del código minero”. En el segundo grupo se encuentran ciertas ONG (no detalla nombres), la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco (no identifica si es la

³¹ Tesis de Maestría del periodista Hugo Daniel Fernández presentada junto a la Universidad Internacional de Andalucía, que forma parte del programa de actividades generadas en la I Maestría sobre Desarrollo Sustentable, Medio Ambiente e Industria, actividad conjunta de CYTED y UIA. Esta tesis recupera a Esquel como estudio de caso y de implementación de P.E.C.

Universidad en general o sólo su sede local), la institución proveedora del agua en Esquel, Cooperativa 16 de Octubre, la cámara empresaria minera y el gobierno nacional.

De conformidad con el informe redactado por B.S.R., el informe de F.C.D. traza una divisoria *ad intra* de la comunidad de Esquel; de un lado, encontramos a los vecinos autoconvocados:

“ (...) grupo convocante que ha permanecido en el tiempo. Cuenta con un importante conocimiento técnico, ya que algunos de sus fundadores pertenecían a cátedras de la USJB y se abocaron al estudio del proyecto. Este movimiento social atraviesa transversalmente esta comunidad integrando personas de todos los sectores sociales, profesionales, comerciantes, desocupados, trabajadores, etc, al margen de los aparatos partidarios. Una característica distintiva de este movimiento que es el de no contar con una “orgánica de conducción”, tomando las decisiones en asamblea y procesando la tarea mediante comisiones libremente conformadas. Esta modalidad favoreció de alguna manera la protesta social dado que quienes defienden el proyecto, no hallan personas puntuales hacia quien es direccionar sus críticas y cuestionamientos. La imposibilidad de distinguir a representantes del movimiento *contribuye también a la imposibilidad de generar canales de diálogo efectivos.*” (F.C.D.; 2003: 2) (cursivas en el original)

Del otro lado, una porción minoritaria de ciudadanos que apoyan el proyecto minero pero que, ante la imposibilidad de encontrar representantes del movimiento opositor, no encontraron actores hacia los cuales dirigir sus críticas y cuestionamientos a la oposición:

(...) las personas que no adhieren al movimiento de vecinos autoconvocados no han logrado encauzar orgánicamente sus diversas demandas, es decir que quienes apoyan la explotación minera en condiciones diferentes a las propuestas por Meridian Gold, no han alcanzado la fuerza necesaria para movilizar o proponer un espacio diferente o ser una opción frente a la polarización. (F.C.D.; 2003: 2)

De modo que, si bien por un lado este informe continúa la línea argumental de los dos anteriores (B.S.R. y audios) persigue su profundización y radicalización, ya que no sólo postula la existencia de los “nis” a los que les añade un grupo opositor sino que, debido al régimen de organicidad escogido por la asamblea, sendas partes no han podido contraponer sus intereses en instancias de debate y discusión; de modo que este informe propone iluminar y darle mayor visibilidad a aquellos sectores que han sido ensombrecidos por un grupo mayoritario con lo que se busca restar o atenuar la productividad del *no*, puesto que este grupo, según este Informe, ha capturado y obturado la visibilización de intereses disidentes a los mayoritarios y su modalidad organizativa dificulta la posibilidad de abrir canales de diálogo efectivos.

El siguiente actor principal involucrado en el conflicto es el gobierno en su escala provincial, identificado como “autoridad de aplicación del código minero” (F.C.D.; 2003: 3) con sus múltiples organismos relacionados con esta actividad extractiva. Este actor es identificado dentro del conflicto por sus cuestionadas posiciones y decisiones respecto de

éste, cuestionamiento que se le atribuye a las coyunturas políticas del año 2003 (etapa pre-electoral). La legislatura provincial, según este informe, también ha diversificado sus estrategias respecto del conflicto, ya que ha sancionado leyes que prohíben la minería a cielo abierto y la utilización, transporte y almacenamiento de cianuro en este proceso. En este sentido, el informe enuncia: “La arena política posibilita divergencias en las estrategias y en las visiones respecto de los caminos posibles para afrontar el conflicto.” (F.C.D.; 2003: 3) En la (re)construcción de este conflicto también se incorpora el gobierno en su escala local, ya que éste, pese a no tener “poder decisorio en la cuestión” (F.C.D.; 2003:3), se ha involucrado en el problema y “ha efectuado declaraciones y acciones contradictorias a lo largo del conflicto; desde la promoción de la actividad de MG hasta la convocatoria a consulta popular y el cuestionamiento del otorgamiento de la licencia” (F.C.D.; 2003: 3); todo lo cual ha contribuido a generar percepciones diferentes del gobierno en actores diferentes. En otras palabras, en la construcción que este informe realiza, el gobierno provincial y municipal se presentan atravesados y embebidos por la coyuntura política en instancias decisivas, como son las elecciones, sin mantener una posición política fuerte, estable y homogénea a lo largo del conflicto. La diversificación de estrategias frente al problema, con las divergencias que luego ocasionó, contribuyeron a entorpecer la toma de decisiones respecto del conflicto. El informe también recupera otro actor gubernamental involucrado en este conflicto: el gobierno en su escala nacional por medio de la Secretaría de Minería. Si bien su posición consiste en mantenerse en los márgenes, ha actuado e intervenido en este conflicto por medio y a través de la Secretaría de Minería de la Nación “promoviendo la inversión minera y la mentada seguridad jurídica manteniendo una comunicación directa y exclusiva con MG” (F.C.D.; 2003: 3). El informe considera que la posición que adopte esta esfera del gobierno será decisiva, ya que, “si bien formalmente no está habilitado para tomar decisiones respecto de esta situación particular, la política minera y ambiental que promueva, contribuirá a bloquear o asegurar la implementación de una solución.” (F.C.D.;2003:3) Este enunciado nos permite pensar, postular e interrogarnos, siguiendo su línea argumental, que, si como, en efecto ha ocurrido, en el año 2004 la minería fue declarada desde la presidencia como “Plan Estratégico Nacional”(Véase Svampa, Antonelli; 2009), tal posición adoptada y fuertemente sostenida habilitaría y aseguraría un sólo tipo de solución a adoptar por las provincias; nuestra interrogación queda, en todo caso abierta, y es una lectura posible de este discurso a siete años de su enunciación.

Finalmente, el último actor principal involucrado en la (re)construcción de este conflicto es la empresa transnacional de origen canadiense Meridian Gold Corp. Ésta es

construida como un “actor social homogéneo” (F.C.D.: 2003: 3), operación que lo opone a la posición en que se ubica el gobierno provincial, más si bien el informe parece no cuestionar tal homogeneidad, para sostenerla al menos la relativiza, ya que enuncia que se han modificado las estrategias de acuerdo a la polarización del conflicto. Podemos cuestionar fuertemente esta homogeneidad sostenida por el informe ya que, líneas abajo, enuncia, a propósito de la firma, que “MG ha manifestado su interés en lograr una licencia social el emprendimiento y en abrir canales de diálogo con la comunidad pero está evaluando las estrategias más efectivas para iniciar acciones en ese sentido. En paralelo también evalúa la posibilidad de iniciar acciones judiciales contra la provincia.” (F.C.D.; 2003: 3)

Ahora bien, ¿cuáles son esas “soluciones potenciales” (F.C.D.; 2003: 4) que postula y construye este informe para trabajar sobre esta solución? El informe trabaja sobre la premisa, siempre implícita, de que se mantuviera la interrupción de la actividad -“no a la mina”-. Para justificar nuestra postura, postulamos repasar el siguiente párrafo:

¿Quién podría ser directamente afectado por soluciones potenciales?
Cualquier solución que se adopte podría afectar a: 1) la comunidad de Esquel, 2) la provincia de Chubut por **la indemnización** que debería afrontar ante una **demanda judicial** por la empresa Meridian Gold. 3) la empresa que no podría realizar la explotación, con las **consecuencias en las ganancias directas y en la “imagen mundial de MG.”** 4) al gobierno Nacional o **la política minera nacional por el precedente que sentaría la decisión que se tome** (F.C.D.; 2003: 4)

Si bien el enunciado parte de una premisa certera -cualquier solución que se adopte afectaría a las partes involucradas- trabaja, implícitamente, sobre la solución hipotética de impedir definitivamente la explotación del yacimiento y, en efecto, el discurso detalla las consecuencias negativas de tal solución en las diversas escalas gubernamentales y en la empresa; en contraposición a la comunidad, acerca de la cual sólo se hace mención a cierta afección, que de todos modos habría, sea cual fuere la solución que se adoptase. De tal modo, este Informe intenta abordar la solución potencial de rechazar esta explotación sólo para construir y exponer públicamente los efectos negativos que de tal decisión se derivarían, como medio para contrabalancear los efectos negativos -que no son debidamente informados y discutidos- que se derivarían de tal explotación y los efectos positivos que produciría tal prohibición; de hecho, en estas “soluciones potenciales” no se explicita tipo/ naturaleza de afección de una u otra solución en la comunidad.

Siguiendo con este planteo, el informe (re)construye bajo el subtítulo “sobre la percepción de las partes” (F.C.D.; 2003: 4) las razones o argumentos por las cuales desean impedir/ ejecutar el emprendimiento. Leemos, en la argumentación de este informe respecto de la oposición de la comunidad, cierta intertextualidad e interdiscursividad con el Informe

redactado por la consultora B.S.R. Los argumentos que este informe redactado por Fundación Cambio Democrático propone son:

- 1) Contaminación de las aguas y cuencas con cianuro y otras sustancias tóxicas.
- 2) Incompatibilidad de la actividad minera con el desarrollo turístico de la zona.
- 3) La explotación como principio de un megaproyecto que continuaría en el complejo La Hoya y Trevelin.
- 4) Los beneficios económicos que le reportara el emprendimiento a la comunidad de Esquel y a la Provincia.
- 5) Negocios poco claros entre gobierno provincial y empresas.
- 6) Desconfían del control que pueda ejercer el gobierno.
- 7) Sienten que sus reclamos no son escuchados por las autoridades. (F.C.D.; 2003: 4)

Esta enumeración anteriormente citada recupera mayormente el inventario que hubo presentado Business for Social Responsibility en la misma época (agosto de 2003). En efecto, en los tres primeros puntos de la enumeración citada, observamos cierta correspondencia con el punto “C” del Informe Redactado por B.S.R.. El primer punto inventariado: “Preguntas no resueltas sobre Medio Ambiente” (2003: 10) se corresponde en sus *Mejores Prácticas Internacionales* con: “transporte, contención y destrucción del cianuro”, “preparación de la Comunidad para el manejo de químicos peligrosos”, “Control ambiental conjunto”, “contención o tratamiento” y “Cierre y sustentabilidad” (B.S.R.; 2003: 11). En el segundo punto inventariado; - punto 4 de la enumeración citada-, observamos cierta correspondencia con el punto “D” del Informe redactado por B.S.R., “preocupación sobre los beneficios económicos para Esquel” (B.S.R.; 2003: 14), con su consecuente mejor práctica Internacional, “participación de la comunidad en programas e Impactos Sociales” (B.S.R.; 2003: 14). Por otra parte; en los puntos 5 y 6 observamos cierta correspondencia con los puntos “E”, “falta de confianza en las autoridades políticas y gubernamentales” (BSR; 2003;14.) y “F”, Actitud de la compañía”(BSR; 2003:15.), respectivamente, del Informe redactado por B.S.R., con su apropiada mejor práctica internacional, “la minería como asociación” (B.S.R.; 2003:17). Finalmente, observamos en el punto 7 su correspondencia con los puntos “A”, “incapacidad de compartir información adecuadamente” y su adecuada mejor práctica internacional “Transparencia en materia de Información” (B.S.R.; 2003: 7) y “B”, “Fracaso de las comunicaciones”, con su conveniente mejor práctica internacional, “comunicación adecuada con la comunidad afectada” (B.S.R.; 2003: 8).

Esta enumeración anteriormente citada recupera mayormente el inventario que hubo presentado Business for Social Responsibility en la misma época (agosto de 2003). En efecto, en los tres primeros puntos de la enumeración citada, observamos cierta correspondencia con el punto “C” del Informe Redactado por B.S.R.: “Preguntas no resueltas sobre Medio Ambiente” (2003: 10) y al cual le corresponde en sus *Mejores Prácticas Internacionales*:

“transporte, contención y destrucción del cianuro”, “preparación de la Comunidad para el manejo de químicos peligrosos”, “Control ambiental conjunto”, “contención o tratamiento” y “Cierre y sustentabilidad” (B.S.R.; 2003: 11); en el punto 4 de la enumeración citada, observamos cierta correspondencia con el punto “D” del Informe redactado por B.S.R., “preocupación sobre los beneficios económicos para Esquel” (B.S.R.; 2003: 14), con su consecuente mejor práctica Internacional, “participación de la comunidad en programas e Impactos Sociales” (B.S.R.; 2003: 14); en los puntos 5 y 6 observamos cierta correspondencia con los puntos “E”, “falta de confianza en las autoridades políticas y gubernamentales” (B.S.R.; 2003: 14.) y “F”, Actitud de la compañía”(B.S.R.; 2003: 15.), respectivamente, del Informe redactado por B.S.R., con su apropiada mejor práctica internacional, “la minería como asociación” (B.S.R.; 2003: 17); y, finalmente, observamos en el punto 7 su correspondencia con los puntos “A”, “incapacidad de compartir información adecuadamente” y su adecuada mejor práctica internacional “Transparencia en materia de Información” (B.S.R.; 2003: 7) y “B”, “Fracaso de las comunicaciones”, con su conveniente mejor práctica internacional, “comunicación adecuada con la comunidad afectada” (B.S.R.; 2003: 8).

De tal modo, recupera y (re)construye, en la misma enunciación los argumentos de tal oposición y la reversibilidad implícita de éstos a partir de la interdiscursividad e intertextualidad que postulamos entre ambos informes. Por otra parte, cuando se (re)construye la percepción que la empresa tiene de sí en este conflicto, la empresa resulta reconvertida, si no en el actor principal, por lo menos en el actor mayoritariamente damnificado, en términos de afecciones, ya que:

...percibe que las condiciones en las que invirtió no fueron respetadas, que no habrá contaminación, reclama seguridad jurídica para realizar la explotación, que los tiempos corren y caen las acciones que tienen la bolsa, que la comunidad no entendió la información que se brindó oportunamente. Que es responsabilidad del Estado realizar las tareas de comunicación adecuadas. Que poner en marcha el proyecto en el menor tiempo posible también permitiría a la comunidad bajar las tasas de desempleo que poseen. (F.C.D.; 2003: 4.)

El Estado, tercer actor principal involucrado, “promueve en principio la inversión y cambia ciertas reglas de juego cuando el conflicto se hace manifiesto (autoridad de aplicación)” (F.C.D.; 2003: 4); por lo que, en sus distintos niveles, tanto provincial cuanto nacional y sus debidas dependencias, es responsable directo en este conflicto, dado que no ha garantizado la seguridad jurídica y corporativa a las firmas transnacionales; es responsable de que “se respete el marco jurídico por el cual Meridian decidió invertir y que se realicen las acciones necesarias para que las provincias se avengan a esa política pública” (F.C.D.; 2003: 5) dentro de las que se incluiría el respeto y fortalecimiento de las instituciones y de los textos

jurídicos en democracia, y una política comunicacional diferente llevada a cabo por el mismo Estado como estrategia hegemónica para producir consensos.

Si bien tanto el gobierno provincial, que apoya la actividad y la promueve, -y el municipal- condicionado por el calendario electoral ha trocado ciertas reglas de juego, cuanto la empresa que ha modificado ciertas políticas estratégicas de comunicación para lograr la necesaria licencia social para operar y que la comunidad esquelense no perciba el proyecto “instalado desde afuera” (F.C.D.; 2003:4), el único actor involucrado que ha mantenido e incluso, según este informe, radicalizado su posición ha sido la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel. En este sentido, en este informe las leyes de prohibición minera y la utilización de cianuro a nivel provincial cuanto el llamamiento a consulta popular en el municipio no resultan de la representativa oposición de la comunidad ante este proyecto, sino sólo de la “capacidad coercitiva de la organización social, explicitada principalmente a través de mecanismos como movilizaciones, escraches, pintadas y murales alegóricos, mesas informativas en la vía pública, conferencias en localidades vecinas, etc” (F.C.D.; 2003: 5) (cursivas en el original) que, favorecida por gobiernos en campaña política, ha conseguido trasladar ciertas demandas al plano jurídico.

Por ello, el informe considera, a modo de diagnóstico, que existe una tensión fuerte entre las partes, agravada por la resistencia de la asamblea; sin embargo, identifica “los intereses” -no valores y/o derechos y obligaciones involucrados- en juego de cada uno de los miembros u actores y encuentra (léase construye) un interés común entre las partes involucradas en base al cual se podrían establecer acuerdos y negociaciones.

En este sentido, los intereses de los vecinos, según el informe, se concentran en la “preservación y conservación del medio ambiente; ser forjadores de su propio futuro en el sentido de no admitir imposiciones sino participar de las decisiones que involucran el futuro en Esquel (y) preservación de identidad y costumbres de Esquel” (F.C.D.; 2003: 5); de modo que, en esta estrategia de desactivar y desnaturalizar el conflicto operan, al menos, los siguientes procedimientos: en primer lugar, la posibilidad de negociar –el conflicto entre las partes habilita (la construcción de) instancias de negociación-; en segundo lugar, hay intereses para negociar –no hay contenidos de derechos constitucionales e internacionales involucrados en el conflicto que imposibilitarían tal negociación-; y, en tercer lugar, los intereses a negociar son, en escala de importancia, los expuestos en el informe. Los intereses de la empresa, sin embargo, incorporan la legislación favorable, que debe respetarse, sancionada a la medida de estas inversiones; en este sentido, consisten en “obtener la licencia social para comenzar la explotación, a partir del rediseño del proyecto (tanto en sus aspectos comunicacionales,

aspectos técnicos y ventajas económicas para la comunidad), (que se) garantice la seguridad jurídica, en el sentido que las leyes prohibitivas posteriores a la realización de su inversión no se apliquen retroactivamente (y) aparentemente minimizar los impactos negativos”. (F.C.D.; 2003: 6) Nos resulta pertinente y relevante a nuestra exposición subrayar, a propósito de los intereses del gobierno provincial, que el informe no presenta “los intereses de esa parte” sino los intereses que “debería encarnar” (F.C.D.; 2003: 6) este actor. Estrategia discursiva que deja al descubierto, como dice Graciela Tapia: “la imposibilidad de que las intervenciones para resolver conflictos sean neutrales. (...) Además de abogar por modo pacífico de gestionar los conflictos, nuestras intervenciones como terceros, redundarán en uno u otro sentido: mantener el status quo, o generar cambio social.” (F.C.D.; 2003: 10) ya que presenta al actor gubernamental como principal actor responsable de promover y garantizar la seguridad jurídica, política y económica a las grandes corporaciones para que lleven a cabo su inversión. En este sentido, los intereses que debiera representar el gobierno provincial serían, según este informe, “promover el uso racional de los recursos naturales, asegurar el mínimo impacto ambiental negativo, garantizar la inversión de M.G., para mostrar a Chubut como una provincia segura para la afluencia de capitales externos, disminuir los índices de desempleo provincial (y) cobrar regalías” (F.C.D.; 2003: 6); en otras palabras, se invoca el “Estado Técnico-administrativo” de Lewcowitz (2004) o el “Estado de seguridad corporativa o empresarial” propuesto por Barlow y Clarke (2004).

Sin embargo, el informe impone intereses compartidos que constituirían la base sobre la cual “sentarse a la mesa (de diálogo)” para negociar; por un lado, entre la empresa y el Estado, sobra decirlo, los beneficios económicos para ambos; mas el interés en el que convergerían las tres partes mayormente involucradas en el conflicto consiste en “disminuir el desempleo” (F.C.D.; 2003: 6), estrategia de intervención comunitaria biopolítica-discursiva eficaz, de acuerdo a la coyuntura económica del país -año 2003-.

Sin embargo, aun cuando el informe identifica puntos de negociación para, diálogo pacífico mediante, establecer consensos, instaura ciertas limitaciones de diferente procedencia que imposibilitan, en el corto plazo, la puesta en marcha de tal emprendimiento.

Dentro de las “limitaciones externas para la colaboración” (F.C.D.; 2003: 7) el informe registra las acciones legales y judiciales realizadas por la Asamblea, tales como la acción de amparo ambiental³² iniciada por una vecina de Esquel poco antes de la audiencia

³² “La paralización de los trabajos de exploración y explotación de la mina hasta tanto se celebre la audiencia prevista en el Art. 6° de la ley 4032 convocada por la autoridad de aplicación para el día 29 de marzo

pública con la que le sería otorgada la aprobación del Informe de Impacto Ambiental de Esquel realizado por Meridian Gold. Debido a que esa acción de amparo hubo obtenido sentencia favorable en primera y segunda instancia, se ha paralizado la explotación; pese a ello, la firma transnacional apela, ante el Tribunal Superior, tal resolución.

Por otro lado, el documento identifica “las leyes provinciales y ordenanzas municipales sancionadas cuando MG se disponía a explotar la mina. Las primeras prohíben la minería a cielo abierto en Chubut; la utilización de cianuro, etc. y las segundas impiden el ingreso de cianuro a la ciudad y **decretan** municipio saludable a Esquel.” (F.C.D.; 2003: 7) (el destacado es nuestro). En todo caso, las ordenanzas sancionan, establecen, fundan, instauran, crean, prescriben y prohíben. Sin embargo, el verbo decretar proviene de otro tipo de sanciones, establecidas por el poder ejecutivo; las leyes y ordenanzas provienen del poder legislativo. Estas disposiciones legales son instituidas en el informe como limitaciones a la explotación “aun cuando puede cuestionarse jurídicamente su aplicación (la Dra. González plantea la posibilidad de iniciar una acción de inconstitucionalidad para poder seguir adelante con este proyecto)” (F.C.D.; 2003: 7), incluso cuando la empresa *logre* su necesaria licencia - el informe hace hincapié en la estrategia de intervención biopolítica de *poder- saber- hacer- desear* esta actividad-.

Una vez establecidas por el informe estas limitaciones externas, leemos, implícitamente, como limitaciones internas,

...las características de la comunidad esquelense [que] contribuyen a una rápida y contundente respuesta frente al proyecto. A diferencia de la Puna que es una región minera, que encuentra en la minería su mayor fuente de recursos y mano de obra, Esquel asienta su economía tradicionalmente en la agricultura, la actividad forestal, el turismo y los empleos públicos. (F.C.D.; 2003: 9)

del año 2002 que dispuso la autoridad se ajusta al Código de Minería porque el propio Código lo dispone y a la misma la ley nacional 25.675 porque también lo dispone.

Las leyes provinciales 4032 y 4563 en que se funda la decisión, si bien están actualmente abrogadas por el Artículo 164 de la ley 5439 del 16/12/05 fueron aplicables como norma local de aplicación del Código de Minería. Ahora lo son las de la ley 5439 (Código Ambiental) cuyo contenido es similar.

Consideran los tres jueces que la ley provincial 5001 no viola el Código de Minería que prohíbe terminantemente la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto, así como la utilización de cianuro en los procesos de producción minera en el territorio de la Provincia del Chubut.

El voto de esos jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación señala que el eje de la decisión final en materia de explotación minera, no es la concesión legal, mediante el cual el Artículo 10 del Código de Minería establece la propiedad particular de las minas sino que su explotación está supeditada a la decisión minero-ambiental de la autoridad local.” **Chubut - Esquel - Minería**
La empresa minera El Desquite S.A. deberá suspender la actividad de la mina hasta tanto se efectuó el estudio del impacto ambiental y se celebre una audiencia pública. La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró inadmisble el recurso extraordinario que impugnaba la suspensión y así quedó firme la decisión que la imponía. (Fragmento de Comentario al Fallo: "Villivar, Silvana Noemí c/ Provincia del Chubut") Por Claudia Valls. Disponible en www.noalamina.org.

Estas limitaciones internas, en conjunción con el fortalecimiento y la agudización de la resistencia que se mantiene en estado de alerta y de desconfianza, la ausencia de decisiones responsables por parte del estado provincial en beneficio de la actividad y la ineficacia de la empresa ante las demandas de la población (Informe B.S.R.), contribuyen, según este informe, a mantener el conflicto en la confrontación, lo que imposibilita llevar a cabo un proceso colaborativo. En este sentido, el informe sugiere (que en) las condiciones vigentes,

los vecinos autoconvocados desconfían de un proceso colaborativo, por temor a que el mismo sea cooptado, o que las eventuales decisiones que se tomen en el mismo no sean respetadas o asumidas por las partes. 2) Los vecinos autoconvocados no están dispuestos a sentarse a la mesa con MG. 3) Las próximas elecciones de noviembre, impiden tener claridad y un compromiso de las autoridades públicas respecto de que las decisiones consensuadas en el proceso sean efectivamente cumplidas. (F.C.D.; 2003: 11)

La imposibilidad de generar un diálogo para establecer *consensos* de acuerdo a los intereses (re)construidos por este Think Tank se debe, según nuestra lectura de este informe, a que los vecinos no están dispuestos a participar de (las maquetas de) diálogo constructivo y el efecto calendario electoral en las autoridades gubernamentales; causas que han afectado profundamente el conflicto inicial entre Meridian Gold y la comunidad, ya que éste se ha diversificado. En este sentido, el informe concluye, a modo de solución posible para viabilizar la explotación, planteando la posibilidad de llevar a cabo otro/s proyecto/s minero/s que “no incluyan el caso “explotación de oro por Meridian Gold”, pero que pueda tomar las lecciones aprendidas de este conflicto para diseñar estrategias de desarrollo local, incluyendo el valor del subsuelo.” (F.C.D.; 2003: 11) Leyendo este enunciado en perspectiva, y a modo de consideración final abierta, pensemos en la venta del Emprendimiento Minero Cordón de Esquel a Yamana Gold Corp. en el año 2007 y la zonificación, como veremos en este capítulo, como estrategia hegemónica biopolítica de intervención del territorio para (des)valorizar el subsuelo.

El problema no es solamente que el problema se politice o se judicialice, sino que, en cualquiera de las dos esferas, **el conflicto sea desnaturalizado**, privándose al mismo del contenido de derechos que lo distingue y que debiera marcar el modo de cómo resolverlo. El riesgo es, en definitiva, tratar a estas disputas como si no fueran, ante todo, disputas que involucran **derechos**, es decir, escamotear la cuestión de fondo y tratar a estos conflictos como si involucraran, meramente, un enfrentamiento entre **intereses** particulares contrapuestos. (El subrayado es nuestro) (Gargarella, Svampa; 2007: 5)

3.5.2 Cuando decir *no* significa rechazar el *desarrollo minero*: Informe del caso Esquel para CEPS, UNSAM

El conflicto de Esquel también ha quedado glocalizado en la red de redes conformada, co-integrada y co-habitada por OLAMI (Organismo Latinoamericano de Minería) en coordinación con CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), BID (Banco Interamericano de Desarrollo), CAMMA (Conferencia Anual de Ministerios de Minería de América) y CYTED (Programa iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo) que financia el proyecto aprobado en diciembre de 2007 por CYTED para la conformación del programa GECOMIN³³ *Construyendo consensos para la Industria Minera* (Prevención, Gestión y manejo de conflictos para el desarrollo industrial sostenible de la minería en Iberoamérica)³⁴. Roberto Mario Sarudiansky, Investigador del Centro de Estudios para la Sustentabilidad- Escuela de Posgrado Universidad Nacional de San Martín, integrante del Programa GECOMIN, del programa *Respomin* -Red por la minería responsable-, que cuenta con el apoyo de CYTED (mayo de 2008) y miembro del Consejo Asesor de OLAMI (recuperemos para este actor una de las características que Daniel Mato (2007) propone: la circulación de conferencistas, miembros y/o directivos de una ONG o un Think Tank hacia otras organizaciones relacionadas, así como la difusión de sus ideas en prensa, actividades de formación en general), es el autor de dos artículos publicados referentes a la problemática de Esquel; uno de ellos, publicado en el Informe de OLAMI Edición 35 – mayo/ junio de 2008, se titula Cuando la comunidad rechaza el desarrollo minero. (Sarudiansky; 2008 disponible en: www.olami.org.ar) En este informe reaparece la vinculación entre minería y pobreza, o minería y desempleo. En la primera parte de este discurso, el enunciador efectúa cierta descripción general del incremento monetario de la producción minera en Argentina y luego se detiene en una descripción circunscrita a la ciudad de Esquel. Ubica a esta ciudad geográficamente, recorre sus lagos, cerros y atractivos turísticos y, por último, recupera los

³³ ANTONELLI, Mirta Alejandra. 2008. “Las estrategias corporativas de fabricación del crédito social. A propósito del premio OLAMI a Minera Bajo La Alumbraera.” Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC.

³⁴ “La propuesta de red temática aprobada en diciembre de 2007 por CYTED sobre “Prevención, Gestión y Manejo de Conflictos para el Desarrollo Industrial Sostenible de la Minería en Iberoamérica (GECOMIN)”, pretende constituirse en un mecanismo de identificación, interacción e intercambio de información, conocimiento y experiencias; cuya visión será desarrollar un modelo para una adecuada relación de empresas mineras, comunidades y el estado, que permita actuar y consolidar el desarrollo industrial y sostenible de la minería en Iberoamérica.

Los actores involucrados serán: las grandes y medianas empresas, pequeños empresarios, comunidades, municipios, organizaciones territoriales, ONG’S, investigadores, universidades e instituciones de los estados cuya participación es parte del desafío de la red así como la difusión de los productos del trabajo de la acción.

La acción tendrá el soporte institucional del Organismo Latinoamericano de Minería conocido por sus siglas OLAMI, conformado por las Unidades Nacionales de Coordinación (UNC’s) de los países de América Latina y el Caribe.” (Aranibar, Ana María; Informe de OLAMI Edición 35 – mayo/ junio de 2008)

niveles de empleo que se registraron en el censo de 2001 (apelación a cita -sin citar- de autoridad):

Según el censo 2001 llevado a cabo por las autoridades oficiales, la comunidad a esa fecha contaba con 28.486 habitantes, siendo una de las ciudades con mayor crecimiento vegetativo de la provincia. Un dato significativo de esta ciudad radicaba en que el 27% de la población activa era desocupada; y un 52% dependía económicamente de instituciones oficiales, sean estas universidades u organismos del estado nacional o provincial. (Sarudiansky; 2008: 10)

De modo que, pese al incremento de los beneficios económicos de la actividad y el incremento de las inversiones extranjeras en el sector, en toda Argentina y, pese a la desocupación mostrada en la ciudad, “la comunidad rechaza el desarrollo minero.” (Sarudiansky; 2008) Las causas que este discurso recupera como conducentes a la oposición del emprendimiento son las mismas que (re)construyó el Informe B.S.R. y el Informe de Fundación Cambio Democrático, ambos en 2003.

La negativa al proyecto partía principalmente de la escasa información que la empresa le otorgó a la población, la preocupación que generaba el manejo del cianuro y el consumo de agua. Por otra parte, se dudaba acerca de cuáles serían los beneficios económicos para la comunidad y el impacto sociocultural de este emprendimiento.

Reaparecen entonces las causas que condujeron a la consulta popular y al resultado de ésta; causas que se resumen y reducen en erráticas prácticas internacionales llevadas a cabo por la empresa que no supo comunicar adecuadamente los riesgos y beneficios del proyecto para Esquel. Establecidas esas causas, puede existir reversibilidad si esa u otra firma minera revierte su estrategia comunicacional en beneficio de los intereses de la comunidad.

De conformidad con este planteo y la identificación de dichas causas, el informe hace mención a la denuncia de contaminación que se registró en las aguas del arroyo Willa. Para ello, apela a cierta experticia de esta investigación que ha sido desestimada y fuertemente cuestionada por errores u omisiones durante su ejecución. (Véase Capítulo II; Pizolón y Díaz; 2003).

Se solicitó entonces opinión al Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Exactas y naturales de la Universidad de Buenos Aires. La opinión de los expertos, en base a las investigaciones desarrolladas, fue que no se trataba de un caso de contaminación sino que el color y las partículas que se observaban en el agua eran normales en función de las características geológicas y de mineralización del lugar. (Sarudiansky; 2008:10)

Bajo el subtítulo “la actualidad del proyecto” (Sarudiansky; 2008), el enunciador retoma la venta del total de las acciones de la firma transnacional Meridian Gold a otra firma transnacional, Yamana Gold Corp. que, en el contexto de producción de ese discurso, tenía

radicados dos proyectos mineros en Argentina: “Gualcamayo”, en San Juan, y “Agua Rica”, en Catamarca. De modo que, en consonancia con las conclusiones del informe presentado por Fundación Cambio Democrático, si se *suman esfuerzos con la comunidad*, como sostuvo en aquella publicación el presidente de OLAMI, Octavio López Taveras, Yamana Gold podría llevar a cabo tal explotación.

Finalmente, bajo el subtítulo de “Consideraciones finales” se retoman argumentos propuestos por B.S.R.: la coyuntura social, política y económica argentina en la que se dio a conocer el proyecto y la percepción de cierta complicidad entre la empresa y las autoridades gubernamentales en un contexto de “descreimiento generalizado” (Sarudiansky; 2008) en una comunidad que cuenta con trayectoria en la defensa del medio ambiente -este informe incorpora la oposición llevada a cabo en Chubut ante la instalación de un Repositorio de Residuos Radiactivos en Gastre (véase capítulo I)- condujeron al rechazo de este emprendimiento.

3.5.3 La importancia de *exhibir y construir públicamente el compromiso* de las empresas con la comunidad desde el inicio de las actividades: Informe del caso Esquel para GECOMIN.

Otro informe preparado para GECOMIN se titula Estudio de caso Esquel - Argentina³⁵. (Sarudiansky; 2008) En este último, bajo el subtítulo “descripción del caso” se menciona, por un lado, que hacia fines de los años noventa la firma Meridian Gold realiza sus primeras exploraciones en el Cordón Esquel y se mencionan ciertas características del proyecto que hubieron generado controversia, tales como infraestructura, tratamiento, contención y transporte del cianuro y de otras sustancias tóxicas; la producción del mineral, los años de vida de la mina –nueve años en total- y la mano de obra requerida en distintas (no todas) las etapas del proyecto, poco más de 300 puestos de trabajo para mano de obra local. Nos interesa destacar tanto la vida del emprendimiento cuanto la capacidad de generación de mano de obra local, ya que en este informe vuelve a vincularse a la minería con la capacidad que la actividad tiene de necesitar/ generar trabajo local.

En la descripción que el informe realiza de la situación, enuncia las preocupaciones de la comunidad -surgidas en el proceso de evaluación/ observación del Informe de Impacto Ambiental presentado ante la autoridad de aplicación (Dirección General de Minas y Geología de la provincia)- que, como ya hemos postulado a propósito de los otros informes, recuperan las causas y la reversibilidad de las causas diagnosticadas por B.S.R. Al momento

³⁵ Este informe hubo tenido dos formatos de presentación. Un formato redactado en Adobe Reader y otro en Power Point. Pueden leerse en www.gecomin.org.

de abordar los “actores involucrados” y su desenvolvimiento en el conflicto, si bien no hace distinciones entre actores principales y secundarios como el informe de F.C.D., su enumeración sigue cierto orden jerárquico descendente -la comunidad, la empresa, el gobierno nacional, el gobierno provincial, el gobierno municipal, el poder judicial, otros sectores económicos, asociaciones obreras y profesionales, la iglesia, ONG-.

Este Informe vuelve a recuperar la coyuntura económica, política e institucional que atravesaba a todo el país pos catástrofe 2001. En este contexto de “descreimiento generalizado sobre los gobiernos y las organizaciones políticas” (Sarudiansky; 2008: 3), la empresa -“...que fue cumpliendo con los requerimientos legales establecidos. Desarrolló el proyecto sin un adecuado programa de información a la comunidad...” (Sarudiansky; 2008: 2)- al mostrarse cercana al gobierno en la búsqueda de “una alternativa generadora de puestos de trabajo” (Sarudiansky; 2008: 3) para generar aceptación en la comunidad, lograr la licencia social para operar, fue percibida confundiendo con él y ese descreimiento generalizado se extendió y contagió a la empresa. Por otro lado, el gobierno nacional -“quien otorga los beneficios de promoción sectorial” (Sarudiansky; 2008: 2)- y, sobre todo, provincial -“quien concede los permisos de prospección, exploración y explotación y quien ejerce el control de las actividades mineras y el cumplimiento de los aspectos ambientales” (Sarudiansky; 2008: 2)- evitaba tomar ciertas “posiciones claras sobre temas que pudieran «ahuyentar votos»” (Sarudiansky; 2008: 3) con lo que reaparece aquí la invocación o apelación *al Estado Técnico-Administrativo* (Lewcowicz; 2004) y/o *al Estado de Seguridad Corporativa* (Barlow, Clarke; 2004) que debiera cumplir con sus obligaciones establecidas con estos capitales. De modo que este informe reitera la percepción de la empresa como (principal) damnificada por quedar atrapada en coyunturas políticas del país en el cual ha invertido sus capitales, y de que éstos se han vistos seriamente afectados por la ausencia de una política clara y fuerte en beneficio de este sector.

El informe, sin embargo, postula cierta solución. En su análisis, enuncia que el movimiento del “No a la Mina” adquirió fuerza e intensidad de manera simultánea a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental; recién en ese momento, la empresa “intentó (...) **mostrar su compromiso** con el medio ambiente mostrando a miembros de la comunidad sus operaciones en Chile o realizando presentaciones de expertos y de experiencias con autoridades locales de otros países. Pero **ya era tarde**, la comunidad ya había tomado su decisión.” (Sarudiansky; 2008: 3-4) (El destacado es nuestro). A partir de esto interpretamos que el *diálogo comprometido con la comunidad* debe iniciarse en paralelo con el inicio de actividades para no quedar capturados en condiciones ajenas desfavorables, para cuando ya

sea demasiado tarde. En este sentido, bajo el subtítulo “experiencias aprendidas” (Sarudiansky; 2008: 4) la primera consideración formulada tiene que ver con “entrar en contacto con las comunidades locales desde las etapas iniciales de cualquier proyecto minero” (Sarudiansky; 2008: 4); en segundo lugar, “la empresa debe conocer la cultura de las comunidades locales involucradas” (Sarudiansky; 2008: 4) ya que, como se mencionan en los dos informes de este autor, esta comunidad tiene trayectoria en la defensa del medio ambiente (retoma en sus dos escritos, como experiencia emblemática en este sentido, a la resistencia frente a la instalación del Repositorio de Residuos Radiactivos en Gastre); el informe subraya la necesidad de la empresa de mantener el diálogo con diferentes actores; brindar “transparencia en el vínculo y en la información del proyecto” (Sarudiansky; 2008: 4); no fomentar falsas expectativas respecto del proyecto; potenciar la “contribución del proyecto minero al desarrollo sustentable” (Sarudiansky; 2008: 4); es decir, en los puntos anteriormente expuestos se exponen de modo condensado las causas y recomendaciones de aquel informe fundacional; y en todo caso, los que luego han recuperado sus conclusiones, observaciones y recomendaciones han contribuido en hacer circular y naturalizar cierta hegemónica percepción y (re)construcción del conflicto

Sin embargo, este estudio preparado para GECOMIN abre una nueva indagación, ya que el informe cierra con un último planteo: “Identificación de recursos y herramientas metodológicas para la construcción de consensos **en el caso específico**” (Sarudiansky; 2008: 4) (el destacado es nuestro) conformado por cuatro puntos:

- “Identificar un ámbito (una universidad?) que facilite el establecimiento de un diálogo permanente entre los distintos actores con una agenda consensuada.” (Sarudiansky; 2008: 4) Los informes redactados por distintos representantes de Think Tanks coinciden en señalar el “alto nivel cultural” de la población esquelense, ya que muchos de los fundadores y miembros de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados forman parte del personal catedrático de las universidades. La propuesta de proponer el ámbito de una universidad (La Universidad Nacional San Martín podría ser una de ellas, de hecho el enunciador está hablando y hace explícito su vínculo con tal institución) como espacio facilitador del diálogo es una estrategia biopolítica de intervención en un espacio de generación, consolidación y consagración de ciertos conocimientos política y económicamente orientados a generar “consensos”. (Véase Antonelli; 2009)

- “Definir las acciones que se desarrollan en el ámbito judicial” (Sarudiansky; 2008: 4) lo que guarda relación estrecha con las demandas iniciadas por la multinacional contra los vecinos de Esquel y la provincia de Chubut.
- “Completar la revisión del estudio de impacto, incorporando los resultados de estudios complementarios de investigación de aspectos hidrogeológicos.” (Sarudiansky; 2008: 4) Retoma las observaciones que la Dirección General de Minas y geología de Chubut le realizara al Informe de Impacto Ambiental en el año 2002.
- “Analizar alternativas de cambios en el diseño del proyecto y de utilizar otras tecnología para el procesamiento del mineral.” (Sarudiansky; 2008: 4) Este punto hace referencia, ante todo, a lo que respecta al cianuro, sustantivo condensador de uno de los “nichos escatológicos” (Antonelli; 2009) más poderosos del NO.
- “Difusión de información.” (Sarudiansky; 2008: 4)

El último subtítulo enunciado propone una revisión de ciertos *loci problemáticos* del conflicto en Esquel, pero el último punto adicionado, “difusión de información”, establece un quiebre con la política comunicacional llevada a cabo por la empresa; la palabra difusión marca un antes y un después en la posible “resolución” o neutralización de este conflicto, pero también establece una apertura. Si entendemos que el conflicto fue construido e instituido por las voces hegemónicas como una mala comunicación entre el Estado y la empresa bajo las modalidades del malentendido o la desinformación, el conflicto puede llegar a un acuerdo -desarticularse- por las vías de una difusión de información garantizada que nos permiten postular o por lo menos proponer la “construcción de consensos en el caso específico”, es decir, en Esquel.

3.6 Zonificación: una (de)limitación del *no*



Fragmento de Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos; septiembre de 2007;

Disponible en: www.noalamina.org.

Fecha de último ingreso: 05/05/2010.

Trazaremos un recorrido (no definitorio ni definitivo) sobre el *discurso de poder* en términos de Eliseo Verón (1980: 87) pronunciado por Das Neves, gobernador de Chubut desde el año 2003 (segundo mandato), que contiene una clara y fuerte intervención del actual Ministro Coordinador de Gabinete, Norberto Yahuar, el 25 de junio de 2008, ante la Embajada de Canadá. Sin embargo, partimos de considerar la posibilidad de que éstos no sólo son sujetos que hablan, sino que también son atravesados y hablados por la lógica del capital. Por ello, nos resulta igualmente pertinente atender a que este discurso es pronunciado ante embajadores canadienses, sujetos que pertenecen a una filiación estatal que concentra gran parte de los capitales transnacionales de las empresas mineras que hoy tienen como destino a Argentina y Latinoamérica y que por ello, se configuran en la destinación de este discurso político como paradesinatarios. En otros términos, es un discurso político en el que se persuade y seduce, como veremos a los capitales transnacionales, mientras que el colectivo de identificación, ese “nosotros inclusivo” (Verón ; 1987: 170) es la institución gubernamental que apoya estos proyectos mineros. De modo que, como discurso político que es por ser enunciado por un líder político involucra subjetividades, instituciones y discursos político como cierto tipo dentro de los discursos sociales. Sin embargo, el paradesinatario de este discurso, al postular cierta naturaleza distintiva entre el enunciador y su paradesinatario próximo (capitales canadienses), podemos decir que “hay interacción entre juegos de discurso” (Verón; 1987: 168). Sin embargo, cabe mencionar que el discurso que analizamos es sólo un fragmento de tal enunciación que se dio a conocer en la página www.noalamina.org; subrayamos con particular énfasis este punto ya que, como sostiene Eliseo Verón la materialidad de los soportes significantes de los discursos determina, o por lo menos condiciona, las condiciones de circulación de ellos. Una primera lectura de la circulación de este discurso nos permite postular que se establecieron los soportes para que este discurso circulara para y entre los embajadores; sólo una parte de él hubo trascendido masivamente.

En una de las intervenciones de Das Neves, el gobernador, constatando que “hay fundamentalmente empresas ligadas al tema de la minería” (Das Neves; 2008), recupera el conflicto en Esquel con la firma Meridian Gold, en los términos en que éste fue (re)construido por el informe fundacional de B.S.R. -“veníamos de una situación de desencuentro muy grande a partir de la inversión de la minera Meridian, por el tema del oro. (...) Una espantosa forma de comunicarse con la gente, una espantosa relación comercial Empresa-Estado” (Das Neves; 2008)-. En esta descripción y (re) transmisión del conflicto, se recupera el malentendido en términos de desencuentro, desacuerdo. No se propiciaron encuentros

comunicativos entre las partes para lograr o alcanzar la licencia social para operar. En este sentido, el gobernador agrega: “Se subestimó a la gente, no se dijeron las cosas que se tenían que decir, no se hicieron las cosas que se tenían que hacer, y consecuentemente con toda la globalización de la comunicación *hay que tener cuidado* porque a cualquier lugar que se va a invertir en el país, la gente está informada.” (Das Neves; 2008) (El destacado es nuestro). Como ya hemos postulado en páginas anteriores, la conclusión a la que llegó dicha consultora -B.S.R.- fue que la consulta popular arrojó tal resultado debido a un error de comunicación entre la empresa y la comunidad o, en otras palabras, la implementación de una política inadecuada de Meridian para con la comunidad esquelense debido a que no supo promover “verdaderas” instancias de (simulacro) de diálogo para informar con personal capacitado -comunicadores- correctamente en tiempo y forma acerca de las posibilidades y los riesgos de este emprendimiento. Este descuido comunicacional puede traer consigo grandes pérdidas económicas para estos capitales. De allí la necesidad de (componente deontológico) *tener cuidado* -no aclara de quiénes mas sí de qué- con lo que se dice, y lo que se omite o se dice de modo inadecuado, sin poder convincente, porque una inadecuada o deficiente política comunicacional promueve la búsqueda autogestionada de información por parte de las comunidades afectadas; es por ello que *hay que tener cuidado de la información que maneja la gente*. ¿Qué significa que la gente esté informada? ¿Cuál debería ser nuestra hipótesis de lectura en este pasaje discursivo: proponer o permitirnos al menos pensar que la gente está *correctamente* informada y que por lo tanto no puede ser subestimada?

Si nos permitimos avanzar un poco en el discurso, encontramos otro pasaje en el que podemos observar de qué modo se va perfilando y construyendo a los actores del disenso como capacitados para “objetarte una inversión con argumentos triviales, donde les ponen una cámara de televisión y hablan como si supieran o cortan una ruta o todo lo que ha pasado”. La frase “se subestimó a la gente” no hace referencia, entonces, a un saber acreditado del cual serían depositarios todos los incluidos en esta tan abarcativa forma de (des)nominalizar las “voces del disenso”, sino a cierta radicalización postulada de la resistencia por parte de ciertos sectores frente a las posibilidades de llevar a cabo la explotación en el Cordón Esquel. En este sentido, el contradestinatario no aparece configurado como un adversario legítimo que sostiene un discurso radicalmente otro pero legítimo, siempre presente, con el cual polemizar (si pensamos en un modelo democrático agonista, siguiendo a Chantal Mouffe) sino que, como sostiene Mirta Antonelli, las voces del disenso quedan configuradas y (des)articuladas bajo procedimientos de disenso difuso con lo que

niega también cualquier reconocimiento a la autoridad del saber que se pone a circular, resultando así el disenso -su discurso y sus sujetos- desacreditado *in toto*. Esta macro operación de desaparición de los soportes del disenso impide la deliberación e inhibe las posibilidades de verificación/falsación de ese saber, negando de entrada su plausibilidad, por lo que deniega toda posibilidad de confrontación basada en el reconocimiento previo que se requiere para ocupar posiciones de intervención que den existencia a un debate semio-político con el discurso circulante para confrontar con el dispositivo de consenso hegemónico. (Antonelli; 2007(a), 3)

Para desarticular y desnaturalizar esta *verdad* en asimetría de poder, una de las políticas de gobierno fue, como señala Norberto Yahuar, la creación del Ministerio de Medioambiente como institución que opera canalizando cualquier tipo de prejuicios, sobre la base de autolegitimarse como garante de un ambiente sano y sustentable para todos los chubutenses. Una vez planteado el conflicto en Esquel en estos términos, el gobernador (re)introduce la cuestión minera a través de la presentación del proyecto Navidad³⁶: “yo creo

³⁶ El proyecto Navidad, que obtiene su nombre de la fecha en que se concluyeron y presentaron un 25 de diciembre (Véase Svampa; Sola Álvarez y Bottaro), es un yacimiento de plata y plomo ubicado en la meseta central de la provincia de Chubut. De esta explotación “se estiman extraer 339.000.000 onzas de plata y 1.294.703 toneladas de plomo. Valor de la onza de plata U\$S 7.00, valor tonelada de plomo U\$S 865,00. El valor total del yacimiento se estima en U\$S 3.492.918.095,00.” (Fuente: www.minesandcomunitities.org; www.ecoport.net.) La propiedad de este proyecto se la disputaron dos empresas transnacionales: I.M.A. Explorations S.A. y Aquiline Recourses. “I.M.A. argumenta que uno de sus geólogos encontró rocas con mineral cerca de un puesto de campo, y fue éste el inicio del descubrimiento de Navidad. La compañía dice también que puede probar años de trabajo en la zona y que la información obtenida de esas esas exploraciones incluyen ese proyecto. De acuerdo a Aquiline, ambas compañías estuvieron entre otras varias que firmaron un pacto de confidencialidad para investigar en la zona cercana a la propiedad Calcatreu que la compañía minera Newmont puso en venta, hace algunos años, en Río Negro. Aquiline acusa a IMA de usar indebidamente lo que se llama Bulk Leach Extractable Gold, que le fuera revelado en el marco de ese pacto, y luego se abrió para ir tras Navidad con esa información. IMA responde que Aquiline no se interesó por Navidad, sino que prefirió ir por Calcatreu. En sus presentaciones judiciales, IMA admitió haber usado la información de Newmont, pero alega que no estaba incluida en el acuerdo de confidencialidad. Al comenzar a saberse que Navidad sería un yacimiento espectacular, Aquiline presentó la demanda legal contra IMA. El juicio promete convertirse en un pleito para el recuerdo, comparable acaso con la batalla entre Lac Minerals e International Corona Resources sobre la propiedad Williams en Hemlo, Canadá.” (Fuente: www.minesandcomunitities.org; www.ecoport.net.)

Finalmente, en la página web de Aquiline Resources se da a conocer la definitiva propiedad de Navidad en manos de esta compañía transnacional. En el Snowden de diciembre de 2007, leemos:

“Aquiline Resources Inc. (Aquiline) posee el Proyecto Navidad en calidad de fideicomisario del anterior propietario, a la espera de que se defina la identidad del dueño definitivo, conforme a los términos y condiciones del Acuerdo Provisorio de Desarrollo del Proyecto (APDP) celebrado el 18 de octubre de 2006 entre Aquiline, Minera Aquiline Argentina S.A., IMA Exploration Inc., IMA Latin America Inc., Inversiones Mineras Argentinas Inc., e Inversiones Mineras Argentinas S.A. El APDP prevé un programa de gestión temporario a fin de asegurar la continuidad del desarrollo del Proyecto Navidad, en beneficio de quien sea su dueño definitivo.

La Corte Suprema de British Columbia le confirió la propiedad del Proyecto Navidad a Minera Aquiline el 14 de julio de 2006, luego de un litigio judicial con IMA Exploration Inc. (IMA), en el que se determinó que IMA había violado un Acuerdo de Confidencialidad con Minera Normandy Argentina S.A. (Minera Normandy), que por ese entonces era subsidiaria de Newmont Mining Corporation. Minera Normandy fue posteriormente adquirida por Aquiline y pasó a denominarse Minera Aquiline. IMA apeló el fallo del tribunal de primera instancia al Tribunal de Apelaciones de British Columbia, que denegó la apelación en su fallo del 7 de junio de 2007. En septiembre de 2007 IMA presentó una Solicitud de Permiso para Apelar a la Corte Suprema de Canadá, respecto de la cual no se ha fallado aún a esta fecha. El APDP permanecerá en vigencia hasta tanto se haya tomado una decisión definitiva en cuanto a la propiedad del Proyecto. Aquiline es una empresa dedicada al desarrollo y exploración de metales preciosos, con sede en Canadá y que cotiza en la Bolsa de Comercio de

que la experiencia del proyecto Navidad es todo lo contrario: es una experiencia fantástica, que tiene que ver con un trabajo muy fuerte con la comunidad, incluso hemos producido un hecho que es histórico que en otro momento no se hubiera permitido, que en el medio de esto hacer el traslado de un cementerio de una comunidad aborígen [comunidad mapuche-tehuelche]³⁷” (Das Neves; 2008), estrategia biopolítica de intervención territorial y comunitaria que persigue presentar o mostrar como nuevo epicentro de la minería aurífera en Chubut con un fuerte carácter de reaseguro *a priori* de un *futuro prometeico* y venturoso para toda la provincia (Antonelli; 2007(b)) e incluso, y sobre todo, para los inversores. En otros términos, la presentación del proyecto Navidad persigue, por un lado (de)limitar y desnaturalizar la resistencia y las acciones (judiciales, entre ellas) de la Asamblea de Vecinos autoconvocados de Esquel, para lograr la (re)inversión de capitales transnacionales en la provincia.

Situándonos en el presente discursivo como punto de referencia de una “conciencia histórica” (Koselleck en Ricouer; 1999: 22), podemos observar de qué manera se construye en este espacio discursivo -desde la próxima consumación del proyecto Navidad como bisagra, es decir, como operador y brazo articulador de cambios- un “campo de experiencias” (Kosellecken Ricouer; 1999: 22) fuertemente marcado por el conflicto y la problemática para la implementación de este modelo extractivo-exportador (Svampa; 2007) y de qué manera se

Toronto (TSX:AQI).” (Snowden; Aquiline Resources Inc.: Proyecto Navidad, Provincia de Chubut, Argentina, Informe Técnico; diciembre de 2007; disponible en: www.aquiline.com)

³⁷ “El principal obstáculo era la existencia de un cementerio mapuche-tehuelche (chenque) emplazado en el centro mismo del yacimiento. En este sentido, «el chenque era un problema porque se trataba del único conflicto social potencial del proyecto minero más avanzado y rentable de la región. I.M.A. comenzó una triangulación entre la empresa, la Secretaría de Cultura y el CENPAT (dependiente de Conicet), constituyéndose una «mesa chica» en la que cada actor se aportaba legitimidad recíprocamente». En este contexto, uno de los líderes indígenas terminó negociando con la empresa minera el traslado del chenque, buscando con ello el reconocimiento legal de la posesión comunitaria para su propia comunidad. Sin embargo, otras tres comunidades se opusieron al traslado y en noviembre de 2004 enviaron una nota a la Secretaría de Cultura de Chubut solicitando no seguir adelante con cualquier modificación, «antes de producir la consulta necesaria a nuestras comunidades y las otras comunidades de la zona». La respuesta fue una operación gestada entre el gobierno y la empresa minera, que firmaron un acta con otras tres comunidades indígenas. Pero, puesto que sólo había dos comunidades a favor (una de ellas incluso había estado eh contra), Claps (2007) señala que la operación consistió en desdoblarse una de las comunidades, a fin de crear una tercera y así obtener un «empate, en relación a aquellas que estaban en contra». Ignorando el reclamo de las otras comunidades, el cementerio fue finalmente trasladado.

Tiempo después, en mayo de 2005, el Parlamento del Pueblo Mapuche de Río Negro denunció que la empresa I.M.A. había levantado, sin previa autorización, un cementerio de la comunidad para desarrollar allí una explotación. Inmediatamente, la empresa minera lanzó un comunicado afirmando que había realizado «un proceso de información y consulta con las comunidades aborígenes de la región.» Como finaliza Claps, «el autodenominado “proceso de información y consulta” que llevó adelante la empresa minera no cumplió con los estándares mínimos para ser reconocido como tal. Líderes indígenas se vieron forzados a aceptar el traslado del chenque y a negociar en condiciones notoriamente desventajosas.” (Svampa, Sola Álvarez y Bottaro; 2009: 140-141)

esboza un “horizonte de expectativas” (Koselleck en Ricouer; 1999: 22) fuertemente atravesado por la promesa de desarrollo que este (único) modelo mundo impulsado y controlado por las multinacionales en colaboración con el Estado Nacional, trae consigo:

...y para desarticular algunos efectos no deseables de este error de comunicación que se venía teniendo en la provincia, nosotros tomamos una decisión puntual que era suspender la actividad minera en todo lo que es la comarca de los Andes, que es la zona de Esquel, Lago Puelo, etc, justamente para tener la posibilidad de liberar otros proyectos en el interior de la provincia que nos permitieran ejercer de bisagra, como dije al principio. Nosotros estamos avanzando con el desarrollo de lo que denominamos meseta central, una zona donde se puede trabajar no solamente con el proyecto Navidad sino que estamos haciendo un desarrollo puntual en materia de estudios sobre las posibilidades de explotación del Uranio, en la zona de Cerro Solo, en la zona de paso de los indios y esta es una zona libre de suspensión, si se quiere entre comillas “temporal”, que hicimos por determinada cantidad de tiempo. (Yahuar; 2008: 2)

Esta estrategia de intervención biopolítica en territorio, llevada a cabo por actores hegemónicos multiescalares y multisectoriales, persigue (de)limitar política y territorialmente el alcance de las prácticas y retóricas del NO. Liberar este proyecto significa avanzar sobre una *zonificación definitiva en Chubut*, dividiendo de esta manera a la provincia entre zonas sacrificables –“territorio socialmente vaciable” (Svampa; 2009)- y zonas libres de sacrificio.

Si postulamos a la provincia de Chubut como un espacio geográfico y /o social específico, podemos decir que estamos ante la emergencia y construcción de un territorio.

“... o território e o espaço apropriado por uma determinada relação social que o produz e o mantém a partir de uma forma de poder (...) O território é, ao mesmo tempo, uma convenção e uma confrontação. Exatamente porque o território possui limites, possui fronteiras, é um espaço de conflictualidades” (Fernández, 2005: 276).

Por lo tanto, la zonificación es un proceso que implica “a construção de um tipo de território (que) significa, quase sempre, a destuição de um outro tipo de território” (Fernández, 2005: 276) de modo que el proceso múltiple de Territorialización-Desterritorialización Reterritorialización (T.D.R.) se produce cuando se modifican las relaciones de poder. La zonificación, como experiencia de la desterritorialización, establece cierto vínculo económico entre la naturaleza, reducida a recursos, y el hombre, quien detenta en última instancia el poder de sacrificar territorios en beneficio de considerables réditos económicos.

“El “territorio-naturaleza” dentro del capitalismo se convierte en “recursos naturales” y pasa a ser expropiable, degradable, mercantilizable. Transformado en “recursos” (...), puede ser explotado hasta la extenuación. El hombre y la sociedad quedan separados de la naturaleza, y esta segregación no permite formular ni equilibrios ni límites.” (Giarraca, Wharen; 2005: 288.)

La zonificación persigue, por un lado, la suspensión de la norma en nombre de la norma (Ley 5001), y con ello poder (componente programático) “demostrarle a la comunidad que se puede trabajar con la minería en forma viable.” (Das Neves; 2008) Destacamos el sintagma *viable*, ya que involucra, por un lado, la viabilidad o compatibilidad que pudiese tener este modelo extractivo con el ambiente y, por el otro, entendemos la viabilidad como posibilidad de llevar a cabo la explotación a lo largo y a lo ancho de toda la provincia si se obtiene la *licencia social para operar*, esto es: que se ha logrado el respaldo para el proyecto por parte de la comunidad afectada, la legitimidad para llevar a cabo la explotación. Es por ello que, para reinstalar en agenda la temática minera, se (de)limitan las áreas sacrificables /libres de sacrificio para cercar la comunidad de Esquel y, en una suerte de oposición dicotómica, oponer desarrollo /retraso económico. “Queremos reinstalar el tema minero, y no sería bueno avanzar sobre las áreas que han generado el conflicto, sino sobre otras áreas que *permitan desarrollar una economía sustentable* con todo el respeto al medio ambiente y fundamentalmente tratando de demostrar que es un buen negocio para todos los chubutenses.” (Yahuar; 2008) Reaparecen, como ya mencionamos anteriormente, las denominaciones de “Minería Responsable” y “desarrollo sustentable” como promesa de no daño al ambiente y contribución a las demandas, para suscitar deseos de este modelo en la comunidad. El discurso finaliza con la última intervención del gobernador reafirmando sus compromisos con los capitales transnacionales para llevar a cabo la explotación minera en Chubut. “

Yo creo que ustedes (dirigiéndose a los embajadores) tienen que tener la tranquilidad de que en mi provincia no somos nada prejuiciosos con la actividad minera, que somos cuidadosos y que **queremos cuando alguien invierte que tenga la tranquilidad de que no le van a cambiar las reglas de juego.**” (Das Neves; 2008) (El destacado es nuestro).

Este pasaje recupera, apela e invoca un nuevo modelo de Estado: el “Estado de seguridad corporativa o empresarial” (Barlow, Clarke; 2004), garante de la seguridad jurídica y estabilidad fiscal, entre otros beneficios, a las firmas privadas y transnacionales aún a expensas de la seguridad y preservación de la integridad de los ciudadanos.

En esta época de globalización económica, el Estado desempeña la función primaria de ofrecer un lugar y un clima seguros para las inversiones y la competitividad transnacionales rentables. En otras palabras, la “seguridad del inversor” ha pasado a ser el principio organizativo básico de los gobiernos: el arte de gobernar debe poner prioridad en ofrecer seguridad a las empresas, no a los ciudadanos. Y si la propiedad y las inversiones de las empresas se vieran seriamente amenazadas por los trabajadores o las comunidades, el Estado estaría obligado a recurrir a la acción de la policía para defender y proteger los derechos de los inversores con la fuerza de las armas.

3.7 Consideraciones parciales:

Desde el poder que detenta y controla la hegemonía empresario-estatal que mantiene y regula su fuerza productiva y represiva, en este capítulo hemos postulado determinada lectura de la puesta en funcionamiento y articulación *glocal* del “plan «B» y «C» de los Capitales Mineros” (Galafassi, Dimitru: 2007) para desactivar/ neutralizar/ desnaturalizar la resistencia y el conflicto en Esquel, bajo distintas estrategias de intervención biopolítica. En este sentido, dentro del plan “B”, hemos considerado las intervenciones, por un lado, sobre la comunidad afectada para lograr la *Licencia Social para Operar*, en Esquel -Informes redactados por distintos *Think Tanks* para revelar las causas del *no* y relevar números de indecisos y discípulos del proyecto, reuniones privadas de miembros de las empresas y diferentes ONG’s para dar vuelta el resultado de la consulta, suspender o entorpecer los mecanismos de consultas y/o audiencias públicas en otras localidades-, y al territorio -zonificación del territorio de la provincia de Chubut-, así como las legítimas prácticas -no sólo discursivas- que sostiene la comunidad como forma legítima de pensar(se) y habitar(se) en el territorio.

Dentro de la puesta en funcionamiento del plan “C”, hemos considerado la intervención biopolítica sobre los cuerpos –judicialización de algunos vecinos de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel por difusión de audios de Meridian –. Este poderoso repertorio de estrategias desplegado para lograr la necesaria legitimidad de las comunidades para operar; esto es “producir consensos” forma parte de una “formación discursiva biopolítica” (Antonelli; 2009: 52) que vigila y castiga la emergencia e irrupción de otros mundos posibles que polemicien con el que hegemónicamente se quiere postular.

4. Conclusiones

Nuestro Trabajo Final de Licenciatura ensaya, humildemente, una posible lectura sobre cierto corpus de discursos sociales a partir del planteo teórico de la discursividad propuesto por Eliseo Verón. Dentro de la *teoría de los discursos sociales* el concepto de “discurso” se formula y articula de acuerdo al modelo ternario de significación propuesto por Peirce. De modo que si recuperamos el planteo teórico del autor, el funcionamiento de la red infinita de la semiosis social resulta conceptualizado como sistema de producción social del sentido que reposa sobre una doble hipótesis: “toda producción de sentido es necesariamente social” (Verón; 2004: 125) y “todo fenómeno social es, en una de sus dimensiones constitutivas, un proceso de producción de sentido.” (Verón; 2004: 125). Este sistema está constituido por la articulación entre la producción, la circulación y el reconocimiento (consumo).

El punto de partida de nuestra determinada lectura se encuentra en el sentido producido por el enunciado “No a la Mina” en Esquel (Di), investido en cierta materia significativa (el resultado cuantitativo y cualitativo de la consulta popular a favor o en rechazo de la efectuación del Emprendimiento Minero Cordón Esquel, el 23 de marzo de 2003). Nuestro objeto de indagación ha sido este enunciado en tanto signo que representa el “objeto inmediato” (Verón; 2004) (que también es signo) constituido en, por y para ese signo. Este Di que nosotros recuperamos como *producto* de esta red por el recorte que hemos realizado, forma parte de *procesos* de producción de sentido que pueden reconstruirse o restablecerse, en parte, a partir de las lecturas que realizamos o las operaciones discursivas (condiciones de producción o condiciones de reconocimiento) que analizamos sobre cierto material significativo, discursivo o textual. El sentido, como postula Eliseo Verón, está engendrado por prácticas de modo que la práctica discursiva produce sentidos. Respecto del enunciado del *no*, hemos realizado dos lecturas, que se sustentan ambas en las marcas que encontramos en la superficie material de los discursos. De modo que para este enunciado “No a la Mina” hemos propuesto determinadas huellas de sus condiciones (o gramáticas) de producción y determinadas huellas de sus condiciones (o gramáticas) de reconocimiento.

La “unidad mínima” de la discursividad propuesta por Eliseo Verón contiene dos veces el signo triádico de Peirce. Si consideramos las condiciones de producción de un discurso, ese discurso se convierte en interpretante de tales condiciones y en esa medida constituye su objeto inmediato. De modo que nuestra conceptualización del enunciado-acontecimiento “No a la Mina” como emergencia irruptiva y disruptiva de determinada

discontinuidad, si retomamos a Lazzarato, es en efecto, una lectura que hacemos, en recepción, a partir de sus condiciones de producción.

Al considerar el acontecimiento del *no* referimos a él en tanto hecho social y político de rechazo y oposición al dispositivo hegemónico instituyente de consensos glociales (Antonelli; 2009) necesario para *obtener la licencia social para operar* sin la cual no puede llevarse a cabo este proceso extractivo. El carácter acontecimental de esta práctica se funda en la singularidad de su irrupción, en emerger como cualidad heterogénea que las voces hegemónicas pretenden desnaturalizar. Esta voz inaudita que habla (y se hace oír) por primera vez hace emerger otras, nuevas o virtuales posibilidades de vida. De allí que el enunciado acontecimiento “no a la mina” apele a la posibilidad de pensar, postular e interrogar ¿otro mundo es posible? y cuya efectuación o actualización, por principio incompleta, comprometa una doble creación, una doble invención de subjetividades y objetividades.

Una vez establecido el acontecimiento, restituimos ciertas condiciones glociales de producción de este conflicto *multiescalar, multisectorial y multiactorial*. Puesto que no hay enunciado que no suponga otros, reconocemos en este *no* efectos de serie y de sucesión – “series discontinuas” (Foucault; 1973: 48) y “prácticas discontinuas” (Foucault; 1973:45)- dentro de un juego enunciativo del que forma parte; porque una vez establecido su estatuto material, su “materialidad repetible” (Foucault; 1973:), el enunciado establece relaciones posibles de semejanza, diferencia, repetición y transformación con otros enunciados. En este sentido, hemos retomado los enunciados efectivos “No a la Mina” pronunciados por otras comunidades latinoamericanas, Tambogrande (Perú) y Sipakapa (Guatemala), puesto que a pesar de ser una reproducción exacta de escritura, no han producido acontecimientos enunciativos idénticos.

La experiencia de Tambogrande, además de constituirse en la primera población latinoamericana que logró frenar, mediante una consulta popular, el avance de este modelo económico, puso de relieve con la creación de CONACAMI y sus respectivas CORECAMI, la necesidad de adoptar una modalidad organizativa en las poblaciones para construir alianzas entre afectados y/o damnificados, articular y fortalecer la resistencia; productiva experiencia que ha sido retomada, mediante mecanismos diferentes, por otras comunidades afectadas en otras regiones. La articulación de diferentes poblaciones que resisten este avance puede leerse en la página www.nolamina.org, espacialidad y temporalidad (re)territorializada que ha sido inaugural en la visibilización y articulación de una *red de redes* de resistencia específicamente dedicada a la actividad minera, gestada por miembros de comunidades afectadas, así como en el surgimiento de la Red CAMA, en nuestro país, meses después de la consulta de Esquel -

que, como han señalado Maristella Svampa, Marian Sola Álvarez y Lorena Bottaró (2009), tal denominación, en nuestro país, hace memoria de la denominación adoptada por la CONACAMI en Perú- y su derivación, tiempo después en la actual Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC), metacolectivo de asambleas ciudadanas en nuestro país que adoptó tal denominación a partir de la modalidad organizativa de cada colectivo y que incluye otras asambleas con problemáticas ambientales, además de la minería tóxica, tales como las asambleas de Gualeguaychú en resistencia a la instalación de las pasteras.

A diferencia de nuestra focalización en los movimientos ciudadanos, particularmente en Esquel, en y por la defensa de pensar y habitar en cierta (re)territorialidad, incorporamos el conflicto minero desatado entre la comunidad indígena maya sipakapense, ubicada en el departamento de San Marcos, y el Estado de Guatemala. Esta comunidad originaria ha sido la primera en Latinoamérica, que frente a este “nuevo extractivismo” (Gudynas; 2009) logró organizar y llevar a cabo una *Consulta Comunitaria de Buena Fe*, en la que la gran mayoría dijo “No a la Mina” a un proyecto minero financiado por el Banco Mundial y aprobado por el Estado guatemalteco, que viola derechos individuales y colectivos de la comunidad, y derechos internacionales de pueblos indígenas respecto a la libre determinación de los pueblos a decidir si suscriben o no a tal proyecto minero. Esta consulta inaugural despertó y alertó a otras comunidades indígenas y ciudadanas, dentro y fuera del Estado guatemalteco, sobre la legítima resistencia de estos pueblos.

Si bien esta consulta consuetudinaria se llevó a cabo en el año 2005, posterior en el orden histórico a la consulta de Esquel, recuperamos su acontecer como condición de producción del objeto dinámico “No a la Mina” que excede, desde luego, nuestro “objeto inmediato” construido según, por y para esas condiciones. Puesto que nuestro objeto es un signo del “objeto real” en tanto es una representación, desde un punto de vista particular que sostenemos sobre una porción o manera de ese objeto, nuestro signo representa a esa porción de ese objeto, pero el objeto, como excede y desborda su representación, también determina al signo. Al insertar nuestro “objeto inmediato” en la doble relación triádica propuesta por Verón, nuestro objeto es, necesariamente, dinámico. El desajuste que existe entre producción y reconocimiento, por la dimensión temporal de los procesos que en esta relación subyace, nos impide mantener inmutable nuestro objeto. Hay otras prácticas discursivas que han hablado de él, y que como práctica y fenómeno social, han producido sentidos en la materialidad del objeto. Si nuestra lectura sobre el enunciado acontecimiento “No a la Mina” incorpora la dimensión temporal de este proceso, no podemos, por principio mantener un “objeto inmediato”, inmutable, y es en función de cierto dinamismo, que incorporamos

diferentes condiciones. No se practica la misma lectura si leemos “No a la Mina” en sincronía que en diacronía, lo cual no quiere decir que nuestra lectura sea la única posible; nada más lejos, nuestra lectura, al incorporar la diacronía como dimensión de análisis, incorpora, debidamente, cierto dinamismo del objeto, que, sin embargo, por principio, no lee el objeto en su totalidad; es sólo una posible perspectiva. En efecto, la consulta consuetudinaria llevada a cabo en Sipakapa modificó las condiciones de visibilidad, decibilidad, audibilidad e inteligibilidad de conflictos mineros *glocalizados* y de formas de resistencia de las comunidades originarias, frente a las violaciones de derechos de estos pueblos -ratificados en tratados internacionales- que este modelo extractivo, en sus diferentes escalas, (re)produce. Si bien en Esquel la sanción de la consulta popular está amparada y habilitada por un régimen constitucional nacional, provincial y municipal que posibilita la participación ciudadana, el *no* del pueblo sipakapense responde a un estatuto material diferencial, ya que la consulta comunitaria se sostiene desde el derecho consuetudinario indígena, el derecho formal reconocido por la Constitución Guatemalteca y la libre determinación de los pueblos. De modo que, si bien encontramos cierta materialidad repetible entre los diferentes *no*, también advertimos sus rupturas y sus singulares posibilidades de reinscripción, transcripción y reutilización en diferentes circunstancias. El acontecimiento enunciativo del *no* sipakapense hizo emerger nuevas subjetividades y objetividades en conflicto en un régimen de relaciones asimétricas diferencial al que sostienen las resistencias ciudadanas. En este sentido, el estatuto material y simbólico del *no* de Sipakapa ha modificado significativamente las condiciones de inteligibilidad y visibilidad de las resistencias indígenas en toda Latinoamérica, modificando, a su vez, el estatuto material y simbólico del *no* en Esquel puesto que ha remarcado la participación activa de las comunidades indígenas de la Patagonia, mapuches principalmente, en el conflicto.

El estatuto material y simbólico del enunciado acontecimiento del *no* de Esquel le permite ingresar en relación con otros dominios de objetos, dotado de cierto poder-ser repetido, reutilizado en ciertas circunstancias específicas aun cuando cada enunciado conserve la singularidad que le pertenece. Dentro de esta glocalización, para la especificidad del caso argentino, recuperamos la experiencia de territorios expuestos a la actividad minera metalífera con la modalidad a cielo abierto en Andalgalá, Catamarca, por ser una de las primeras poblaciones argentinas afectadas y *desencantadas* por la implementación de este modelo neo-extractivista (Gudynas; 2009).

En oposición a los enunciados “no visibles y no ocultos” (Foucault; 2007: 143) de resistencia contra esta megaminería, encontramos la “colonización mediática” (Antonelli;

2007(a): 2) y política que hubo tenido el conflicto ambiental por la instalación de las papeleras en las aguas binacionales del Río Uruguay, porque, en efecto, el acontecimiento mediático de las papeleras, en una doble operación, permitió colocar en la agenda mediática la vinculación problemática entre “neo-extactivismo” (Gudynas; 2009) y compromiso con el medioambiente; pero, a su misma vez, invisibilizó otros reclamos socioambientales de larga trayectoria, entre los que se cuentan el “No a la Mina” de Esquel, que, para el año 2006, ya conmemoraba su tercer aniversario por el triunfo del *no* y la Unión de asambleas Ciudadanas, que ya contaba con dos encuentros previos. (Véase Svampa; Sola Álvarez; Bottaró; 2009 y Antonelli; 2007(a)-2009)

El acontecimiento Gualeguaychú coloca en la agenda mediática la problemática medioambiental, pero, en un estratégico juego de claroscuros, ilumina algunos conflictos y opaca otros. En contraposición a Gualeguaychú, el acontecimiento del “No a la Mina” de Esquel en 2003 así como sus aniversarios y su productividad de poder migrar, mutar y convertirse en consigna metacolectiva que une y congrega a diferentes colectivos provinciales y/o regionales contestatarios a este nuevo modelo extractivista, no se han convertido en materia noticiable, no hay una narrativa mediática o puesta en relato mantenida y sostenida en el tiempo de tales acontecimientos, como sugiere Mirta Antonelli cuando señala la “colonización mediática” del conflicto por las pasteras, subrayando la permanencia del conflicto en los medios. Siguiendo su planteo, pese a la “mala fortuna mediática” que tienen los conflictos y las resistencias en nuestro país contra la minería tóxica, la circulación diaria de información, documentos, “acciones, tácticas y estrategias de resistencia” (Antonelli; 2007(a): 6) en medios alternativos de *copyleft* ha posibilitado sostenido y profundizado, en el espesor temporal y espacial, diferentes redes de redes de “activismo ambiental” (Antonelli; 2007(a): 6) que notician, regularmente, lo que ocurre en cada territorio y comunidades afectados.

Finalmente, hemos considerado la articulación entre la memoria asamblearia posibilitadora de cambios que emerge con la catástrofe 2001-2002 y determinada condición local, territorial y específica de producción del *no* en Esquel, la experiencia patagónica de resistencia frente a la instalación de un Repositorio de Residuos Radiactivos de Alta Actividad en Gastre, Chubut, porque reconocemos que el *no* de Esquel es un punto de anudamiento y de reinscripción de ambas experiencias.

En la segunda parte de nuestro trabajo, posicionados en el enunciado acontecimiento del *no* como Di en producción, reconstruimos, de acuerdo a nuestra lectura, determinadas condiciones de recepción del *no* para analizar ciertos efectos de sentido en las comunidades

del no y en las voces hegemónicas; productividad de la práctica discursiva que genera una nueva producción de sentido. A diferencia de las condiciones de producción que, por principio, forman un conjunto finito y numerable, que excede la reconstrucción que el analista describa en sus análisis, los efectos de sentido de los discursos forman un conjunto abierto. Si retomamos la “unidad mínima” propuesta por Eliseo Verón para considerar la red discursiva, el segundo gráfico de Peirce se compone de un Di que, considerado en relación con sus condiciones productivas de reconocimiento, es signo de su Di, y los efectos de sentido de ese Di, las condiciones de su reconocimiento, deviene interpretante de ese discurso en relación con su objeto.

Dentro de esta serie abierta de efectos de sentido del enunciado acontecimiento “No a la Mina”, nuestro trabajo ha tomado como objeto de análisis determinados efectos que este enunciado produjo en las resistencias y los discursos sostenidos por estas resistencias, por un lado, y los efectos de sentido que produjo en el “dispositivo hegemónico instituyente de consensos locales” (Antonelli; 2007(a) y (b) -2009) en torno a la minería aurífera, necesarios para obtener la *Licencia Social para Operar* en Esquel, Chubut y Argentina; esto es, como hemos visto la legitimidad de las poblaciones para llevar a cabo la extracción.

El primer capítulo de esta segunda parte ha indagado sobre la productividad del *no* en y para esta comunidad del *no* ya que posibilita la emergencia y visibilización de un *sujeto colectivo de la protesta social*: “Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel”. En este capítulo indagamos, por un lado, en el contenido semántico que se le imprime a la denominación “vecinos”, particularmente en las cartillas informativas Vecinos informan a Vecinos, y postulamos la posibilidad de pensar en una *comunidad de vecinos* que emerge de la ex-comunión, de la supresión de cierta “vida común” o “vida en común” con otros, como postula Tatián, para transformarse en comunidad que se congrega por estar atravesada por cierta afección, bajo cierta modalidad de organización comunitaria en *asamblea* como modo específico de articular sus prácticas y *discurso de resistencia contra o antiminera*, incluida dentro de los discursos y las prácticas que sostienen los movimientos socioambientales.

Enmarcamos la *Asamblea de vecinos autoconvocados de Esquel* dentro de los movimientos socioambientales latinoamericanos por el vínculo manifiesto que existe con otras asambleas o movimientos respecto del objeto de lucha y las modalidades de sostener la resistencia que, frente a este modelo extractivista de materias primas (recursos renovables y no renovables) en territorio, se configura, de acuerdo a la denominación propuesta por Maristella Svampa, Marian Sola Álvarez y Lorena Bottaró (2009 (Véase también Svampa; 2009), retomada de Joan Martínez Alier (*El ecologismo de los pobres*; 2004), “ecología

popular”, como “movimiento de justicia ambiental” (Svampa, Sola Álvarez y Bottaró; 2009: 43), designación con la cual se nombra los conflictos ambientales producidos por la “reproducción globalizada del capital” de los países desarrollados sobre los subdesarrollados para extraer de éstos materias primas bajo una “lógica de enclave” (Acosta : 2009: 28) que amenaza la sustentabilidad social, económica y ambiental de las poblaciones afectadas, por la inconvivencialidad de estas actividades con las economías locales y/o regionales, sino que reproduce y fortalece la dependencia de los países subdesarrollados a las demandas de los países desarrollados.

De acuerdo a la caracterización de los movimientos socioambientales postulada por Maristella Svampa (2007-2008-2009), hemos inflexionado sobre la modalidad particular de articular la ponderación de cierto lenguaje de valoración divergente acerca de la territorialidad; la utilización y combinación de la acción directa no convencional y de la acción indirecta o mediada por las instituciones políticas o legislativas como herramienta de lucha para mantener en vigencia la dimensión conflictual asimétrica de este proceso; la organización de la resistencia bajo formas de democracia directa; la tendencia a la autonomía que apela a la posibilidad de pensar y habitar ciertos horizontes utópicos, construir, habitar y proyectar en cierto “horizonte de espera” (Koselleck en Todorov; 1999) *otro mundo posible* de modo que nuestra conciencia histórica y nuestra construcción de cierto campo de experiencias resulten afectados por este tiempo (que se desea) por venir y la modalidad de este conflicto glocal en su dinámica multiescalar, multisectorial y multiactorial, en la asamblea socioambiental de Esquel.

El “No a la Mina” constituye el momento fundacional e inaugural de este reclamo socioambiental en *red de redes*, que fue conformando en el territorio, pero también en el espacio cibernético, un “neo mapa de la Argentina contra o anti minera” (Antonelli; 2007 (a)-2009), sostenido por los discursos y las prácticas de resistencia en otras comunidades afectadas y/o damnificadas por la misma problemática, puesto que uno de los efectos del “No a la Mina” de Esquel fue que el sentido producido no se agotó en el pronunciamiento de una comunidad sino que el poder de tal emergencia posibilitó la (re)construcción, en recepción, de series de discontinuidades y resistencias dentro de las cartografías discursivas de la Argentina minera. El “No a la Mina” se constituyó en consigna de lucha metacolectiva ya que por su carácter expansivo, inclusivo y migratorio, despertó y hermanó a diferentes poblaciones perjudicadas por la misma afección. De modo que el enunciado “No a la Mina”, en efecto, hace memoria y actualiza, con marcada economía lingüística, la resistencia inaugurada, en nuestro país, por Esquel, continuada y sostenida, además, por otros colectivos de otras

localidades, regiones y/o provincias argentinas que conforman una resistencia en *red de redes*-territoriales (Asanoa, Unión de Asambleas Ciudadanas) y virtuales (www.noalamina.org, por ejemplo)- y trazan e imprimen nuevos recorridos y nuevas (re)territorialidades que polemizan, legítimamente, con el actual mapa minero nacional. De allí que, como ya mencionamos en nuestro recorrido, en el espacio material y simbólico de la asamblea de Esquel, la oficina del no, leamos “No a la Mina, ni en Esquel ni en Argentina”. Este neo mapa ha incluido a aquellos que en las voces hegemónicas han resultado *incluidos por exclusión*: las luchas y resistencias de comunidades argentinas y latinoamericanas, que pueden leerse en la página www.noalamina.org.

En efecto, el acontecimiento del *no* permitió pensar la emergencia y creación de otro(s) mundo(s) alternativo(s), y otras maneras de habitarlo y habitarse en él. Consideramos, finalmente, como cierta posibilidad de creación y efectuación de otro mundo posible que emerge, como materialización siempre parcial, a partir del acontecimiento, la construcción de una *narrativa de la resistencia* como trama en la que se hilvanan la creación y (re)significación de nuevas subjetividades, territorialidades y temporalidades.

Nuestra lectura del enunciado acontecimiento “No a la Mina” en recepción recorre, por otra parte, la productividad del *no* en los discursos y prácticas desplegados por el dispositivo hegemónico. El disciplinamiento, control e intervención discursiva por parte de las empresas transnacionales y el Estado pueden comprenderse dentro de lo que Mirta Antonelli ha denominado una “*formación discursiva biopolítica* que, en el dominio de la cultura, enlaza seguridad, territorio y población” (Antonelli; 2009: 52) (Cursivas en el original), dentro del repertorio de estrategias del dispositivo hegemónico para desactivar las resistencias.

Desde este poder detentado por la hegemonía empresario-estatal que mantiene y regula su fuerza productiva y represiva, en este capítulo postulamos cierta lectura de la puesta en funcionamiento y articulación *glocal* del “plan «B» y «C» de los Capitales Mineros” (Galafassi, Dimitru: 2007) para desactivar la resistencia y el conflicto en Esquel, bajo distintas estrategias de intervención biopolítica. Dentro del plan “B”, consideramos las intervenciones, por un lado, sobre la comunidad afectada para lograr la *Licencia Social para Operar* en Esquel. En efecto, luego de la consulta en esta localidad resultaron desarticulados, suspendidos o entorpecidos los mecanismos de consultas y/o audiencias públicas en otras ciudades; de modo que, suspendida la validez de [cierto] orden jurídico (Agamben; 1998: 27), establecido en la norma ambiental vigente, como práctica que constituye e instituye la legitimidad, se pone en funcionamiento otro amplio repertorio de estrategias de intervención biopolítica tendientes a alcanzar la *Licencia Social para Operar*: Nuestra lectura marca un

recorrido sobre determinados informes redactados por distintos *Think Tanks* financiados y avalados por las empresas transnacionales del sector y /o el sistema público y privado de construcción de conocimientos para revelar las causas del *no* y relevar números de indecisos y discípulos del proyecto, reuniones privadas de miembros de las empresas y diferentes ONG's para diseñar tácticas y estrategias tendientes a dar vuelta el resultado de la consulta. Sin embargo, la participación activa de diferentes ONG's en conflictos socioambientales, particularmente referidos a la explotación minera que es la problemática que nos ocupa, no es privativa de Esquel sino que es una práctica que se extiende a otras poblaciones. Como postula James Petras (2004), el modelo neoliberal, en el que se incluye al Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y las corporaciones multinacionales, supo, en una doble y eficaz estrategia, devastar a las comunidades y socavar los Estados nacionales creando dependencia externa y potenciar el costado comunitario de las ONG's, para promover un "voluntarismo privado" que socava la responsabilidad pública de los problemas sociales, económicos y ambientales en beneficio de una "idea neoliberal de responsabilidad privada" (Petras; 2004: 150) que requiere la utilización, para su resolución, de recursos privados. De modo que las prácticas y discursos de estas ONG's, dentro de las que se incluyen las que nosotros hemos abordado, "socava[n] el sentido de lo "público": la idea de que el Gobierno tiene la obligación de velar por sus ciudadanos y proveerles de vida, libertad y la consecución de la felicidad: que la responsabilidad política del Estado es esencial para el bienestar de sus ciudadanos" (Petras; 2004: 150). De modo que, pese a los cambios políticos que en nuestro país se han producido con la llegada del matrimonio Kirchner al poder, gobiernos considerados y que "se definen como progresistas, izquierda o nueva izquierda" (Gudynas; 2009: 189), lejos de debilitar el régimen neoliberal de la década de los 90, han contribuido a profundizar y continuar, con modificaciones, el "extractivismo clásico" (Gudynas; 2009). Una de las variantes de este "nuevo extractivismo" (Gudynas; 2009) es, en Argentina, por ejemplo, la promoción que desde el Estado se le da al sector minero. Si atendemos a la vinculación que existe entre neoliberalismo o reformas neoliberales y ONG's, la actividad de estos *Think Tanks* seguirá siendo (re)productiva para las lógicas del capital.

Por el otro, dentro del plan "B" de los capitales mineros (Galafassi, Dimitru: 2007), consideramos la intervención sobre los modos de nombrar y habitar el territorio y las (re)territorialidades que en Chubut consiste en avanzar sobre una zonificación definitiva del territorio de la provincia, división que el discurso extractivista establece entre "zonas sacrificables" -"territorio eficiente"/ "territorio vaciable"(Svampa, Sola Álvarez y Bottaró;

2009: 43- 44-45)- y “zonas libres (temporalmente) de sacrificio” como modalidad de cercar y (de)limitar las prácticas y los discursos de resistencia de los colectivos del *no*.

Dentro de la puesta en funcionamiento del plan “C”, hemos considerado la intervención biopolítica sobre los cuerpos –judicialización de algunos vecinos de la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel por difusión de audios de Meridian –. Este poderoso repertorio de estrategias desplegado para lograr la necesaria legitimidad de las comunidades para operar; “producir consensos” forma parte de una “formación discursiva biopolítica” (Antonelli; 2009: 52) que vigila, controla y castiga la emergencia e irrupción de otros mundos posibles y otros modos de habitarlo que polemizan con el único mundo posible que hegemoníicamente se quiere instaurar.

Una última lectura hipotética que dejamos planteada a modo de interrogación, en perspectiva, de acuerdo a determinadas condiciones de producción y reconocimiento que hemos establecido respecto del “No a la Mina” en Esquel es que, debido al específico proceso de circulación de esta práctica discursiva, este discurso puede pensarse como una fundación debido a la posición particular que ocupa, dentro del tejido semiótico, por efecto de lectura la “distancia máxima” (Verón; 204: 31) establecida entre sus condiciones de producción y su condiciones de reconocimiento.

5. Bibliografía

Material discursivo de análisis:

- Aniversarios del plebiscito:
 - Aranda, Darío. Informe Esquel sigue de pie contra la mina de Meridian Gold Esquel sigue de pie contra la mina de Meridian Gold. Sección Sociedad de Página 12; 22 de marzo de 2004. www.pagina12.org
 - Macayo, Gustavo Manuel. Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel. Dos años del No a la Mina. www.sincensura.org.ar 29 de marzo de 2005.
 - Esquel: 50 marchas del No a la mina y Tercer Aniversario del Plebiscito. www.noalamina.org 25 de marzo de 2006.
 - Los festejos por el 4º aniversario del plebiscito en Esquel. www.noalamina.org 25 de marzo de 2007.
 - La consulta popular que frenó el proyecto minero: Festejos en Esquel el próximo fin de semana por 5º aniversario. www.noalamina.org 16 de marzo de 2008.
- Cartillas informativas Vecinos informan a vecinos. Disponibles en: www.noalamina.org: diciembre de 2002, febrero de 2003, mayo de 2003, junio de 2003, julio de 2003, septiembre de 2003, noviembre de 2003, junio de 2004, julio de 2004, noviembre de 2004, febrero de 2005, mayo de 2006, octubre de 2006, abril de 2007, septiembre de 2007.
- Comunicado Desde Perú... y con respecto a la mina de oro de Esquel- Chubut- Patagonia Argentina. Fuente: www.sospatagonia.netfirms.com/.../desdeperu.html
- Documento producido por la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel: No a la mina: una bandera sostenida día a día por los vecinos. 2006. Disponible en: www.noalamina.org
- Fragmento disponible de la Carta del Presidente de Meridian Gold luego del resultado de la consulta popular. Disponible en: www.noalamina.org.
- Fragmentos disponibles del Discurso de Mario Das Neves y Norberto Yahuar ante la Embajada de Canadá, 25 de junio de 2008. Disponible en: www.noalamina.org
- Informes producidos por *Think Tanks*:
 - Informe Final de Esquel presentado por Business for Social Responsibility, agosto de

2003. Disponible en: www.bsr.org

- Conflicto minero en Esquel: evaluación y análisis. Informe presentado por Juliana Robledo y Pablo Lumerman, Cambio Democrático, julio de 2003. www.cambiodemocratico.org.
- Una corporación vs. Los vecinos de Esquel. Una querrela de película. www.noalamina.org. www.lavaca.org 17 de marzo de 2005.
- Cuando la comunidad rechaza el desarrollo minero. Roberto Mario Sarudyansky UNSAM –CEPS, informe presentado en la publicación Info-OLAMI Edición 35 – mayo/ junio de 2008. Disponible en: www.olami.org.ar.
- Estudio de caso Esquel -Argentina-. Roberto Mario Sarudyansky, informe para GECOMIN, 2008. www.gecomin.org.
- Ley 5001. Disponible en: www.noalamina.org
- Ordenanza 33/03. Disponible en: www.noalamina.org
- “Principios de la política ambiental” (Arts. 4 y 5) y “Participación ciudadana”. (Arts. 19, 20 y 21) incluidos dentro de la Ley n° 25675. Ley General del Ambiente – Bien jurídicamente protegido. Sancionada el 27/11/2002. Publicada en el Boletín Oficial del 28/11/2002
- Proyecto Esquel. www.meridiangold.com
- Querrela por violación de secretos presentada por MINERA EL DESQUITE S. A. Subsidiaria de Meridian Gold Corporation. 21 de marzo de 2005.
- Registros fotográficos de marchas, pintadas y aniversarios del “No a la Mina”. Disponible en: www.noalamina.org
- Querrela por violación de secretos presentada por MINERA EL DESQUITE S. A. Subsidiaria de Meridian Gold Corporation. 21 de marzo de 2005.

Material discursivo complementario:

- Argentina: a un año del No en Esquel, nace una red nacional contra la minería. (2003) <http://www.wrm.org.uy/boletin/77/Argentina.html>
- Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Esquel. (2006) Los vecinos de Esquel ejerciendo los Derechos Humanos a la salud, al ambiente sano y a la libre determinación de

los pueblos. El rol de la comunicación social y la información veraz en el movimiento del NO A LA MINA. Ponencia preparada para Ongamira Despierta. Disponible en www.noalamina.org.

- Carta de vecinos autoconvocados de Esquel a organismos de DDHH. (2005) Disponible en: www.noalamina.org.
- Constitución Nacional. www.argentina.gov.ar/argentina/portal/.../constitucion_nacional
- De Vido, Julio. (2006) Reactivación de la Actividad Nuclear en la República Argentina en Acto Oficial de Reactivación de la actividad nuclear en Argentina. Disponible en: www.minplan.gov.ar.
- Di Bernardi, Eduardo. (2005) Proyecto de Resolución: **3696-D-05**. Disponible en: http://www3.hcdn.gov.ar/folio-cgi-bin/om_isapi.dll?clientID=25919573&advquery=3696-D-05&headingswithhits=on&hitsperheading=on&infobase=tp.nfo&record={A328}&softpage=Document42.
- Documento del I Encuentro Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería (2004) Disponible en: <http://www.ecoport.net/content/view/full/29429>.
- Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Proyecto de declaración. n° de Expediente 7530-D-2006. Trámite Parlamentario 198 (13/02/2007). Sumario EXPRESAR PREOCUPACION POR LA DENUNCIA PENAL RADICADA CONTRA CIUDADANOS DE LA "ASAMBLEA DE AUTOCONVOCADOS DE ESQUEL", PROVINCIA DEL CHUBUT, INTERPUESTA POR LA EMPRESA MINERA "MERIDIAN GOLD". Firmantes TINNIRELLO, CARLOS ALBERTO. Disponible en: www.hcdn.gov.ar.
- Kirchner, Néstor (2004) Presentación del Plan Minero Nacional. Disponible en: www.mineria.gov.ar/planmineronac.htm
- Kirchner, Néstor. (2006) La política Ambiental como Política de Estado. Gualguaychú, Provincia de Entre Ríos. El presidente Néstor Kirchner durante el acto de repudio a la instalación de las papeleras. Disponible en: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. www.ambiente.gov.ar.
- RENACE, Red Nacional de Acción Ecologista. (2002) El oro de Esquel. <http://www.wrm.org.uy/paises/Argentina/oro.html>.
- Senado de la Nación (S-0894/03). Proyecto de declaración. Expediente n° 894/03.

Firmantes: Luz M. Sapag - Mabel H. Müller - Nélica Martín - Ada Maza - Mabel L. Caparrós - María E. Castro - Ricardo C. Taffarel. Disponible en: www.senado.gov.ar.

- S.E.P.A por qué nos oponemos al repositorio nuclear de GASTRE. (1986) Disponible en: <http://www.machpatagonia.com.ar>.
- Valls, Claudia. (2007) Comentario al Fallo: "Villivar, Silvana Noemí c/ Provincia del Chubut". Disponible en: www.noalamina.org.

Textos teóricos:

- Acosta, Alberto (2009). *La maldición de la abundancia*. Ediciones Abya-Yala. Quito, Ecuador.
- Agamben, Giorgio. (1998) *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Pre-textos. Valencia. Págs. 9- 44.
- Agamben, Giorgio. (2004) *Fuerza de ley*. Adriana Hidalgo Editora. Págs. 71-83.
- Alvear, Julio César (2007). “THINK TANKS en la producción, promoción implementación de ideas y políticas públicas neoliberales en Colombia”; *En: Cultura y Transformaciones sociales en tiempos de globalización. Perspectivas latinoamericanas*. Mato, Daniel; Maldonado Fermín, Alejandro. Abril 2007. ISBN 978-987-1183-66-1. Disponible en http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/mato/Alvear_C.pdf
- Antonelli, Mirta A. (2007 a). La esperanza hegemónica: narrativas utópicas y cartografías del “desarrollo”. Imaginarios de comunidad, sociedad y ambientes posibles. Ponencia presentada en V Jornadas de Encuentro Interdisciplinario. Las Ciencias Sociales y Humanas en Córdoba. FFYH. UNC.
- Antonelli Mirta A. (2007 b). El discurso de la “minería responsable y el desarrollo sustentable”: notas locales para deconstruir políticas que nos hablan en una lengua global. Artículo de opinión realizado para su presentación en la Revista Alfilo. Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC.
- Antonelli, Mirta A. (2008). Estrategias corporativas de fabricación del crédito social. A propósito del Premio OLAMI a *Minera Bajo La Alumbraera*, exposición preparada como panelista invitada, IX Encuentro Nacional de Estudiantes de Geografía. Córdoba.
- Antonelli, Mirta Alejandra, Arias Toledo, María Eugenia, Marín, Marcela Cecilia. (2008) (In) Visibilidades de los nombres en torno a los impactos de la minería a cielo abierto.

Ponencia presentada en el III Foro de Trabajo comunitario. Organizada por la cátedra Estrategias de Intervención comunitaria. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.

- Antonelli, Mirta A; Marín, Marcela Cecilia. (2009) ¿Otro mundo universitario es posible? A propósito del rechazo que la Universidad nacional de la Patagonia sede Esquel efectivizó sobre los fondos girados por Ymad. Ponencia presentada en las I Jornadas La Universidad en la Sociedad. Aportes de la investigación de la Universidad Nacional de Córdoba para el diseño de Políticas Públicas. Con publicación en CD.
- Antonelli, Mirta A. (2009) “Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la ‘minería responsable y el desarrollo sustentable’” en: Svampa, Maristella; Antonelli, Mirta A. (editoras) (2009) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos. 51-102. Buenos Aires.
- Antonelli, Mirta A. (2010) Presentación de la Directora del Proyecto Dispositivos Hegemónicos y construcción de neomapas en la Argentina actual. *Conflicto, Territorio, verdad y formas jurídicas en la explotación minera aurífera*. Proyecto 05/F604. Informe Bienio 2008-2009. Secretaría de Ciencia y Técnica. UNC
- Arán, Pampa Olga (Dirección y Coordinación) (2006). *Nuevo diccionario de la teoría de Mijail Bajtín*. Ferreyra Editor. Córdoba.
- Arias, María Eugenia; Donadi, Florencia; Fassi Cardoso, María Celina; Giovannini, Silvina; Goth, Carolina; Marín, Marcela Cecilia; Orellana, Víctor Mauro; Rocchietti, Ana Dolores. (2007) *Cuerpos, política y medios de comunicación en Argentina: narrativas en torno al hambre. E-misférica Performance y política en las Américas. Pasiones, Performances y política*.
- Badiou, Alain (1998) Conferencia sobre El ser y el acontecimiento y el Manifiesto por la filosofía. http://www.grupoacontecimiento.com.ar/index.php?option=com_docman. Número 15.
- Bajtín, Mijail. (1989). “La palabra en la novela” en *Teoría y estética de la novela*. Madrid. Taurus. 77-117.
- Bajtín, Mijaíl. (2008). *Estética de la creación verbal*. Siglo veintiuno editores. Buenos Aires.
- Barlow, Maude; Clark, Tony. (2004). *Oro azul. Las multinacionales y el robo*

organizado del agua en el mundo. Paidós.

- Beck, Ulrich (2000). *Un nuevo mundo feliz*. Paidós. España.
- Bebbington, Anthony (2007) *The glocalization of environmental governance: relations of scale in socioenvironmental movements and their implications for rural territorial development in Peru and Ecuador*. University of Manchester, School of Environment and Development. Disponible en: www.sed.manchester.ac.uk/.../bebbington_anthony.htm
- Ben Jelloun, Tahar. (1992) *Con los ojos bajos*. Ediciones Península. Barcelona.
- Comisión Pastoral Paz y Ecología – COPAE, Diócesis de San Marcos. (2009) *La consulta comunitaria: Estrategia de lucha contra el atropello y la imposición*, en: *América Latina: Riqueza privada, pobreza pública*. CIDSE. Edición: Agencia Latinoamericana de Información (ALAI). Quito. Ecuador. Disponible en: <http://www.cidse.org>. Págs.: 19-33.
- Cordero, Mariano; Guajardo, Carlos. Caravana bajo la nieve contra el basurero nuclear de Gastre. Clarín. 18 de junio de 1996
- De Echave, José; Hoetmer, Raphael; Palacios Panes, Mario (2009) (coordinadores). *Minería y territorio en el Perú. Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización*. Disponible en: Programa Democracia y Transformación Global www.democraciaglobal.org. Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería www.conacami.org. CooperAcción – Acción Solidaria para el Desarrollo www.cooperación.org.pe. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales Unidad de Posgrado UNMSM www.sociales.unmsm.edu.pe. Lima, Perú.
- De Echave, José; Hoetmer, Raphael; Palacios Panes, Mario (2009). “Introducción” en: De Echave, José; Hoetmer, Raphael; Palacios Panes, Mario (2009) (coordinadores). *Minería y territorio en el Perú. Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización*. Disponible en: Programa Democracia y Transformación Global www.democraciaglobal.org. Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería www.conacami.org. CooperAcción – Acción Solidaria para el Desarrollo www.cooperación.org.pe. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales Unidad de Posgrado UNMSM www.sociales.unmsm.edu.pe. Lima, Perú. Págs.: 13-33.
- De Echave, José (2009). “Minería & conflictos sociales en el Perú” en: Palacios Panes, Mario (2009). “Introducción” en: De Echave, José; Hoetmer, Raphael; Palacios Panes, Mario (2009) (coordinadores). *Minería y territorio en el Perú. Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización*. Disponible en: Programa Democracia y Transformación Global www.democraciaglobal.org. Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas

por la Minería www.conacami.org. CooperAcción – Acción Solidaria para el Desarrollo www.cooperación.org.pe. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales Unidad de Posgrado UNMSM www.sociales.unmsm.edu.pe. Lima, Perú. Págs.: 105-130

- Deleuze, Gilles (1990). "¿Qué es un dispositivo?" en *Michel Foucault filósofo*. Gedisa editorial. Barcelona.
- De Ípola, Emilio. (2001). "Acción, decisión, sujeto" en *Metáforas de la política*. Homo Sapiens. 67-82. Santa Fe.
- De Olmos, Candelaria. (2006) "Memoria" en: Arán, Pampa Olga (Dirección y Coordinación). *Nuevo diccionario de la teoría de Mijaíl Bajtín*. Ferreyra Editor. Córdoba.
- Díaz, Fernando Máximo. (2002) Fundamentaciones geológicas a la oposición efectuada por la Cooperativa 16 de Octubre al otorgamiento del permiso para la utilización de aguas públicas solicitado por Minera El Desquite S.A. Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y consumo 16 de Octubre. Esquel. Chubut.
- Díaz, Fernando Máximo. Consideraciones geológicas a la información aclaratoria entregada por Meridian Gold el 28/11/02 referida a los niveles piezométricos de la tabla 3.5.2.3 del Informe de Impacto Ambiental. Esquel. Chubut.
- Foucault, Michel (1973). *El orden del discurso* Tusquets ediciones. Barcelona.
- Foucault, Michel (1978). *La verdad y las formas jurídicas*. Editorial Gedisa S. A. Argentina.
- Foucault, Michel (2006). Clase del 11 de enero de 1978 en *Seguridad, territorio, población*. Curso en el Collège de France 1977-1978. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Foucault, Michel. (2007) *La arqueología del saber*. Siglo veintiuno editores. Buenos Aires
- GAC. (2009) *Pensamientos, prácticas y acciones del GAC*. Tinta Limón. Buenos Aires.
- Galafassi, Guido; Dimitriu, Andrés. (2007) El Plan "B" de los Capitales Mineros. A propósito de las notas sobre "Inversiones mineras en Argentina" en *Le Monde Diplomatique* de mayo 2007. Revista Theomai SIN 1515- 6443
- Guerrero, Paula; Marín, Marcela. (2008) No a la megaminería contaminante en Córdoba y Esquel: Otras maneras de "pensar en" y "habitar en" el territorio. Ponencia presentada en V Jornadas Nacionales "Espacio, Memoria e Identidad". Facultad de

Humanidades y Artes. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. (CONICET) UNR. Con publicación en CD.

- Giovannini, Silvina; Orellana, Mauro, Rocchietti, Dolores y Vega, Angélica. (2009) “La construcción de San Juan como capital nacional de la minería: el concierto de voces entre el Estado y los medios de comunicación” en: Svampa, Maristella; Antonelli, Mirta A. (editoras) (2009) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos. 51-102. Buenos Aires.
- Gómez, Antonio Gustavo. Autos caratulados “González Juan Antonio S/ Su denuncia por infracción a la ley 24.051”. Procedencia: Juzgado Federal de Tucumán N° II. Expte. Origen N° 378/99. Expte. De Cámara N° 47.958.
- Kermode, Frank. (1983) “II. Ficciones”, en *El sentido de un final. Estudios sobre la teoría de la ficción*. Gedisa. 41-69. Barcelona.
- Lazzarato, Maurice. (2006). *Políticas del acontecimiento*. Tinta Limón Ediciones. Buenos Aires.
- Lewkovicz, Ignacio. (2004) “Del ciudadano al consumidor. La migración del soberano” y “Catástrofe: experiencia de una nominación” en: *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Piados. 19 –39 y 149-166. Buenos Aires.
- Machado Aráoz, Horacio. (2009) “Minería transnacional, conflictos socioterritoriales y nuevas dinámicas expropiatorias. El caso de Minera Alumbra.” en: Svampa, Maristella; Antonelli, Mirta A. (editoras) (2009) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos. 51-102. Buenos Aires.
- Mançano Fernandes, Bernardo. (2005). “Movimentos socioterritoriais y movimientos socioespaciais. Contribuição teórica para uma leitura de los movimientos sociais” Osal N° 16. Disponible en <http://osal.clacso.org>.
- Marín, Marcela Cecilia. (2008) “No a la mina” Otra manera de “pensar en” y “habitar en” el territorio. Ponencia presentada en las Jornadas de Ecología y Lenguaje. Facultad de Lenguas. UNC.
- Marín, Marcela Cecilia. (2008) Zonificación: una (de)limitación del NO. Ponencia presentada en el Encuentro de Investigadores Nacionales. Políticas del territorio y territorios en construcción. Minería a gran escala y nuevos trazados de la Argentina organizado por el programa Discurso, Cultura Mediática y Poder (CIFYH), la Cátedra Teoría de los Discursos

Sociales II (FFYH), el Programa de Servicios y Relaciones Comunitarias (FCE) y la Cátedra Economía Social (FCE). Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC.

- Marín, Marcela C. (2009) “El “no a la mina” de Esquel como acontecimiento: otro mundo posible” en: Svampa, Maristella; Antonelli, Mirta A. (editoras) (2009) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos. 51-102. Buenos Aires.
- Marín, Marcela C. (2009) Vecinos informan a Vecinos. A propósito de las cartillas informativas puestas en circulación por la Asamblea de vecinos Autoconvocados de Esquel. Ponencia presentada en el IV Foro de Intervención Comunitaria, Facultad de Psicología, UNC.
- Mato, Daniel (2007). “THINK TANKS, fundaciones y profesionales en la promoción de ideas (neo)liberales en América Latina” en: *Cultura y Neoliberalismo*. Grimson, Alejandro. CLACSO. Buenos Aires. Disponible en: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/grim_cult/Mato.pdf
- Mouffe, Chantal. (2007) *En torno a lo político*. Fondo de la cultura económica. Buenos Aires.
- Ormeño, César Padilla. (2009) “La expansión de las industrias extractivas y los desafíos para las organizaciones en América Latina”, en: *América Latina: Riqueza privada, pobreza pública*. CIDSE. Edición: Agencia Latinoamericana de Información (ALAI). Quito. Ecuador. Disponible en: <http://www.cidse.org>. Págs.: 7-18.
- Petras, James. (2004) *América Latina. De la globalización a la revolución*. Homo Sapiens ediciones. Rosario. Santa Fe.
- Pizzolon, Lino A. (2003) Informe sobre monitoreo de calidad del agua en la cuenca del arroyo Willimanco. Facultad de Ciencias Naturales. UNPSJB – Sede Esquel.
- Pizzolon, Lino A. (2003) Derrame de fluidos de perforación en el A° Willa. Anexo que se incluye al Informe presentado a la Cooperativa 16 de octubre, titulado Monitoreo de la calidad del agua en el arroyo Willa. Facultad de Ciencias Naturales. UNPSJB – Sede Esquel.
- Pizzolon, Lino A. Análisis sobre la información de la calidad del agua del A° Willa (Cordón Esquel) hasta mayo de 2005, Facultad de Ciencias Naturales. UNPSJB – Sede Esquel.
- Prado, Oscar A. (2005). “Introducción” y “El marco jurídico de la inversión minera en Argentina” en *Situación y perspectivas de la minería metálica en Argentina*. Serie División

Recursos Naturales e Infraestructura. CEPAL. Santiago de Chile. Págs. 5-9 y 10-18. Disponible en: www.eclac.org/drni/publicaciones/xml/4/21434/lcl2302e.

- Preterossi, Geminello. (2003) “Introducción” y “la crisis de la autoridad” en: *Autoridad. Léxico de política*. Nueva Visión. 5-10 y 91-148. Buenos Aires.
- Rancière, Jacques (1996). “Palabras preliminares” y “La distorsión: política y policía” en: *El Desacuerdo. Política y filosofía*. Ediciones Nueva Visión. 5-12 y 35-60. Buenos Aires.
- Red Muqui (2009) “La consulta vecinal: un mecanismo de democracia directa para los pueblos”, en: *América Latina: Riqueza privada; pobreza pública*. CIDSE. Edición: Agencia Latinoamericana de Información (ALAI). Quito. Ecuador. Disponible en: <http://www.cidse.org>. Págs.:143-164.
- Ricoeur, Paul. (1999) *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*. Arrecife producciones S.L. España.
- Rodríguez, Mara; Alvarenque, Iván. (2006) “Las espacialidades abiertas de América Latina. Otro análisis crítico al ordenamiento territorial de la iniciativa IIRSA.” Trabajo resultado de la Tesina de la Carrera de Posgrado "Especialización en Educación en Ambiente para el Desarrollo Sustentable" dictado en forma conjunta por la Escuela Pedagógica y Sindical "Marina Vilte" de CTERA y la Universidad Nacional del Comahue.
- Rodríguez Pardo, Javier. (2006) *En la Patagonia NO*. Proyecto Lemu, Grupo de amigos del libro. El Bolsón.
- Rodríguez Pardo, Javier. (2009) *Vienen por el oro vienen por todo. Las invasiones mineras 500 años después*. CICCUS ediciones
- Svampa, Maristella. (2007). Movimientos sociales y escenario político: las nuevas inflexiones del paradigma neoliberal en América Latina. Observatorio Social de América Latina – CLACSO.
- Svampa, Maristella; Gargarella, Roberto (2007). “Nuevos conflictos, viejas complicidades”, Revista Ñ, 24 de febrero 2007, opinión, p. 14.
- Svampa, Maristella. (2008). *Cambio de época*. Siglo veintiuno editores. Buenos Aires.
- Svampa, Maristella; Antonelli, Mirta A. (editoras) (2009) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos. Buenos Aires.
- Svampa, Maristella; Bottaró, Lorena; Solá Alvarez, Marian; (2009) “La problemática de la minería metalífera a cielo abierto: modelo de desarrollo, territorio y discursos dominantes” y “Los movimientos contra la minería metalífera a cielo abierto: escenarios y conflictos. Entre el ‘efecto Esquel’ y el ‘efecto La Alumbrera’” en: Svampa, Maristella;

Antonelli, Mirta A. (editoras) (2009) *Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales*. Editorial Biblos. 29-50 y 123-180 Buenos Aires.

- Svampa, Maristella (2009). “La disputa por el desarrollo: conflictos socio ambientales, territorios y lenguajes de valoración” en: Palacios Panes, Mario (2009). “Introducción” en: De Echave, José; Hoetmer, Raphael; Palacios Panes, Mario (2009) (coordinadores). *Minería y territorio en el Perú. Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización*. Disponible en: Programa Democracia y Transformación Global www.democraciaglobal.org. Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería www.conacami.org. CooperAcción – Acción Solidaria para el Desarrollo www.cooperaccion.org.pe. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales Unidad de Posgrado UNMSM www.sociales.unmsm.edu.pe. Lima, Perú. Págs.: 33-62.
- Tatián, Diego. (2001) *La cautela del salvaje. Pasiones y política en Spinoza*. Adriana Hidalgo Editora. Córdoba.
- Todorov, Tzevan. (2000) *Los abusos de la memoria*. Paidós asterisco.
- Verón, Eliseo.(1980) “La semiosis social” en Monforte Toledo, M. (coord.) El discurso político. UNAM. México. Págs. 145-162.
- Verón, Eliseo. (1987) “La palabra adversativa”, en AAVV: *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Hachette. Buenos Aires. Págs. 11-52
- Verón, Eliseo. (2004) *La semiosis social. Fragmentos de una teoría de la discursividad*. Editorial Gedisa. México.
- Walter, Mariana. (2009) “Proyectos mineros, nuevos derechos y respuestas ciudadanas en la Argentina” en “Ecología Política y minería en América Latina”. Universidad Nacional Autónoma de México. (Capítulo de libro en prensa).
- Weinstock, Ana Mariel (2005) “No a la Mina” de Esquel: un primer acercamiento socioterritorial. Ponencia presentada en terceras jornadas de jóvenes investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani.
- Zibechi, Raúl. (2003) Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos. Revista Observatorio Social de América Latina (OSAL) n° 9. Clacso. Buenos Aires.

Páginas web consultadas:

- http://www.documentalpiura.com/economia/economia_mineria.htm
- <http://www.cnea.gov.ar/xxi/primeras/centros.asp>
- <http://www.machpatagonia.com.ar>

- http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/documentos/cp_chubut.pdf.
- <http://www.cnea.gov.ar/xxi/legislacion/juridicos.asp>
- <http://www.atucha2>.
- <http://www.noalamina.org>.
- <http://www.asambleasciudadanas.org>
- <http://www.argentinamining.com>.
- http://www.argentina.gov.ar/argentina/portal/documentos/cp_chubut.pdf
- <http://www.legischubut.gov.ar/corporaciones-municipales.htm>
- <http://www.bnamericas.com>.
- http://www.patagoniagold.com/e_perfildelaempresa.html.
- <http://www.cambiodemocratico.org>
- <http://www.ffla.net>.
- <http://www.olami.org>
- <http://www.gecomin.org>
- <http://www.wrm.org.uy/paises/Argentina/oro.html>.